



# PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MEDIO DE DIFUSION DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

Registro Postal PP-Ags.-001-0125.- Autorizado por SEPOMEX

## PRIMERA SECCIÓN

TOMO XXI

Aguascalientes, Ags., 29 de Diciembre de 2020

Núm. 58

**EXTRAORDINARIO**

**EXTRAORDINARIO**

Con fundamento en el Artículo 9º de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, 7º fracción III del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, se publica en edición extraordinaria: Decreto Número 444, correspondiente a la Ley de Ingresos del Estado de Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal del año 2021.

## CONTENIDO:

GOBIERNO DEL ESTADO  
PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO.- LXIV LEGISLATURA:  
Decreto Número 444.- Ley de Ingresos del Estado de Aguascalientes,  
para el Ejercicio Fiscal del año 2021.

ÍNDICE:  
Página 272

RESPONSABLE: Lic. Juan Manuel Flores Femat, Secretario General de Gobierno.

# GOBIERNO DEL ESTADO

MARTÍN OROZCO SANDOVAL, Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes, a sus habitantes sabed:

Que por el H. Congreso del Estado se me ha comunicado lo siguiente:

La LXIV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en virtud de su función y facultad constitucional, ha tenido a bien expedir el siguiente:

## Decreto Número 444

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se Expide la *Ley de Ingresos del Estado de Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal del Año 2021*, para quedar en los términos siguientes:

### LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2021

#### TÍTULO PRIMERO DE LOS INGRESOS

##### CAPÍTULO ÚNICO Disposiciones Generales

#### TÍTULO SEGUNDO DE LOS IMPUESTOS

##### CAPÍTULO ÚNICO Disposiciones Generales

#### TÍTULO TERCERO DE LOS DERECHOS

##### CAPÍTULO I De las Autoridades de la Secretaría de Seguridad Pública

##### CAPÍTULO II De las Autoridades de la Secretaría General de Gobierno

##### SECCIÓN I Dirección General de Gobernación

##### SECCIÓN II Dirección General del Registro Civil

##### CAPÍTULO III De los Derechos de la Secretaría de Finanzas

##### CAPÍTULO IV De las Autoridades de la Secretaría de Gestión Urbanística, Ordenamiento Territorial, Registral y Catastral

##### SECCIÓN I Dirección General de Ordenamiento Territorial

##### SECCIÓN II Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio

##### SECCIÓN III Del Instituto Catastral

CAPÍTULO V  
De las Autoridades de la Secretaría de Turismo

CAPÍTULO VI  
De las Autoridades de la Coordinación General de Movilidad

CAPÍTULO VII  
De las Autoridades de la Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua

CAPÍTULO VIII  
De las Autoridades de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial

**Por los Servicios prestados conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública  
del Estado de Aguascalientes y sus Municipios**

CAPÍTULO X  
De las Autoridades de la Contraloría del Estado

CAPÍTULO XI  
De las Autoridades de la Secretaría de Obras Públicas

CAPÍTULO XII  
De las Autoridades de la Secretaría de Administración

CAPÍTULO XIII  
De las Autoridades de la Secretaría de Desarrollo Económico

CAPÍTULO XIV  
**De los Derechos de las Entidades Paraestatales, Organismos Descentralizados, Órganos  
Desconcentrados y Autónomos**

TÍTULO CUARTO  
DE LOS PRODUCTOS

CAPÍTULO ÚNICO  
Del Gobierno Central

TÍTULO QUINTO  
DE LOS APROVECHAMIENTOS

CAPÍTULO ÚNICO  
Disposiciones Generales

TÍTULO SEXTO  
**DE LOS INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS**

CAPÍTULO ÚNICO  
Disposiciones Generales

TÍTULO SÉPTIMO  
**INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO**

CAPÍTULO ÚNICO  
Financiamiento Interno

TÍTULO OCTAVO  
**DE LAS DISPOSICIONES FINALES**

CAPÍTULO ÚNICO  
Disposiciones Finales

TRANSITORIOS

**LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2021**

**TÍTULO PRIMERO  
DE LOS INGRESOS**

**CAPÍTULO ÚNICO  
Disposiciones Generales**

**Artículo 1º.**- En el Ejercicio Fiscal del año 2021, la Hacienda Pública del Estado percibirá los ingresos proveniente de los conceptos y en las cantidades estimadas en pesos que se indican a continuación:

I.	TOTAL	26,478,153,000
1)	<b>IMPUESTOS</b>	<b>1,492,666,000</b>
11)	<b>IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS</b>	<b>25,402,000</b>
a)	Sobre Espectáculos Públicos	9,679,000
b)	Sobre Loterías, Rifas, Premios y Concursos	13,223,000
c)	Sobre la Realización de Juegos con Apuestas y Sorteos	2,500,000
13)	<b>IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES</b>	<b>122,441,000</b>
a)	Sobre Prestación de Servicios de Hospedaje	21,492,000
b)	Sobre Adquisición de Vehículos Usados de Motor	61,916,000
c)	Sobre Negocios Jurídicos e Instrumentos Notariales	6,705,000
d)	A la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico	19,960,000
e)	A las Erogaciones en Juegos con Apuestas	12,368,000
15)	<b>IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y ASIMILABLES</b>	<b>1,325,794,000</b>
a)	Sobre Nóminas	1,325,794,000
17)	<b>ACCESORIOS</b>	<b>14,330,000</b>
a)	Multas de los Impuestos	1,800,000
b)	Recargos de los Impuestos	12,500,000
c)	Gastos de ejecución de los Impuestos	30,000
19)	<b>INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO</b>	<b>4,699,000</b>
a)	Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Nuevos de Hasta 9 años Modelo Anterior	4,699,000
4)	<b>DERECHOS</b>	<b>1,041,584,000</b>
41)	<b>DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO</b>	<b>107,490,000</b>
411)	<b>DEL GOBIERNO CENTRAL</b>	<b>26,565,000</b>
a)	Coordinación General de Movilidad	423,000
b)	La Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua	1,330,000
c)	La Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial	6,070,000
d)	La Secretaría de Turismo	4,733,000
e)	La Secretaría de Gestión Urbanística, Ordenamiento Territorial, Registral y Catastral	12,000,000
1)	Dirección General de Ordenamiento Territorial	12,000,000
f)	La Secretaría de Desarrollo Económico	2,009,000
412)	<b>DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, AUTÓNOMOS Y FIDEICOMISOS</b>	<b>80,925,000</b>
a)	Escuela Normal de Aguascalientes	85,000
b)	Instituto de Educación de Aguascalientes	115,000
c)	Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes	308,000
d)	Instituto para el Desarrollo de la Sociedad del Conocimiento del Estado de Aguascalientes	3,668,000
e)	Universidad Politécnica de Aguascalientes	359,000
f)	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Aguascalientes	77,000
g)	Instituto Cultural de Aguascalientes	1,979,000

h)	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Aguascalientes	39,000
i)	Instituto del Deporte del Estado de Aguascalientes	16,000,000
j)	Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes	67,000
k)	Instituto del Agua del Estado	55,208,000
l)	Radio y Televisión de Aguascalientes	2,212,000
m)	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes	10,000
n)	Universidad Tecnológica de Aguascalientes	445,000
o)	Universidad Tecnológica de Calvillo	98,000
p)	Universidad Tecnológica el Retoño	204,000
q)	Universidad Tecnológica Metropolitana	51,000
<b>43)</b>	<b>DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS</b>	<b>849,552,000</b>
<b>431)</b>	<b>DEL GOBIERNO CENTRAL</b>	<b>538,259,000</b>
a)	La Secretaría de Seguridad Pública	74,867,000
b)	La Secretaría General de Gobierno	56,293,000
1)	Dirección General de Gobernación	13,119,000
2)	Dirección General del Registro Civil	43,174,000
c)	La Secretaría de Gestión Urbanística, Ordenamiento Territorial, Registral y Catastral	99,113,000
1)	Dirección General de Ordenamiento Territorial	40,228,000
2)	El Registro Público de la Propiedad y del Comercio	50,150,000
3)	Instituto Catastral	8,735,000
d)	La Secretaría de Finanzas	256,017,000
e)	La Secretaría de Administración	159,000
f)	La Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua	21,515,000
g)	La Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial	422,000
h)	La Secretaría de Obras Públicas	978,000
i)	La Contraloría del Estado	538,000
j)	Coordinación General de Movilidad	28,356,000
k)	La Secretaría de Desarrollo Económico	1,000
<b>432)</b>	<b>DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, AUTÓNOMOS Y FIDEICOMISOS</b>	<b>311,293,000</b>
a)	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Aguascalientes	29,584,000
b)	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Aguascalientes	20,447,000
c)	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes	161,000
d)	Escuela Normal de Aguascalientes	10,833,000
e)	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Aguascalientes	5,770,000
f)	Instituto de Educación de Aguascalientes	26,744,000
g)	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes	25,896,000
h)	Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes	3,577,000
i)	Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes	23,086,000
j)	Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente	103,000
k)	Instituto Estatal Electoral	7,000
l)	Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes	71,779,000
m)	Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes	1,000
n)	Instituto para la Educación de las Personas Jóvenes y Adultas del Estado de Aguascalientes	146,000
o)	Fiscalía General del Estado de Aguascalientes	5,388,000
p)	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Aguascalientes	744,000
q)	Universidad Tecnológica Metropolitana	2,856,000
r)	Universidad Tecnológica el Retoño	4,450,000
s)	Universidad Tecnológica de Calvillo	<b>2,585,000</b>
t)	Universidad Politécnica de Aguascalientes	41,292,000
u)	Universidad Tecnológica de Aguascalientes	19,638,000
v)	Instituto Cultural de Aguascalientes	16,153,000

w)	Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad del Estado de Aguascalientes	9,000
x)	Instituto del Agua del Estado	7,000
y)	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes	37,000
<b>44)</b>	<b>OTROS DERECHOS</b>	<b>9,000</b>
<b>441)</b>	<b>DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, AUTÓNOMOS Y FIDEICOMISOS</b>	<b>9,000</b>
a)	Instituto Estatal Electoral	8,000
b)	Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes	1,000
<b>45)</b>	<b>ACCESORIOS DE DERECHOS DEL GOBIERNO CENTRAL</b>	<b>39,648,000</b>
<b>451)</b>	<b>a) La Secretaría de Finanzas</b>	<b>14,900,000</b>
b)	La Secretaría de Gestión Urbanística, Ordenamiento Territorial, Registral y Catastral	14,246,000
1)	Dirección General de Ordenamiento Territorial	654,000
<b>452)</b>	<b>DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, AUTÓNOMOS Y FIDEICOMISOS</b>	<b>24,748,000</b>
a)	Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes	253,000
b)	Universidad Tecnológica de Aguascalientes	15,000
c)	Escuela Normal de Aguascalientes	100,000
d)	Instituto Cultural de Aguascalientes	2,000
e)	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Aguascalientes	9,000
f)	Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes	4,000
g)	Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente	23,754,000
h)	Universidad Politécnica de Aguascalientes	502,000
i)	Universidad Tecnológica de Calvillo	27,000
j)	Universidad Tecnológica el Retoño	3,000
k)	Universidad Tecnológica Metropolitana	79,000
<b>49)</b>	<b>DERECHOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO</b>	<b>44,885,000</b>
<b>491)</b>	<b>DEL GOBIERNO CENTRAL</b>	<b>44,885,000</b>
a)	La Secretaría de Finanzas	43,000,000
b)	La Contraloría del Estado	11,000
c)	La Secretaría de Gestión Urbanística, Ordenamiento Territorial, Registral y Catastral	1,874,000
1)	El Registro Público de la Propiedad y del Comercio	1,874,000
<b>5)</b>	<b>PRODUCTOS</b>	<b>495,676,000</b>
<b>51)</b>	<b>PRODUCTOS</b>	<b>495,675,000</b>
<b>511)</b>	<b>DEL GOBIERNO CENTRAL</b>	<b>131,417,000</b>
a)	La Secretaría de Finanzas	128,853,000
b)	La Secretaría de Turismo	2,226,000
c)	La Secretaría de Desarrollo Económico	338,000
<b>512)</b>	<b>DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, AUTÓNOMOS Y FIDEICOMISOS</b>	<b>364,258,000</b>
a)	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Aguascalientes	700,000
b)	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes	48,000
c)	Escuela Normal de Aguascalientes	309,000
d)	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Aguascalientes	100,000
e)	Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente	144,000
f)	Universidad Tecnológica el Retoño	70,000
g)	Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes	547,000
h)	Fiscalía General del Estado de Aguascalientes	1,000
i)	Instituto para el Desarrollo de la Sociedad del Conocimiento del Estado de Aguascalientes	240,000

j)	Fideicomiso Fondo de Becas para Estudiantes de Instituciones Públicas de Educación Superior Ubicadas en el Estado de Aguascalientes	600,000
k)	Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes	74,000
l)	Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad del Estado de Aguascalientes	6,521,000
m)	Fideicomiso de Inversión y Administración para el Desarrollo Económico del Estado de Aguascalientes	264,000
n)	Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Aguascalientes	2,500,000
o)	Fideicomiso Fondo de Vivienda para el Magisterio de Aguascalientes	875,000
p)	Fideicomiso Fondo Aguascalientes	50,000
q)	Fideicomiso Fondo "Asunción"	1,000
r)	Sistema de Financiamiento de Aguascalientes	18,000,000
s)	Instituto de Educación de Aguascalientes	780,000
t)	Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes	4,416,000
u)	Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes	40,000
v)	Instituto Aguascalentense de la Juventud	6,000
w)	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes	14,000
x)	Instituto Estatal Electoral	729,000
y)	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes	314,247,000
z)	Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes	9,000
aa)	Fideicomiso "Desarrollos Industriales de Aguascalientes"	10,276,000
ab)	Patronato de la Feria Nacional de San Marcos	310,000
ac)	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Aguascalientes	180,000
ad)	Instituto Cultural de Aguascalientes	50,000
ae)	Instituto para la Educación de las Personas Jóvenes y Adultas del Estado de Aguascalientes	20,000
af)	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Aguascalientes	6,000
ag)	Instituto del Agua del Estado	103,000
ah)	Universidad Politécnica de Aguascalientes	1,028,000
ai)	Universidad Tecnológica de Aguascalientes	1,000,000
59)	<b>PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO</b>	1,000
591)	<b>DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, AUTÓNOMOS Y FIDEICOMISOS</b>	1,000
a)	Fideicomiso Fondo Aguascalientes	1,000
6)	<b>APROVECHAMIENTOS</b>	<b>42,253,000</b>
61)	<b>APROVECHAMIENTOS</b>	<b>41,453,000</b>
611)	<b>DEL GOBIERNO CENTRAL</b>	<b>41,386,000</b>
a)	La Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial	4,000,000
b)	La Contraloría del Estado	90,000
c)	La Secretaría de Administración	96,000
d)	Coordinación General de Movilidad	3,617,000
e)	La Secretaría de Finanzas	33,000,000
f)	La Secretaría de Obras Públicas	20,000
g)	La Secretaría de Seguridad Pública	563,000
612)	<b>DE LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS</b>	<b>67,000</b>
a)	Fiscalía General del Estado de Aguascalientes	40,000
b)	Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes	27,000
62)	<b>APROVECHAMIENTOS PATRIMONIALES</b>	<b>50,000</b>
621)	<b>DE LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS</b>	<b>50,000</b>
a)	Fiscalía General del Estado de Aguascalientes	50,000
63)	<b>ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS</b>	<b>750,000</b>
631)	<b>DEL GOBIERNO CENTRAL</b>	<b>750,000</b>

a)	La Secretaría de Finanzas	750,000
7)	<b>INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>588,123,000</b>
71)	<b>INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	149,006,000
a)	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes	149,006,000
73)	<b>INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS</b>	412,084,000
a)	Escuela Normal de Aguascalientes	142,000
b)	Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes	5,182,000
c)	Radio y Televisión de Aguascalientes	4,122,000
d)	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Aguascalientes	4,449,000
e)	Instituto Cultural de Aguascalientes	817,000
f)	Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad del Estado de Aguascalientes	95,845,000
g)	Universidad Politécnica de Aguascalientes	3,181,000
h)	Instituto de Educación de Aguascalientes	851,000
i)	Universidad Tecnológica Metropolitana	379,000
j)	Universidad Tecnológica de Aguascalientes	2,177,000
k)	Universidad Tecnológica el Retoño	2,059,000
l)	Universidad Tecnológica de Calvillo	178,000
m)	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes	20,017,000
n)	Fideicomiso Complejo Tres Centurias	15,597,000
o)	Fideicomiso de Inversión y Administración para el Desarrollo Económico del Estado de Aguascalientes	15,156,000
p)	Patronato de la Feria Nacional de San Marcos	85,444,000
q)	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Aguascalientes	660,000
r)	Fideicomiso "Desarrollos Industriales de Aguascalientes"	103,777,000
s)	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Aguascalientes	1,000
t)	Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes	49,257,000
u)	Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes	16,000
v)	Instituto para el Desarrollo de la Sociedad del Conocimiento del Estado de Aguascalientes	2,037,000
w)	Instituto del Agua del Estado	740,000
77)	<b>INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FIDEICOMISOS FINANCIEROS PÚBLICOS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA</b>	22,318,000
a)	Operadora de Fideicomisos del Estado de Aguascalientes	22,318,000
78)	<b>INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL, Y DE LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS</b>	60,000
a)	Fiscalía General del Estado de Aguascalientes	4,000
b)	Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes	45,000
c)	Instituto Estatal Electoral	11,000
79)	<b>OTROS INGRESOS</b>	4,655,000
a)	Instituto de Educación de Aguascalientes	345,000
b)	Instituto Cultural de Aguascalientes	30,000
c)	Instituto para el Desarrollo de la Sociedad del Conocimiento del Estado de Aguascalientes	2,000
d)	Instituto para la Educación de las Personas Jóvenes y Adultas del Estado de Aguascalientes	5,000
e)	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes	1,011,000
f)	Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes	3,000,000
g)	Universidad Tecnológica Metropolitana	262,000

8)	<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES</b>	<b>22,679,238,000</b>
81)	<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>9,239,064,000</b>
a)	Fondo General de Participaciones	7,154,204,000
b)	Fondo de Fomento Municipal	641,911,000
c)	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	172,340,000
d)	Fondo de Fiscalización y Recaudación	390,994,000
e)	Impuesto a la Gasolina y Diésel	159,615,000
f)	Impuesto sobre la Renta Participable	720,000,000
82)	<b>APORTACIONES</b>	<b>11,059,791,000</b>
a)	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	6,756,619,000
b)	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	1,795,054,000
c)	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	577,603,000
1)	Estatal	70,021,000
2)	Municipal	507,582,000
d)	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	909,964,000
e)	Fondo de Aportaciones Múltiples	311,325,000
1)	Infraestructura Educativa Superior	69,059,000
2)	Infraestructura Educativa Básica	111,549,000
3)	Infraestructura Educativa Media Superior	6,386,000
4)	Asistencia Social	124,331,000
f)	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	130,474,000
1)	Educación de Adultos	47,649,000
2)	Educación Tecnológica	82,825,000
g)	Fondo de Aportaciones para Seguridad Pública	199,517,000
h)	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	379,235,000
83)	<b>CONVENIOS</b>	<b>1,816,579,000</b>
a)	<b>Ramo 8. Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación</b>	<b>7,000,000</b>
1)	Componente de Rehabilitación, Tecnificación de Distritos de Riego 2021	4,000,000
2)	Subprograma Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego 2021	3,000,000
b)	<b>Ramo 11. Educación Pública</b>	<b>1,264,900,000</b>
1)	Universidad Autónoma de Aguascalientes	875,000,000
2)	Apoyo Financiero del ICTEA 2021	27,500,000
3)	Apoyo Financiero al CECyTEA 2021	160,000,000
4)	Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial 2021	400,000
5)	Programa Nacional de Inglés 2021	28,000,000
6)	Programa Telebachillerato Comunitario 2021	30,000,000
7)	Programa para el Desarrollo Profesional Docente 2021	1,500,000
8)	Ramo 11 Ejercicio 2021	3,500,000
9)	Universidades Tecnológicas, subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (U006) 2021	112,000,000
10)	Universidad Politécnica, subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (U006) 2021	27,000,000
c)	<b>Ramo 12. Salud</b>	<b>532,625,000</b>
1)	INSABI Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados 2021	355,000,000
2)	INSABI Seguro Médico Siglo XXI 2021	10,000,000
3)	AFASPE 2021	46,000,000
4)	Gastos Catastróficos 2021	90,000,000
5)	Prevención y Tratamiento de las Adicciones 2021	5,000,000
6)	Fortalecimiento a la Atención Médica 2021	4,625,000

7)	Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral 2021 Programa U013	22,000,000
d)	<b>Ramo 16. Medio Ambiente y Recursos Naturales</b>	<b>8,454,000</b>
1)	Programas de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA 2021) APAUR	500,000
2)	Programas de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA 2021) APARURAL	4,000,000
3)	Programas de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA 2021) AAL	454,000
4)	Programas de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA 2021) PTAR	3,500,000
e)	<b>Ramo 23. Provisiones salariales y económicas</b>	<b>3,600,000</b>
1)	Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad 2021	3,600,000
84)	<b>INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL</b>	<b>563,804,000</b>
a)	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	139,049,000
b)	Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos	50,000
c)	Coordinación Fiscal Federal	424,705,000
0)	<b>INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>138,613,000</b>
01)	<b>FINANCIAMIENTO INTERNO</b>	<b>138,613,000</b>
011)	<b>Financiamiento "Decreto No. 63, Segundo Transitorio"</b>	<b>138,613,000</b>

Los ingresos derivados de financiamiento, corresponden a los autorizados por el H. Congreso del Estado, mediante decreto número 63, publicado el día 10 de diciembre de 2018, su Fe de Erratas, publicada el día 28 de diciembre de 2018 y su modificación publicada el 23 de octubre de 2020, todas en el Periódico Oficial del Estado, y que corresponde a los recursos no dispuestos y/o ejercidos durante el ejercicio fiscal 2020. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo Segundo Transitorio del referido Decreto.

El desglose de los ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021 no contempla los conceptos y los numerales correspondientes a Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social, Contribuciones de Mejoras y Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones establecidos en el Catálogo del Clasificador por Rubro de Ingresos en virtud de que no son aplicables para los ingresos que establece esta Ley.

Para los efectos de esta Ley, la Unidad de Medida y Actualización, es el valor diario en pesos que haya publicado el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación y que esté vigente en el país, al momento de la causación de los conceptos previstos, excepto en aquellos casos en donde la propia Ley señale valores mensuales o anuales.

Salvo disposición expresa prevista en la presente Ley de Ingresos, los montos en ella contenidos se entenderán en moneda nacional.

Los valores de los actos o actividades previstos en la presente Ley, no incluyen el Impuesto al Valor Agregado, así como cualquier otra contribución que se cause con motivo de su realización.

## TÍTULO SEGUNDO DE LOS IMPUESTOS

### CAPÍTULO ÚNICO Disposiciones Generales

**Artículo 2º.-** Los Impuestos a que se refiere el numeral 1), de la fracción I, del Artículo 1º del Capítulo Único, del Título Primero de los Ingresos, se pagarán de acuerdo a lo establecido en la Ley de Hacienda del Estado de Aguascalientes vigente al momento de su causación.

## TÍTULO TERCERO DE LOS DERECHOS

### CAPÍTULO I De las Autoridades de la Secretaría de Seguridad Pública

**Artículo 3º.-** Por el uso o goce de bienes y por la prestación de servicios de las Autoridades de la Secretaría de Seguridad Pública, se causarán y pagarán los derechos correspondientes, de conformidad con las leyes respectivas y aplicando las siguientes tarifas:

I.	Por los servicios y/o autorizaciones a las Personas Físicas o Morales:	
1)	Por la autorización para utilizar torretas por cada vehículo	486
2)	Licencia para conducir vehículos:	
A)	De automovilista:	
a)	Por dos años	469
b)	Por cuatro años	762
c)	Por seis años	1,075
B)	Motociclista:	
a)	Por dos años	469
b)	Por cuatro años	762
c)	Por seis años	1,075
C)	Operador:	
a)	Tipo "A", autoriza conducir vehículos de autotransporte local de personas, este costo incluye los exámenes correspondientes:	
1)	Por dos años	469
2)	Por cuatro años	762
3)	Por seis años	1,075
b)	Tipo "B", autoriza conducir vehículos de autotransporte local de bienes en sus diferentes modalidades, excepto los de materiales y residuos peligrosos, este costo incluye los exámenes correspondientes:	
1)	Por dos años	469
2)	Por cuatro años	762
3)	Por seis años	1,075
c)	Tipo "C", autoriza conducir vehículos de autotransporte local de bienes de dos o tres ejes, incluyendo pickups con placas de carga, excepto los de materiales y residuos peligrosos, este costo incluye los exámenes correspondientes:	
1)	Por dos años	469
2)	Por cuatro años	762
3)	Por seis años	1,075
d)	Tipo "D", autoriza conducir vehículos de autotransporte local exclusivo de turismo en sus modalidad de operador-guía, este costo incluye los exámenes correspondientes:	
1)	Por dos años	469
2)	Por cuatro años	762
3)	Por seis años	1,075
e)	Tipo "E", autoriza conducir vehículos de autotransporte local carga clasificada como materiales y residuos peligrosos, este costo incluye los exámenes correspondientes:	
1)	Por dos años	469
2)	Por cuatro años	762
3)	Por seis años	1,075
D)	Por permiso a menores de edad para automovilista:	
a)	Por un año	480
b)	Por dos años	673
E)	Por el aviso de baja de licencias de conducir	138
F)	Por el uso de vehículo propiedad del Gobierno del Estado para llevar a cabo el examen práctico de manejo	190
G)	Por el curso y aplicación de examen teórico para solicitar la licencia de conducir, por primera vez	50
3)	Reposición de licencia para conducir vehículos de motor	
4)	Escuelas de manejo:	
A)	Por la expedición de autorización de escuelas de manejo	320
B)	Revalidación de autorización de escuelas de manejo, por un año de calendario	1,540
5)	Otros servicios:	
A)	Por cada constancia o certificación	125

B)	Por la expedición de permisos para circular sin placas a vehículos de uso particular, por cada día	49
6)	Por la inspección para obtener la autorización o revalidación del registro a empresas de seguridad	1,000
7)	Por la autorización para prestar los servicios de seguridad, protección y custodia de personas:	
A)	Personas Físicas o Morales:	
a)	Registro	31,843
b)	Revalidación	21,242
8)	Por la autorización para prestar los servicios de seguridad protección y vigilancia de bienes y establecimientos:	
A)	Personas Físicas o Morales:	
a)	Registro	31,843
b)	Revalidación	21,242
9)	Seguridad y custodia de valores incluyendo su traslado:	
A)	Personas Físicas o Morales:	
a)	Registro	31,843
b)	Revalidación	21,242
10)	Sistemas de alarmas:	
A)	Personas Físicas o Morales:	
a)	Registro	31,843
b)	Revalidación	21,242
11)	Investigación Privada:	
A)	Personas Físicas o Morales:	
a)	Registro	31,843
b)	Revalidación	21,242
12)	Seguridad, Protección y Vigilancia interna a costa de quien recibe el servicio:	
A)	Personas Físicas o Morales:	
a)	Registro	4,256
b)	Revalidación	1,497
13)	Ampliación de autorización por cada modalidad:	
A)	Personas Físicas o Morales	1,343
14)	Por el arrastre o transportación de vehículos con grúa o plataforma independientemente de la causa que lo origine:	
A)	Para vehículos debajo de las 3.5 toneladas de peso, más \$10 por kilómetro	474
B)	Para vehículos arriba de las 3.5 toneladas de peso descargados, más \$12 por kilómetro	673
C)	Para vehículos arriba de las 3.5 toneladas de peso cargados, más \$14 por kilómetro	872
15)	Costo diario de pensión por depósito de vehículos en patios o recintos de uso oficial independientemente de la causa que lo origine	77
16)	Servicio, reparación y mantenimiento de radios	414
17)	Vídeo Vigilancia:	
A)	Registro	31,843
B)	Revalidación	21,242
18)	Por solicitud para expedición de permiso para el uso de vidrios polarizados	100
19)	Por impartición de curso de capacitación en materia de medidas preventivas "Habilidades y Conocimientos DC3"	50

Para lo dispuesto en la fracción I, Inciso 2), subincisos A) y B), del presente artículo, se otorga un descuento del 20%.

**CAPÍTULO II**  
**De las Autoridades de la Secretaría General de Gobierno**

**SECCIÓN I**  
**Dirección General de Gobernación**

**Artículo 4º.-** Por la prestación de los servicios de las Autoridades de la Secretaría General de Gobierno, se causarán y pagará los derechos correspondientes, aplicando las siguientes tarifas:

I.	Por legalización de firmas o certificación de documentos	132
II.	Apostille de documentos	462
III.	En relación con el ejercicio del Notariado: Por cada Fát que expida el Ejecutivo del Estado para el servicio de notariado, una Unidad de Medida y Actualización vigente en el Estado elevado al año	
1)	Por el registro del sello y firma del Notario	3,492
2)	Por legalización de libros para el protocolo de los Notarios, cada uno	258
3)	Folio numerado, sellado y autorizado para integración de libros de protocolo de los Notarios	7
4)	Certificación de documentos	125
5)	Expedición de copia simple que implique búsqueda de documentos, expedientes y actas, por cada hoja	16
VI.	Por la certificación de documentos con reconocimiento de validez oficial otorgado por instituciones educativas del Estado	153
V.	Servicios de la Dirección General de Archivos: 1) Servicios del Archivo Histórico del Estado: A) Certificación de documentos, que implique búsqueda de datos B) Expedición de copia simple de documentos, por página C) Documento digital, por imagen	125
2)	Servicios del Archivo Administrativo: A) Expedición de copia simple, que implique búsqueda de datos, por cada hoja B) Certificación de fotocopias de Periódicos Oficiales y Diario Oficial de la Federación, cada una C) Certificado de Servicios	16
VI.	Por impresión de CURP en cajero automático	GRATUITO
VII.	De la publicación del Periódico Oficial del Estado 1) Publicaciones, avisos o edictos de requerimientos o notificaciones por cada palabra 2) Suplementos extraordinarios, por plana 3) Publicaciones de balances y estados financieros	2
VIII.	716 1,005 Por cada evaluación efectuada por la Secretaría General de Gobierno a través del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Aguascalientes, de acuerdo a los siguientes conceptos: 1) Por cada evaluación de control de confianza efectuada por la Secretaría General de Gobierno a través del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Aguascalientes a petición expresa de dependencias y entidades gubernamentales e Instituciones de Seguridad Pública 2) Por cada evaluación de control de confianza efectuada por la Secretaría General de Gobierno a través del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Aguascalientes a petición expresa de empresas de seguridad privada con registro vigente en el Estado 3) Por cada evaluación para la portación de arma a dependencias gubernamentales e Instituciones de Seguridad Pública y empresas de Seguridad Privada que comprende Psicología, Medicina y Examen Toxicológico, efectuada por la Secretaría General de Gobierno a través del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Aguascalientes 4) Por cada evaluación efectuada por la Secretaría General de Gobierno a través del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Aguascalientes que comprende Psicología, Medicina y examen toxicológico para cumplir el requisito establecido en La Ley Federal de Seguridad Privada y su Reglamento	7,663
		7,663
		1,654
		1,654

IX.	Por la Ratificación de Firmas en la Constitución de Sociedades Cooperativas	GRATUITO
-----	---	----------

**SECCIÓN II**  
**Dirección General del Registro Civil**

**Artículo 5º.-** Por los servicios que prestan las oficinas de la Dirección General del Registro Civil, se causarán y pagarán los derechos correspondientes, conforme a las tarifas que se establecen a continuación:

I.	Registro de matrimonio a domicilio	1,650
II.	Registro de matrimonio en las oficinas del Registro Civil	365
III.	Registro de nacimiento a domicilio	670
IV.	Registro de nacimiento en las oficinas del Registro Civil	GRATUITO
V.	Registro extemporáneo de defunción	375
VI.	Registro de defunción en las oficinas del Registro Civil	GRATUITO
VII.	Registro de adopción, incluye anotaciones marginales	590
VIII.	Registro de adopción extemporánea, incluye anotaciones marginales	975
IX.	Registro de sentencias derivadas de nulidad, tutela, estado de interdicción y/o las que ordenen alguna modificación al estado civil de las personas, incluye anotaciones marginales	595
X.	Registro de divorcio judicial, incluye anotaciones marginales	1,100
XI.	Registro de divorcio judicial derivado de un exhorto, incluye anotaciones marginales	1,215
XII.	Registro de divorcio administrativo, incluye trámite y anotaciones marginales	4,050
XIII.	Rectificación administrativa	290
XIV.	Rectificación judicial y/o anotación marginal	280
XV.	Capitulaciones matrimoniales	335
XVI.	Expedición de actas certificadas de los registros del estado civil de las personas en formato único y en línea	90
XVII.	Expedición de actas certificadas Interestatales en formato único y en línea	90
XVIII.	Trámite y expedición de actas certificadas con entrega a domicilio dentro y fuera de la República Mexicana, no incluye gastos de envío	165
XIX.	Expedición de constancia de inexistencia de registro de matrimonio, defunción e hijos en oficina del Registro Civil	160
XX.	Expedición de copias certificadas de los registros que obran en los libros del archivo de concentración de la Dirección General del Registro Civil en el Estado	150
XXI.	Búsqueda de datos en el archivo de concentración de la Dirección General del Registro Civil en el Estado	GRATUITO
XXII.	Registro de reconocimiento de hijos, incluye anotación marginal	415
XXIII.	Registro de Inscripción de Inserción	620
XXIV.	Expedición de acta certificada del registro de nacimiento y/o de matrimonio en formato único derivado de la implementación de campañas especiales o programas sociales	GRATUITO
XXV.	Expedición de constancia de inexistencia de registro derivado de la implementación de campañas especiales o programas sociales para la regularización del estado civil de las personas	GRATUITO
XXVI.	Registro de matrimonios derivados de la implementación de campañas especiales o programas sociales para la regularización del estado civil de las personas	GRATUITO
XXVII.	Expedición de la primer acta certificada del registro de nacimiento e inserción de nacimiento en formato único	GRATUITO
XXVIII.	Expedición de la Clave Única del Registro de Población (CURP)	GRATUITO
XXIX.	Expedición de constancia de inexistencia de registro de nacimiento	GRATUITO

XXX.	Expedición de Constancia de Inexistencia de registro de nacimiento, matrimonio y defunción a través de la base nacional (SIDEA)	GRATUITO
------	---	----------

Se otorga un descuento del 50% sobre las actas de nacimiento contenidas en la fracción XVI, del presente artículo. Mismo que será aplicada al momento de efectuar el pago.

### CAPÍTULO III De los Derechos de la Secretaría de Finanzas

**Artículo 6º.**- Por los servicios prestados por las Autoridades de la Secretaría de Finanzas, se causarán y pagarán los derechos correspondientes, aplicando las siguientes tarifas:

I.	Por servicios y/o autorizaciones a las Personas Físicas o Morales:	
1)	Registro y expedición de placas de vehículos:	
A)	Para automóviles, camionetas y vehículos pesados, cada juego	540
B)	Para demostración de automóviles, camiones, camionetas y autobuses, cada juego	1,125
C)	Para motocicletas, motonetas, bicimotos y triciclos automotores, por placa	295
D)	Para remolques, por placa	330
E)	Por baja de placas	130
F)	Por baja de placas en caso de inscripción del vehículo en otra Entidad Federativa	GRATUITO
G)	Reposición por placa para taxis, servicio público y patrullas	550
2)	Reposición de tarjeta de circulación y/o constancia de Registro Vehicular	250
3)	Por los servicios de control vehicular:	
A)	Para automóviles, camiones, camionetas, autobuses, remolques:	
a)	De uso particular u oficial	720
b)	Destinados al transporte público	720
c)	Para vehículos de demostración	720
B)	Para motocicletas, motonetas, bicimotos y triciclos automotores	720
4)	Por búsqueda de datos, con entrega de documento o constancia de inexistencia	125
5)	Por la expedición de constancia de registro de pago, cada una	125
6)	Copia simple de documentos, por página	16
7)	Por certificación de documentos de la Secretaría de Finanzas	125
8)	Por la elaboración de Acta de Hechos y Oficio de Resolución por pérdida o extravío de la Constancia de Inscripción de vehículos extranjeros	125
9)	Por validación de documentos, por cada uno	135
10)	Por la verificación física de la realización de los eventos sujetos al Impuesto Sobre Espectáculos Públicos, respecto de los cuales se haya solicitado la excepción del pago del Impuesto en términos de lo dispuesto por los artículos 29 y 29-A de la Ley de Hacienda del Estado de Aguascalientes	815
11)	Opinión de situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales	GRATUITO
12)	Información solicitada por las Autoridades Judiciales	GRATUITO

### CAPÍTULO IV

### De las Autoridades de la Secretaría de Gestión Urbanística, Ordenamiento Territorial, Registral y Catastral

**Artículo 7º.**- Por los servicios prestados por las Autoridades de la Secretaría de Gestión Urbanística, Ordenamiento Territorial, Registral y Catastral del Estado, se causarán y pagarán los derechos correspondientes, aplicando las siguientes tasas y tarifas:

I.	Fraccionamientos: Por la autorización para fraccionar predios, conforme a la clasificación prevista en el artículo 361 del Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para el Estado de Aguascalientes, tarifa por metro cuadrado de superficie total del proyecto.	
1)	A) Fraccionamientos Habitacionales Urbanos Popular, Medio y Residencial b) Interés Social c) Sí el monto total a pagar por la autorización resulta inferior a \$14,500.00 (catorce mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional). Se considerará dicha cantidad como cuota mínima.	7 5
B)	a) Fraccionamientos especiales: Comerciales, Industriales, Industriales Selectivos, Micro Productivos y Campesinos b) Granjas de Explotación Agropecuaria y Cementerios c) Sí el monto total a pagar por la autorización resulta inferior a \$14,500.00 (catorce mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional). Se considerará dicha cantidad como cuota mínima.	8 4
C)	C) Las citadas autorizaciones comprenden de los siguientes servicios: <ul style="list-style-type: none"><li>- Integración de expediente y revisión del proyecto.</li><li>- Emisión del Dictamen Estatal de Congruencia Urbanística.</li><li>- Expedición de carta de liberación de cumplimiento de obligaciones y adecuada ejecución de las obras de urbanización concluidas o en proceso.</li><li>- Revisión y autorización de planos de obras de urbanización.</li><li>- Autorización de inicio de obras de urbanización.</li><li>- Autorización de promoción y venta de los predios.</li><li>- Expedición de dictamen técnico jurídico de conclusión de obras de urbanización.</li></ul>	
2)	Por la autorización para fraccionar predios, que no incluyan obras de urbanización	8,021
3)	El fraccionador deberá cubrir el pago por concepto de autorización en un plazo de 15 días hábiles, contado a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación de la resolución, en caso de incumplimiento, se cobrará al fraccionador por concepto de pago extemporáneo un recargo mensual sobre el costo de la autorización inicial, el cual será del:	1 %
4)	4) Por la modificación del fraccionamiento autorizado, se cobrará el porcentaje del pago por concepto de la autorización inicial, el cual es del:	10 %
5)	5) Sí el monto a pagar por la modificación del fraccionamiento resulta inferior a \$15,000.00, se considerará esta cantidad como cuota mínima El fraccionador deberá cubrir el pago por concepto de la autorización de modificación, previamente a la expedición de la misma.	
II.	II. Condominios: 1) Por la autorización de constitución del régimen de propiedad en condominio, modificación o extinción del régimen, se aplicarán las siguientes cuotas: A) Por cada vivienda de tipo económico que cuente con constancia oficial de inscripción en el Registro Único de Vivienda (RUV) para su comercialización con subsidio por parte del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); el monto a pagar será de:	5,175

B)	Condominios Horizontales, por la autorización del proyecto, se cobrará solo por los lotes, predios o viviendas que pretendan ser modificados:	
a)	Por la autorización de Condominios Horizontales de tipo popular, por cada predio será:	10,350
b)	Por la autorización de Condominios Horizontales de tipo medio y residencial, por cada predio será:	20,700
C)	Condominios Verticales, por la autorización del proyecto, se cobrará solo por los lotes, predios o viviendas que pretendan ser modificados:	
a)	Por la autorización de Condominios Verticales de tipo popular, por cada departamento será:	5,175
b)	Por la autorización de Condominios Verticales de tipo medio y residencial, por cada departamento será:	15,525
D)	En los Condominios Verticales y Horizontales de tipo comercial, por la autorización y/o modificación al proyecto, se cobrará solo por los lotes o predios que pretendan ser modificados	10,350
E)	En los Condominios de Tipo Industrial, por la autorización y/o modificación al proyecto, se cobrará solo por los lotes o predios que pretendan ser modificados	98,325
F)	Por la autorización y/o modificación de parques industriales microproyectos se cobrará por lote o predio:	10,350
G)	Por cada vivienda, departamento o local que se modifique o extinga:	5,150
H)	Cuando la autorización trate sobre la extinción del condominio, se cobrará el 1% (uno por ciento) de los derechos originalmente pagados o determinados.	
I)	Las citadas autorizaciones comprenden de los siguientes servicios:  - Integración de expediente y revisión del proyecto. - Emisión del Dictamen Estatal de Congruencia Urbanística. - Expedición de carta de liberación de cumplimiento de obligaciones y adecuada ejecución de las obras de urbanización concluidas o en proceso. - Revisión y autorización de planos de obras de urbanización. - Autorización de inicio de obras de urbanización. - Autorización de promoción y venta de los predios. - Expedición de dictamen técnico jurídico de conclusión de obras de urbanización. Qedarán exentos del pago de este derecho únicamente los regímenes de propiedad en condominio habitacional urbano de tipo popular e interés social en esquema vertical, siempre y cuando las características de superficie de las viviendas o departamentos a ofertar sean para viviendas de interés social, superior a 50 mts <sup>2</sup> y cuyo costo no sea mayor a 128 Unidades de Medida y Actualización mensual vigentes; y para el caso de la vivienda popular deberá ser superior a 55 mts <sup>2</sup> y cuyo costo no exceda a 200 Unidades de Medida y Actualización mensual vigentes. Por la autorización y supervisión de Condominios y las obras que se realicen, quedarán exentas las dependencias Estatales y Municipales del Sector Central y Descentralizadas.	
2)	Sí el monto a pagar por la extinción del Condominio resulta inferior a \$15,525.00 (quince mil quinientos veinticinco pesos 00/100 moneda nacional), se considerará esta cantidad como cuota mínima.	
3)	El promovente deberá cubrir el pago total por concepto de autorización en un plazo de 15 días hábiles, contando a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación de la resolución de la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado o de la Secretaría de Gestión Urbanística, Ordenamiento Territorial, Registral y Catastral del Estado. En caso de incumplimiento se cobrará al	

ARCHIVO

	promovente por concepto de pago extemporáneo, un recargo mensual sobre el costo de:	
4)	Cuando la modificación consista en la división de un predio únicamente en dos fracciones o fusión de dos predios será de:	2,691
5)	Cuando la modificación consista en incrementar o disminuir la superficie previamente autorizada, así como modificar la traza del proyecto o cambiar el uso de suelo de algún predio previamente autorizado será de:	10 %
III.	El promovente deberá cubrir el pago por concepto de autorización de modificación, previamente a la expedición de la misma.	
1)	Desarrollos Inmobiliarios Especiales: En Desarrollos Inmobiliarios Especiales se cobrará de acuerdo con el área total del proyecto, conforme al tipo de uso y clasificación para el que sea autorizada por metro cuadrado, las mismas tarifas indicadas para los fraccionamientos en la fracción I, inciso 1)	
A)	Sí el monto total a pagar por la autorización resulta inferior a \$15,007.00 (quince mil siete pesos 00/100 moneda nacional) Se considerará dicha cantidad como cuota mínima.	
2)	El desarrollador inmobiliario deberá cubrir el pago por concepto de autorización en un plazo de 15 días hábiles, contado a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación de la resolución de la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda del Estado; en caso de incumplimiento, se cobrará al desarrollador inmobiliario por concepto de pago extemporáneo un recargo mensual sobre el costo de la autorización inicial, el cual será de:	1 %
3)	Cuando la clasificación de un fraccionamiento, condominio y/o desarrollo inmobiliario especial sea mixto, se aplicará la tarifa correspondiente a la clasificación más alta.	
A)	Sí el monto total a pagar resulta inferior a \$25,875.00 (veinticinco mil ochocientos setenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional). Se considerará dicha cantidad como cuota mínima.	
4)	Las citadas autorizaciones comprenden de los siguientes servicios: <ul style="list-style-type: none"><li>- Integración de expediente y revisión del proyecto.</li><li>- Emisión del Dictamen Estatal de Congruencia Urbanística.</li><li>- Expedición de carta de liberación de cumplimiento de obligaciones y adecuada ejecución de las obras de urbanización concluidas o en proceso.</li><li>- Revisión y autorización de planos de obras de urbanización.</li><li>- Autorización de inicio de obras de urbanización.</li><li>- Autorización de promoción y venta de los predios.</li><li>- Expedición de dictamen técnico jurídico de conclusión de obras de urbanización.</li></ul>	
5)	Por la modificación del Desarrollo Inmobiliario Especial Autorizado, el porcentaje resultante del pago por concepto de la autorización inicial será de:	10 %
6)	Sí el monto a pagar por la modificación del fraccionamiento resulta inferior a \$15,525.00, (quince mil quinientos veinticinco pesos 00/100 moneda nacional) se considerará esta cantidad como cuota mínima El desarrollador inmobiliario deberá cubrir el pago por concepto de autorización de modificación, previamente a la expedición de la misma.	15,525
IV.	Por la supervisión de Fraccionamientos, Condominios, y Desarrollos Inmobiliarios Especiales, que requieran la introducción de servicios y/o demás obras de urbanización, por la supervisión en campo y gabinete de que su ejecución sea compatible al proyecto autorizado, el pago semanal de acuerdo al calendario de obras autorizado será de:	6,210

V.	Para Fraccionamientos y Condominios clasificados de Interés Social, que requieran la introducción de servicios y/o demás obras de urbanización, por la supervisión en campo y gabinete de que su ejecución sea compatible al proyecto autorizado, el pago semanal de acuerdo al calendario de obras autorizado será de:	5,382
VI.	Cuando el Desarrollador, Promotor o Fraccionador no cumpla con el plazo establecido en el programa de obras de urbanización aprobado por la Secretaría de Gestión Urbanística, Ordenamiento Territorial, Registral y Catastral del Estado, estará obligado a cubrir el monto correspondiente a la extensión de la supervisión de dichas obras, y el porcentaje adicional será del 25%, por la ampliación conforme al nuevo programa de ejecución de las obras.	
VII.	Por la autorización y supervisión de fraccionamientos y las obras que se realicen, quedarán, exentas las Dependencias Estatales y Municipales del Sector Central y Descentralizadas.	
VIII.	Copias de planos y documentos: 1) Expedición de copias simples, por página 2) Expedición de copias simples de planos, por cada uno 3) Certificación de documentos y planos	16 150 125
IX.	Búsqueda de datos, con entrega de documento o constancia de inexistencia	125
X.	Por la corrección de cédulas condominales o memorias de lotes, hasta 50 unidades	517
XI.	Corrección de cédula condominal o memoria de lote excedente	21
XII.	Por autorización de cesión de derechos y obligaciones de un fraccionamiento, condominio o desarrollo inmobiliario especial de acuerdo a lo que establece el Artículo 586 del Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para el Estado de Aguascalientes	4,865
XIII.	Por la expedición del Dictamen Estatal de Congruencia Urbanística, en los casos y por las acciones, obras, servicios, en materia de desarrollo urbano, asentamientos humanos, ordenamiento del territorio y vivienda, con excepción de la autorización de fraccionamientos y la constitución del régimen de propiedad en condominio, así como de desarrollos inmobiliarios especiales Respecto al pago de los derechos por la expedición del Dictamen Estatal de Congruencia Urbanística, se otorgará un 50% de descuento, a las personas físicas que acrediten ser propietarios o tener derechos reconocidos sobre el predio de que se trate y que cuenten con credencial expedida por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, así como aquellas personas que cuenten con algún tipo de Discapacidad, para lo cual estas últimas deberán aportar el certificado expedido por el DIF Estatal. El promovente deberá de cubrir el pago por la expedición del Dictamen Estatal de Congruencia Urbanística previo a la emisión del mismo.	4,036
XIV.	Por la modificación del Dictamen Estatal de Congruencia Urbanística después de su expedición, en un plazo mayor a 15 días Están exentos del pago de este derecho las Dependencias, Entidades o Fideicomisos Públicos que formen parte de la administración pública Federal, Estatal o Municipal, cuyas obras o acciones las realicen conforme a sus atribuciones de derecho público.	2,018
XV.	Por la autorización del cambio de nombre de un Fraccionamiento, Condominio o Desarrollo Inmobiliario Especial	1,997

XVI.	Por la autorización de modificación de plano de etapas de urbanización de Fraccionamientos, Condominios y Desarrollos Inmobiliarios Especiales	4,864
XVII.	Por la Integración, revisión de expediente y autorización de Regularización de un Asentamiento Humano Irregular; así como la autorización de ocupación de cualquier etapa de la Reserva de Crecimiento Ejidal	10,350
XVIII.	Inscripción al Padrón de Peritos Responsable de Obra	2,500
XIX.	Sanciones en Materia de Fraccionamientos, Condominios y Desarrollos Inmobiliarios Especiales conforme al artículo 1091 del Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para el Estado de Aguascalientes:	
1)	Por iniciar obras de urbanización en los Fraccionamientos, Condominios o Desarrollos Inmobiliarios Especiales sin contar con la autorización correspondiente expedida por la SEGUOT, multa equivalente a 800 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente.	
2)	Por realizar obras de urbanización en los fraccionamientos, condominios o desarrollos inmobiliarios especiales, en etapas diferentes a lo autorizado por la SEGUOT, multa equivalente a 400 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente.	
3)	Por realizar obras de urbanización en fraccionamientos, condominios o desarrollos inmobiliarios especiales en contravención al dictamen de autorización correspondiente, multa equivalente de 800 a 2,400 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente.	
4)	Por realizar el fraccionador o promotor actos de publicidad, promoción o venta respecto de lotes, predios, áreas, casas, departamentos y edificaciones, sin contar con la autorización correspondiente expedida por la SEGUOT, multa equivalente a 1,000 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente.	
5)	Por realizar el fraccionador o promotor actos de publicidad, promoción o venta de lotes, predios, áreas, casas, departamentos y edificaciones, ubicados en etapas distintas a las amparadas por la autorización respectiva expedida por la SEGUOT, multa equivalente a 500 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente.	
6)	Por no cumplir el fraccionador o promotor con el calendario de obras de urbanización autorizado por la SEGUOT, multa equivalente a 1,000 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente.	
7)	Por no informar el fraccionador o promotor por escrito en la periodicidad establecida por el Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para el Estado de Aguascalientes, al Ayuntamiento respectivo, a la SEGUOT y a la Unidad Externa de supervisión, respecto del avance en ejecución de las obras de urbanización, multa equivalente a 80 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente.	
8)	Por no tener en las obras de urbanización del fraccionamiento, condominio o desarrollo inmobiliario especial, el libro de bitácora, multa equivalente a 40 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente.	
9)	Por realizar el fraccionador o promotor actos de publicidad, promoción o venta de proyectos diferente al autorizado o publicidad engañosa, en contravención al dictamen de autorización, multa equivalente a 800 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente.	

## SECCIÓN II

Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio

**Artículo 8º.-** Por los servicios que prestan las oficinas del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, se causarán y pagarán los derechos establecidos en el presente Capítulo, aplicando las siguientes tarifas:

I.	Por Inscripción de documentos:	
1)	Por Inscripción electrónica o física de formas precodificadas, escrituras, títulos de propiedad o actas notariales u otros documentos de los no comprendidos en el inciso 5); los derechos se causarán por cada una de ellas, calculándose en forma separada:	
A)	Por cada acto o forma precodificada	540
B)	Por cada folio real o inmueble adicional	250
2)	Cuando la Inscripción se refiera a los siguientes negocios jurídicos, los derechos se causarán por cada una de ellas, calculándose y pagándose en forma separada:	
A)	Mutuo o Prenda	1,375
B)	Hipoteca. Para los efectos de este derecho se equipara a la hipoteca, el fideicomiso o cualquier otro contrato mediante el cual se afecten inmuebles en garantía	1,375
C)	Transmisión de los derechos originados por los actos a que se refieren los incisos anteriores	1,375
D)	Por cada Folio Real o inmueble adicional	250
3)	Contratos de Mutuo que se relacionen con la adquisición de bienes inmuebles a través de créditos de interés social, o Contratos de Crédito otorgados por la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero en los que resulten acreditados productores del campo.	688
4)	Contrato que transmita o enajene bienes muebles (vehículos de motor, mobiliario doméstico o de oficina, etc.)	540
II.	Por los siguientes servicios:	
1)	Por expedición de segundos testimonios, por hoja	170
2)	Expedición de copias certificadas de protocolo, por hoja	130
3)	Verificación y certificación de protocolos, por libro	215
4)	Por acceso o uso a cada sistema del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, utilizados por notarios, entidades públicas o privadas, previa solicitud y autorización, por año.	
A)	Sistema de Consulta de Folio Real	2,000
B)	Instalación del Sistema del Registro Local de Avisos de Testamento (RELOAT), configuración y Alta de clave de Acceso	2,000
C)	Sistema del Registro Nacional de Avisos de Poderes Notariales (RENAP)	GRATUITO
D)	Aplicación Móvil TramitAgs	GRATUITO
E)	Sistema de Validación de Documentos con Firma Electrónica Avanzada	GRATUITO
F)	Subscripción por año a la Aplicación Móvil "Notificación Inmobiliaria", por Folio Real; Se aplicará un 50% de descuento al inmueble que haya sido adquirido mediante un crédito de Interés Social	250
G)	Suscripción por usuario a la Consulta Digital de Escritura	
a)	Suscripción mensual	150
b)	Suscripción Anual	1,500
5)	Cancelación de cualquier asiento marginal, avisos preventivos por folio real o inmueble	185
6)	Cancelación de Gravamen	220
7)	Expedición de certificados de libertad o existencia de gravamen	230
8)	Inscripción de Notas Marginales, por inmueble	170
9)	Certificación de Documento	125
10)	Expedición de certificados de Propiedad o No Propiedad	230

11)	Expedición de Certificados de Testamento o No Testamento, e informes de la base local (RELOAT)	180
12)	Expedición de certificados de Testamento o No Testamento, e informes de la base Nacional (RENAT), solo para Notarios o Autoridad Judicial	185
13)	Certificación de Inscripción	230
14)	Certificado de No inscripción	300
15)	Transcripción de escrituras, por página	200
16)	Expedición de historias registrales de inmuebles:	
A)	Por Antecedente Registral	300
B)	Y Adicionalmente por cada sello, inscripción al margen o anotación marginal	40
17)	Por expedición de informes de domicilio, por cada Folio Real o por cada Inmueble	
A)	Por cada Folio Real o por cada Inmueble	160
18)	Por ratificación de documentos y/o firmas	200
19)	Por expedición de copias simples del área de propiedad, por página	16
20)	Hoja de Registro Oficial foliada, para Inscripción de Instrumentos Notariales por hoja	1
21)	Inscripción de Fianza o limitación	510
III.	Documentos provenientes del Poder Judicial:	
1)	Inscripción de gravamen o limitación proveniente del poder judicial, por Folio Real o inmueble.	510
2)	Por Inscripción de Notas Marginales	167
3)	Cancelación de Antecedente Registral o Inscripción	540
4)	Inscripción de Abstención de Movimiento o Medida Cautelar por bien Inmueble o Folio Real	510
IV.	Actos de sección comercio:	
1)	Inscripción relativa a sociedades mercantiles, se cobrará por acto o forma precodificada	1,030
2)	Inscripción relativa a sociedades, asociaciones civiles o fundaciones, por acto	550
3)	Certificado de existencia o inexistencia de gravamen Sociedad Mercantil	405
4)	Certificado de inscripción con Historial Registral Sociedad Mercantil	560
5)	Certificado de inscripción o no inscripción por sociedad mercantil o folio mercantil electrónico	285
6)	Certificado de inscripción o no inscripción de asociación y/o sociedad civil	300
7)	Expedición de copias simples por folio mercantil electrónico, a través del SIGER 2.0, por acto	50
8)	Por certificación de copias de Sección Comercio	200
9)	Informe por Folio Mercantil, Nombre de socios o Denominación social	170
10)	Inscripción proveniente del poder judicial y/o administrativa, relativa a embargo, convenio judicial, admisión de demanda, concurso mercantil u otro acto jurídico que implique anotación o inscripción	510
V.	Digitalización	
1)	Digitalización por hojas sueltas:	
A)	Hoja tamaño Carta u Oficio, por página	5
B)	Hoja tamaño A1 hasta A3, por página	6
2)	Digitalización de documentos encuadrados:	
A)	Hoja tamaño Carta u Oficio, por página	1
B)	Hoja tamaño A1 hasta A3, por página	2

**Artículo 9º.-** No se pagarán los derechos establecidos en el Artículo anterior:

- I. Tratándose de trámites relacionados con motivo de juicios laborales, en beneficio a derechos de los trabajadores.

ARCHIVO

- II. Los relacionados con el pago de alimentos en beneficio de menores en su carácter de acreedor alimentario.
- III. Los provenientes de juicios de orden penal y,
- IV. Cuando derivado de las actividades propias de las dependencias, se presten los servicios directos a las dependencias centralizadas de la Federación, de las Entidades Federativas o de los Municipios. Dicha excepción de pago también procederá en el caso de servicios que se presten a los Organismos Públicos Descentralizados del Estado de Aguascalientes, que realicen campañas o programas sociales, o de fomento al desarrollo económico del propio Estado.

### SECCIÓN III Del Instituto Catastral

**Artículo 10.-** Por la prestación de servicios de las autoridades del Instituto Catastral, se causarán y pagarán los derechos correspondientes, aplicando las siguientes tarifas:

I.	Certificación de Documentos y Registros:	
1)	Certificación de documentos catastrales	125
2)	Expedición de constancia de Inscripción o no en los Registros Catastrales de los municipios que conforman la zona metropolitana y conurbada de Aguascalientes-Jesús María-San Francisco de los Romo (búsqueda y en su caso inspección):	
A)	Predios Urbanos	1,584
B)	Predios Rurales	1,969
3)	Expedición de Constancia de Inscripción o no en los Registros Catastrales de los municipios de Asientos, Calvillo, Cosío, El Llano, Pabellón de Arteaga, Rincón de Romos, San José de Gracia y Tepezalá (búsqueda y en su caso inspección física):	
A)	Predios Urbanos	1,969
B)	Predios Rurales	2,371
4)	Copia certificada de levantamiento topográfico catastral, predios urbanos, rústicos y en transición, incluye copia del plano y del oficio del Levantamiento Topográfico Catastral	425
5)	Investigación y/o depuración de cuentas catastrales	1,584
II.	Anotaciones marginales y/o cancelaciones:	
1)	Inscripción de anotación marginal en registros catastrales y/o cancelación	205
2)	Cancelación de clave catastral, por cada clave catastral, aplicable a alguno de los siguientes conceptos:	62
	- A solicitud expresa del desarrollador para cancelar un grupo de claves catastrales que conforman la etapa de un fraccionamiento, (no podrán cancelarse grupos de claves catastrales que no conformen una etapa completa).	
	- Relotificación de un fraccionamiento.	
	- Modificación al régimen de propiedad en condominio.	
	- Cancelación o modificación de subdivisión.	
	- Cancelación o modificación de fusión.	
III.	Copias simples de documentos catastrales, que implique búsqueda de datos, por página	16
IV.	Fijación de puntos con G.P.S.:	
1)	Fijación de puntos con tecnología G.P.S. (Sistema de Posicionamiento Global) de línea de control acimutal, incluye 2 puntos	4,232
2)	Fijación de punto con tecnología G.P.S. (Sistema de Posicionamiento Global), costo por punto	2,482
3)	Fijación de centroide en predio con navegador, tecnología G.P.S., (Sistema de Posicionamiento Global), en los municipios que conforman la Zona Metropolitana y Conurbada de Aguascalientes-Jesús María-San Francisco de los Romo	1,123

V. 1)	Fijación de centroide en predio con navegador, tecnología G.P.S., (Sistema de Posicionamiento Global) en los municipios de Asientos, Calvillo, Cosío, El Llano, Pabellón de Arteaga, Rincón de Romos, San José de Gracia y Tepezalá Levantamientos topográficos catastrales: Por medición de predio urbano, rústico y en transición de los municipios que conforman la zona metropolitana y conurbada de Aguascalientes-Jesús María-San Francisco de los Romo y expedición de plano a escala de la medición efectuada:	1,499
A)	De 0.00 a 2,000.00 m <sup>2</sup>	2,264
B)	De 2,000.01 a 4,000.00 m <sup>2</sup>	3,111
C)	De 4,000.01 a 6,000.00 m <sup>2</sup>	4,351
D)	De 6,000.01 a 10,000.00 m <sup>2</sup>	5,639
E)	De 1-00-01 a 3-00-00 hectáreas	6,893
F)	De 3-00-01 a 6-00-00 hectáreas	8,145
G)	De 6-00-01 a 10-00-00 hectáreas	9,315
H)	De 10-00-01 a 20-00-00 hectáreas	10,549
I)	De 20-00-01 a 30-00-00 hectáreas	14,280
J)	De 30-00-01 a 40-00-00 hectáreas	16,755
K)	De 40-00-01 a 60-00-00 hectáreas	19,207
L)	De 60-00-01 a 100-00-00 hectáreas	22,960
M)	De 100-00-01 a 150-00-00 hectáreas	27,924
N)	De 150-00-01 a 200-00-00 hectáreas	32,890
O)	De 200-00-01 a 300-00-00 hectáreas	39,095
P)	De 300-00-01 a 400-00-00 hectáreas	45,308
Q)	De 400-00-01 a 600-00-00 hectáreas	51,511
R)	Superiores a 600-00-01 hectáreas	62,055
2)	Para el caso de los municipios de Asientos, Calvillo, Cosío, El Llano, Pabellón de Arteaga, Rincón de Romos, San José de Gracia y Tepezalá, el costo del servicio será el señalado en el inciso 1) de esta fracción, adicionado con el incremento del 10%, por gastos de traslado, según la superficie que corresponda.	
3)	En caso de que por causas ajenas al Instituto Catastral no se pueda realizar el levantamiento topográfico catastral, se reembolsará el 100% del monto pagado siempre que no se haya acudido a inspección. Habiéndose realizado el levantamiento topográfico catastral sin que sea posible su emisión, solo se reembolsará el 50% por gastos de operación.	
4)	Para la actualización de Levantamiento Topográfico Catastral, que se haya emitido con una antigüedad no mayor de 365 días naturales, tendrá un costo del 50% del monto que le corresponde, conforme a lo dispuesto en el presente Artículo.	
5)	En el caso de haber realizado la medición del predio y se encuentre diferencia entre la superficie señalada en escritura pública y la superficie física encontrada, se cobrará la diferencia excedente conforme a lo dispuesto en el presente Artículo.	
6)	Respecto al pago de los derechos por la expedición del Levantamiento Topográfico Catastral, se otorgará un 50% de descuento a las personas físicas que cuenten con credencial expedida por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores y acrediten ser propietarios.	
VI.	Constancias:	
1)	De información catastral incluyendo número de cuenta, datos generales del propietario o poseedor, datos de los últimos movimientos inscritos y superficie del terreno y construcción del predio	
2)	Impresión de la Cédula Única Catastral Electrónica (CUCE)	
VII.	Avalúos:	
1)	Avalúo comercial solicitado por o mediante las Autoridades Judiciales o Administrativas, uno al millar sobre el valor del predio, cuota mínima:	1,715
		156
		183

2)	Avalúo Catastral a fecha actual o referida	158
3)	Reconsideración de Valor Catastral, incluyendo Avalúo Catastral	306
VIII.	Servicios Catastrales diversos:	
1)	Cartografía: Impresión de hoja cartográfica a color escala 1:1,000 de aproximadamente 0.6 km <sup>2</sup> , en formato 90 x 60 cm, incluye límites de manzanas, predios y construcciones con su clasificación por color del número de nivel, banquetas, números oficiales, nombres de calles, coordenadas Universal Transversal de Mercator (UTM), precio por hoja	1,123
A)	Plano del Estado de Aguascalientes, a color contiene división municipal oficial, localidades y principales vías de comunicación, Formato 90 x 60 cm, precio por plano	708
B)	Plano de la Ciudad de Aguascalientes a color escala 1:15,000 en tamaño 1.07 x 1.50 metros, incluye límites de manzanas, nombres de calles, colonias y fraccionamientos, precio por plano	621
C)	Plano de la Ciudad de Aguascalientes a color con ortofoto escala 1:15,000 en tamaño 1.07 x 1.50 metros, en papel fotográfico, incluye límites de manzanas, nombres de calles, colonias y fraccionamientos, precio por plano	2,242
D)	Plano a color de las cabeceras municipales del Estado de Aguascalientes (en formato 90 x 60 cm), excepto la Ciudad de Aguascalientes, incluye límites de manzanas, nombres de calles, colonias y fraccionamientos (donde se encuentren disponibles), precio por plano	371
E)	Plano a color de las cabeceras municipales del Estado de Aguascalientes (en formato 90 x 60 cm), excepto la Ciudad de Aguascalientes, incluye límites de manzanas, nombres de calles, colonias y fraccionamientos (donde se encuentren disponibles), con ortofoto y en papel fotográfico, precio por plano	1,499
F)	Plano de fraccionamiento o colonia, incluye límites de manzanas y predios, nombres de calles, números oficiales. Precio por plano, tamaño doble carta con escala ajustable	311
G)	Plano de polígono de manzana incluye límites de manzanas, predios y construcciones, número de manzana, nivel de construcción, nombres de calles y números oficiales. Precio por plano, por manzana, tamaño doble carta con escala ajustable	311
H)	Archivo digital de una hoja cartográfica de aproximadamente 0.6 km <sup>2</sup> , en formato DXF o SHP, incluye límite de manzana, nombres de calles, fraccionamientos y colonias, en Coordenadas Universal Transversal de Mercator (UTM)	1,241
I)	Archivo digital de una hoja cartográfica de aproximadamente 0.6 km <sup>2</sup> , en formato DXF o SHP, incluye límite de manzana y predio, números oficiales, nombres de calles, fraccionamientos y colonias, en Coordenadas Universal Transversal de Mercator (UTM)	2,482
J)	Archivo digital de una hoja cartográfica de aproximadamente 0.6 km <sup>2</sup> , en formato DXF o SHP, incluye límite de manzana, predio y construcción, número de nivel, números oficiales, nombres de calles, fraccionamientos y colonias, en Coordenadas Universal Transversal de Mercator (UTM)	4,350
K)	Archivo digital de una hoja cartográfica de aproximadamente 0.6 km <sup>2</sup> , en formato DXF o SHP, incluye límite de manzana, predio y construcción, número de nivel, números oficiales, nombres de calles, fraccionamientos y colonias, en Coordenadas Universal Transversal de Mercator (UTM)	2,862
L)	Archivo digital de una hoja cartográfica de aproximadamente 0.6 km <sup>2</sup> , en formato DXF o SHP, incluye información vectorial al centro de las calles; contiene base de datos indicando el nombre de calle y colonia en campos independientes, en coordenadas Universal Transversal de Mercator (UTM)	1,416
M)	Impresión de sector catastral a color tamaño 60 x 45 cm, indicando el valor catastral de calle y de zona, precio por impresión de sector	

N)	Archivo digital de información cartográfica a nivel manzana escala 1:5,000, contiene: Construcción, puede incluir terracerías, cultivos, escurrimientos, cuerpos de agua, veredas, elementos de infraestructura, curvas de nivel con equidistancia a cada 5 metros y cotas fotogramétricas, coordenadas Universal Transversal de Mercator (UTM). Características: Formato DXF o SHP, se entrega en CD, cubrimiento de 9.9 km <sup>2</sup> aproximadamente, precio por archivo	2,614
O)	Archivo digital de información altimétrica escala 1:1,000, contiene: Curvas de nivel con equidistancia a cada metro y cotas fotogramétricas, Coordenadas Universal Transversal de Mercator (UTM). Características: Formato DXF o SHP, se entrega en CD, cubrimiento de 0.6 km <sup>2</sup> aproximadamente, precio por archivo	1,309
P)	Generación de Plano Catastral Certificado, incluye impresión de documento y CD	177
Q)	Ubicación georeferenciada de predio en cartografía digital, incluye impresión de documento y CD	292

Por cualquier informe o historial catastral que sea solicitado dentro de un procedimiento jurisdiccional a petición de la parte interesada y/o mediante la autoridad judicial se causará el derecho en términos de lo establecido en este Artículo el cual deberá ser cubierto por la parte interesada, a excepción de los derivados de trámites con motivo de juicios laborales en beneficio de los derechos de los trabajadores; los vinculados con el derecho de menores a recibir alimentos; los relacionados con derechos de personas con incapacidad natural y/o legal, y los provenientes de juicios de orden penal. Asimismo están exentos del pago de derechos, la Federación, el Estado, los Municipios, así como los Organismos Públicos Autónomos, a menos que su solicitud o requerimiento no corresponda a sus funciones de derecho público.

## CAPÍTULO V

### De las Autoridades de la Secretaría de Turismo

**Artículo 11.-** Por el uso o goce de bienes y por la prestación de servicios de las Autoridades de la Secretaría de Turismo, se causarán y pagarán los derechos correspondientes, aplicando las siguientes tarifas:

I.	De la Isla San Marcos durante todo el año excepto Feria Nacional de San Marcos, Festival de Calaveras y Villa Navidad	
1)	Cuota de recuperación de la Megavelaria de la Isla San Marcos para eventos de un máximo de 6 horas:	
A)	Velaria completa	192,000
B)	Media Velaria	96,000
C)	Velaria m <sup>2</sup>	15
2)	Cuota de recuperación de Salón Ganadero de la Isla San Marcos para eventos de un máximo de 6 horas:	
A)	Salón completo	4,000
3)	Cuota de recuperación de Explanada del Lago de la Isla San Marcos para eventos de un máximo de 6 horas:	
A)	Evento Empresarial, máximo 8 horas	48,000
B)	Evento Social, máximo de 6 horas	48,000
C)	Explanada del Lago por m <sup>2</sup>	13
4)	Cuota de recuperación de Set Fotográfico Isla San Marcos:	
A)	De Lunes a Jueves	100
B)	Viernes, Sábado y Domingo	150
5)	Cuota de recuperación de Explanada Agroalimentaria para eventos de un máximo de 6 horas:	
A)	Explanada Completa	33,000
B)	Explanada Agroalimentaria m <sup>2</sup>	10
6)	Cuota de recuperación de Palapa de eventos múltiples para eventos de un máximo de 6 horas:	
A)	Eventos de hasta 6 horas	3,000
7)	Cuota de recuperación de Centro de Convenciones y Exposiciones para eventos:	

A)	Planta Completa para eventos sociales de un máximo de 6 horas	192,000
B)	Por m <sup>2</sup> para evento social con un mínimo de 3,000 m <sup>2</sup> y 6 horas de evento	32
C)	Por 4,000 m <sup>2</sup> para exposiciones y eventos empresariales de un máximo de 12 horas	65,800
D)	Planta completa para exposiciones eventos empresariales de un máximo de 12 horas	104,000
8)	Cuota de recuperación de Lobby Centro de Convenciones y Exposiciones para eventos de un máximo de 6 horas:	
A)	Planta completa para eventos sociales de un máximo de 6 horas	54,500
B)	Planta completa para eventos Empresariales de un máximo de 12 horas	48,000
C)	Lobby, por m <sup>2</sup>	23
9)	Cuota de recuperación de explanada Centro de Convenciones y Exposiciones para eventos de un máximo de 6 horas:	
A)	Planta completa para eventos de un máximo de 6 horas	28,000
B)	Planta completa para Exposiciones Eventos Empresariales de un máximo de 12 horas	22,000
C)	Explanada Centro de Convenciones y Exposiciones por m <sup>2</sup>	14
10)	Cuota de recuperación de explanada juegos mecánicos para eventos de un máximo de 6 horas:	
A)	Explanada completa para eventos de un máximo de 6 horas	77,000
B)	1/2 Explanada para eventos de un máximo de 6 horas	48,000
C)	Explanada de Juegos Mecánicos m <sup>2</sup>	14
11)	Cuota de recuperación de instalaciones del lienzo charro para eventos de un máximo de 6 horas:	
A)	Lienzo charro para evento charro	14,000
B)	Lienzo Charro para público privado	19,000
C)	Pista Ecuestre para evento público	14,000
D)	Explanada de caballerizas 1 y 2 por 6 horas del evento	16,400
E)	Caballeriza 1 y 2 cuota unitario mensual	990
12)	Cuota de recuperación de espacios comerciales, por día:	
A)	Lienzo Charro de la Isla San Marcos por m <sup>2</sup> , por día	88
B)	Isla San Marcos por m <sup>2</sup> , por día	95
C)	Centro de Convenciones y Exposiciones por m <sup>2</sup> , por día	52
13)	Cuota de recuperación por horas extras:	
A)	Velaria hora extra	3,600
B)	Explanada del Lago hora extra	3,200
C)	Centro de Convenciones y Exposiciones hora extra	4,200
D)	Lobby de Centro de Convenciones y Exposiciones hora extra	2,800
E)	Hora extra cualquier dimensión Dependencia/servidor público	2,200
F)	Entrada a Sanitarios	5
II.	De la Isla San Marcos en Festival de Calaveras y Villa Navidad, por evento:	
1)	Zona Gastronómica, 2.90 X 2.90 metros	3,850
2)	Zona Gastronómica Jardín, 2.90 X 2.90 metros	3,850
3)	Zona Comercial, 2.90 X 2.90 metros	4,400
4)	Palapa de 4.20 X 9.30 metros lado derecho entrada a la Isla San Marcos	7,700
5)	Explanada Isla San Marcos, 2.90 X 2.90 metros	5,000
6)	Explanada Isla San Marcos, costo por m <sup>2</sup>	600
7)	Kiosko explanada, 8.0 X 8.0 metros	16,500
8)	Kiosko	8,800
9)	Kiosko, costo por m <sup>2</sup>	189
10)	Terraza Tipo A de 8.2 X 14 metros en la entrada principal de la Velaria	33,000
11)	Terraza Tipo B de 8.1 X 8.2 metros en la entrada principal de la Velaria	33,000
12)	Terraza Tipo C de 7.4 X 3.8 metros a un costado de terraza tipo A	22,000

13)	Terraza Tipo D de 8.5 X 11.2 metros a un costado de terraza tipo B	22,000
14)	Terraza Tipo E de 8.5 X 14.4 metros a un costado de terraza Tipo C	11,000
15)	Ambulante	2,200
16)	Jardín Isla, costo por m <sup>2</sup>	500
III.	Por el anticipo para el uso de espacios para eventos	20 %

La Secretaría de Finanzas del Estado mediante solicitud justificada que reciba del Titular de la Secretaría de Turismo, podrá otorgar descuentos de hasta el 50% por los derechos señalados en este Artículo, con el fin de fomentar los programas turísticos en el Estado.

## CAPÍTULO VI

### De las Autoridades de la Coordinación General de Movilidad

**Artículo 12.-** Por el uso o goce de bienes y por la prestación de servicios de la Coordinación General de Movilidad, se causarán y pagarán los derechos correspondientes, aplicando las siguientes tarifas:

I.	Por la autorización a las Personas Físicas o Morales que presten los siguientes servicios de transporte público:	
1)	Por tarjetón de identificación de operador de transporte público en las modalidades de colectivo urbano, suburbano, urbano y foráneo en taxi, colectivo foráneo, de personal, escolar, turístico, público especializado, mixto, bicitaxi, de carga ligera y pesada, de materiales para la construcción o materialista, de líquidos a granel, de grúas de arrastre y de carga especializada	
A)	Expedición con vigencia 3 años	212
B)	Reposición	128
C)	Renovación cada tres años	205
2)	Otros servicios:	
A)	Por la expedición de permiso para circular sin placas a vehículos de transporte público en las modalidades de colectivo urbano, suburbano, urbano y foráneo en taxi, colectivo foráneo, de personal, escolar, turístico, público especializado, mixto, bicitaxi, de carga ligera y pesada, de materiales para la construcción o materialista, de líquidos a granel, de grúas de arrastre y de carga especializada:	
a)	Por mes	735
b)	Por cada día	66
B)	Permiso mensual para portar publicidad impresa y/o digital en unidades de transporte público	129
C)	Aportación por el uso de infraestructura del SITMA, por vehículo	1,612
3)	Por alta de concesión de transporte público, por vehículo	
A)	Transporte de Personas:	
a)	SITMA (Sistema Integrado de Transporte Público Multimodal de Aguascalientes) costo por cada unidad de colectivo urbano	10,485
b)	Transporte Suburbano	10,386
c)	Transporte colectivo foráneo	10,386
d)	Transporte de personal	4,167
e)	Transporte escolar	4,167
f)	Transporte urbano y foráneo en taxis	8,811
g)	Transporte Turístico, público especializado, mixto	3,965
h)	Por Unidad de Bicicleta pública y bici taxi	520
B)	Transporte de bienes en todas sus modalidades	4,188
4)	Reasignación de concesión de transporte público por causa de muerte o incapacidad física:	
A)	Transporte de Personas:	
a)	Transporte suburbano	19,741
b)	Transporte colectivo foráneo	9,882
c)	Transporte de personal	3,965
d)	Transporte escolar	3,965
e)	Transporte urbano y foráneo en taxis	8,489

f)	Transporte Turístico, público especializado, mixto	3,965
g)	Por Unidad de Bicicleta pública y bici taxi	520
B)	Transporte de bienes en todas sus modalidades	4,127
5)	Por la explotación de la concesión o permiso para prestar el servicio público de transporte por vehículo por año de calendario	
A)	Transporte de personas:	
a)	SITMA	1,677
b)	Transporte suburbano	1,645
c)	Transporte colectivo foráneo	1,103
d)	Transporte de personal	1,392
e)	Transporte escolar	1,275
f)	Transporte urbano y foráneo en taxis	2,529
B)	Transporte de bienes en todas sus modalidades	640
6)	Permiso semestral por unidad para explotar temporalmente las modalidades de transporte público de personas	
A)	SITMA, colectivo urbano, suburbano, colectivo foráneo, de personal, escolar, mixto y público especializado	1,022
B)	Turístico:	
a)	Autobús, microbús, minibús y midibus	1,025
b)	Vehículo cerrado con capacidad de hasta 19 pasajeros	1,025
7)	Permiso semestral para explotar temporalmente las modalidades de transporte público de bienes:	
A)	De carga ligera y pesada, de materiales para la construcción o materialista, de líquidos a granel, de grúas de arrastre y de carga especializada	995
8)	Reposición por extravío de título de concesión de transporte público	2,142
9)	Por la autorización previa para la cesión de derechos y obligaciones derivados de concesiones de transporte público que otorgue el Titular del Poder Ejecutivo:	
A)	Transporte público en taxis	51,158
B)	Transporte público colectivo foráneo (combis)	68,212
10)	Autorización para prestar el servicio a empresas de redes de transporte contratado mediante plataformas tecnológicas:	
A)	Registro anual a la plataforma de redes de transporte en vehículos particulares, persona moral	77,983
B)	Aportación trimestral al Fondo Estatal de Movilidad, de cuando menos el uno punto cinco por ciento del total de los ingresos generados por los viajes contratados por medio de plataformas tecnológicas.	
C)	Expedición de carta registro.	
a)	Por tres meses	1,285
b)	Por seis meses	2,142
c)	Por doce meses	3,899
D)	Reposición de la carta de registro:	
E)	Expedición de ficha de identificación de operador de vehículos particulares que presten servicios de transporte contratados mediante plataformas tecnológicas	1,194
F)	Reposición de ficha de identificación de operador de vehículos particulares que presten servicios de transporte contratados mediante plataformas tecnológicas	268
G)	Renovación anual de ficha de identificación de operador de vehículos particulares que presten servicios de transporte contratados mediante plataformas tecnológicas	149
H)	Revisión Físico Mecánica	214
11)	Servicios Administrativos:	
A)	Expedición de copia simple de documentos, que implique búsqueda de datos, por página	104
B)	Certificación de documentos	16
12)	Tarjeta de Identificación de beneficiarios de tarifa preferencial para el transporte público colectivo urbano y colectivo foráneo:	125
A)	Expedición de tarjeta	100

ARCHIVO CONSULTA

	B)	Reposición de tarjeta de identificación	100
	C)	Renovación de vigencia	GRATUITO
II.		Por los servicios prestados por la Coordinación General de Movilidad en materia de evaluación y emisión de impacto a la movilidad se causará y pagará:	
1)		Por la evaluación del Estudio de Impacto a la movilidad y emisión del Dictamen de Impacto a la movilidad	2,184
2)		Por la modificación ampliación o ratificación del Dictamen de Impacto en Movilidad	1,248

**CAPÍTULO VII**  
**De las Autoridades de la Secretaría de Sustentabilidad,**  
**Medio Ambiente y Agua**

**Artículo 13.-** Por el uso o goce y por la prestación de servicios de las Autoridades de la Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua se causarán y pagarán los derechos correspondientes, aplicando las siguientes tarifas:

I.		Acopio y recepción de Residuos Sólidos Urbanos en las estaciones estatales de transferencia:	
1)		Por tonelada	100
2)		Por el uso, goce o aprovechamiento de la estación de transferencia y de Residuos Sólidos Urbanos ubicado en el Municipio de Pabellón de Arteaga, Asientos, Calvillo y San Francisco de los Romo, por año	26,126
3)		Por el uso, goce o aprovechamiento, por cada estación de transferencia de Residuos Sólidos Urbanos, celebrado mediante instrumento jurídico con el sector privado, por mes	50,000
II.		Gestión ambiental:	
1)	A)	Impacto y Riesgo Ambiental: Evaluación y resolución del manifiesto de impacto ambiental, modalidad general	8,317
	B)	Evaluación y resolución del informe preventivo	6,365
	C)	Evaluación y resolución del estudio de riesgo ambiental	8,010
	D)	Modificación a proyectos autorizados en materia de impacto ambiental	5,948
	E)	Ampliación de vigencia en materia de impacto ambiental	2,063
	F)	Renovación del registro como prestador de servicios en materia de impacto y riesgo ambiental	780
	G)	Registro como prestador de servicios en materia de impacto ambiental	3,008
2)		Pago de compensación ambiental por remoción vegetal, por metro cuadrado	1.40
3)		Prevención y gestión integral de residuos:	
A)		Registro como generador de residuos de manejo especial	806
B)		Modificación de categoría para los generadores de residuos de manejo especial	403
C)		Evaluación y resolución de plan de manejo de residuos de manejo especial de pequeño generador	1,655
D)		Evaluación y resolución de plan de manejo de residuos de manejo especial de gran generador	4,880
E)		Modificación del Plan de Manejo de pequeño generador	100
F)		Renovación (sin modificación) de plan de manejo de residuos de manejo especial de pequeño generador	331
G)		Renovación (con modificación) de plan de manejo de residuos de manejo especial de pequeño generador	431
H)		Modificación del Plan de Manejo de gran generador	300
I)		Renovación (sin modificación) de plan de manejo de residuos de manejo especial de gran generador	977
J)		Renovación (con modificación) de plan de manejo de residuos de manejo especial de gran generador	1,277
K)		Evaluación y resolución para el acopio de residuos de manejo especial	5,040

L)	Evaluación y resolución para establecimiento de sitios de disposición final	6,000
M)	Evaluación y resolución para recolección y transporte de residuos de manejo especial, por vehículo de carga	329
N)	Evaluación y resolución para la reutilización, reciclaje, procesamiento y tratamiento de residuos de manejo especial	5,719
O)	Evaluación y resolución para el Procesamiento de Residuos Orgánicos	500
P)	Trámite unificado de manejo integral de residuos de manejo especial modalidad A (Recolección, Transporte, Acopio, Reutilización, Reciclaje, Coprocesamiento y Tratamiento)	5,623
Q)	Trámite unificado de manejo integral de residuos de manejo especial modalidad B (Recolección, Transporte y Acopio)	5,676
R)	Trámite unificado de manejo integral de residuos de manejo especial modalidad C (Acopio, Reciclaje, Reutilización, Coprocesamiento y Tratamiento)	5,729
4)	De la vigilancia y verificación de la Calidad del aire:	
A)	Certificado y holograma de verificación vehicular	67
B)	Expedición de Concesión de Centro de Verificación Vehicular, en Unidades de Medida y Actualización diaria vigentes en el Estado	767
C)	Revalidación de autorización de equipo de verificación por año, en Unidades de Medida y Actualización diaria vigentes en el Estado	116
D)	Evaluación y resolución de licencia estatal de funcionamiento	1,850
E)	Modificación y/o ampliación de licencia estatal de funcionamiento	1,725
F)	Ampliación de vigencia de Licencia Estatal de Funcionamiento (sin modificación)	690
G)	Evaluación y resolución de la cédula de operación anual	1,700
H)	Cesión de derechos de concesión de centro de verificación vehicular en instalaciones preexistentes	1,761
I)	Cesión de derechos de concesión de Centro de Verificación Vehicular con cambio de ubicación	2,060
J)	Evaluación por cambio de domicilio de centro de verificación vehicular	1,725
K)	Evaluación y expedición de credencial de Personal de Centros de Verificación	100
L)	Permiso de Quema para Simulacro de Incendio	50
5)	De la Prevención y Control de Contaminación Atmosférica	65
III.	Cuota de recuperación por el uso de espacios para la prestación de servicios o atracciones:	
1)	Del Centro de Educación Cultural y Recreativa El Cedazo:	
A)	Por entrada general (de 12 a 59 años), adultos mayores de 59 años entran gratis	6
B)	Por entrada a niño(a) (de 3 a 11 años), niños(as) menores a 3 años entran gratis	3
C)	Entrada gratuita en general a corredor madrugador de 6:00 a 9:00 horas	
D)	Emisión de credenciales de ingreso para convenio de colaboración:	
a)	Empresas y organizaciones	35
b)	Organizaciones no lucrativas	15
E)	Cuota de recuperación por el uso de espacios para la prestación de servicios o atracciones, mensual:	
a)	Mototren	1,639
b)	Lancha de remos	392
c)	Triciclos y cuadriciclos	1,963
d)	Módulo de snacks sur	1,310
e)	Módulo de snacks explanada principal	1,639
f)	Brincolín inflable	1,310
g)	Tirolesa	1,310
	Venta de agua fresca y frutas	392

i)	Artesanías y manualidades	392
j)	Gotcha	1,221
k)	Toma de fotografías	392
l)	Módulo de hot dogs	546
m)	Módulo de snacks paloma	1,093
n)	Módulo de paletas y helados	212
o)	Módulo de raspados	392
p)	Módulo de venta de botana	392
q)	Carro de golf (precios por carro)	392
F)	Por la prestación de servicios e impartición de talleres culturales deportivos y recreativos:	
a)	Taller de educación ambiental, por día y por niño, convenio con Instituciones de Educación	5
G)	Por el Programa Vacacional, cuatro semanas:	
a)	Curso vacacional de 8:00 a 13:00 horas	582
b)	Curso vacacional de 8:00 a 15:00 horas	690
H)	Cuota de recuperación de espacios en áreas verdes:	
a)	Por el uso de espacios abiertos en áreas verdes, por evento, sin energía eléctrica	403
b)	Por el uso de espacios abiertos en áreas verdes, por evento, con energía eléctrica	584
c)	Por el uso de "El Foro", por día, sin equipamiento	530
d)	Por el uso de "El Foro", por día, con energía eléctrica, sonido y 100 sillas	1,061
I)	Giros no especificados, por mes:	
a)	Por el uso de espacio de 4 m <sup>2</sup>	392
b)	Vendedores en explanada exterior (por m <sup>2</sup> )	222
J)	Evento en horario extraordinario, por evento	1,591
K)	Expedición de credencial personal de cliente frecuente anual (de 3 a 59 años)	103
2)	Desarrollo turístico "El Caracol":	
A)	Entradas al desarrollo temático "El Caracol" (Acueducto, paleoesculturas y cueva de Juan Chávez)	
a)	Por entrada general (de 12 a 59 años), adultos mayores de 59 años entran gratis	10
b)	Por entrada a niño(a) (de 3 a 11 años), niños(as) menores a 3 años entran gratis	5
c)	Grupos escolares convenio con Instituciones de Educación, por alumno	5
3)	Centro de Educación Ambiental y Recreativo Rodolfo Landeros Gallegos:	
A)	Por entrada general (de 12 a 59 años), adultos mayores de 59 años entran gratis	6
B)	Por entrada a niño(a) (de 3 a 11 años), niños(as) menores a 3 años entran gratis	3
C)	Expedición de credencial personal de cliente frecuente anual (de 3 a 59 años)	100
D)	Entrada gratuita en general a corredor madrugador de 6:00 a 9:00 horas	
E)	Cuota de recuperación por el uso de espacio al interior del Centro:	
a)	Salón de Usos Múltiples, por día	200
b)	Uso de Salón de Usos Múltiples dentro de convenio de colaboración y/o programa de educación ambiental, por día	106
c)	Teatro Cri-Cri, por día	400
d)	Uso de teatro Cri-Cri bajo convenio de colaboración, por mes	1,500
e)	Casa del Medio Ambiente, por día	392
f)	Casa de Medio Ambiente bajo convenio de colaboración o dentro del programa de educación ambiental, por día	106
g)	Centro de información, por día	286
h)	Centro de información para uso bajo convenio de colaboración o dentro del programa de educación ambiental, por día	106
F)	Atractivos:	

a)	Aviario	5
b)	Entrada al Refugio de Fauna Silvestre:	
1)	Adulto (de 12 a 59 años), adultos mayores de 59 años entran gratis	5
2)	Niño(a) (de 3 a 11 años), niños(as) menores a 3 años entran gratis	3
G)	Otros Servicios:	
a)	Reposición de credencial	34
b)	Credencial de pesca (pago por tres meses)	372
c)	Entrada para pesca deportiva, costo por caña	54
d)	Expedición de credencial anual por convenio de colaboración, cada una	34
e)	Expedición de credencial anual de ingreso con organizaciones no lucrativas y grupos vulnerables, cada una	16
H)	Grupos organizados:	
a)	Paquete "A" (Niño(a) de 3 a 11 años): Entrada a Refugio de Fauna Silvestre y Aviario, menores a 3 años entran gratis	8
b)	Paquete "B" (Adulto de 12 a 59 años): Entrada General, Entrada a Refugio de Fauna Silvestre, Aviario, adultos mayores de 59 años entran gratis	14
c)	Los grupos organizados dentro del programa de Educación Ambiental del Centro tendrá un costo del 50% con respecto a los precios anteriores	
I)	Paquetes para grupos escolares:	
a)	Recorridos guiados a grupos escolares de acuerdo al Convenio con Instituciones Educativas, por niño(a)	6
J)	Inscripción al Programa Vacacional, cuatro semanas:	
a)	Curso vacacional de 8:00 a 13:00 horas	584
b)	Curso vacacional de 8:00 a 15:00 horas	690
K)	Por el uso de espacios para módulos de venta de alimentos, por mes, en las siguientes áreas:	
a)	Módulo en caballeriza cerca de la Cabaña de Juan Chávez	1,030
b)	Módulo frente al Obelisco	1,576
c)	Módulo frente al Aviario	982
d)	Módulo atrás de la glorieta del panda	1,358
e)	Módulo a un costado del tobogán	1,318
f)	Módulo de madera en cabaña Juan Chávez	1,159
g)	Módulo al inicio de canchas	2,024
h)	Módulo a un costado del Museo del Ferrocarril	1,143
i)	Módulo del lago	1,787
j)	Módulo de hot dogs al inicio de canchas	597
k)	Módulo a un costado de la Casa del Medio Ambiente	1,277
l)	Venta de algodón de dulce frente a canchas	345
m)	Venta de varitas de caramelos	412
n)	Módulo de venta de alimentos al inicio del circuito mayor	2,524
o)	Módulo de venta de alimentos a un costado de la glorieta del panda	2,524
L)	Por el uso de espacios para módulos de venta de helados, por mes en las siguientes áreas:	
a)	Venta en cabaña	1,288
b)	Módulo a un costado de la glorieta del panda	1,468
M)	Por el uso de espacios para módulos de venta de jugos, por mes:	
a)	Frente a Casa del Medio Ambiente	1,792
b)	Frente a canchas	299
N)	Por el uso de espacios para módulos de renta de atractivos, por mes, en las siguientes áreas:	
a)	Motos eléctricas en Obelisco	834
b)	Juegos inflables frente al Obelisco	1,576
c)	Triques en el corredor del Obelisco	1,669
d)	Tobogán al final de las canchas	1,849
e)	Bicicletas a un costado del Asta Bandera	1,195
f)	Carros de golf a un costado del Asta Bandera	5,737

g)	Lanchas en el lago	2,142
h)	Cuadriciclos a un costado del Obelisco	5,973
i)	Renta de atractivos a un costado de la mini-ciudad	3,533
j)	Gotcha para niños(as) y tiro de golf	1,313
k)	Mototren	2,760
l)	Artesanías y manualidades en el interior del centro, en canchas	402
m)	Juego inflable a un costado del tobogán	1,576
n)	Tirolesa en el lago mayor	1,236
o)	Go Karts	1,700
p)	Museo del Ferrocarril y Tren de Vía	3,000
q)	Museo de la Fauna	2,100
r)	Mundo Cri-Cri	1,500
s)	Cabaña de Juan Chávez	4,700
t)	Renta de scooters	2,060
u)	Renta de Kayak	2,142
v)	Venta de souvenirs	1,000
w)	Toma de fotografías	800
x)	Pelotas choconas	1,564
O)	Por el uso de instalaciones deportivas en el Centro, por evento:	
a)	Campo de fútbol	250
b)	Campo de fútbol americano	250
c)	Campo de béisbol	250
P)	Por el uso de espacios abiertos en áreas verdes, por cada 4 m <sup>2</sup> , por día	
a)	Sin energía eléctrica	372
b)	Con energía eléctrica	584
Q)	Exhibición o degustación de productos, por cada 4 m <sup>2</sup> , por día:	
a)	Explanada principal sin energía eléctrica	424
b)	Explanada principal con energía eléctrica	637
c)	Vendedores en explanada exterior	222
d)	Evento en horario extraordinario	1,591
R)	Giros no especificados:	
a)	Por el uso de espacio de 4 metros cuadrados, por evento sin energía eléctrica.	403
b)	Por el uso de espacio de 4 metros cuadrado, por evento con energía eléctrica.	504
4)	Centro de Educación Ambiental e Investigación "Los Alamitos":	
A)	Servicios prestados en el CEAI "Los Alamitos":	
a)	Hospedaje por persona por noche	212
b)	Alimento por persona (desayuno, comida o cena, por cada uno)	106
c)	Paquete "A" campamento grupo escolar incluye: una noche de hospedaje, tres alimentos, seguro de gastos médicos y Programa de Educación Ambiental (no incluye transporte), por persona	530
d)	Paquete "B" visita guiada, incluye un alimento por persona y un seguro de gastos médicos (no incluye transporte)	153
e)	Paquete "C" campamento grupo escolar según convenio con instituciones educativas, por alumno. Incluye: programa de educación ambiental, seguro de gastos médicos, incluye tres alimentos y una noche de hospedaje (no incluye transporte)	409
f)	Paquete "D" evento de capacitación en temas ambientales, incluye: programa de capacitación, seguro de gastos médicos, tres alimentos y hospedaje, por persona (no incluye transporte)	318
g)	Servicio de café para eventos de capacitación, por persona	
h)	Visita guiada con programa de educación ambiental, por persona (no incluye transporte ni alimentos)	37
i)	Visita guiada con temática ambiental (no incluye transporte ni alimentos), por persona	15
5)	Complejo de Educación Ambiental "José Guadalupe Posada":	
A)	Visita guiada, incluye programa de Educación Ambiental (no incluye transporte ni alimentos), por persona	22
		11

B)	Servicio de café para evento de capacitación, por persona, (por coffee break)	32
C)	Curso técnico para 20 personas	1,061
D)	Alimento por persona	84
IV.	Expedición de copias de documentos oficiales de la Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua del Estado:	
1)	Certificación de documentos	125
2)	Plano en papel bond, por metro cuadrado, cada uno	171
3)	Expedición de disco compacto con información de la Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua, cada uno	40
4)	Expedición de copia simple, con información de la Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua, por página	16

En los usos de espacios para servicios o atracciones no contemplados en esta Ley, se aplicará cuota equivalente al rubro que se equiparen o sean análogos a los ya establecidos.

La Secretaría de Finanzas del Estado mediante solicitud justificada vía oficio que reciba del Titular de la Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua, podrá otorgar descuentos de hasta el 50% por los derechos señalados en este Artículo, con el fin de fomentar los programas ecológicos en el Estado.

Se podrá exentar del pago de derechos en los días festivos, eventos y programas especiales que se realicen en los Centros de Educación Ambiental, con la autorización del Secretario de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua, previa notificación a la Secretaría de Finanzas.

Se autoriza la entrada GRATUITA al Centro de Educación Ambiental Cultural y Recreativo El Cedazo y al Centro de Educación Ambiental y Recreativo Rodolfo Landeros Gallegos mediante credencial de acceso de acuerdo a convenios autorizados vigentes con empresas privadas y/o organizaciones.

Para lo dispuesto en la fracción III, numeral 1) inciso G) subinciso a) y b), así como lo establecido en el numeral 3) inciso J) subinciso a) y b), se otorga un estímulo en las tarifas de conformidad a lo siguiente:

Descripción	Cuota o Tarifa
Descripción Cuota o Tarifa Curso vacacional de 08:00 a 13:00 horas. 1er. Hijo.	570
Curso vacacional de 08:00 a 13:00 horas. 2do. Hijo.	515
Curso vacacional de 08:00 a 13:00 horas. 3er. Hijo.	465
Curso vacacional de 08:00 a 15:00 horas. 1er. Hijo.	670
Curso vacacional de 08:00 a 15:00 horas. 2do. Hijo.	620
Curso vacacional de 08:00 a 15:00 horas. 3er. Hijo.	570
Curso vacacional de 08:00 a 13:00 horas. hijos de Servidores Públicos de Gobierno del Estado, 1er hijo, mediante convenio.	465
Curso vacacional de 08:00 a 13:00 horas. hijos de Servidores Públicos de Gobierno del Estado, 2do. hijo, mediante convenio.	415
Curso vacacional de 08:00 a 13:00 horas. hijos de Servidores Públicos de Gobierno del Estado, 3er. hijo, mediante convenio.	360
Curso vacacional de 08:00 a 15:00 horas. hijos de Servidores Públicos de Gobierno del Estado, 1er hijo, mediante convenio.	515
Curso vacacional de 08:00 a 15:00 horas. hijos de Servidores Públicos de Gobierno del Estado, 2do. hijo, mediante convenio.	465
Curso vacacional de 08:00 a 15:00 horas. hijos de Servidores Públicos de Gobierno del Estado, 3er. hijo, mediante convenio.	415

## CAPÍTULO VIII De las Autoridades de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial

**Artículo 14.-** Por el uso o goce de bienes y por la prestación de servicios de las Autoridades de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial, se causarán y pagarán los derechos correspondientes, de conformidad con las leyes respectivas y aplicando las siguientes tarifas:

I.	Cuota de recuperación por el uso de maquinaria pesada:	
1)	D6N caterpillar, por hora	790
2)	D5M caterpillar, por hora	680
3)	D6T caterpillar, por hora	790
4)	Motoniveladora 120 k caterpillar, por hora	720
5)	Pipa de agua renta, por día	830
II.	Cuota de recuperación por el uso de stands en Exposiciones, Ferias y eventos especiales organizados por Gobierno del Estado:	
1)	Cuota de recuperación por el uso de stand tipo "A", de 2.5 x 2.5 metros, por evento	4,500
2)	Cuota de recuperación por el uso de stand tipo "B" 3 veces tipo "A", por evento	11,124
3)	Cuota de recuperación por el uso de stand tipo "C" más 3 veces tipo "A" que no rebase los 10 x 10 metros, por evento	16,583
4)	Stand a emprendedores o empresas de nueva creación	GRATUITO
5)	Stand a comités sistemas producto	GRATUITO
6)	Stand a Estados invitados	GRATUITO
III.	Certificación de documentos	125
IV.	Expedición de copia simple, que implique búsqueda de datos, por hoja	16

La Secretaría de Finanzas del Estado mediante solicitud justificada vía oficio que reciba del Titular de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial, podrá otorgar descuentos de hasta el 10% por los derechos señalados en la fracción I incisos 1), 2), 3), 4) y 5) respectivamente del presente Artículo.

Así como de hasta el 50% por los derechos señalados en la fracción II, incisos 1), 2), y 3) respectivamente del presente artículo, excepto expo-agroalimentaria.

El Titular de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial está facultado para firmar convenios con los Municipios, Organismos Autónomos, Asociaciones y Otros, para establecer los montos de participación atendiendo al convenio que se suscriba.

#### CAPÍTULO IX

#### Por los Servicios prestados conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios

**Artículo 15.-** Por la prestación de servicios a que se refiere el Artículo 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se causarán y pagarán los derechos correspondientes, aplicando las siguientes tarifas:

I.	Copia simple de documentos, por página. (Cuando la entrega sea no más de 20 hojas simples será sin costo de acuerdo a lo establecido en el artículo 74 último párrafo de la Ley de Transparencia del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y el artículo 73 cuarto párrafo de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes y sus Municipios).	16
II.	Certificación de documentos y/o planos	125
III.	Expedición de copia xerográfica en papel bond, por metro cuadrado	122
IV.	Expedición de plano simple en papel bond, por metro cuadrado	106
V.	Digitalización de documentos que implique búsqueda de datos, por página	5

#### CAPÍTULO X

#### De las Autoridades de la Contraloría del Estado

**Artículo 16.-** Por los servicios prestados por las autoridades de la Contraloría del Estado, se causarán y pagarán los derechos correspondientes, aplicando las siguientes tarifas:

I.	Expedición de copia simple, que implique búsqueda de datos, por página	16
II.	Expedición de Constancia del registro administrativo de la propiedad pública del Estado.	125
III.	Venta de Base para Licitación Pública y/o subasta de bienes	1,400
IV.	Certificación de documentos	125
V.	Expedición de constancia de no inhabilitación	130
VI.	Dictamen de Inutilidad de Bienes Muebles	50
VII.	Dictamen de Inutilidad de Bienes Inmuebles	5,000
VIII.	Dictamen de inutilidad de vehículos	500
IX.	Versiones pública por información de transparencia, por página	16

#### CAPÍTULO XI De las Autoridades de la Secretaría de Obras Públicas

**Artículo 17.-** Por los servicios prestados por las autoridades de La Secretaría de Obras Públicas del Estado, se causarán y pagarán los derechos correspondientes, aplicando las siguientes tarifas:

I.	Venta de Bases para Licitación Pública con recursos Estatales	1,400
II.	Expedición de plano simple, por metro cuadrado	124
III.	Certificación de documentos y/o planos	125
IV.	Expedición de copia simple, que implique búsqueda de datos, de documentos de la Secretaría de Obras Públicas, cada una	16

#### CAPÍTULO XII De las Autoridades de la Secretaría de Administración

**Artículo 18.-** Por los servicios prestados por las Autoridades de la Secretaría de Administración, se causarán y pagarán los derechos correspondientes, aplicando las siguientes tarifas:

I.	Venta de Bases para Licitación Pública con recursos estatales, que se paguen en cajas de la Secretaría de Finanzas, mediante transferencia electrónica o depósito en sucursal bancaria	1,400
II.	Expedición de copia simple o digitalización de documento que implique búsqueda de datos, por página. Dentro de los procedimientos administrativos	16
III.	Certificación de documentos	125

#### CAPÍTULO XIII De las Autoridades de la Secretaría de Desarrollo Económico

**Artículo 19.-** Por el uso o goce de bienes y por la prestación de los servicios de las Autoridades de la Secretaría de Desarrollo Económico, se causarán y pagarán los derechos correspondientes, aplicando las siguientes tarifas:

I.	Cuota de recuperación por uso de aula para capacitación con equipo para 30 personas, por hora	308
II.	Cuota de recuperación por uso espacio para capacitación o reuniones de trabajo para 50 personas, por hora	368
III.	Asesoría para la elaboración de Acta de Asamblea de sociedades micro industriales, pequeña y mediana empresa	361
IV.	Expedición de copia simple de documentos, que implique búsqueda de datos, por página	16
V.	Certificación de documentos	125
VI.	Stands en Feria Nacional de San Marcos, por evento	
1)	Cuota de recuperación por uso de stand industrial	3,605
2)	Cuota de recuperación por uso de stand textil	4,120
3)	Cuota de recuperación por uso de stand comercial	3,090
VII.	Stands en Festival de las Calaveras, por evento	
1)	Cuota de recuperación por uso de stand industrial	2,266
2)	Cuota de recuperación por uso de stand textil	2,575

3)	Cuota de recuperación por uso de stand comercial	2,060
VIII.	Stands en Villa Navidad, por evento	
1)	Cuota de recuperación por uso de stand textil	2,060
2)	Cuota de recuperación por uso de stand comercial	1,545
IX.	Cuota de recuperación por uso de espacio en feria internacional, por empresa, por evento	87,550

## CAPÍTULO XIV

**De los Derechos de las Entidades Paraestatales, Organismos Descentralizados, Órganos Desconcentrados y Autónomos**

**Artículo 20.-** Por el uso o goce y por la prestación de los servicios de las Entidades Paraestatales, Organismos Descentralizados, Órganos Desconcentrados y Autónomos, se causarán y pagará los derechos correspondientes, aplicando las siguientes cuotas o tarifas:

I.	<b>Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Aguascalientes:</b>	
1)	Reposición de certificado	364
2)	Derecho de examen profesional (Sinodales)	672
3)	Reexpedición de credencial	155
4)	Constancia de estudios	105
5)	Módulo asesoría complementaria intersemestral	205
6)	Curso propedéutico	365
7)	Por trámite de titulación, semestral	320
8)	Módulo complemento Bachillerato	215
9)	Prácticas campos clínicos, semestral	870
10)	Aportación semestral para el proceso de evaluación con fines de certificación de competencias	410
11)	Ficha de admisión	320
12)	Aportación semestral por servicios escolares CONALEP	1,780
13)	Módulo recursado, semestral	215
14)	Curso de preparación para el examen de ingreso a bachillerato	260
15)	Curso para Certificación EXANI II	260
16)	Cuota de recuperación por uso de espacio para cafetería en plantel J. Refugio Esparza Reyes, por mes	11,300
17)	Cuota de recuperación por uso de espacio para cafetería en plantel Aguascalientes II, por mes	11,300
18)	Cuota de recuperación por uso de espacio para cafetería en plantel Aguascalientes III, por mes	2,500
19)	Cuota de recuperación por uso de espacio para cafetería en plantel Aguascalientes IV, por mes	2,500
20)	Cuota de recuperación por uso de espacio para cafetería en plantel Miguel Ángel Barberena Vega, por mes	6,000
21)	Cuota de recuperación por uso de espacio para cafetería en plantel Pabellón de Arteaga, por mes	1,800
22)	Cuota de recuperación por uso de espacio para cafetería en plantel Tepezalá, por mes	1,800
23)	Cuota de recuperación por uso de espacio de papelería en plantel II, por mes	2,000
24)	Curso de inglés	600
25)	Curso por servicio de capacitación laboral A (de \$700 a \$2,500 por hora)	
26)	Curso por servicio de capacitación laboral B ( de \$2,500 a \$5,000 por hora)	
II.	<b>Instituto del Agua del Estado</b>	
1)	Metro cúbico de agua tratada suministrada por red (medidor), para público en general, no incluye bombeo	
2)	Metro cúbico de agua tratada, para uso agrícola suministrada en red, no incluye bombeo	
3)	Metro cúbico de agua potable suministrada por red (medidor), para público en general	12.50
4)	Servicio de traslado de metro cúbico de agua potable suministrada en pipa dentro de la Ciudad de Aguascalientes.	65

5)	Servicio de traslado de metro cúbico de agua tratada suministrada en pipa dentro de la ciudad de Aguascalientes, incluye riego.	52
6)	Metro cúbico de saneamiento de aguas residuales en Plantas Maniobras para extracción de equipo de bombeo de pozo profundo	5
7)	Instalación de equipo de bombeo en pozo profundo	2,590
8)	Visita de diagnóstico-revisión de infraestructura hidrosanitaria	550
9)	Hora de renta de equipo Vactor	1,300
10)	Visita de revisión de equipo clorador, a dependencias y entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes y Organismos Operadores	161
11)	Visita de revisión de equipo clorador, a particulares	192
12)	Metro cúbico de descarga de desechos sanitarios domésticos	28
13)	Metro cúbico de lodos activados transportados por el Instituto del Agua	60
14)	Metro cúbico de lodos activados libre a bordo en planta autorizada	7.50
15)	Metro cúbico de agua tratada ultra filtrada libre a bordo en planta autorizada	18
16)	Metro cúbico de agua tratada ultra filtrada suministrada por red (medidor)	21
17)	Metro cúbico de agua tratada ultra filtrada suministrada en pipa	60
18)	Metro cúbico de agua tratada suministrada en pipa dentro de la Ciudad de Aguascalientes para público en general	42
19)	Metro cúbico de agua tratada libre a bordo en planta autorizada	7.50
20)	Hora de dragado de arroyos y cuerpos de agua	1,200
21)	Hora de servicio de grúa hiab	465
22)	Costo adicional de servicio de traslado de metro cúbico/kilómetro de agua potable suministrada en pipa fuera de la ciudad	5
23)	Certificación de documentos	125
24)	Expedición de copia simple, por hoja tamaño carta u oficio, que implique búsqueda de datos, con información del Instituto del Agua del Estado	16
25)	Digitalización de documentos con información del Instituto, por página	5
26)	Revisión de proyectos de infraestructura hidráulica en nuevos desarrollos	11,024
27)	Cuota por reconexión de servicio de agua por red	1,210

El Director General del Instituto del Agua del Estado (INAGUA) podrá otorgar los siguientes descuentos:

- a) De hasta el 50% sobre el monto de los conceptos relacionados con el suministro de agua, a favor de aquellos usuarios que cuenten con convenio celebrado con el INAGUA, para el cumplimiento de acciones vinculadas al programa de Cultura del Agua, con programas de sustentabilidad y sostenibilidad ambiental y/o de apoyo social; cuando se trate de instituciones de la Administración Pública del Estado el descuento podrá ser de hasta el 100%; y
- b) De hasta el 70% a los municipios y a sus organismos operadores de servicios de agua, cuando éstos cumplan con las acciones mencionadas en el inciso a) y además tengan celebrado con el Estado, el convenio de coordinación a que se refiere el artículo 115 fracción III inciso a) y penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Consejo Directivo del INAGUA, podrá autorizar al Director General de dicha entidad paraestatal, para que pueda otorgar descuentos de hasta el 100% en los adeudos de ejercicios anteriores, a favor de aquellos usuarios que demuestren haber cumplido con acciones relacionadas con el programa de Cultura del Agua, con programas de sustentabilidad y sostenibilidad ambiental y/o de apoyo social.

### III. Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Aguascalientes:

1)	Por uso de espacio en planteles de CECyTEA, anual	77,000
----	---	--------

2)	Ficha de admisión, por alumno	221
3)	Aportación de semestres anteriores:	
A)	CECyTEA (de \$93 a \$1,802)	
B)	CEMSAD (de \$93 a \$1,075)	
4)	Aportación Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyTEA):	
A)	Aportación semestral por servicios escolares Zona urbana	1,601
B)	Aportación semestral por servicios escolares Zona rural	1,147
5)	Examen extraordinario, por materia:	
A)	Examen extraordinario, por materia CECyTEA	155
B)	Examen extraordinario, por materia CEMSAD	65
6)	Constancia de estudios para trámite extraescolar, cada una	142
7)	Reposición de credencial de estudiante	147
8)	Aportación Centro de Educación Media Superior a Distancia (CEMSAD)	929
9)	Expedición y reposición de certificado final o parcial, cada uno	294
10)	Curso de titulación	2,174
11)	Servicio de certificación, por alumno (Incluye pago por derecho a EXANI)	432
12)	Titulación	522
13)	Evaluación de aprendizajes adquiridos por materia o submódulo	145
14)	Cuota de recuperación por el uso de espacios para Tiendas Escolares por mes o proporcional según calendario escolar:	
A)	Plantel de 1 a 200 alumnos	412
B)	Plantel de 201 a 250 alumnos	1,681
C)	Plantel de 251 a 350 alumnos	2,994
D)	Plantel de 351 a 600 alumnos	4,150
E)	Plantel de 601 a 750 alumnos	4,728
F)	Plantel de 751 a 900 alumnos	5,568
G)	Plantel de 901 a 1,200 alumnos	6,666
H)	Plantel de 1,201 alumnos en adelante	7,869
15)	Recargo por mes vencido en la cuotas de recuperación por el uso de espacios para Tiendas Escolares	3 %
16)	Certificación de documentos	125
17)	Recursamiento	
A)	Curso Intersemestral:	
a)	CECyTEA	140
b)	CEMSAD	75
B)	Recursamiento semestral:	
a)	Tránsito Subsistema o Interno CECyTEA por materia, semestral	695
b)	Tránsito Subsistema o Interno CECyTEA por módulo, semestral	849
c)	Tránsito Subsistema o Interno CEMSAD por materia, semestral	424

Se faculta al titular del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos para otorgar descuentos de hasta el 75% sobre los conceptos del numeral 3 de la presente fracción.

#### IV. Comisión Estatal de Derechos Humanos:

- |    |   |     |
|----|---|-----|
| 1) | Constancia  | 100 |
| 2) | Copia simple que implique búsqueda de datos, cada una | 16  |
| 3) | Certificación de documentos                           | 125 |

#### V. Escuela Normal de Aguascalientes:

- |    |  |       |
|----|--|-------|
| 1) | Recargos por pago extemporáneo de colegiatura, mensual | 25    |
| 2) | Ficha de admisión, Bachillerato                        | 259   |
| 3) | Ficha de admisión, Licenciatura                        | 319   |
| 4) | Inscripción, Bachillerato                              | 594   |
| 5) | Colegiatura, Bachillerato                              | 618   |
| 6) | Inscripción, Licenciatura                              | 678   |
| 7) | Colegiatura, Licenciatura                              | 678   |
| 8) | Titulación de Licenciatura                             | 4,043 |

9)	Legalización certificados de Bachillerato	644
10)	Examen extraordinario de Bachillerato	259
11)	Examen extraordinario de Licenciatura	259
12)	Expedición y/o reposición de credencial Institucional	70
13)	Reposición de certificado de Bachillerato	365
14)	Reposición de certificado de Licenciatura	586
15)	Cursos de Extensión Personal y Alumnado ENA	1,000
16)	Cursos de regularización materias, por curso	242
17)	Curso de Certificación Cambridge Nivel B1, alumnos(as) normalistas externos ENA.	1,950
18)	Curso de Certificación Cambridge Nivel B1, alumnos(as) y personal de la ENA.	1,550
19)	Examen Oficial preliminary english Test Nivel B1	2,800
20)	Curso de Certificación Cambridge Nivel B2, alumnos(as) normalistas externos ENA.	1,950
21)	Curso de Certificación Cambridge Nivel B2, alumnas y personal ENA.	1,550
22)	Examen Oficial preliminary english Test Nivel B2	4,600
23)	Renta de Polifórum, por evento	5,305
24)	Renta de Audiovisual, por evento	3,713
25)	Renta de Instalaciones Cooperativa, por mes	8,465
<b>VI.</b>	<b>Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Aguascalientes:</b>	
1)	Inscripción a curso escolarizado trimestral, publicado en el periódico oficial del Estado	
A)	Categoría "A"	345
B)	Categoría "B"	395
C)	Categoría "C"	435
2)	Inscripción a cursos de extensión en Línea	300
3)	Reposición de diploma	150
4)	Inscripción a cursos para trabajadores del ICTEA	GRATUITO
5)	Certificación por Módulo R.O.C.O. (Reconocimiento Oficial a la Competencia Ocupacional)	600
6)	Certificación de Especialidad R.O.C.O. (Reconocimiento Oficial a la Competencia Ocupacional)	1,120
7)	Cursos de extensión A (20-30 horas)	475
8)	Cursos de extensión B (31-40 horas)	535
9)	Cursos de extensión C (41-50 horas)	600
10)	Cursos de extensión D (51-60 horas)	685
11)	Cursos de extensión E (61-70 horas)	790
12)	Cursos de extensión F (71-80 horas)	860
13)	Cursos de extensión G (81-90 horas)	940
14)	Diagnóstico Ubicación de Nivel (Cursos Escolarizados y de Extensión)	160
15)	Cursos CAE (Capacitación Acelerada Específica):	
A)	Costo por hora de destrezas laborales y oficios hasta 30 personas	470
B)	Costo por hora de servicios de belleza hasta 30 personas	470
C)	Costo por hora de informática hasta 30 personas	600
D)	Costo por hora de informática avanzada hasta 30 personas	800
E)	Costo por hora de técnicos operativos básicos hasta 30 personas	600
F)	Costo por hora de idiomas, hasta por 30 personas	600
G)	Costo por hora de desarrollo humano y organizacional, hasta 30 personas	790
H)	Costo por hora de técnicos operativos avanzados, hasta 30 personas	850
I)	Costo por hora de servicios turísticos, hasta 30 personas	550
J)	Costo por hora de mercadotecnia y administración, hasta 30 personas	960
K)	Costo por hora de especializados A, hasta 30 personas	960
L)	Costo por hora especializado B, hasta 30 personas	1,100
M)	Curso CAE tipo A en línea, costo por persona	450

N)	Curso CAE tipo B en línea, costo por persona	530
16)	Acreditación como centro evaluador (incluye 2 estándares)	17,000
17)	Acreditación como centro evaluador (incluye 1 estándar)	14,000
18)	Acreditación de estándar para centro evaluador	8,000
19)	Renovación de estándar a centro evaluador	4,000
20)	Reposición y re-elaboración de certificado	550
21)	Evaluación y certificado de competencia, conforme a la red CONOCER	
A)	Certificado de competencia para CE nivel 1	550
B)	Certificado de competencia para CE nivel 2	630
C)	Certificado de competencia para CE nivel 3	650
D)	Certificado de competencia para CE nivel 4	700
E)	Certificado de competencia para CE nivel 5	850
F)	Evaluación y certificación en estándar, nivel 1	1,885
G)	Evaluación y certificación en estándar, nivel 2	2,300
H)	Evaluación y certificación en estándar, nivel 3	2,600
I)	Evaluación y certificación en estándar, nivel 4	3,000
J)	Evaluación y certificación en estándar, nivel 5	3,300
22)	Hora de alienación al estándar	200
23)	Hora de curso de capacitación orientado al estándar (30 personas)	1,250
24)	Costo por hora de la renta de instalaciones para capacitación	283
25)	Expedición de credencial	85
<b>VII.</b>		
1)	<b>Instituto de Educación de Aguascalientes:</b> Multas por infracciones a la Ley de Educación para el Estado de Aguascalientes, se establecerán con base en el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización de acuerdo a lo siguiente:	
A)	Por realizar o permitir se realice publicidad dentro del plantel escolar que fomente el consumo, así como realizar o permitir la comercialización de bienes o servicios notoriamente ajenos al proceso educativo, distintos de alimentos	100 a 1,000
B)	Por realizar o permitir que se establezca propaganda política en el plantel escolar	100 a 1,000
C)	Por suspender el servicio educativo sin que medie motivo justificado, caso fortuito o fuerza mayor	100 a 1,000
D)	Por suspender actividades escolares o extraescolares en días y horas no autorizados por el calendario escolar aplicable, sin que medie motivo justificado, caso fortuito o fuerza mayor	100 a 1,000
E)	Por no utilizar los libros de texto que la Secretaría de Educación Pública autorice y determine para la educación básica	100 a 1,000
F)	Por incumplir los lineamientos generales para el uso de material educativo para la educación preescolar, la primaria y la secundaria	100 a 1,000
G)	Por contravenir las disposiciones contempladas en la Ley General de Educación	100 a 1,000
H)	Por imponer a los educandos medidas disciplinarias que resulten denigrantes	1,000 a 7,000
I)	Por atentar contra la integridad física, moral o psicológica de los educandos	1,000 a 7,000
J)	Por efectuar actividades distintas a las que desprenden de los planes y programas, que, por su propia naturaleza, impliquen riesgos en la salud o seguridad de los miembros de la comunidad escolar	1,000 a 7,000
K)	Por no informar de inmediato a la autoridad correspondiente de la comisión de algún delito en agravio de las y los educandos, cuando las y los educadores así como las autoridades educativas, tengan conocimiento del mismo	1,000 a 7,000
L)	Abstenerse de cumplir con los planes y programas de estudio que las autoridades educativas hayan determinado	7,000 a 15,000
M)	Proporcionar información falsa u ocultar información a las autoridades competentes	7,000 a 15,000

N)	Hacer caso omiso a las solicitudes de Información y documentación que requiera la Autoridad Educativa Estatal	7,000 a 15,000
O)	No atender los citatorios que emita la Autoridad Educativa Estatal	7,000 a 15,000
P)	Por dar a conocer antes de su aplicación, los exámenes o cualesquiera otros instrumentos de admisión, acreditación o evaluación, a quienes habrán de presentarlos	100 a 1,000
Q)	Por administrar a los educandos, medicamentos que contengan sustancias psicotrópicas o estupefacientes, vacunas o cualquier otro que requiera prescripción médica y consentimiento informado de las madres, padres o tutores	1,000 a 7,000
R)	Por promover en los educandos, por cualquier medio, el uso de medicamentos que contengan sustancias psicotrópicas o estupefacientes	1,000 a 7,000
S)	Por expulsar, segregar o negarse a prestar el servicio educativo a personas con discapacidad o que presenten problemas de aprendizaje o condicionar su aceptación o permanencia en el plantel a someterse a tratamientos médicos específicos, o bien, presionar de cualquier manera a sus madres y padres de familia o tutores para que se realicen, salvo causa debidamente justificada a juicio de las autoridades educativas	7,000 a 15,000
T)	Por condicionar la incorporación o inscripción al servicio educativo público, las calificaciones o su permanencia en el mismo al pago, solicitando a los educandos, sus padres o tutores cuotas o aportaciones en efectivo o en especie	7,000 a 15,000
U)	Por expulsar o suspender el servicio educativo a estudiantes de niveles educativos preescolar y primaria, así como expulsar a estudiantes de nivel de educación secundaria	7,000 a 15,000
V)	Restringir el derecho a la educación de una mujer por el hecho de estar embarazada, impidiendo su ingreso y permanencia en una Institución Educativa, mediante la expulsión, cancelación, negación o suspensión de la matrícula, y cualquier otra acción que pueda implicar discriminación por su embarazo	7,000 a 15,000
W)	Expedir u otorgar certificados, constancias, diplomas, títulos o grados académicos, sin que el educando haya cubierto los requisitos necesarios para tal efecto	7,000 a 15,000
X)	Inscribir a un alumno en un grado que no le corresponda cursar	7,000 a 15,000
Y)	Otorgar revalidaciones o equivalencias sin observar las disposiciones aplicables	7,000 a 15,000
Z)	Disponer indebidamente de los bienes y recursos destinados a la educación	7,000 a 15,000
AA)	Retener los documentos escolares que acreditan oficialmente las calificaciones y el grado de estudios de los educandos Las cuotas de los siguientes derechos se establecen con base en Unidades de Medida y Actualización:	7,000 a 15,000
2)	Por solicitud de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) y resolución de trámites de tipo superior:	
A)	Reconocimiento de validez oficial de estudios de tipo Técnico Superior Universitario (TSU) o Profesional Asociado (P/A)	87
B)	Reconocimiento de validez oficial de estudios de tipo Licenciatura	144
C)	Reconocimiento de validez oficial de estudios de tipo Postgrado (Especialidad, Maestría, Doctorado)	185
D)	Cambio de plan de estudios / cambio de domicilio / titular TSU o P/A	62
E)	Cambio de plan de estudios / cambio de domicilio / titular Licenciatura	77
F)	Cambio de plan de estudios / cambio de domicilio / titular Postgrado	82
G)	Actualización de planes y programas de estudio TSU o P/A	26
H)	Actualización de planes y programas de estudio Postgrado	41
I)	Actualización de planes y programas de estudio Licenciatura	31

J)	Constancia de RVOE	GRATUITO
3)	Por solicitud de estudios y resoluciones de trámite de reconocimiento de validez oficial de estudios de los niveles educativos: Inicial, Medio Superior, Técnico Profesional y Formación para el Trabajo, cualquiera que sea su modalidad:	
A)	Incorporación Educación Inicial	26
B)	RVOE Formación para el Trabajo	26
C)	RVOE Técnico Profesional	26
D)	RVOE Educación Media Superior	26
E)	Cambio de domicilio / titular Educación Inicial	21
F)	Cambio de domicilio / titular Formación para el Trabajo	21
G)	Cambio de planes y programas de estudios /cambio de domicilio / titular Media Superior	31
H)	Actualización de planes y programas de estudios en Formación para el Trabajo	10
I)	Constancia de RVOE por acuerdo de incorporación	GRATUITO
J)	Actualización de planes y programas de estudios de Media Superior	21
4)	Por solicitud de autorización de estudios y resolución de trámites de Educación Básica:	
A)	Autorización para impartir estudios de Educación Básica	26
B)	Cambio de domicilio / titular Educación Básica	21
C)	Constancia de autorización	GRATUITO
5)	Examen a título de suficiencia por materia:	
A)	De Educación Secundaria y Educación Media Superior	1
B)	Educación Superior	3
6)	Examen extraordinario por materia:	
A)	De Educación Secundaria (Periodo enero, agosto y septiembre)	1
B)	De Educación Media Superior	1
C)	De tipo Superior	2
7)	Otorgamiento de título, diploma o grado (físico o electrónico):	
A)	De tipo Superior	3
B)	De Técnico Superior Universitario	3
C)	Secundaria y Media Superior	1
D)	De Formación para el Trabajo y Técnico Profesional	1
8)	Expedición de duplicados de certificados de terminación de estudios:	
A)	De Educación Básica y Media Superior	1
B)	De Tipo Superior	3
9)	Por solicitud de revalidación de estudios:	
A)	De Educación Básica Primaria	1
B)	De Educación Básica Secundaria	3
C)	De Educación Media Superior	3
D)	De Educación Superior	14
E)	Constancia, reporte de evaluación o boleta de calificación de ciclos escolares anteriores al vigente, correspondiente a Educación Básica, sin fotografía	1
10)	Por solicitud de equivalencia de estudios:	
A)	De Educación Básica	3
B)	De Educación Media Superior	3
C)	De Educación Superior	14
11)	Derechos por la prestación de servicios a Instituciones Educativas particulares, por alumno inscrito en cada ejercicio escolar (ciclo escolar):	
A)	De Educación Superior	3
B)	De Educación Técnico Superior Universitario	1
C)	De Educación Media Superior	1
D)	De Técnico Profesional	1
E)	De Formación para el Trabajo	1
F)	De Educación Secundaria	1
G)	De Educación Primaria	1
H)	De Educación Preescolar	1

I)	De Educación Inicial	1
12)	Expedición de certificado de terminación de estudios de escuelas particulares diferentes a Educación Básica y Normal:	
A)	De Educación Superior	3
B)	De Educación Técnico Superior Universitario	1
C)	De Educación Media Superior	1
D)	De Técnico Profesional	1
E)	De Formación para el Trabajo	1
13)	Revisión de certificado de estudios por grado escolar, por documento:	
A)	De Media Superior	1
B)	De Tipo Superior	1
14)	Pago por concepto de derechos de registro profesional:	
A)	Registro de Colegios de Profesionistas	78
B)	Expedición de autorización para constituir un Colegio de Profesionistas	7
C)	Inscripción de asociados a un Colegio de Profesionistas que no figuren en el registro original	1
D)	Constancia de registro estatal	5
E)	Registro de peritos profesionales	5
F)	Tramitación de registro profesional	5
G)	Expedición de autorización provisional para ejercer como profesionista	7
H)	Expedición de constancia	1
15)	Por inscripción de asociados a un Colegio de Profesionistas que no figuren en el registro original o por la tramitación de registro profesional derivado de la implementación por parte del Ejecutivo de campañas especiales o programas sociales encaminados	GRATUITO
16)	Solicitud de ampliación de domicilio del tipo superior	15
17)	Solicitud de cambio de denominación de plantel	2
18)	Solicitud de cambio de denominación de planes y programas de estudio	2
19)	Las siguientes cuotas se establecen en pesos:	
	Por proporcionar información derivada de trámites públicos jurídicos	
A)	Certificación de documentos, por legajo	125
B)	Expedición de copia simple o impresión a color tamaño carta u oficio que implique búsqueda de datos, por página	16
C)	Expedición de información en disco compacto, cada uno	40
D)	Expedición de información en DVD, cada uno	90
20)	Por derecho a exámenes y guías:	
A)	EXANI II para alumnos regulares	325
B)	EXANI II para rezagados y foráneos	376
C)	Pago Constancia de Resultados de EXANI II	62
D)	Exani III (Aplicación en fecha especial)	1,015
E)	Exani III (Aplicación en fecha nacional)	805
21)	Por impartición de cursos y actividades educativas:	
A)	Semana de Educación Física	GRATUITO
B)	Ligas deportivas	GRATUITO
22)	Por expedición de documentos de Preparatoria Abierta:	
A)	Constancia de Preparatoria Abierta	32
B)	Historial Académico de Preparatoria Abierta	22
C)	Certificado de terminación de Preparatoria Abierta	79
D)	Certificado parcial de Preparatoria Abierta	79
E)	Duplicado de Certificado de Preparatoria Abierta	79
F)	Duplicado de Credencial (1 año de vigencia)	41
G)	Examen de Preparatoria Abierta	75
23)	Cuotas de recuperación Bachillerato del Deporte	
A)	Cuota de inscripción	1,697
B)	Cuota de reinscripción semestral	849
C)	Cuota de mensualidad	1,379
D)	Cuota de emisión de constancia	67

E)	Cuota de emisión de certificado parcial	361
F)	Cuota de reposición de credencial	103
G)	Cuota de solicitud de examen extraordinario	258
H)	Cuota ficha de solicitud de examen de nuevo ingreso	361
I)	Cuota mensualidad deportista destacado	670
J)	Cuota mensualidad de excelencia académica	670
K)	Concesión de cafetería, por mes	1,030
24)	Cuotas de recuperación Bachillerato de Arte y Humanidades	
A)	Cuota de inscripción	824
B)	Cuota de reinscripción semestral	824
C)	Cuota de mensualidad	824
D)	Cuota de emisión de constancia	69
E)	Cuota de emisión de certificado parcial	371
F)	Cuota de reposición de credencial	52
G)	Cuota de solicitud de examen extraordinario	371
H)	Cuota ficha de solicitud de examen de nuevo ingreso	265
I)	Cuota de emisión de credencial	40
25)	Cuota por Procesos de Competencias Laborales	
A)	Emisión de Certificado de competencia, niveles 1, 2, 3, 4 y 5 (De \$300 a \$531)	
B)	Evaluación en estándar, niveles 1, 2, 3, 4 y 5 (De \$104 a \$3,958)	
C)	Curso de alineación presencial (De \$104 a \$3,958)	
26)	Telebachillerato Comunitario	
A)	Cuota de recuperación por asesoría administrativa y/o técnica pedagógica	700
B)	Acceso a plataforma digital de Telebachilleratos Comunitarios	20
C)	Expedición de credencial de Telebachilleratos Comunitarios	40
27)	Unidad de Espacio Común para Planteles de Educación Media Superior	
A)	Cuota de recuperación por uso de audiovisual / una hora (De \$206 a \$515)	
B)	Cuota de recuperación por uso de audiovisual / por día (De \$206 a \$1,030)	
C)	Cuota de recuperación por uso de audiovisual / por semana (De \$4,120 a \$6,180)	
D)	Cuota de recuperación por uso de una aula - taller con equipamiento / una hora (De \$206 a \$515)	
E)	Cuota de recuperación por uso de una aula - taller con equipamiento / un día (De \$206 a \$1,030)	
F)	Cuota de recuperación por uso de una aula - taller con equipamiento / una semana (De \$515 a \$3,090)	
G)	Cuota de recuperación de zona de aula-taller (3 aulas) con equipamiento / por día (De \$1,030 a \$3,090)	
H)	Cuota de recuperación por uso de unidad de espacio común con equipamiento / por día (De \$5,150 a \$7,210)	
28)	Registro de título-expedición de cédula profesional estatal- compulsa de documentos originales	530
29)	Bachillerato General Militarizado	
A)	Cuota de inscripción	618
B)	Cuota de reinscripción cuatrimestral	309
C)	Cuota de mensualidad	814
D)	Cuota de emisión de constancia	50
E)	Cuota de emisión de certificado parcial	250
F)	Cuota de reposición de credencial	200
G)	Cuota de credencialización	200
H)	Cuota de solicitud de examen extraordinario	150
I)	Cuota ficha de solicitud de examen de nuevo ingreso	350
30)	Venta de Bases de Invitación a cuando menos tres personas y/o Licitación Pública	1,400
31)	Cuotas de recuperación en las Instancias Formadoras y Actualizadoras de Docentes (Escuela Normal Superior Federal de Aguascalientes "Profr. José Santos Valdés", Escuela	

	Normal de Rincón de Romos "Dr. Rafael Francisco Aguilar Lomelí "Centro Regional de Educación Normal de Aguascalientes y Universidad Pedagógica Nacional 011, Aguascalientes, Ags.).	
A)	Constancia de estudio de licenciatura, maestría y doctorado	50
B)	Constancia con promedio / periodo	50
C)	Constancia de servicio social	50
D)	Constancia de servicio médico	50
E)	Trámite administrativo por suspensión de actividades voluntarias	GRATUITO
F)	Reposición de historial académico	50
G)	Reposición de certificado de la Universidad Pedagógica, cada uno	250
H)	Examen extraordinario / regularización	173
I)	Reposición de credencial	100
J)	Por retraso en la entrega de libros en biblioteca, por día, por libro	10
K)	Reposición de acta profesional	353
L)	Opinión técnica	80
M)	Reposición de boleta	50
N)	Cuota de recuperación por ficha de solicitud de nuevo ingreso para los niveles educativos:	
a)	Licenciatura	310
b)	Maestría en Innovación Didáctica	500
c)	Maestría en Gestión Institucional y Liderazgo Pedagógico	500
d)	Maestría en Competencias para la Formación Docente	500
e)	Maestría en Media Superior	1,200
f)	Maestría en Educación Básica	1,200
g)	Doctorado	5,000
O)	Libro de inglés	190
P)	Cuota de recuperación por proceso de titulación para los niveles educativos de:	
a)	Licenciatura	5,000
b)	Maestría	6,000
c)	Doctorado	20,000
Q)	Derecho a examen de la especialidad de la licenciatura en Inglés	500
R)	Inscripción para los siguientes niveles educativos:	
a)	Licenciatura de Escuelas Normales	370
b)	Licenciatura de Universidad Pedagógica	658
c)	Maestría en Innovación Didáctica	1,200
d)	Maestría en Gestión Institucional y Liderazgo Pedagógico	1,200
e)	Maestría en Competencias para la Formación Docente	1,200
f)	Maestría en Media Superior	1,500
g)	Maestría en Educación Básica	1,500
h)	Doctorado	5,000
S)	Mensualidad en los siguientes niveles educativos:	
a)	Licenciatura de Escuela Normales	370
b)	Licenciatura de Universidad Pedagógica	658
c)	Maestría	1,200
d)	Maestría con beca del 50%	600
e)	Doctorado	2,000
T)	Recargos por pago extemporáneo de colegiatura mensual de licenciatura, maestría y doctorado	100
U)	Cuota de recuperación por el uso de espacio para cafetería, desde \$17 hasta \$357, por día	
V)	Cuota de recuperación por el uso de espacio para papelería desde \$7 hasta \$147, por día	
W)	Fotocopia a color, por página	1
X)	Fotocopia blanco y negro, por página	0.5
Y)	Impresión blanco y negro, por página	1
Z)	Servicio de engargolado, cada uno	15
AA)	Renta de auditorio, por evento, por día	5,000

AB)	Impresión de discos de tesis, cada uno	150
AC)	Por foros, exposiciones, conferencias, encuentros académicos, desde \$500 hasta \$2,500, por evento	
AD)	Curso propedéutico maestría, por alumno	1,200
32)	Cuotas de recuperación en la Escuela Normal Rural "Justo Sierra Méndez".	
A)	Constancia de estudio de maestría.	50
B)	Cuota de recuperación por ficha de solicitud de nuevo ingreso para Maestría en Competencias para la Formación Docente	500
C)	Cuota de recuperación por proceso de titulación para maestría	6,000
D)	Inscripción para maestría	1,200
E)	Mensualidad en maestría	1,200
F)	Mensualidad en Maestría con beca del 50%	600
G)	Cuota de recuperación por proceso de titulación para licenciatura	5,000
H)	Recargo por pago extemporáneo de colegiatura mensual de maestría	100

Los conceptos señalados en los inciso 23), sub-incisos A), B), C), G), H), I) y J); y en el inciso 24), sub-incisos A), B), C), G) y H); y en el inciso 29), sub-inciso A), B), C), H) e I), Inciso 31 Sub-incisos H), N), Q), R), S); e inciso 32 sub-incisos B), D), E), y F) contenidos en la presente fracción de este artículo, tienen el carácter de cuotas voluntarias.

<b>VIII.</b>	<b>Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia:</b>	
1)	Venta de Bases para Licitación Pública Presencial	1,400
2)	Cuota de recuperación por el uso del auditorio C.R.I.S., por hora	800
<b>IX.</b>	<b>Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes:</b>	
1)	Recuperación por servicio de la estancia de bienestar infantil, con un costo total de \$2,538 por mes:	
A)	Servidor público, por niño(a) en servicio de guardería y 1ro. de preescolar	254
B)	Institución, por niño(a) en servicio de guardería y 1ro. de preescolar	2,284
C)	Servidor público, por niño(a) en servicio 2do. y 3ro. de preescolar	761
D)	Institución, por niño(a) en servicio 2do. y 3ro. de preescolar	1,777
2)	Servicios administrativos:	
A)	Copias simples o digitales de documentos que impliquen búsqueda de datos, por página	16
B)	Certificación de documentos	125
<b>X.</b>	<b>Instituto Estatal de Seguridad Pública:</b>	
1)	Capacitación y Evaluaciones:	
A)	Evaluación de Habilidades, Destrezas y Conocimientos generales de la Función Policial, Competencias Básicas Policiales o cualquier similar, costo por persona	1,000
B)	Programa de Capacitación de Habilidades, Destrezas y Conocimientos generales de la Función Policial, Competencias Básicas Policiales o cualquier similar, costo por persona	4,700
C)	Curso no operativo en Seguridad Privada de 40 horas, mínimo 5 participantes y un máximo de 25, conforme al catálogo autorizado por la Secretaría del Trabajo, por persona	11,033
D)	Curso Operativo en Seguridad Privada de 40 horas, mínimo de 5 participantes y un máximo de 25, no incluye material operativo, conforme al catálogo autorizado por la Secretaría del Trabajo, por persona	11,033
E)	Certificación en Seguridad Privada, por programa	11,033
F)	Elaboración de Programa en Seguridad Privada, cada uno	16,550
G)	Certificación en Seguridad Privada a través de evaluación / participante por materia, mínimo 10 aspirantes	1,103
H)	Reposición de constancia de Seguridad Privada	883

I)	Capacitación en materia de Seguridad Pública, costo de acuerdo al número de participantes académicos y número de horas.	
2)	Cuota de recuperación por el uso de espacios, por evento:	
A)	Uso de Auditorio Isóptico, por evento hasta 3 horas con capacidad de 166 personas, incluye Equipo de Proyección y Sonido	3,090
B)	Uso de Auditorio Isóptico, por evento hasta 3 horas con capacidad de 83 personas, incluye Equipo de Proyección y Sonido	2,060
C)	Uso de Auditorio Isóptico, por hora excedente	552
D)	Auditorio Ramón Martínez, por evento hasta 3 horas con capacidad de 59 Personas, incluye Equipo de Proyección y Sonido	2,060
E)	Uso de Auditorio Ramón Martínez, hora excedente	552
F)	Uso de Sala de Juicios Orales, por evento hasta 3 horas con capacidad de 90 personas, No incluye equipo de proyección y sonido	2,060
G)	Sala de Juntas, por 3 horas, con capacidad de 20 personas	680
H)	Cuota de recuperación por el uso de espacio para cafetería, pago mensual	3,296
I)	Sala de Cómputo, para 30 personas, por 1 hora, Incluye 30 equipos, con acceso a internet	1,380
J)	Stand de Tiro Abierto por evento, máximo 4 horas	1,380
K)	Stand de Tiro Abierto, por hora excedente	400
L)	Pista de Manejo por evento, máximo 5 horas	3,310
M)	Aula, por hora con capacidad hasta 30 personas por evento, máximo 4 horas con 1 equipo de cómputo, pizarrón electrónico o pantalla, sonido e internet	424
N)	Cuota de recuperación por el uso de Simulador de Manejo, por 1 hora, con máximo de 15 personas	2,652
O)	Cuota de recuperación por el uso de Simulador de Tiro Virtual, por 1 hora, con máximo de 15 personas	2,652
3)	Mensualidad en Maestría, por alumno	3,580
4)	Mensualidad en Maestría, para Servidores Públicos del Estado y Municipios, por alumno	2,864
5)	Inscripción Semestral en Maestría, por alumno	2,388
6)	Constancia de Estudios, con mapa de calificaciones, para Posgrado	160
7)	Constancia de Historial Académico, para Posgrado	160
8)	Constancia Simple de Estudios, para Posgrado	74
9)	Certificado Parcial, para Posgrado	530
10)	Examen extraordinario para Posgrado, considerando 2 por semestre	769
11)	Examen extraordinario para Formación Inicial	114
12)	Recargos por pago extemporáneo en mensualidad de Posgrado	180
13)	Recargos por pago extemporáneo en Inscripción en Posgrado	122
14)	Constancias de capacitación	114
15)	Constancia de Estudios, con mapa de calificaciones	106
16)	Constancia de Historial Académico	106
17)	Constancia simple de Estudios	64
18)	Trámite de Título Profesional Técnico Superior Universitario	1,807
19)	Exámenes de grado y/o defensa de tesis Maestría	6,180
20)	Seminario de Titulación en Posgrado	8,606
21)	Examen de Admisión de Posgrado	276
22)	Examen Psicométrico para ingreso a Posgrado	515
23)	Curso Propedéutico, para Posgrado	3,310
24)	Reposición de credencial, para Posgrado	144
25)	Reposición de credencial para alumnos de Formación Inicial	144
26)	Pago por Materia para ex-alumnos de Posgrado	3,996
27)	Examen a título de suficiencia, para Posgrado	4,106
28)	Copia simple e Impresión, tamaño carta en blanco y negro	16

29)	Certificación de documentos	125
30)	Certificación de manuales y/o programas de capacitación en materia de seguridad privada	15,000
<b>XI.</b>	<b>Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes:</b>	
1)	Por atraso en la entrega de libro en biblioteca, por día	10
2)	Inscripciones:	
A)	Plan de estudios 2 años Técnico Superior Universitario (TSU)	288
B)	Plan de estudios Licenciatura	381
C)	Plan de estudios 3 años TSU	258
3)	Admisión:	
A)	Plan de estudios 2 años TSU	93
B)	Plan de estudios Licenciatura	340
C)	Plan de estudios 3 años TSU	93
4)	Colegiaturas:	
A)	Plan de estudios 2 años TSU	633
B)	Plan de estudios Licenciatura	906
C)	Plan de estudios 3 años TSU	397
D)	Tasa de recargos por mes de colegiatura pagada extemporáneamente, el porcentaje es acumulativo mensual	1 %
5)	Constancias:	
A)	Constancia de estudios TSU y Licenciatura	46
B)	Constancia Plan de Estudios TSU y Licenciatura	1,200
C)	Certificado Parcial TSU y Licenciatura	433
6)	Reposición de credencial	124
7)	Cuota de recuperación por el uso de espacio de papelería, por mes	1,133
8)	Cuota de recuperación por el uso de espacio cafetería, por mes	15,000
9)	Cuota de recuperación por el uso de espacio para snack, por mes	4,635
10)	Cuota de recuperación por el uso de espacio del Auditorio:	
A)	Sólo espacio por hora	1,030
B)	Con mobiliario y sonido por hora	1,545
11)	Cuota de recuperación por el uso de espacio de las canchas deportivas por partido	1,030
12)	Venta de Bases para Licitación Pública	1,400
13)	Exámenes Remediales, con un rango de \$ 200.00 a \$500.00	
14)	Cursos de Educación Continua:	
A)	Curso de EXANI II	286
B)	Curso de Educación Continua, con un rango de \$ 300.00 a \$5,000.00 (según especialización, duración y nivel)	
C)	Cursos de Nivelación, con un rango de \$ 300.00 a \$ 500.00 (según especialización, duración y nivel)	
15)	Licencias de Idiomas, por cuatrimestre	450
16)	Examen de Certificación de Idiomas, con un rango de \$ 600.00 a \$ 900.00 (según nivel educativo)	
17)	Certificaciones:	
A)	Por alumno, con un rango de \$600.00 a \$1,000.00 (según especialización, duración y nivel)	
B)	Para empresas y público en general, con un rango de \$600.00 a \$2,500.00 (según especialización, duración y nivel)	
<b>XII.</b>	<b>Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente:</b>	
1)	Certificado de Auditoría Ambiental	
2)	Multa por maltrato o crueldad de cualquier especie animal, no humana, el costo se calcula en Unidades de Medida y Actualización diaria, fundamentada en la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Aguascalientes	5,150 5 a 500
3)	Multa por no realizar la verificación vehicular, el costo se calcula en Unidades de Medida y Actualización diaria, fundamentado en la Ley de Protección Ambiental para el Estado de Aguascalientes	2 a 60
4)	Por violación a la Ley Ambiental, el costo se calcula en Unidades de Medida y Actualización diaria, fundamentado en	2 a 20,000

la Ley de Protección Ambiental para el Estado de Aguascalientes.

El Titular de la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente, podrá otorgar descuentos de hasta el 50% sobre las multas por rezago en la verificación vehicular.

<b>XIII.</b>	<b>Radio y Televisión de Aguascalientes</b>	
1)	Cuota de recuperación por el uso de la señal de la Antena Satelital para la transmisión de programas, mensual	180,000
2)	Cuota de recuperación por el uso de espectacular ubicado en la parte trasera de la pantalla electrónica ubicada en López Mateos y J. Pani en temporada de la feria de 5.30 X 4.00 metros	15,000
3)	Cuota de recuperación por el uso de espectacular ubicado en la parte trasera de la pantalla electrónica ubicada en López Mateos y J. Pani fuera de temporada de la feria de 5.30 X 4.00 metros, por mes	3,500
4)	Cuota de recuperación por el uso de espectacular ubicado en la parte inferior de la pantalla electrónica ubicada en López Mateos y J. Pani en temporada de la feria de 5.30 X 2.00 metros	37,080
5)	Cuota de recuperación por el uso de espectacular ubicado en la parte inferior de la pantalla electrónica ubicada en López Mateos y J. Pani fuera de temporada de feria de 5.30 X 2.00 metros, por mes	8,240
6)	Expedición de copia simple, de documentos, que implique búsqueda de datos, por hoja	16
7)	Certificación de documentos	125
8)	Cuota de recuperación por el uso de cabina, por hora en radio	1,591
<b>XIV.</b>	<b>Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes</b>	
1)	Expedición de copia simple de documentos del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes que implique búsqueda de datos, por página	16
2)	Certificación de documentos del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes	125
3)	Dispositivo de almacenamiento, con información del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, (CD)	37
4)	Versiones públicas de los documentos que estén en posesión del Tribunal Electoral del Estado Aguascalientes	16
<b>XV.</b>	<b>Instituto Estatal Electoral:</b>	
1)	Expedición de copia simple de documentos, que implique búsqueda de datos, por página	16
2)	Certificación de documentos, por página	125
3)	Venta de Base para Licitación Pública	1,400
<b>XVI.</b>	<b>Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Aguascalientes</b>	
1)	Venta de Base para Licitación Pública Estatal	1,400
2)	Medidas de apremio consistentes en multa de 100 a 2,000 Unidades de Medida y Actualización diaria vigente, las cuales están establecidas en los artículos 83 fracción I, 106 fracción I, 110 fracción III y cuarto transitorio de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes y demás relativo, así como el artículo 80 fracción IV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, cuando se trate de asuntos anteriores a la publicación de la nueva ley.	
3)	Desarrollo de procedimiento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en materia Federal y/o Estatal del IIFEA correspondiente al 2% del monto contratado	
4)	Cobros por penalización a proveedores ante los retardos en entregas de bienes y/o servicios adquiridos por el Instituto, equivalente al cobro del 2 al millar sobre el valor total de la	

	operación, misma que se descontará de la porción de mora con el máximo de los pagos que deberán hacérseles.	
	Esto en conformidad a los Artículos 4 y 74 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en relación a los Artículos 3, fracción XII y 25 fracción XXV del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.	
5)	Expedición de copia simple de documentos, que implique búsqueda de datos, por página	16
6)	Certificación de documentos expedido por el Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Aguascalientes	125
7)	Asesoría técnica, supervisión de obra, elaboración de proyecto ejecutivo, presupuestación, licitación, consultoría y certificación de calidad de Infraestructura Física Educativa, correspondiente al 3% sobre el monto contratado.	3 %
8)	Validación de Expedientes	1,030
9)	Expedición de Información en DVD, cada uno	90
<b>XVII.</b>	<b>Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes</b>	

A	CONCEPTO NORMAL	CÓDIGO DE CUOTA O TARIFA				
		A	B	C	D	E
	<b>Primer Nivel de Atención</b>					
1	Consulta general	\$111	\$80	\$61	\$41	\$111
2	Hospitalización día cama	259	205	153	118	259
3	Parto normal	1,288	1,035	783	580	451
4	Consulta de urgencias	241	236	206	167	146
5	Venoclisis procedimiento sin insumos	268	218	164	136	114
6	Inyecciones intravenosas	130	101	83	64	57
7	Inyecciones intramuscular	85	78	57	36	36
8	Férula posterior de yeso sin material	398	328	294	245	180
9	Curaciones sin insumos	145	108	90	97	58
10	Consulta dental	316	263	210	158	105
11	Obturación con amalgama de plata	315	262	210	157	105
12	Obturación con resina	316	263	210	158	105
13	Extracción por pieza	316	264	211	158	106
14	Extracción de terceros molares	416	395	364	312	260
15	Recubrimiento pulpar	210	189	157	126	105
16	Pulpotomía	210	189	157	126	105
17	Rayos "x" dental apical	260	229	136	108	96
18	Profilaxis (cuatro cuadrantes)	214	192	160	128	106
19	Odontoxesis	319	266	212	159	106
						319

20	Cemento incrustación y corona	211	189	158	126	105	211
21	Drenaje de absceso en consulta externa	323	269	194	172	160	323
22	Limpieza cavitón	213	191	159	127	106	213
23	Sutura sin insumos	209	188	157	126	104	209
24	Certificado médico	210	188	157	126	105	210
25	Certificado médico prenupcial	209	188	157	126	105	209
26	Consulta en Centro Estatal de Salud Mental Familiar Agua Clara	312	260	208	156	104	312
27	Consulta en UNEME Salud Mental Jesús María	312	260	208	156	104	312
28	Consulta en UNEME Nueva Vida Aguascalientes	312	260	208	156	104	312
29	Consulta en UNEME Nueva Vida Jesús María	312	260	208	156	104	312
30	Consulta en UNEME Nueva Vida Rincón de Romos	312	260	208	156	104	312
31	Consulta en UNEME Nueva Vida Calvillo	312	260	208	156	104	312
32	Consulta médica domiciliaria otorgada por la estrategia El Médico en tu casa (El Médico en tu casa y Cuidados paliativos) (Servicio subrogado al IMSS e ISSSTE) sin insumos	1560	1040	1040	1040	1040	1560
<b>B Segundo Nivel de Atención Hospitalización</b>							
a	Consulta externa especializada	345	281	162	135	108	345
1	Consulta urgencias	345	281	162	135	108	345
2	Hospitalización general por día sin insumos	1308	967	724	480	362	1308
3	Incubadora por día sin insumos	768	589	438	291	249	768

5	Terapia intensiva por día sin insumos	4834	3720	2331	1622	930	4834
6	Derecho a sala (por procedimiento)	795	638	473	359	282	795
7	Hospitalización terapia intermedia pediátrica	2503	2001	1503	1006	508	2503
8	Paquete medicamento en hospitalización por día	450	360	270	225	180	450
9	Paquete material de curación en hospitalización por día	320	256	192	160	128	320
10	Hospitalización día cama (Día cama: no incluye medicamentos, laboratorios, gabinetes, hemoderivados, material de curación y otros consumibles).	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	3,838
<b>b) Urgencias</b>							
1	Consulta urgencias medicina general	345	281	162	135	108	345
2	Consulta urgencias de especialidad	529	421	313	237	194	529
3	Cierre directo de heridas de 1 a 10 cm sin insumos	1741	1346	849	600	335	1741
4	Cierre directo de heridas de 11 a 20 cm sin insumos	2584	2006	1259	886	502	2584
5	Inmovilización de fractura con anestesia sin insumos	5029	3877	2422	1697	967	5029
6	Inmovilización de fractura sin anestesia y sin insumos	1514	1168	730	508	291	1514
7	Curación mayor sin insumos	345	281	167	124	81	345
8	Curación menor sin insumos	129	97	81	81	81	129
9	Aplicación de inyecciones intravenosas sin insumos	81	64	54	43	32	81
10	Aplicación de inyecciones intramusculares sin insumos	54	43	32	21	21	54

11	Observación menor a 24 horas	345	276	207	173	138	345
12	Paquete de medicamentos en estancia menor a 24 horas	320	256	192	160	128	320
13	Paquete de material de curación en estancia menor a 24 horas	180	144	108	90	72	180
14	Observación de 12 a 23 hrs. (Hora en urgencias) (Si incluye medicamentos, laboratorios, gabinetes, hemoderivados, material de curación y otros consumibles)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	4,088
15	Observación de 2 a 12 hrs. (Hora en urgencias) (Si incluye medicamentos, laboratorios, gabinetes, hemoderivados, material de curación y otros consumibles)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1,591
16	Urgencias	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	857
c	Ginecobstetricia sin insumos y sin hospitalización						
1	Atención de parto y puerperio fisiológico	4867	3752	2380	1622	1082	10,824
2	Ultrasonido convencional	1082	865	649	541	433	1082
3	Atención de cesárea y puerperio quirúrgico	10816	8653	6490	4326	2163	21,087
4	Legrado	3245	2704	2163	1622	1082	3245
5	Legrado uterino terapéutico por aborto incompleto	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	13,642
6	Colpopéneoplastía	10816	8653	7571	6490	4326	10816
7	Oforectomía	7571	5949	4543	3353	2596	7571
8	Salpingoclásia	0	0	0	0	0	0
9	Histerectomía vaginal y/o abdominal sin insumo	16224	13520	10816	8653	6490	16224
10	Conización	5408	4326	3245	2704	2163	5408

11	Revisión de cavidad uterina	3245	2704	2163	1622	1082	3245
12	Tratamiento quirúrgico de embarazo ectópico	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	28,465
13	Miomectomía	16224	13520	10816	8653	6490	16224
14	Mastectomía simple	16224	13520	10816	8653	6490	16224
15	Mastectomía radical	28122	22497	14061	9843	5624	28122
16	Cirugía conservadora de mama	21632	17306	12979	8653	4326	21632
17	Cerclaje Cervical	3245	2704	2163	1622	1082	3245
18	Electrofulguración	768	589	384	259	146	768
19	Biopsia cervical sin insumos	768	589	384	259	146	768
20	Biopsia de mama por punción sin insumos	768	589	384	259	146	768
21	Biopsia de mama incisional	3164	2449	1525	1065	605	3164
22	Biopsia de mama escisional	5408	4326	3245	2163	1082	5408
23	Quimioterapia 1 medicamento sin insumos y sin hospitalización	989	789	497	345	200	989
24	Quimioterapia 2 medicamentos sin insumos y sin hospitalización	1352	1082	676	470	270	1352
25	Quimioterapia 3 medicamentos sin insumos y sin hospitalización	2022	1622	1011	708	406	2022
26	Consulta de audología	345	281	167	124	108	345
27	Consulta de psicología	345	281	167	124	108	345
28	Terapia de lenguaje	345	281	167	124	108	345
29	Potenciales auditivos	4117	3307	2479	1855	1454	4117
30	Audiometría	4117	3307	2479	1855	1454	4117
31	Timpanometría	4117	3307	2479	1855	1454	4117
d	Cirugía general sin insumos y sin hospitalización						
1	Equipo de laparoscopía básico sin insumos	4,326	3,245	2,163	1,622	1,082	4,326
2	Equipo de laparoscopía avanzado sin insumos	7,571	6,490	5,408	4,326	3,245	7,571
3	Laparotomía exploradora	19,469	14,493	11,681	7,788	3,894	31,877
4	Apendicectomía	11,249	8,998	5,624	3,894	2,250	53,932

5	Colecistectomía abierta	15,683	12,547	7,896	5,516	3,245	73,289
6	Colecistectomía más exploración de vías biliares abierta	28,122	22,497	14,061	9,843	5,624	28,122
7	Colectomía total o parcial	20,550	16,224	10,816	7,571	4,326	20,550
8	Gastrectomía	43,805	35,044	21,848	15,251	8,761	43,805
9	Gastrostomía abierta	9,085	7,030	4,326	3,245	2,163	9,085
10	Piloroplastia	25,309	19,577	12,222	8,653	5,408	25,309
11	Herniplastia hialt	20,550	16,224	10,816	7,571	4,326	20,550
12	Herniplastia inguinal	13,520	10,816	7,571	5,408	3,245	30,103
13	Herniplastia umbilical	10,816	8,653	6,490	4,326	2,163	28,977
14	Herniplastia postinsisional	16,873	13,520	8,653	6,490	4,326	16,873
15	Herniplastia ventral	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	30,103
16	Tratamiento quirúrgico de vólvulo colónico	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	125,772
17	Esplenectomía abierta	25,958	19,469	16,224	14,061	10,816	25,958
18	Drenaje de absceso subcutáneo	2,271	1,839	1,298	1,082	649	2,271
19	Extirpación de ganglio linfático	6,057	4,867	3,245	2,163	1,082	6,057
20	Extirpación de quiste braquial	11,249	9,194	5,949	4,326	2,704	11,249
21	Extirpación de quiste pilodinal	10,816	8,653	6,490	4,326	2,163	10,816
22	Extirpación de tumores malignos en cara, labio o piel	7,030	5,408	3,461	2,704	1,622	7,030
23	Extirpación de glándula tiroides	22,497	18,063	11,357	8,112	4,867	22,497
24	Extirpación de verrugas	1,622	1,298	973	649	324	1,622
25	Hernia inguinal complicada	19,469	14,493	11,681	7,788	3,894	19,469
26	Amigdalectomía con adenoidectomía	13,520	10,708	6,706	4,759	2,704	13,520
27	Hemorroidectomía	10,816	9,194	7,030	5,408	3,245	10,816
28	Fistulectomía	16,224	14,061	10,816	7,571	4,326	16,224
29	Fisuras anales	16,224	14,061	10,816	7,571	4,326	16,224
30	Debridación de absceso perineal y perianal	9,085	7,247	4,867	3,245	2,163	9,085
31	Septumplastía	16,873	13,520	8,653	5,949	3,786	16,873
32	Rinoplastía	17,955	14,602	9,734	7,030	4,867	17,955
33	Extracción de cuerpo extraño del oído	5,624	4,543	2,812	2,163	1,190	5,624

34	Resección fibroma	de	3,569	2,812	2,163	1,947	1,622	3,569
35	Resección lipoma	de	3,353	2,704	2,163	2,038	1,190	3,353
36	Resección quiste	de	3,569	2,812	2,380	2,163	1,298	3,569
37	Fístula arteriovenosa		9,085	7,030	4,326	3,245	1,731	9,085
38	Sesión hemodiálisis		1,514	1,298	1,082	865	541	1,514
39	población abierta							
	Aspiración de		541	324	270	216	162	541
	absceso subcutáneo							
40	Drenaje de	de	4,759	3,677	2,325	1,622	919	4,759
	absceso de							
	origen dentario							
41	Exudado prostático		616	546	475	406	335	616
42	Hemocultivo periférico		843	773	703	632	562	843
43	Lavado broncoalveolar		616	546	475	406	335	616
44	Líquido articular		616	546	475	406	335	616
45	Líquido biliar		616	546	475	406	335	616
46	Líquido de ascitis		616	546	475	406	335	616
47	Líquido de diálisis		616	546	475	406	335	616
48	Líquido pericárdico		616	546	475	406	335	616
49	Líquido pleural		616	546	475	406	335	616
50	Mielocultivo		616	546	475	406	335	616
51	Postmortem		616	546	475	406	335	616
52	Cultivo de Punta de Catéter		616	546	475	406	335	616
53	Raspado de uñas y secreción ocular		616	546	475	406	335	616
54	Drenaje de quiste de páncreas		28,439	21,928	13,702	9,589	5,481	28,439
55	Necrosectomía de páncreas		50,669	39,062	24,414	17,087	9,766	50,669
56	Reconexión de colostomía (tránsito intestinal)		16,224	12,979	8,112	5,678	3,245	16,224
57	Traqueostomía		6,770	5,221	3,260	2,288	1,305	6,770
e	Traumatología y Ortopedia sin insumos y sin hospitalización							
1	Reducción abierta de fractura de sacro más osteosíntesis		46,178	35,206	21,999	15,401	8,798	46,178
2	Reducción abierta de apófisis odontoides más osteosíntesis		76,091	58,714	36,677	25,661	14,661	76,091

3	Reducción abierta fractura Bennett	9,128	7,051	4,396	3,088	1,763	9,128
4	Reducción cerrada fractura supracodilea humeral más fijación percutánea	10,064	7,749	4,851	3,390	1,941	10,064
5	Reducción cerrada luxación cadera traumática	7,041	5,408	3,461	2,380	1,622	7,041
6	Reducción cerrada luxación de codo (sin anestesia)	913	708	438	303	167	913
7	Reducción cerrada luxación de codo (con anestesia)	5,029	3,877	2,422	1,697	967	5,029
8	Reducción cerrada luxación de hombro (sin anestesia)	1,514	1,168	730	508	291	1,514
9	Reducción cerrada luxación de hombro (con anestesia)	5,029	3,877	2,422	1,697	967	5,029
10	Reparación de lesión de tendón rotuliano	11,065	8,533	5,332	3,732	2,130	11,065
11	Resección cabeza de radio	7,041	5,429	3,390	2,380	1,357	7,041
12	Resección de bursitis (pequeñas articulaciones)	3,661	2,817	1,763	1,222	708	3,661
13	Resección de bursitis (grandes articulaciones)	9,058	6,976	4,364	3,049	1,746	9,058
14	Resección de costilla cervical	45,664	35,206	21,999	15,401	8,798	45,664
15	Resección de coxis	14,082	10,853	6,781	4,748	2,709	14,082
16	Resección de escafoides (por pie)	6,094	4,699	2,936	2,044	1,178	6,094
17	Fasciotomía plantar	4,564	3,526	2,174	1,552	881	4,564
18	Resección exostosis	4,564	3,526	2,174	1,552	881	4,564
19	Resección tumor óseo benigno más aplicación de injerto	12,178	9,383	5,873	4,110	2,341	12,178
20	Retiro de material antebrazo (cúbito y radio) material interno	9,658	7,446	4,656	3,255	1,866	9,658
21	Retiro de material antebrazo (cúbito	1,514	1,168	730	508	291	1,514

	y radio) material percutáneo						
22	Retiro de material (de cadera húmero y pelvis)	12,178	9,383	5,873	4,110	2,341	12,178
23	Reducción abierta fractura supracondilea humeral más osteosíntesis	3,049	2,341	1,471	1,028	589	3,049
24	Sutter y yount unilateral	5,029	3,877	2,422	1,697	967	5,029
25	Sutter y yount bilateral	10,064	7,749	4,851	3,390	1,941	10,064
26	Tenomiotomía de aductores	3,049	2,341	1,471	1,028	589	3,049
27	Fractura de colles (reducción cerrada)	2,434	1,893	1,178	832	465	2,434
28	Reducción abierta de fractura de cóndilo humeral más osteosíntesis	3,049	2,341	1,471	1,028	589	3,049
29	Fractura diafisaria de cúbito y radio reducción abierta (50% 50%) más osteosíntesis	9,258	7,051	4,396	3,088	1,763	9,258
30	Fractura diafisaria de cúbito y radio (reducción cerrada)	3,049	2,341	1,471	1,028	589	3,049
31	Fractura diafisaria de húmero	15,217	11,735	7,338	5,148	2,936	15,217
32	Fractura luxación de Monteggia reducción abierta más osteosíntesis	7,619	5,873	3,671	2,574	1,471	7,619
33	Fractura metafisaria distal cúbito y radio (reducción abierta)	9,128	7,051	4,396	3,088	1,763	9,128
34	Fractura metafisaria distal cúbito y radio (reducción cerrada)	3,049	2,341	1,471	1,028	589	3,049
35	Fractura olecranon reducción abierta más osteosíntesis	6,094	4,699	2,936	2,049	1,178	6,094
36	Fractura subcapital de húmero reducción abierta	12,178	9,383	5,873	4,110	2,341	12,178

	más osteosíntesis						
37	Fractura supracondilea de húmero adulto reducción abierta más osteosíntesis	13,676	10,546	6,592	4,612	2,633	13,676
38	Fractura supracondilea de húmero niño reducción abierta más osteosíntesis	9,058	6,976	4,364	3,049	1,746	9,058
39	Hallux Valgus con pie más corrección	9,128	7,051	4,396	3,083	1,763	9,128
40	Instrumentación de Luke columna vertebral	45,664	35,206	21,999	15,401	8,798	45,664
41	Instrumentación Harrington columna vertebral	54,848	42,236	26,396	18,484	10,556	54,848
42	Instrumentación transpedicular columna vertebral	60,937	46,930	29,359	20,523	11,735	60,937
43	Aseo quirúrgico infección y/o quemadura	4,656	3,590	2,244	1,574	898	4,656
44	Limpieza articular artroscópica de rodilla	13,076	10,080	6,300	4,413	2,515	13,076
45	Luxación congénita de cadera (reducción cerrada)	9,128	7,051	4,396	3,088	1,763	9,128
46	Luxación semi lunar (reducción abierta)	4,326	3,336	2,082	1,454	832	4,326
47	Luxación semi lunar (reducción cerrada)	3,049	2,341	1,471	1,028	589	3,049
48	Colocación de prótesis de cadera (no incluye material prótesis parcial)	19,798	15,251	9,534	6,673	3,818	19,798
49	Osteosíntesis astrágalo reducción abierta	10,064	7,749	4,851	3,390	1,941	10,064
50	Osteosíntesis de cadera (no incluye material) reducción abierta	15,088	11,632	7,268	5,084	2,909	15,088
51	Osteosíntesis de calcáneo reducción abierta	10,064	7,749	4,851	3,390	1,941	10,064
52	Osteosíntesis de fractura de rótula reducción abierta	11,665	8,993	5,624	3,936	2,255	11,665

53	Osteosíntesis de fractura diafisiaria tibia (colocación de placa clavos y tensores) reducción abierta	12,070	9,307	5,814	4,066	2,331	12,070
54	Osteosíntesis de fractura distal de tibia (colocación de placa clavos y tensores) reducción abierta	12,070	9,307	5,814	4,066	2,331	12,070
55	Osteosíntesis de metatarsiano reducción abierta cada uno	4,564	3,526	2,174	1,552	881	4,564
56	Osteosíntesis fractura de clavícula reducción abierta	9,658	7,355	4,651	3,245	1,866	9,658
57	Osteosíntesis fractura diafisiaria de fémur (enclavado placa y tensores) reducción abierta	16,094	12,405	7,749	5,429	3,098	16,094
58	Osteosíntesis fractura luxación de tobillo reducción cerrada con anestesia	6,035	4,656	2,909	2,038	1,168	6,035
59	Osteosíntesis fractura luxación de tobillo reducción cerrada sin anestesia	3,017	2,331	1,460	1,016	583	3,017
60	Osteosíntesis fractura luxación de tobillo reducción abierta más osteosíntesis	10,064	7,749	4,851	3,390	1,941	10,064
61	Osteosíntesis fractura supracondilea de fémur reducción abierta	12,070	9,307	5,814	4,066	2,325	12,070
62	Osteosíntesis de acetábulo (vía anterior) reducción abierta	10,064	7,749	4,851	3,390	1,941	10,064
63	Osteosíntesis de acetábulo (vía posterior) reducción abierta	10,064	7,749	4,851	3,390	1,941	10,064
64	Osteosíntesis de pelvis (sacro ilíaco) reducción abierta	16,094	12,405	7,749	5,429	3,098	16,094

65	Osteosíntesis fractura luxación sacro ilíaca (osteosíntesis sacroiliaca) reducción abierta	12,070	9,307	5,814	4,066	2,331	12,070
66	Osteotomía de Maquet II tibia	15,088	11,632	7,268	5,084	2,909	15,088
67	Osteotomía cúbito	6,035	4,656	2,909	2,038	1,168	6,035
68	Osteotomía valgizante con placa cadera adulto	20,972	16,164	10,102	7,068	4,045	20,972
69	Osteotomía valgizante con placa cadera niño	7,235	5,581	3,488	2,449	1,395	7,235
70	Reducción abierta más osteosíntesis de fractura platillo tibial	14,082	10,853	6,781	4,748	2,709	14,082
71	Plastía de meniscos artroscópica meniscos	13,676	10,546	6,592	4,612	2,633	13,676
72	Liberación de dedo en garra o gatillo	4,564	3,526	2,174	1,552	881	4,564
73	Pie equino varo corrección	9,128	7,051	4,396	3,088	1,763	9,128
74	Plastía ligamentaria luxación de hombro o (glenohumeral)	15,217	11,735	7,338	5,148	2,936	15,217
75	Corrección quirúrgica pie plano	12,178	9,383	5,873	4,110	2,341	12,178
76	Plastía para luxación acromio clavicular	8,447	6,517	4,066	2,850	1,611	8,447
77	Quiste de Baker resección	9,128	7,051	4,396	3,088	1,763	9,128
78	Reducción abierta más osteosíntesis de fractura de rama ileopública	10,669	8,214	5,148	3,590	2,049	10,669
79	Alargamiento tendón Aquiles	11,065	8,533	5,332	3,732	2,130	11,065
80	Amputación de ortejos	3,049	2,341	1,471	1,028	589	3,049
81	Amputación de pie	7,641	5,888	3,683	2,579	1,476	7,641
82	Amputación de muslo	11,065	8,533	5,332	3,732	2,130	11,065
83	Amputación de brazo	9,658	7,446	4,656	3,255	1,866	9,658
84	Amputación de pierna	9,658	7,446	4,656	3,255	1,866	9,658
85	Artrodesis de cadera	18,273	14,088	8,798	6,170	3,526	18,273

86	Artrodesis codo	de	9,128	7,051	4,396	3,088	1,763	9,128
87	Artrodesis hombro	de	12,178	9,383	5,873	4,110	2,341	12,178
88	Artrodesis muñeca	de	9,128	7,051	4,396	3,088	1,763	9,128
89	Artrodesis rodilla	de	12,222	9,410	5,949	4,110	2,380	12,222
90	Artrodesis tobillo	de	12,178	9,383	5,873	4,110	2,341	12,178
91	Artroplastía total de hombro		20,118	15,575	12,438	9,951	8,112	20,118
92	Laminectomía más fijación columna vertebral		36,531	26,396	17,608	12,324	7,051	36,531
93	Plastia ligamentos colaterales de rodilla	de	15,217	11,735	7,338	5,148	2,936	15,217
94	Reconstrucción artroscópica de ligamentos cruzados		20,112	15,504	12,405	9,924	7,938	20,112
95	Corporectomía de columna vertebral más fijación		45,664	35,200	21,999	15,413	8,798	45,664
96	Desarticulación de cadera		15,217	11,735	7,247	5,148	2,936	15,217
97	Discoidectomía más laminectomía columna vertebral		38,223	29,467	23,579	18,862	15,082	38,223
98	Elongación ósea tibia y fémur		17,100	13,179	10,546	8,436	6,743	17,100
99	Epifisiolisis de húmero (reducción abierta más osteosíntesis)		11,065	8,533	6,824	5,462	4,364	11,065
100	Epifisiolisis de húmero (reducción cerrada)		5,635	4,342	3,477	2,779	2,217	5,635
101	Fasciotomía fascia plantar		4,564	3,526	2,174	1,498	881	4,564
102	Fusión arterial con técnica Caldwell		54,848	42,236	26,396	18,484	10,556	54,848
103	Fusión postero lateral		15,217	11,735	7,338	5,148	2,936	15,217
104	Fractura de Bennett (reducción cerrada más fijación percutánea)		6,094	4,699	2,936	2,049	1,178	6,094
105	Fractura de Colles (reducción abierta más fijación externa)		12,070	9,307	7,441	5,964	4,759	12,070

106	Fracturas falanges y metacarpianos (reducción abierta con clavos de Kirschner)	5,824	4,489	2,806	1,962	1,124	5,824
107	Fracturas falanges y metacarpianos (reducción cerrada)	5,548	4,272	2,671	1,871	1,065	5,548
108	Fracturas falanges y metacarpianos (reducción abierta más mini placas)	10,480	8,079	5,050	3,536	2,022	10,480
109	Fracturas escafoides (reducción abierta más fijación con clavo de Kirschner)	10,480	8,079	5,050	3,536	2,022	10,480
110	Fractura de escafoides (reducción abierta más fijación con tornillos)	12,811	9,875	6,170	4,320	2,466	12,811
111	Fracturas de metasiaria distal de radio (reducción cerrada)	5,029	3,877	3,098	2,481	1,984	5,029
112	Fracturas de metasiaria distal de radio (reducción abierta más fijación de clavos de Kirschner)	7,641	5,888	4,721	3,769	3,017	7,641
113	Fracturas de metasiaria distal de radio (reducción abierta más osteosíntesis)	12,811	9,875	6,170	4,320	2,466	12,811
114	Fractura de radio y/o cúbito (reducción cerrada con anestesia)	8,149	6,289	3,926	2,752	1,574	8,149
115	Fractura de radio y/o cúbito (reducción abierta más osteosíntesis)	12,811	9,875	6,170	4,320	2,466	12,811
116	Fractura supracondilea (reducción cerrada con anestesia)	8,149	6,289	3,926	2,752	1,574	8,149

117	Fractura supracondilea (reducción abierta más osteosíntesis)	10,480	8,079	5,045	3,536	2,022	10,480
118	Fractura diafisiaria de húmero (reducción cerrada con anestesia)	9,058	6,976	5,581	4,462	3,569	9,058
119	Fractura diafisiaria de húmero (reducción abierta más osteosíntesis)	12,811	9,875	6,170	4,320	2,466	12,811
120	Luxaciones interfalángicas metacarpofalángicas y carpometacarpianas (reducción cerrada con anestesia)	3,499	2,698	1,687	1,178	676	3,499
121	Luxaciones interfalángicas metacarpofalángicas y carpometacarpianas (reducción cerrada sin anestesia)	2,417	1,866	1,487	1,190	957	2,417
122	Luxaciones interfalángicas metacarpofalángicas y carpometacarpianas (reducción abierta más osteosíntesis)	5,824	4,489	2,806	1,962	1,124	5,824
123	Luxaciones carpales (reducción cerrada más osteosíntesis)	10,480	8,079	5,045	3,536	2,022	10,480
124	Luxaciones carpales (reducción abierta más osteosíntesis)	11,065	8,533	6,824	5,462	4,364	11,065
125	Lesión nerviosa en mano, antebrazo o brazo (neurorrafia)	10,480	8,079	5,045	3,536	2,022	10,480
126	Lesión arterial mano, antebrazo o brazo (arteriorrafia)	10,480	8,079	5,045	3,536	2,022	10,480
127	Lesión tendinosa en mano,	10,480	8,079	5,045	3,536	2,022	10,480

	antebrazo o brazo (tenorrafia)						
128	Lesión nerviosa en mano, antebrazo o brazo (toma y aplicación de injerto nervioso)	15,148	11,675	7,289	5,104	2,914	15,148
129	Lesión vascular en mano, antebrazo o brazo (toma y aplicación de injerto vascular)	13,973	10,767	6,733	4,710	2,698	13,973
130	Amputación de dedos, mano, antebrazo o brazo (reimplantación)	30,177	23,265	18,614	14,893	11,908	30,177
131	Pérdida cutánea (rotación de colgajo local)	12,811	9,875	6,170	4,320	2,466	12,811
132	Rotaciones de colgajos a distancia pérdida cutánea	17,462	13,466	8,420	5,888	3,374	17,462
133	Colgajos libres pediculados pérdida cutánea	20,961	16,158	10,102	7,068	4,034	20,961
134	Injertos óseos pediculados pérdida ósea	12,070	9,307	7,446	5,964	4,759	12,070
135	Túnel carpo. Liberación abierta	9,253	7,139	5,705	4,564	3,650	9,253
136	Túnel carpo. Endoscópico	12,070	9,307	7,446	5,964	4,759	12,070
137	Síndrome de canal de guyón liberación de retináculo	18,641	14,363	8,977	6,289	3,590	18,641
138	Síndrome de túnel cubital (liberación y transposición del nervio)	11,065	8,533	5,332	3,732	2,130	11,065
139	Lesiones del plexo braquial (exploración quirúrgica)	23,292	17,960	11,222	7,857	4,489	23,292
140	Liberación de dedo en gatillo	4,656	3,590	2,244	1,574	898	4,656
141	Liberación de D'Quervain	8,149	6,289	3,926	2,752	1,574	8,149
142	Revascularizació n dedos	13,973	10,778	6,733	4,710	2,698	13,973
143	Revascularizació n antebrazo	15,148	11,675	7,289	5,104	2,914	15,148
144	Revascularizació n brazo	18,641	14,363	8,977	6,289	3,590	18,641
145	Reimplante dedos (cada uno)	16,310	12,567	7,857	5,500	3,142	16,310
146	Reimplante mano	30,177	23,265	14,541	10,183	5,814	30,177

147	Amputación antebrazo (reimplante)	30,177	23,265	14,541	10,183	5,814	30,177
148	Amputación brazo (reimplante)	30,177	23,265	14,541	10,183	5,814	30,177
149	Articulación interfalángica (arthrodesis cada uno)	6,035	4,656	2,909	2,038	1,168	6,035
150	Articulación metacarpofalángica (arthrodesis cada uno)	6,035	4,656	2,909	2,038	1,156	6,035
151	Articulación carpal (arthrodesis cada uno)	7,041	5,429	3,390	2,380	1,357	7,041
152	Muñeca (arthrodesis)	18,641	14,363	8,977	6,289	3,590	18,641
153	Artrosis trapecio metacarpal (arthroplastía facial)	11,092	8,550	5,342	3,737	2,141	11,092
154	Articulación metacarpofalángica (arthroplastía con prótesis Swanson con dedo)	16,677	12,400	8,036	5,624	3,218	16,677
155	Lesión de tendón (reparación tendinosa con tendón)	4,624	3,563	2,233	1,562	892	4,624
156	Lesión muscular (reparación muscular)	10,480	8,079	5,045	3,536	2,022	10,480
157	Artroplastía muscular pediculado	22,129	17,056	10,664	7,463	4,266	22,129
158	Sinovitis de pequeñas articulaciones (sinovectomía abierta)	12,070	9,307	5,814	4,066	2,325	12,070
159	Sinovitis de pequeñas articulaciones (sinovectomía artroscópica)	15,088	11,632	7,268	5,084	2,909	15,088
160	Lesión fibrocártílago triangular (reparación abierta)	14,082	10,853	6,781	4,748	2,709	14,082
161	Lesión fibrocártílago triangular (reparación artroscópica)	16,083	12,405	7,749	5,429	3,098	16,083
162	Lesión tumoral (resección sin microcirugía)	14,082	10,853	6,781	4,748	2,709	14,082

163	Lesión tumoral (resección con microcirugía)	20,961	16,158	10,102	7,068	4,034	20,961
164	Lesión nerviosa (toma y aplicación de injerto nervioso)	20,961	16,158	10,102	7,068	4,034	20,961
165	Sindáctila (liberación de sindactilia)	17,462	13,466	8,420	5,888	3,374	17,462
166	Duplicación de pulgar (plastia de pulgar)	13,973	10,778	6,733	4,710	2,698	13,973
167	Traumatismos en dedos (amputación cada uno)	6,987	5,386	3,347	2,358	1,346	6,987
168	Traumatismo en mano (amputación)	11,643	8,977	5,613	3,926	2,244	11,643
169	Traumatismo en antebrazo (amputación)	13,973	10,778	6,733	4,710	2,698	13,973
170	Amputación digital (transferencia digital)	27,948	21,551	13,466	9,426	5,386	27,948
171	Acortamiento óseo (alargamiento óseo)	18,641	14,363	8,977	6,289	3,590	18,641
172	Lesión ungueal (plastia ungueal)	4,656	3,590	2,244	1,574	898	4,656
173	Agenesia o amputación de pulgar, pulgarización del índice	19,798	15,261	9,534	6,673	3,813	19,798
174	Luxación congénita de cadera (reducción abierta más tejidos blandos)	11,065	8,533	5,332	3,732	2,130	11,065
175	Luxación congénita de cadera (reducción abierta más osteotomía pélvica)	15,688	12,097	7,565	5,294	3,022	15,688
176	Luxación congénita de cadera (reducción abierta más osteotomía desrotadora y varizante)	15,688	12,097	7,565	5,294	3,022	15,688
177	Luxación congénita de cadera (reducción)	20,112	15,504	9,696	6,781	3,867	20,112

	abierta sin tejidos blandos más osteotomía)						
178	Lesión de brazo (desarticulación de hombro)	11,665	8,993	5,624	3,936	2,255	11,665
179	Lesión de pierna (desarticulación de rodilla)	9,658	7,446	4,656	3,255	1,860	9,658
180	Lesión de pie (desarticulación de tobillo)	7,641	5,888	3,683	2,579	1,476	7,641
181	Retiro de material de osteosíntesis en fémur	12,178	9,383	5,868	4,110	2,341	12,178
182	Toma y aplicación de injerto óseo (defecto óseo)	12,070	9,307	7,446	5,964	4,759	12,070
183	Espasticidad de músculos flexores liberación de epitrocleares	7,041	5,429	3,390	2,380	1,357	7,041
184	Trastornos angulares (epifisiodesis)	11,065	8,533	6,824	5,462	4,364	11,065
185	Fractura bimaleolar B de Weber (reducción abierta más fijación interna)	6,089	4,699	2,936	2,049	1,178	6,089
186	Fractura de rótula (cerclaje)	6,089	4,699	2,936	2,049	1,178	6,089
187	Herida de mano (exploración quirúrgica)	10,642	8,209	6,662	5,126	3,590	10,642
188	Cuerpo extraño en mano (excéresis)	4,435	3,417	2,768	2,141	1,492	4,435
189	Luxación congénita de cadera (cambio de callot)	4,435	3,461	2,812	2,704	1,622	4,435
190	Gonartrosis artroplastía de rodilla	29,744	22,930	18,604	14,385	10,059	29,744
191	Tenorrafias de tendones (sección tendinosa)	10,480	8,079	6,564	5,045	3,536	10,480
192	Aplicación de injerto óseo (defecto óseo)	7,452	5,748	4,661	3,585	2,508	7,452
f	<b>Urología sin insumos y sin hospitalización</b>						
1	Catéter uretral con pielografía ascendente	5,267	4,061	2,542	1,773	1,016	5,267
2	Circuncisión	7,571	5,841	3,677	2,596	1,514	24,758
3	Cistoscopía	6,603	5,084	3,179	2,217	1,271	6,603

4	Cistostomía	9,302	7,139	4,543	3,137	1,839	9,302
5	Orquidopexia	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	28,526
6	Epidectomía bilateral	10,539	8,122	5,077	3,553	2,028	10,539
7	Epidectomía unilateral	10,145	7,825	4,894	3,428	1,952	10,145
8	Fístula vésico vaginal	25,396	19,582	12,232	8,565	4,894	25,396
9	Hidrocele bilateral	14,526	11,205	6,997	4,899	2,796	14,526
10	Hidrocele unilateral	10,539	8,122	5,077	3,553	2,028	10,539
11	Nefrectomía radical	30,495	23,519	14,698	10,286	5,878	30,495
12	Orquectomía radical	12,692	9,788	6,121	4,283	2,449	12,692
13	Orquectomía simple	10,145	7,825	4,894	3,428	1,952	10,145
14	Prostatectomía (retropública)	25,396	19,582	12,232	8,565	4,894	25,396
15	Resección transuretral de tumor vesical	25,396	19,582	12,232	8,565	4,894	25,396
16	Ureterolitotomía	15,256	11,756	7,349	5,148	2,936	15,256
17	Biopsia prostática	5,099	3,931	2,454	1,724	979	5,099
18	Cistectomía radical	50,797	39,159	24,471	17,137	9,788	50,797
19	Cistolitholapaxia	10,145	7,825	4,894	3,428	1,952	10,145
20	Cistolithotomía	10,145	7,825	4,894	3,428	1,952	10,145
21	Cistolithotricia	17,743	13,682	8,550	5,981	3,417	17,743
22	Cistoscopia (estudio)	3,828	2,953	1,849	1,286	735	3,828
23	Cistouretro suspensión	20,296	15,650	9,777	6,846	3,921	20,296
24	Colocación de catéter uretral	7,658	5,900	3,688	2,579	1,476	7,658
25	Fístula uretro cutánea	20,296	15,650	9,777	6,846	3,921	20,296
26	Meatoplastía	5,099	3,931	2,454	1,724	979	5,099
27	Nefrectomía simple (donador renal)	25,396	19,582	12,232	8,565	4,894	25,396
28	Nefrolitomía radiada	22,788	17,570	10,978	7,685	4,396	22,788
29	Nefroureteroectomía radical	40,592	31,290	19,555	13,687	7,825	40,592
30	Pielografía ascendente (estudio)	9,431	7,268	4,543	3,179	1,817	9,431
31	Plastía (pene hipospadias)	20,296	15,650	9,777	6,846	3,921	20,296
32	Plastía de la unión ureteropélica	20,296	15,650	9,777	6,846	3,921	20,296
33	Polectomía renal	17,743	13,682	8,550	5,981	3,417	17,743
34	Pielolitomía	20,296	15,650	9,777	6,846	3,921	20,296
35	Recanalización (deferentes)	25,396	19,582	12,232	8,565	4,894	25,396
36	Reimplante uretral	25,396	19,582	12,232	8,565	4,894	25,396

37	Rtup (resección transuretral de próstata)	25,396	19,582	12,232	8,565	4,894	25,396
38	Rtuc (resección transuretral de cuello vesical)	10,145	7,825	4,894	3,428	1,952	10,145
39	Ureterolitotripsia	30,495	23,519	14,698	10,286	5,878	30,495
40	Ureteroscopía distal	20,296	15,650	9,777	6,846	3,921	20,296
41	Ureteroscopía medio	25,396	19,582	12,232	8,565	4,894	25,396
42	Úti (uretrotomía interna)	10,145	7,825	4,894	3,428	1,952	10,145
43	Varicocelectomía	12,692	9,788	6,127	4,283	2,449	12,692
44	Vasectomía	7,658	5,900	3,688	2,579	1,476	7,658
45	Nefrolitotripsia percutánea	21,291	16,413	13,336	10,253	7,181	21,291
46	Fistula con abordaje vesicovaginal y fistula con abordaje abdominal	25,396	19,582	12,232	8,565	4,894	25,396
47	Nefrectomía laparoscópica	25,396	19,582	12,232	8,565	4,894	25,396
48	Retiro de catéter JJ unilateral	5,408	4,597	3,786	2,974	2,163	5,408
49	Colocación de catéter uretral JJ bilateral	10,816	9,194	7,571	5,949	4,326	10,816
50	Retiro de catéter JJ bilateral	10,816	9,194	7,571	5,949	4,326	10,816
51	Ureterocectomía	10,145	7,825	4,894	3,428	1,952	10,145
52	Plastias de uretra	24,140	18,609	11,632	8,139	4,651	24,140
53	Ampliación vesical	48,277	37,212	23,265	16,283	9,302	48,277
54	Fístula vesicocutánea (mitrofanoff)	24,140	18,609	11,632	8,139	4,651	24,140
55	Aplicación cuerpos cavernosos	14,482	11,161	6,976	4,883	2,790	14,482
56	Sustitución ilesal uretero	40,236	31,015	19,381	13,568	7,749	40,236
57	Ureterostomía	14,482	11,161	6,976	4,883	2,790	14,482
58	Nefrostomía	12,876	9,917	6,197	4,342	2,481	12,876
59	Reparación cuerpos cavernosos	14,482	11,161	6,976	4,883	2,790	14,482
<b>g Cirugía Pediátrica sin insumos y sin hospitalización</b>							
1	Adenoamigdalectomía	21,080	16,245	10,156	7,105	4,061	21,080
2	Adenoidectomía	16,856	12,995	8,122	5,684	3,250	16,856
3	Anoplastía	31,615	24,373	15,229	10,664	6,089	31,615
4	Apendicectomía	31,615	24,373	15,229	10,664	6,089	31,615
5	Biopsia hepática por punción	10,539	8,122	5,077	3,553	2,028	10,539
6	Biopsia hepática por laparotomía	21,080	16,245	10,161	7,105	4,061	21,080

7	Biopsia intestinal	10,539	8,122	5,077	3,553	2,028	10,539
8	Biopsia testicular	8,430	6,500	4,061	2,839	1,622	8,430
9	Biopsia pulmonar por punción	10,539	8,122	5,077	3,553	2,028	10,539
10	Biopsia pulmonar por toracotomía	21,080	16,245	10,156	7,105	4,061	21,080
11	Cierre de colostomía	42,155	32,496	20,312	14,217	8,122	42,155
12	Círcuncisión	12,648	9,745	6,089	4,266	2,439	12,648
13	Colocación de malla onfalocele ó gastroquísis	31,615	24,373	15,229	10,664	6,089	31,615
14	Colostomía	31,615	24,373	15,229	10,664	6,089	31,615
15	Corrección de hipospadias	31,615	24,373	15,229	10,664	6,089	31,615
16	Decorticación pleural (toracotomía)	42,155	32,496	20,312	14,217	8,122	42,155
17	Derivación biliodigestiva	42,155	32,496	20,312	14,217	8,122	42,155
18	Descenso sagital posterior	44,995	35,995	22,497	15,748	8,998	44,995
19	Esplenectomía	42,155	32,496	20,312	14,217	8,122	42,155
20	Extracción de cuerpo extraño en vías aéreas	16,856	12,995	8,122	5,684	3,250	16,856
21	Funduplicatura gástrica tipo Nissen	42,155	32,496	20,312	14,217	8,122	42,155
22	Gastrectomía	42,155	32,496	20,312	14,217	8,122	42,155
23	Gastrostomía	21,080	16,245	10,156	7,105	4,061	21,080
24	Ileostomía	31,615	24,373	15,229	10,664	6,089	31,615
25	Laparotomía diagnóstica	31,615	24,373	15,229	10,664	6,089	31,615
26	Laparotomía estandificadora	42,155	32,496	20,312	14,217	8,122	42,155
27	Lobectomía pulmonar	52,695	40,624	25,391	17,770	10,156	52,695
28	Meatotomía	12,648	9,745	6,089	4,266	2,439	12,648
29	Nefrectomía	42,155	32,496	20,312	14,217	8,122	42,155
30	Orquiectomía	21,080	16,245	10,156	7,105	4,061	21,080
31	Orquidopexia	21,080	16,245	10,156	7,105	4,061	21,080
32	Pancreatectomía	52,695	40,624	25,391	17,770	10,156	52,695
33	Piloroplastía	42,155	32,496	20,312	14,217	8,122	42,155
34	Plastia de esófago	52,695	40,624	25,391	17,770	10,156	52,695
35	Plastia de uraco	21,080	16,245	10,156	7,105	4,061	21,080
36	Plastia laparoscópica	42,155	32,496	20,312	14,217	8,122	42,155
37	Plastia inguinal bilateral	25,293	19,496	12,189	8,533	4,872	25,293
38	Plastia inguinal unilateral	21,080	16,245	10,156	7,105	4,061	21,080
39	Plastia pieloureteral	31,615	24,373	15,229	10,664	6,089	31,615
40	Plastia umbilical	21,080	16,251	10,156	7,105	4,061	21,080
41	Reimplante ureterovesical unilateral	42,155	32,496	20,312	14,217	8,122	42,155
42	Resección de higroma	21,080	16,245	10,156	7,105	4,061	21,080

43	Resección de linfangioma	21,080	16,245	10,156	7,105	4,061	21,080
44	Resección de quiste cola de ceja	16,856	12,995	8,122	5,684	3,250	16,856
45	Resección de quiste tiroglosa	21,080	16,245	10,156	7,105	4,061	21,080
46	Resección de remanente branquial	16,856	12,995	8,122	5,684	3,250	16,856
47	Resección teratoma presacro	42,155	32,496	20,312	14,217	8,122	42,155
48	Resección divertículo de Meckel	31,615	24,373	15,229	10,664	6,089	31,615
49	Resección intestinal anastomosis y	31,615	24,373	15,229	10,664	6,089	31,615
50	Sustitución esofágica	67,492	53,993	33,746	23,622	13,498	67,492
51	Colocación de catéteres intracraneales para monitoreo	31,615	24,373	15,229	10,664	6,089	31,615
52	Apendicectomía laparoscópica	31,615	24,373	15,229	10,664	6,089	31,615
53	Nissen laparoscópico	42,155	32,496	20,312	14,217	8,122	42,155
54	Cardiomiotomía y gastropexia anterior laparoscópica	42,155	32,496	20,312	14,217	8,122	42,155
55	Orquidopexia unilateral laparoscópica	31,615	24,373	15,229	10,664	6,089	31,615
56	Orquidopexia bilateral laparoscópica	37,937	29,251	18,279	12,795	7,311	37,937
57	Pieloplastia video asistida	37,937	29,251	18,279	12,795	7,311	37,937
58	Toracoscopia diagnóstica	31,615	24,373	15,229	10,664	6,089	31,615
59	Colecistectomía laparoscópica	42,155	32,496	20,312	14,217	8,122	42,155
60	Decorticación pleural toracoscópica	42,155	32,496	20,312	14,217	8,122	42,155
61	Aplicación de macroplastic por endoscopía	31,615	24,373	15,229	10,664	6,089	31,615
62	Recolocación de catéter de Tenckhoff por laparoscopía	21,080	16,245	10,156	7,105	4,061	21,080
63	Resección de divertículo de Meckel laparoscópico	31,615	24,373	15,229	10,664	6,089	31,615
64	Pilorumiotomía	31,615	24,373	15,229	10,664	6,089	31,615
65	Broncoscopía para cuerpo extraño	21,080	16,245	10,156	7,105	4,061	21,080

66	Cistoscopía flexible	21,080	16,245	10,156	7,105	4,061	21,080
67	Reimplante uretero-vesical laparoscópico bilateral	42,155	32,496	20,312	14,217	8,122	42,155
68	Reimplante uretero-vesical laparoscópico unilateral	31,615	24,373	15,229	10,664	6,089	31,615
69	Venodisección para colocar catéter vascular venoso o umbilical	4,207	3,250	2,028	1,427	811	4,207
70	Arteriopunción para colocar catéter vascular	4,207	3,250	2,028	1,427	811	4,207
71	Venodisección	4,207	3,250	2,028	1,427	811	4,207
72	Colocación de catéter intracranegal (trepanación)	10,539	8,122	5,077	3,558	2,028	10,539
73	Diálisis peritoneal	6,316	4,872	3,044	2,130	1,217	6,316
74	Colocación de diálisis peritoneal (rígido)	6,316	4,872	3,044	2,130	1,217	6,316
75	Intubación endotraqueal	3,157	2,439	1,525	1,065	605	3,157
76	Biopsias cutáneas	3,157	2,439	1,525	1,065	605	3,157
77	Plastia diafragmática por toracoscopia	40,148	30,949	19,344	13,541	7,739	40,148
78	Plastia de frenillo lingual	11,249	8,998	5,624	3,936	2,250	11,249
79	Descenso endorectal	50,619	40,494	25,309	17,716	10,123	50,619
80	Colocación de catéter puerto	11,249	8,998	5,624	3,936	2,250	11,249
81	Dilatación esofágica	5,624	4,499	2,812	1,968	1,124	5,624
82	Dilatación uretrales	5,624	4,499	2,812	1,968	1,124	5,624
83	Fistula gastrocutánea cierre	16,873	13,498	8,436	5,905	3,374	16,873
84	Ampliación vesical	61,868	49,494	30,934	21,653	12,373	61,868
85	Reimplante uréter - vesical bilateral	50,619	40,494	25,309	17,716	10,123	50,619
86	Centrifugado para búsqueda de blastos en líquido cefalorraquídeo	865	811	541	379	216	865
87	Quimioterapia intratecal	3,537	2,776	1,734	1,221	691	3,537
88	Hospitalización terapia intermedia pediátrica	2,503	2,001	1,503	1,006	508	2,503

89	Pletismografía corporal	3,245	2,596	1,947	1,298	649	3,245
90	Capacidad de difusión pulmonar (DLCO)	2,163	1,731	1,298	865	433	2,163
91	Lavado de nitrógeno	2,163	1,731	1,298	865	433	2,163
92	Lavado de helio	2,163	1,731	1,298	865	433	2,163
93	Espirometría simple pediátrica	541	473	406	338	270	541
94	Espirometría con broncodilatador pediátrico	973	811	649	487	324	973
95	Medición de presión inspiratoria y presión espiratoria máximas	1,622	1,298	973	649	324	1,622
96	Broncoscopia pediátrica	5,408	4,353	3,299	2,244	1,190	5,408
97	Panendoscopia pediátrica	3,786	3,110	2,434	1,758	1,082	3,786
<b>h Cirugía reconstructiva corrección. Sin insumos y sin hospitalización</b>							
1	Hipospadía	1,849	1,483	1,115	1,145	651	1,849
2	Epispadía	1,849	1,483	1,115	1,145	651	1,849
3	Plastía heridas faciales	3,706	2,964	2,226	2,286	1,300	3,706
4	Arrancamiento de piel cabelluda	3,706	2,964	2,226	2,286	1,300	3,706
5	Fractura nasal cerrada	3,706	2,964	2,226	2,286	1,300	3,706
6	Fractura nasal abierta	7,143	5,716	4,287	4,403	2,500	7,143
<b>i Patología</b>							
1	Biopsia de cérvix	1,298	1,298	1,082	865	649	1,298
2	Biopsia de endometrio	1,298	1,298	1,082	865	649	1,298
3	Biopsia de piel	1,298	1,298	1,082	865	649	1,298
4	Biopsia tumor benigno muscular, orofaríngeo, esófago, estómago, intestino o colon	1,298	1,298	1,082	865	649	1,298
5	Biopsia de hueso	1,298	1,298	1,082	865	649	1,298
6	Biopsia de tejidos blandos	1,298	1,298	1,082	865	649	1,298
7	Biopsia de tumor del sistema nervioso central	1,298	1,298	1,082	865	649	1,298
8	Biopsia mamaria	1,298	1,298	1,082	865	649	1,298
9	Biopsia hígado	1,298	1,298	1,082	865	649	1,298
10	Segmento tubo digestivo	1,839	1,514	1,190	973	649	1,839
11	Glándula salival	1,839	1,514	1,190	973	649	1,839

12	Ganglio simpático	1,839	1,514	1,190	973	649	1,839
13	Ganglio linfático	1,839	1,514	1,190	973	649	1,839
14	Riñón	1,839	1,514	1,190	973	649	1,839
15	Próstata	1,839	1,514	1,190	973	649	1,839
16	Útero con anexo	1,839	1,514	1,190	973	649	1,839
17	Apéndice cecal	1,839	1,514	1,190	973	649	1,839
18	Vena safena	1,839	1,514	1,190	973	649	1,839
19	Ojo	1,839	1,514	1,190	973	649	1,839
20	Biopsia aparato respiratorio	1,839	1,514	1,190	973	649	1,839
21	Citología cervicovaginal	0	0	0	0	0	0
22	Líquido cefalorraquídeo	270	216	162	162	108	270
23	Pulmón	1,839	1,514	1,190	973	649	1,839
24	Vesícula biliar	1,839	1,514	1,190	973	649	1,839
<b>j Medicina interna</b>							
1	Broncoscopia	2,461	2,082	1,704	1,319	940	2,461
2	Espirometría	456	361	315	267	204	456
3	Punción lumbar	2,687	2,098	1,308	925	519	2,687
4	Electroencefalograma	1,119	908	757	605	453	1,119
5	Colocación de catéter venoso central con curación	4,060	3,248	2,436	2,030	1,624	4,060
6	Colocación de catéter PICC	16,670	13,336	10,002	8,335	6,668	16,670
7	Colocación de sonda Foley	415	332	249	208	166	415
8	Colocación de sonda nasogástrica	395	316	237	198	158	395
<b>k Gastroenterología</b>							
1	Colonoscopia	4,975	4,002	3,353	2,596	2,055	4,975
2	Rectosigmoidoscopía	1,731	1,514	1,298	973	757	1,731
3	Colangiopancreatografía terapéutica	7,788	7,030	6,490	5,949	5,408	7,788
4	Endoscopía	3,786	3,110	2,434	1,758	1,082	3,786
<b>l Laboratorio clínico</b>							
11	Química Sanguínea						
1	Ácido úrico	81	75	64	59	54	81
2	ALT=TGP=(Alanina Amino Transferasa)	210	70	64	59	86	210
3	Albúmina	81	75	64	59	54	81
4	Amilasa	210	189	162	135	108	210
5	AST=TGO=(Aspartato Amino Transferasa)	210	178	151	119	86	210
6	Bilirrubinas ( total directa indirecta)	335	281	227	167	113	335
7	C3 complemento	394	335	281	227	167	394
8	C4 complemento	394	335	281	227	167	394
9	Calcio	167	156	140	124	113	167

10	CK (creatín cinasa)	249	222	189	162	135	249
11	CK-MB(creatín cinasa fracción MB)	416	389	362	330	303	416
12	Cloro	108	97	86	75	64	108
13	Colesterol HDL (alta densidad)	243	210	178	146	113	243
14	Colesterol LDL (colesterol de baja densidad)	243	210	178	146	113	243
15	Colesterol total	81	75	64	59	54	81
16	Colesterol VLDL (muy baja densidad)	243	210	178	146	113	243
17	Creatinina	81	75	64	59	54	81
18	Curva de Tolerancia a la glucosa 2 horas	465	426	389	345	308	465
19	Curva de tolerancia a la glucosa 3 horas	595	556	514	475	433	595
20	Curva de Tolerancia a la glucosa 5 horas	703	643	583	524	616	703
21	Deshidrogenasa láctica (DHL)	249	210	178	146	108	249
22	Electrolitos 6	811	676	546	411	281	811
23	Electrolitos en sudor (iontoforesis)	1,460	1,379	1,292	1,211	1,124	1,460
24	Electrólitos séricos (sodio, potasio y cloro)	281	249	210	178	140	281
25	Ferritina	460	438		394	372	460
26	Fijación de hierro (Transferrina)	313	286	416 259	232	200	313
27	Fosfata ácida	108	97	81	70	54	108
28	Fosfatasa alcalina (ALP)	108	97	81	70	54	108
29	Fósforo	167	156	140	124	113	167
30	Gasometría (venosa, arterial u capilar)	676	605	535	465	394	676
31	GGT (Gamaglutamin transpeptidasa)	237	210	183	156	129	237
32	Glucosa	81	75	64	59	54	81
33	Glucosa post pandrial 2 hrs.	156	146	135	124	113	156
34	Hemoglobina glucosilada (HbA1C)	379	335	286	243	194	379
35	Hierro sérico	249	222	189	162	135	249
36	Lipasa	243	210	178	146	113	243
37	Magnesio	167	156	140	124	113	
38	P C R (Proteína C Reactiva)	270	237	200	167	129	167
39	Perfil de hierro (Cinética de Hierro)	703	622	541	460	379	703

40	Perfil de lípidos (colesterol, trigliceridos,HDL, LDL,VLDL)	665	568	470	379	281	665
41	Potasio	108	97	86	75	64	108
42	Proteínas totales	108	97	81	70	54	108
43	Pruebas de función hepática completa	778	681	583	487	394	778
44	QS3 (glucosa urea creatinina)	167	156	140	124	113	167
45	QS4 (glucosa urea creatinina ácido úrico)	227	200	178	151	129	227
46	QS6 (Glucosa, ácido úrico, colesterol, triglicéridos)	335	303	264	227	189	335
47	Sodio	108	97	86	75	64	108
48	Triglicéridos	81	75	64	59	54	81
49	Urea	81	75	64	59	54	81
50	Ácido fólico	303	276	243	216	183	303
51	Vitamina B12	379	345	308	276	237	379
<b>I 2</b>	<b>Hematología</b>						
1	Biometría hemática completa	162	146	124	108	92	162
2	Coombs directo	281	243	205	173	135	281
3	Coombs indirecto	281	243	205	173	135	281
4	Eosinófilos en moco nasal	167	146	124	108	86	167
5	Frotis sanguíneo	167	151	129	108	92	167
6	Grupo sanguíneo ABO y RH	113	97	86	70	54	113
7	Reticulocitos (medición por fluorescencia)	249	237	222	210	194	249
8	Serie roja	162	146	124	108	92	162
9	V S G (velocidad de sedimentación globular)	146	129	108	92	70	146
<b>I 3</b>	<b>Pruebas de coagulación</b>						
1	Fibrinógeno de Claus	324	286	249	205	167	324
2	Tiempo de coagulación	113	97	86	70	54	113
3	Tiempo de sangrado	113	97	86	70	54	113
4	TP (tiempo de protrombina)	135	119	102	86	70	135
5	TTP (tiempo de tromboplastina parcial)	135	119	102	86	70	135
6	TTP (tiempo de tromboplastina parcial) corrección con plasma	508	465	421	379	335	508
<b>I 4</b>	<b>Banco de sangre</b>						

1	Transfusión sanguínea	1,486	1,045	787	593	467	1,486
<b>15</b>	<b>Uroanálisis</b>						
1	Ácido úrico en orina	102	92	81	64	54	102
2	Amilasa en orina	167	156	140	124	113	167
3	Calcio en orina	167	156	140	124	113	167
4	Creatinina en orina	102	92	81	64	54	102
5	Depuración en creatinina (24hrs)	313	264	216	162	113	313
6	Electrolitos en orina (sodio, potasio y cloro)	281	249	210	178	140	281
7	Examen general de orina	113	97	86	70	54	113
8	Fósforo en orina	167	156	140	124	113	167
9	Microalbúmina	281	254	227	194	167	281
10	Perdida nitrogenada	119	102	86	70	54	119
11	Proteínas totales en orina	313	264	216	162	113	313
12	Urea en orina	102	92	81	64	54	102
<b>16</b>	<b>Drogas terapéuticas y de abuso</b>						
1	Ácido valproico	448	379	308	237	167	448
2	Carbamazepina (CBZ)	508	475	443	411	379	508
3	Ciclosporina 2 horas	1,768	1,562	1,362	1,156	952	1,768
4	Ciclosporina 0 hrs.	881	811	735	665	589	881
5	Difenilhidantoina (DFH)	460	433	399	372	345	460
6	Fenobarbital (FNB)	460	433	399	372	345	460
7	Metotrexante	1,070	930	789	649	508	1,070
8	Anfetamina	379	340	297	259	216	379
9	Cocaína	379	340	297	259	216	379
10	Benzodiacepina	379	340	297	259	216	379
11	Tacrolimus	957	913	757	605	448	957
12	Vancomicina	514	433	357	281	200	514
<b>17</b>	<b>Serología</b>						
1	Factor reumatoide (FR)	216	178	140	102	64	216
2	2-Mercapto etanol	411	367	324	281	237	411
3	Prueba de embarazo cualitativa (suero u orina)	167	151	129	108	92	167
4	Reacciones febres	135	119	102	86	64	135
5	Antiestreptolisinas	135	119	102	86	64	135
6	Rosa de bengala	129	113	97	81	64	129
7	V D R L	146	135	124	113	102	146
8	VDRL Cuantitativo	379	352	324	297	270	379
<b>18</b>	<b>Líquidos corporales</b>						

1	Citoquímico de diálisis peritoneal	730	632	535	438	335	730
2	Citoquímico de líquido de ascitis	730	632	535	438	335	730
3	Citoquímico de líquido peritoneal	730	632	535	438	335	730
4	Citoquímico de líquido pleural	730	632	535	438	335	730
5	Citoquímico de líquido sinovial	730	632	535	438	335	730
6	Citoquímico de líquido pericárdico	730	632	535	438	335	730
7	Especíograma (Seminograma)	394	379	362	340	324	394
8	Citoquímico líquido cefalorraquídeo (L.C.R.)	730	632	535	438	335	730
<b>I 9</b>	<b>Parasitología</b>						
1	Coprológico	227	205	183	167	146	227
2	Coproparasitoscópico serie 1	108	92	81	70	54	108
3	Coproparasitoscópico serie 2	216	189	162	140	113	216
4	Coproparasitoscópico serie 3	318	281	243	205	167	318
5	Sangre oculta en heces (SOH)	200	167	135	102	64	200
6	Rotavirus	362	345	335	324	313	362
7	Clostridium difficile Toxinas A y B (cuantitativo)	854	746	643	535	426	854
8	Adenovirus, astrovirus y rotavirus	616	562	508	448	394	616
9	Leucos en moco fecal	113	97	86	70	54	113
<b>I 10</b>	<b>Bacteriología</b>						
1	Antibiograma	568	492	421	352	281	568
2	Aspiración de absceso cerrado	616	546	475	406	335	616
3	Aspirado dental	616	546	475	406	335	616
4	Aspirado percutáneo	616	546	475	406	335	616
5	Biopsia	616	546	475	406	335	616
6	Coaglutinación de líquido cefalorraquídeo	1,102	935	762	595	426	1,102
7	Coprocultivo	616	546	475	406	335	616
8	Espermacultivo	676	605	535	465	394	676
9	Expectoración	616	546	475	406	335	616
10	Expectoración con trampa	616	546	475	406	335	616
11	Exudado faríngeo	616	546	475	406	335	616
12	Exudado nasal	616	546	475	406	335	616
13	Exudado prostático	616	546	475	406	335	616
14	Exudado uretral	616	546	475	406	335	616
15	Exudado vaginal	616	546	475	406	335	616
16	Hemocultivo	843	773	703	632	562	843

17	Hemocultivo periférico	843	773	703	632	562	843
18	L.C.R. (líquido cefalorraquídeo)	616	562	508	448	394	616
19	Lavado broncoalveolar	616	562	508	448	394	616
20	Líquido articular	616	562	508	448	394	616
21	Líquido biliar	616	562	508	448	394	616
22	Líquido de ascitis	616	562	508	448	394	616
23	Líquido de diálisis	616	562	508	448	394	616
24	Líquido pericárdico	616	562	508	448	394	616
25	Líquido peritoneal	616	562	508	448	394	616
26	Líquido pleural	616	562	508	448	394	616
27	Líquido sinovial	616	546	475	406	335	616
28	Mielocultivo	616	562	508	448	394	616
29	Post mortem	616	562	508	448	394	616
30	Punta de catéter	616	562	508	448	394	616
31	Raspado de uñas	616	562	508	448	394	616
32	Secreción ocular	616	546	475	406	335	616
33	Secreciones purulentas (aerobio)	616	562	508	448	394	616
34	Tinción de (bacilo ácido alcohol resistente) 10 muestras	843	784	724	665	605	843
35	Tinción de BAAR (bacilo ácido alcohol resistente) 1 muestra	113	102	92	81	64	113
36	Tinción de BAAR (bacilo ácido alcohol resistente) 5 muestras	562	492	421	352	281	562
37	Tinción de BAAR 3 muestras (bacilo ácido alcohol resistente)	406	357	303	254	200	406
38	Tinción de GRAM	113	102	92	81	64	113
39	Tinción de kinyou	167	151	129	108	92	167
40	Tinción de tinta china	113	97	86	70	54	113
41	Urocultivo	616	546	475	406	335	616
42	Virus sincitial respiratorio (VSR)	719	665	610	556	508	719
I 10	Inmunología						
1	Troponina I	865	746	627	514	394	865
2	Insulina basal	426	406	384	362	335	426
3	Alfafetoproteína (AFP)	460	438	416	399	379	460
4	Anticuerpos anti Epstein BARR EBNA IgG	811	757	703	649	595	811

5	Anticuerpos anti Epstein Barr VCA IgM	843	789	730	676	616	843
6	Anticuerpos anti Epstein Barr VCA/EA IgG	843	789	730	676	616	843
7	Antígeno carcinoembrionario (ACE)	460	438	416	399	379	460
8	Antígeno prostático libre (PSA libre)	681	619	556	494	433	681
9	Antígeno prostático total (PSA)	453	408	362	316	270	453
10	BHCG(Cuantificación de FRACCION BETA gonadotropina coriónica humana )	465	443	421	406	384	465
11	CA 125	583	551	519	480	448	583
12	Ca 15 - 3	578	551	524	497	470	578
13	Ca 19 - 9	627	600	573	541	514	627
14	Citomegalovirus IgG	394	367	335	308	281	394
15	Citomegalovirus IgM	568	524	480	438	394	568
16	Curva de tolerancia a la insulina 2 horas	746	713	676	643	605	746
17	Curva de tolerancia a la insulina 5 horas	1,330	1,254	1,178	1,102	1,028	1,330
18	Dimero D	811	768	719	676	627	811
19	Hepatitis B (antígeno de superficie ) HBSAg	519	470	426	384	335	519
20	Hepatitis A	372	318	270	222	167	372
21	Hepatitis C	448	394	335	281	227	448
22	Herpes 1 (IgG ,IgM)	1,298	1,124	946	773	595	1,298
23	Herpes 2 (IgG,IgM)	1,298	1,124	946	773	595	1,298
24	HIV (Virus de Inmuno Deficiencia Humana)Ag/Ab	372	318	270	222	167	372
25	Insulina post pandrial 2 horas	1,000	929	857	785	713	1,000
26	Myoglobina	616	578	535	492	448	616
27	Panel Epstein Barr completo	1,146	1,065	979	892	811	1,146
28	Paperas IgG	595	541	487	438	384	595
29	Paperas IgM	394	372	357	335	313	394
30	Péptido C citrulinado	1,082	930	778	622	470	1,082
31	Péptido natruiético (BNP)	1,124	1,033	940	849	751	1,124

32	Perfil Tiroideo Básico (TSH,T3,T3L,T4, T4L)	811	730	649	568	487	811
33	Perfil tiroideo con T-UPTAKE	919	876	827	784	735	919
34	Procalcitonina	1,070	1,021	973	925	876	1,070
35	Prueba rápida de Gripe Tipo A Y B	654	546	438	330	227	654
36	Rubeola IgG	426	389	357	318	281	426
37	Rubeola IgM	605	551	497	448	394	605
38	T3 libre	194	189	183	178	167	194
39	T3 total	194	189	183	178	167	194
40	T4 libre	194	189	183	178	167	194
41	T4 total	194	189	183	178	167	194
42	Toxoplasma IgG	394	367	335	308	281	394
43	Toxoplasma IgM	394	367	335	308	281	394
44	TSH ( hormona estimuladora de tiroides)	194	189	183	178	167	194
45	T Captación	313	308	297	291	281	313
46	Varicela zoster IgG	843	816	789	757	730	843
47	Varicela zoster IgM	946	898	849	800	751	946
48	ACTH (Hormona Corticotrófica)	1,028	908	784	665	541	1,028
49	Amonio	529	492	453	416	379	529
50	Anticuerpos Anti CA 21.1	811	773	730	692	649	811
51	Anticuerpos Anti DNAs	973	935	892	854	811	973
52	Anticuerpos Anti Mitocondriales	1,028	973	919	865	811	1,028
53	Anticuerpos Anti Musculo Liso	1,028	973	919	865	811	1,028
54	Anticuerpos Anti Neutrófilo (ANCA)	1,028	973	919	865	811	1,028
55	Anticuerpos Anti Nucleares	865	838	811	784	757	865
56	Anticuerpos Anti Tiroglobulina	562	529	497	465	433	562
57	Cortisol	411	379	340	308	270	411
58	Electroforesis de Hemoglobinas	919	886	854	822	789	919
59	Estradiol	303	276	249	222	194	303
60	FSH (hormona foliculo estimulante)	303	276	249	222	194	303
61	Hormona Paratiroidea (PTH)	1,060	973	881	795	703	1,060
62	Inmunoglobulina IgA	379	352	324	297	270	379
63	Inmunoglobulina IgE	595	541	487	433	379	595
64	Inmunoglobulina IgG	379	352	324	297	270	379
65	Inmunoglobulina IgM	379	352	324	297	270	379

66	LH (hormona luteinizante)	303	276	249	222	194	303
67	panel de drogas de abuso 3 elementos( Anfetamina, Cocaína Benzodiacepinas )	411	389	362	340	313	411
68	Perfil Ginecológico	1,731	1,584	1,433	1,286	1,136	1,731
69	Perfil TORCH	3,461	3,353	3,245	3,137	3,028	3,461
70	Plaquetas( Medición por Fluorescencia)	379	335	286	243	194	379
71	Progesterona	411	384	357	330	303	411
72	Prolactina	379	352	324	297	270	379
73	Testosterona Total	379	352	324	297	270	379
74	Testosterona Libre	627	568	502	443	379	627
75	Tiroglobulina	811	757	703	649	595	811
<b>m Radiología Simple</b>							
1	Cráneo (AP y lateral)	541	487	433	379	313	541
2	Cráneo AP	367	324	270	216	151	367
3	Cráneo lateral	367	324	270	216	151	367
4	Senos paranasales (3 proyecciones)	865	703	627	541	465	865
5	Senos paranasales (2 proyecciones)	541	487	433	379	313	541
6	Senos paranasales (1 proyección)	367	324	270	216	151	367
7	Columna cervical (AP y lateral)	541	487	433	379	313	541
8	Columna cervical dinámicas (2 proyecciones)	541	487	433	379	313	541
9	Columna cervical (1 proyección)	367	324	270	216	151	367
10	Columna torácica o dorsal (AP y lateral)	541	487	433	379	313	541
11	Columna torácica o dorsal (1 proyección)	367	324	270	216	151	367
12	Columna lumbo-sacra( AP y lateral)	541	487	433	379	313	541
13	Columna lumbo-sacra dinámicas (2 proyecciones)	541	487	433	379	313	541
14	Columna lumbo-sacra (1 proyección)	367	324	270	216	151	367
15	Pelvis (AP)	367	324	270	216	151	367

16	Columna sacro-coxígea (AP y lateral)	541	487	433	379	313	541
17	Cadera (1 proyección)	367	324	270	216	151	367
18	Cadera (2 proyecciones)	541	487	433	379	313	541
19	Fémur (AP y lateral)	541	487	433	379	313	541
20	Rodilla (AP y lateral)	541	487	433	379	313	541
21	Rodilla (1 proyección)	367	324	270	216	151	367
22	Rodilla (3 proyecciones)	865	703	627	541	465	865
23	Rodilla (4 proyecciones)	1,082	973	865	757	627	1,082
24	Rodilla (5 proyecciones)	1,406	1,190	1,060	919	757	1,406
25	Pierna (AP y lateral)	541	487	433	379	313	541
26	Tobillo (AP y lateral)	541	487	433	379	313	541
27	Calcáneo (1 proyección)	367	324	270	216	151	367
28	Pie (dorso planta y oblicua)	541	487	433	379	313	541
29	Pie (dorso planta y lateral)	541	487	433	379	313	541
30	Pie (lateral)	367	324	270	216	151	367
31	Hombro (AP)	367	324	270	216	151	367
32	Hombro (2 proyecciones)	541	487	433	379	313	541
33	Hombro (3 proyecciones)	1,107	965	887	673	489	1,107
34	Brazo (AP y lateral)	541	487	433	379	313	541
35	Codo (AP y lateral)	541	487	433	379	313	541
36	Antebrazo (AP y lateral)	541	487	433	379	313	541
37	Muñeca (AP y lateral)	541	487	433	379	313	541
38	Mano (AP y oblicua)	541	487	433	379	313	541
39	Mano (AP y lateral)	541	487	433	379	313	541
40	Mano (2 proyecciones especiales)	541	487	433	379	313	541
41	Tele de tórax (PA)	367	324	270	216	151	367
42	Tórax (AP) portátil	519	453	411	313	227	519
43	Tórax óseo	367	324	270	216	151	367
44	Cualquier proyección adicional o estudio	367	324	270	216	151	367
45	Mastografía digital bilateral	1,298	1,136	973	822	469	1,298
46	Mastografía digital unilateral	757	649	541	465	232	757

47	Marcaje de mama (incluye aguja y patología)	7,030	3,245	2,704	2,163	1,947	7,030
48	Marcaje de mama (incluye solo aguja)	4,867	4,110	3,137	2,163	1,514	4,867
49	Simulación (oncología) placa y tiempo de fluoroscopia	892	740	605	487	379	892
50	Control fluoroscopio imagenología	367	324	270	216	151	367
51	Control fluoroscopio (primeros 30 min) quirófano	1,487	1,281	1,151	859	568	1,487
52	Placa simple de abdomen en decúbito	367	324	270	216	151	367
53	Placa simple de abdomen en bipedestación o tangencial	367	324	270	216	151	367
54	Abdomen lateral	367	324	270	216	151	367
55	Placa simple de abdomen en decúbito portátil	519	453	411	313	227	519
56	Radiometría	970	843	757	573	379	970
57	Lateral de tórax	367	324	270	216	151	367
58	Oblicua de tórax	367	324	270	216	151	367
<b>n Estudios especiales</b>							
1	Esofagograma (doble contraste)	1,298	1,190	1,082	832	703	1,298
2	Esofagograma (contraste hidrosoluble)	1,298	1,190	1,082	832	703	1,298
3	S.E.G.D. (doble contraste)	1,731	1,622	1,514	1,190	973	1,731
4	S.G.E.D. (contraste hidrosoluble)	1,731	1,622	1,514	1,190	973	1,731
5	Tránsito intestinal	1,731	1,622	1,514	1,190	973	1,731
6	Colon por enema	2,163	1,839	1,622	1,190	973	2,163
7	Urografía excretora convencional	2,163	1,839	1,622	1,190	973	2,163
8	Colangiografía por sonda "t"	1,298	1,190	1,082	832	703	1,298
9	Histerosalpingografía	2,163	1,839	1,622	1,190	973	2,163
10	Mielografía (por segmento)	3,245	3,028	2,488	2,109	1,839	3,245
11	Cistouretrograma	1,731	1,622	1,514	1,190	973	1,731
12	Pielografía ascendente ó descendente	1,731	1,622	1,514	1,190	973	1,731
13	Flebografía por extremidad	2,233	1,844	1,643	1,232	822	2,233

14	Colangiografía percutánea (no incluye catéter de drenaje)	5,591	4,639	3,909	3,433	2,947	5,591
15	Fistulografía	1,298	1,190	1,082	832	703	1,298
16	Artrografía	1,298	1,190	1,082	832	703	1,298
17	Sialografía	1,298	1,190	1,082	832	703	1,298
18	Colangiografía transoperatoria	2,055	1,568	1,460	1,136	1,028	2,055
19	Nefrostomía (no incluye kit)	4,867	4,218	3,245	2,812	1,082	4,867
20	Densitometría ósea (DEXA) columna y cadera	649	583	514	443	379	649
21	Densitometría ósea (DEXA) cuerpo entero	649	583	514	443	379	649
22	Densitometría ósea por tomografía computada columna	757	703	649	595	541	757
<b>o Tomografía computada</b>							
1	Cráneo simple	2,380	2,163	2,055	1,947	1,839	2,380
2	Cráneo simple y contrastada	3,245	2,812	2,704	2,596	2,488	3,245
3	Oídos mastoides simple (axiales y coronales)	2,380	2,163	2,055	1,947	1,839	2,380
4	Oídos mastoides simple y contrastada (axiales y coronales)	3,245	2,812	2,704	2,596	2,488	3,245
5	Órbitas simple	2,380	2,163	2,055	1,947	1,839	2,380
6	Órbitas simple y contrastada	3,245	2,812	2,704	2,596	2,488	3,245
7	Senos paranasales o macizo facial simple	2,380	2,163	2,055	1,947	1,839	2,380
8	Senos paranasales o macizo facial simple y contrastada	3,245	2,812	2,704	2,596	2,488	3,245
9	Cuello simple	2,380	2,163	2,055	1,947	1,839	2,380
10	Cuello simple y contrastada	3,245	2,812	2,704	2,596	2,488	3,245
11	Tórax alta resolución o mediastino simple	3,137	2,920	2,704	2,380	2,163	3,137
12	Tórax mediastino simple y contrastada	3,786	3,245	3,028	2,812	2,596	3,786
13	Abdomen simple (urolitiasis)	3,137	2,920	2,704	2,380	2,163	3,137

14	Abdomen superior con contraste oral	3,137	2,920	2,704	2,380	2,163	3,137
15	Abdomen superior (contraste oral e intravenoso)	3,786	3,245	3,028	2,812	2,596	3,786
16	Abdominopélvica con contraste oral	3,245	3,028	2,812	2,488	2,271	3,245
17	Mielotomografía cervical	5,732	5,084	4,651	4,218	3,245	5,732
18	Mielotomografía dorsal	5,732	5,084	4,651	4,218	3,245	5,732
19	Mielotomografía lumbar	5,732	5,084	4,651	4,218	3,245	5,732
20	Columna cervical simple	2,380	2,163	2,055	1,947	1,839	2,380
21	Columna cervical contrastada	3,245	2,812	2,704	2,596	2,488	3,245
22	Columna dorsal (máximo 4 niveles) simple	3,137	2,920	2,704	2,380	2,163	3,137
23	Columna dorsal contrastada	4,110	3,894	3,677	3,461	3,137	4,110
24	Columna lumbo-sacra simple	3,137	2,920	2,704	2,380	2,163	3,137
25	Columna lumbo-sacra contrastada	4,110	3,894	3,677	3,461	3,137	4,110
26	Abdominopélvica (contraste oral e intravenoso)	4,867	4,543	4,218	3,677	3,137	4,867
27	Biopsia guiada por t.c. (incluye patología)	4,759	4,218	3,677	3,137	2,596	4,759
28	Drenaje percutáneo guiado por t.c. (no incluye kit de drenaje)	5,408	5,084	4,759	4,110	3,245	5,408
29	Pelvis ósea simple	3,137	2,920	2,704	2,380	2,163	3,137
30	Pelvis tejidos blandos simple y contrastada	4,110	3,894	3,677	3,461	3,137	4,110
31	Angiotomografía	6,490	6,165	5,841	5,624	5,300	6,490
32	Muslo simple	3,137	2,920	2,704	2,380	2,163	3,137
33	Muslo simple y contrastado	4,110	3,894	3,677	3,461	3,137	4,110
34	Piernas brazo o antebrazo simple	3,137	2,920	2,704	2,380	2,163	3,137
35	Piernas brazo o antebrazo simple y contrastada	4,110	3,894	3,677	3,461	2,812	4,110
36	Talones o tobillos simples	2,380	2,163	2,055	1,947	1,839	2,380
37	Planeación oncológica	3,125	2,898	2,796	2,617	2,515	3,125
38	Bloqueo simpático	3,569	3,353	3,137	3,028	2,812	3,569
39	Complemento de tomografía	1,514	1,406	1,352	1,190	1,136	1,514

40	Reimpresión tomografía (costo por película)	108	86	54	54	54	108
41	Silla turca	3,245	2,812	2,704	2,596	2,488	3,245
42	Angiotomografía miembros inferiores	7,139	6,706	6,273	5,841	5,408	7,139
43	Angiotomografía extremidad superior	6,490	6,165	5,841	5,624	5,300	6,490
44	Angiocoronariografía	6,490	6,165	5,841	5,624	4,326	6,490
45	Score coronario	3,569	3,353	3,137	3,028	2,812	3,569
46	Colonoscopia virtual	6,273	5,408	4,867	4,218	3,137	6,273
47	Sedación	529	508	508	487	433	529
48	Medio de contraste no iónico(hasta 100ml)	1,314	1,265	1,265	1,265	1,265	1,314
49	Biopsia guiada por t.c.	3,245	3,028	2,920	2,596	2,380	3,245
<b>Ultrasonidos</b>							
1	Hígado y vías biliares	1,082	865	649	541	433	1,082
2	Renal / vesical	1,082	865	649	541	433	1,082
3	Cuello / Tiroides	1,300	1,040	780	650	520	1,300
4	Mama	1,082	865	649	541	433	1,082
5	Abdominal	1,300	1,040	780	650	520	1,300
6	Doppler arterial (1 pierna)	2,163	1,731	1,298	1,082	865	2,163
7	Doppler venoso (1 pierna)	2,163	1,731	1,298	1,082	865	2,163
8	Testicular	1,082	865	649	541	433	1,082
9	Tejidos blandos (musculo, hernia...)	1,082	865	649	541	433	1,082
10	Convencional	1,082	865	649	541	433	1,082
<b>q Clínica de paladar fisurado (tratamiento quirúrgico)</b>							
1	Labiplastía unilateral	7,143	5,716	4,287	3,214	2,500	7,143
2	Labiplastía bilateral	9,790	7,830	5,878	4,405	3,425	9,790
3	Palado plastía secundaria	4,762	3,811	2,858	2,141	1,668	4,762
4	Palado plastía completa	7,406	5,925	4,445	3,335	2,596	7,406
5	Faringoplastía	5,032	4,022	3,015	2,260	1,761	5,032
6	Colgajo faríngeo	5,032	4,022	3,015	2,260	1,761	5,032
7	Corrección de secuelas (cicatriz)	7,143	5,716	4,287	3,214	2,500	7,143
8	Corrección de ala nasal	7,143	5,716	4,287	3,214	2,500	7,143
9	Reconstrucción columela nasal	5,032	4,022	3,015	2,260	1,761	5,032
10	Plastía labio pseudo fistular	5,032	4,022	3,015	2,260	1,761	5,032
11	Colgajo de abbé	7,406	5,925	4,445	3,335	2,596	7,406

12	Avance reconstrucción mandibular	12,429	9,943	7,460	5,593	4,349	12,429
13	Reconstrucción de fisura	7,143	5,716	4,287	3,214	2,500	7,143
14	Fístula, rafas, rinonasales y/o ordental	7,143	5,716	4,287	3,214	2,500	7,143
<b>Angiología sin insumos y sin hospitalización</b>							
1	Safenectomía unilateral	7,406	5,925	4,445	3,335	2,596	7,406
2	Safenectomía bilateral	10,053	8,044	6,033	4,525	3,525	10,053
3	Resección aneurisma	29,098	23,277	18,623	13,097	10,185	29,098
4	Injerto autólogo	17,192	13,755	11,005	7,737	6,025	17,192
5	Injerto heterólogo	17,192	13,755	11,005	7,737	6,025	17,192
6	Carótida	19,836	15,869	12,695	8,926	6,950	19,836
7	Simpático transtorácico	14,809	11,852	9,482	6,666	5,184	14,809
8	Simpatectomía lumbar	12,429	9,943	7,955	5,593	4,349	12,429
<b>Neurocirugía</b>							
1	Laminectomía	45,664	35,152	21,999	15,401	8,798	45,664
2	Rinocectoplastía	7,936	6,349	4,891	4,762	2,783	7,936
3	Electrocardiogra ma	448	362	303	243	183	448
<b>Traslados</b>							
t 1	Transporte local de paciente a bordo de ambulancia de soporte básico de vida						
1	Aguascalientes	969	807	646	484	324	969
2	Asientos	969	807	646	484	324	969
3	Calvillo	969	807	646	484	324	969
4	Cosío	969	807	646	484	324	969
5	El Llano	969	807	646	484	324	969
6	Jesús María	969	807	646	484	324	969
7	Pabellón de Arteaga	969	807	646	484	324	969
8	Rincón de Romos	969	807	646	484	324	969
9	San Francisco de los Romo	969	807	646	484	324	969
10	San José de Gracia	969	807	646	484	324	969
11	Tepezalá	969	807	646	484	324	969
t 2	Transporte inter- hospitalario						
1	Hospital Tercer Milenio - Hospital Hidalgo	673	565	444	336	269	673
2	Hospital de la Mujer - Hospital Hidalgo	673	565	444	336	269	673

3	Hospital de la Mujer - Tercer Milenio	673	565	444	336	269	673
4	Hospital ISSEA - Hospital privado	1346	1346	1346	1346	1346	1346
5	Hospital ISSEA - Unidad privada diagnóstica (ida y vuelta)	1346	1076	807	673	538	1346
6	Hospitales ISSEA Aguascalientes - Hospital General de Zona No.1	673	565	444	336	269	673
7	Hospitales ISSEA Aguascalientes - Hospital General de Zona No.2	673	565	444	336	269	673
8	Hospitales ISSEA Aguascalientes - Hospital General de Zona No.3	807	673	538	404	336	807
9	Hospital privado - Hospital privado	1346	1346	1346	1346	1346	1346
<b>t 3</b>	<b>Transporte intra-estatal de paciente a bordo de ambulancia de soporte básico de vida</b>						
	Aguascalientes - Asientos	3768	3364	2691	2018	1346	3768
	Aguascalientes - Calvillo	3229	2691	2018	1346	1076	3229
	Aguascalientes - Cosío	3229	2691	2018	1346	1076	3229
	Aguascalientes - Jesús María	807	673	538	404	336	807
	Aguascalientes - Pabellón de Arteaga	3229	2691	2018	1346	1076	3229
	Aguascalientes - Palo Alto	3229	2691	2018	1346	1076	3229
	Aguascalientes - Rincón de Romos	3229	2691	2018	1346	1076	3229
	Aguascalientes - San Francisco de los Romo	3229	2691	2018	1346	1076	3229
	Aguascalientes - San José de Gracia	3768	3364	2691	2018	1346	3768
	Aguascalientes - Tepezalá	3768	3364	2691	2018	1346	3768
	Asientos - Pabellón de Arteaga	3229	2691	2018	1346	1076	3229
	Asientos - Rincón de Romos	3229	2691	2018	1346	1076	3229

13	Calvillo Pabellón - de Arteaga	4710	4037	3364	2691	2018	4710
14	Calvillo - Rincón de Romos	4710	4037	3364	2691	2018	4710
15	Cosío - Pabellón de Arteaga	3229	2691	2018	1346	1076	3229
16	Cosío - Rincón de Romos	2018	1615	1346	1009	673	2018
17	Jesús María - Pabellón de Arteaga	3229	2691	2018	1346	1076	3229
18	Jesús María - Rincón de Romos	3229	2691	2018	1346	1076	3229
19	Pabellón de Arteaga - Rincón de Romos	807	673	538	404	336	807
20	Palo Alto - Pabellón de Arteaga	3768	3364	2691	2018	1346	3768
21	Palo Alto - Rincón de Romos	3768	3364	2691	2018	1346	3768
22	San Francisco de los Romo - Pabellón de Arteaga	807	673	538	404	336	807
23	San Francisco de los Romo - Rincón de Romos	807	673	538	404	336	807
24	San José de Gracia - Pabellón de Arteaga	807	673	538	404	336	807
25	San José de Gracia - Rincón de Romos	2018	1615	1346	1009	673	2018
26	Tepezalá - Pabellón de Arteaga	2018	1615	1346	1009	673	2018
27	Tepezalá - Rincón de Romos	2018	1615	1346	1009	673	2018
t 4	Traslados entre Aguascalientes y diversas comunidades						
1	Aeropuerto de Aguascalientes	1424	1186	950	713	474	1424
2	Emiliano Zapata (Pabellón de Arteaga)	1486	1237	991	741	495	1486
3	Encarnación de Díaz (Jalisco)	2736	2281	1825	1369	912	2736
4	Estancia de Mosqueira (Rincón de Romos)	1877	1564	1252	938	625	1877
5	Jalpa (Zacatecas)	5589	4657	3726	2793	1862	5589
6	Jaltiche de Arriba (Calvillo)	3703	3086	2468	1851	1234	3703

7	La Boquilla (Rincón de Romos)	2170	1807	1447	1086	722	2170
8	La Congoja (San José de Gracia)	2394	1996	1595	1197	798	2394
9	La Dichaosa (Asientos)	1711	1426	1140	856	571	1711
10	La Labor (Calvillo)	3130	2612	2242	1565	1044	3130
11	La Luz (El Llano)	2507	2089	1670	1253	834	2507
12	La Punta (Cosío)	3019	2516	2014	1511	1006	3019
13	Lagos de Moreno (Jalisco)	5589	4657	3725	2793	1862	5589
14	Las Ánimas (San Francisco de los Romo)	1199	999	798	599	400	1199
15	López Mateos (Pabellón de Arteaga)	1770	1477	1179	884	588	1770
16	Loreto (Zacatecas)	3306	2755	2205	1654	1101	3306
17	Los Campos (Asientos)	2849	2375	1899	1424	950	2849
18	Los Conos (El Llano)	1711	1426	1140	856	571	1711
19	Luis Moya (Zacatecas)	3876	3231	2584	1938	1290	3876
20	Macario J. Gómez (San Francisco de los Romo)	799	666	535	400	264	799
21	Malpaso (Calvillo)	2506	2089	1670	1253	835	2506
22	Margaritas (Jesús María)	799	666	535	400	266	799
23	Milpillas (Jesús María)	1941	1616	1295	970	646	1941
24	Ojocaliente (Zacatecas)	4504	3753	3000	2252	1499	4504
25	Ojuelos (Jalisco)	3683	2993	2395	1795	1196	3683
26	Pabellón de Hidalgo (Rincón de Romos)	1711	1426	1140	856	571	1711
27	Paredes (San José de Gracia)	2170	1807	1447	1086	722	2170
28	Pilotos (Asientos)	1994	1660	1332	994	665	1994
29	San Antonio (Tepezalá)	2278	1899	1520	1138	759	2278
30	San Antonio de Peñuelas (Aguascalientes)	1877	1564	1252	938	625	1877
31	San Jacinto (Rincón de Romos)	2849	2375	1899	1424	950	2849
32	San Juan de los Lagos (Jalisco)	6784	5653	4523	3390	2261	6784
33	San Rafael de Ocampo (Asientos)	2849	2373	1899	1423	950	2849
34	Santa Rosa (El Llano)	1994	1660	1329	994	665	1994
35	Tapias Viejas (Jesús María)	1370	1140	914	684	456	1370

36	Túnel Potrerillo (San José de Gracia)	2507	2088	1670	1253	834	2507
37	Valladolid (Jesús María)	1025	856	684	513	340	1025
38	Venaderos (Jesús María)	1086	905	723	541	361	1086
39	Villa Hidalgo (Jalisco)	3132	2612	2088	1565	1044	3132
40	Villa Juárez (Asientos)	2278	1899	1520	1138	759	2278
t 5	<b>Por distancias (Km)</b>						
1	Entre 20 a 30 kilómetros	1423	1186	950	713	473	1423
2	De 31 a 40 kilómetros	1994	1660	1329	994	665	1994
3	De 41 a 50 kilómetros	2562	2136	1708	1279	853	2562
t 6	<b>Transporte intra-estatal de paciente a bordo de ambulancia de soporte avanzado de vida</b>						
1	Aguascalientes - Asientos	4037	3768	3499	3229	2691	4037
2	Aguascalientes - Calvillo	4037	3768	3499	3229	2691	4037
3	Aguascalientes - Cosío	4037	3768	3499	3229	2691	4037
4	Aguascalientes - Jesús María	2691	2422	2153	1884	1615	2691
5	Aguascalientes - Pabellón de Arteaga	3499	3229	2960	2691	2422	3499
6	Aguascalientes - Palo Alto	3499	3229	2960	2691	2422	3499
7	Aguascalientes - Rincón de Romos	4037	3768	3499	3229	2691	4037
8	Aguascalientes - San Francisco de los Romo	3499	3229	2960	2691	2422	3499
9	Aguascalientes - San José de Gracia	4037	3768	3499	3229	2691	4037
10	Aguascalientes - Tepezalá	4037	3768	3499	3229	2691	4037
11	Asientos - Pabellón de Arteaga	3499	3229	2960	2691	2422	3499
12	Asientos - Rincón de Romos	3499	3229	2960	2691	2422	3499
13	Calvillo - Pabellón de Arteaga	5382	4979	4575	4306	4037	5382
14	Calvillo - Rincón de Romos	5382	4979	4575	4306	4037	5382
15	Cosío - Pabellón de Arteaga	3499	3229	2960	2691	2422	3499

16	Cosío - Rincón de Romos	2691	2422	2153	1884	1615	2691
17	Jesús María - Pabellón de Arteaga	3499	3229	2960	2691	2422	3499
18	Jesús María - Rincón de Romos	3499	3229	2960	2691	2422	3499
19	Pabellón de Arteaga - Rincón de Romos	2691	2422	2153	1884	1615	2691
20	Palo Alto - Pabellón de Arteaga	4037	3768	3499	3229	2691	4037
21	Palo Alto - Rincón de Romos	4037	3768	3499	3229	2691	4037
22	San Francisco de los Romo - Pabellón de Arteaga	2691	2422	2153	1884	1615	2691
23	San Francisco de los Romo - Rincón de Romos	2691	2422	2153	1884	1615	2691
24	San José de Gracia - Pabellón de Arteaga	2691	2422	2153	1884	1615	2691
25	San José de Gracia - Rincón de Romos	2691	2422	2153	1884	1615	2691
26	Tepezalá - Pabellón de Arteaga	4037	3768	3499	3229	2691	4037
27	Tepezalá - Rincón de Romos	4037	3768	3499	3229	2691	4037
t 7	Transporte inter-hospitalario						
1	Hospital Tercer Milenio - Hospital Hidalgo	2422	2153	1884	1615	1346	2422
2	Hospital de la Mujer - Hospital Hidalgo	2422	2153	1884	1615	1346	2422
3	Hospital de la Mujer - Tercer Milenio	2422	2153	1884	1615	1346	2422
4	Hospital ISSEA - Hospital privado	2422	2153	1884	1615	1346	2422
5	Hospital ISSEA - Unidad privada diagnóstica	2422	2153	1884	1615	1346	2422
6	Hospital Tercer Milenio - Hospital General de Zona No.1	2422	2153	1884	1615	1346	2422
7	Hospital Tercer Milenio - Hospital General de Zona No.2	2422	2153	1884	1615	1346	2422

8	Hospital privado - Hospital privado	2422	2153	1884	1615	1346	2422
t 8	<b>Por distancias (Km)</b>						
1	Entre 20 a 30 kilómetros	1480	1211	1076	807	538	1480
2	De 31 a 40 kilómetros	2422	2018	1615	1346	807	2422
3	De 41 a 50 kilómetros	3095	2691	2018	1615	1346	3095
t 9	<b>Transporte nacional de paciente a bordo de ambulancia de soporte avanzado de vida</b>						
1	Aguascalientes - Ciudad de México	45,078	37,677	30,276	22,875	15,205	45,078
2	Aguascalientes - Guadalajara	18,838	16,147	12,783	9,419	6,728	18,838
3	Aguascalientes - León	12,110	10,092	8,074	6,055	4,037	12,110
t 10	<b>Transporte nacional de paciente a bordo de ambulancias de terapia intensiva</b>						
1	Aguascalientes - Ciudad de México	59,476	49,787	39,695	29,738	20,184	59,476
2	Aguascalientes - Guadalajara	25,566	21,530	17,493	12,783	8,477	25,566
3	Aguascalientes - León	15,474	12,783	10,092	8,074	5,382	15,474
t 11	<b>Transporte urgente de pacientes con seguridad médica privada en ambulancia de soporte básico de vida</b>						
1	Menos de 30 kilómetros	2,691	2,018	1,615	1,346	807	2,691
2	De 31 a 40 kilómetros	2,826	2,422	2,018	1,480	942	2,826
3	De 41 a 50 kilómetros	3,633	3,364	2,422	2,018	1,148	3,633
4	Más de 50 kilómetros	4,037	3,364	2,691	2,018	1,346	4,037
t 12	<b>Transporte urgente de pacientes con seguridad médica privada en ambulancia de soporte avanzado de vida</b>						

	avanzado de vida						
1	Menos de 30 kilómetros	2,691	2,153	1,749	1,346	942	2,691
2	De 31 a 40 kilómetros	3,364	2,691	2,018	1,615	1,076	3,364
3	De 41 a 50 kilómetros	4,037	3,364	2,691	2,018	1,346	4,037
4	Más de 50 kilómetros	4,710	4,037	3,364	2,691	2,018	4,710
t 13	Cobertura de eventos masivos o especiales por hora						
1	Una ambulancia de soporte básico de vida con dos paramédicos a bordo	1,615	1,346	1,076	807	538	1,615
2	Una ambulancia de soporte básico de vida con TRES paramédicos a bordo	2,288	2,018	1,749	1,480	942	2,288
t 14	Cursos que se imparten a la sociedad civil sobre la atención inmediata a las víctimas de urgencias						
1	Curso de soporte básico de vida	518	432	360	300	250	518
2	Curso de movilización de pacientes	518	432	360	300	250	518
3	Curso atención inmediata a urgencias médicas	1,555	1,296	1,080	900	750	1,555
4	Curso técnico en operación de alcoholimetría	1,100	924	739	591	473	1,100
5	Curso operación de vehículos de emergencia	1,555	1,296	1,080	900	750	1,555
C	Tercer Nivel de Atención						
a	Centenario Hospital Miguel Hidalgo						
a 1	Consulta externa						
1	Consulta especialidad	350	280	165	135	110	350
2	Clínica trasplante	350	280	165	135	110	350
3	Certificados médicos	105	100	100	100	100	105
4	Electroencefalograma (neuro)	1,120	910	760	605	450	1,120

5	Electrocardiograma (cardio consulta general)	445	365	300	245	180	445
6	Reposición de carnet de citas y servicios médicos	110	105	105	105	105	110
7	Biopsia de piel	165	150	125	105	85	165
8	Cirugía menor de piel	875	555	425	280	200	875
9	Espirometría	505	385	335	285	220	505
10	Pletismografía	7,280	6,135	4,990	4,160	3,535	7,280
<b>a 2</b>	<b>Consulta Urgencias</b>						
1	Consulta normal urgencias	350	280	165	125	85	350
2	Consulta oncología adultos	350	280	165	125	85	350
3	Consulta oncología pediátrica	350	280	165	125	85	350
4	Curación menor sin insumos	130	100	85	60	35	130
5	Curación mayor sin insumos	350	280	165	125	85	350
<b>a 3</b>	<b>Servicios Hospitalarios</b>						
<b>a 3 a</b>	<b>Hospitalización</b>						
1	Hospitalización general pediatría y adultos (por día)	1,310	1,075	830	590	470	1,310
2	Hospitalización urgencias adultos y pediatría (por día)	1,310	1,075	830	590	470	1,310
3	Fototerapia	770	590	435	290	250	770
4	Incubadora (setin)	770	590	435	290	250	770
5	Hospitalización terapia intensiva general	4,835	3,725	2,330	1,620	930	4,835
6	Hospitalización terapia intensiva en cardiología	4,835	3,725	2,330	1,620	930	4,835
7	Hospitalización terapia intensiva pediátrica	3,625	2,790	1,745	1,220	700	3,625
8	Hospitalización terapia intensiva neonatal (ucin)	3,625	2,790	1,745	1,220	700	3,625
9	Derecho a sala quirúrgica por hora	1,005	775	485	345	190	1,005
<b>a 3 b</b>	<b>Servicios de endourología</b>						
1	Cistoscopía flexible	7,765	5,980	3,740	2,620	1,490	7,765
2	Ureteroscopía rígida	19,405	14,970	9,350	6,540	3,740	19,405
3	Ureteroscopía flexible	38,825	29,925	18,700	13,090	7,485	38,825

4	Nefroscopía percutánea	46,585	35,915	22,445	15,715	8,975	46,585
5	Nefroscopía ascendente	38,825	29,925	18,700	13,090	7,485	38,825
6	Cistolithotripsi	27,170	20,950	13,090	9,170	5,235	27,170
7	Ureterolitotripsi neumática	46,585	35,915	22,445	15,715	8,975	46,585
8	Ureterolitotripsi electrohidráulica	58,230	44,890	28,065	19,640	11,220	58,230
9	Nefrolitotricia ascendente neumática	58,230	44,890	28,065	19,640	11,220	58,230
10	Nefrolitotricia ascendente electrohidráulica	69,880	53,735	33,665	23,570	13,470	69,880
11	Nefrolitotricia percutánea	58,230	44,890	28,065	19,640	11,220	58,230
12	Endoureterotomía	58,230	44,890	28,065	19,640	11,220	58,230
13	Endopielotomía percutánea	58,230	44,890	28,065	19,640	11,220	58,230
14	Resección de tumores percutáneos renales	58,230	44,890	28,065	19,640	11,220	58,230
<b>a 4</b>							
<b>a 4 a</b>							
1	Servicios Quirúrgicos	46,180	35,205	22,000	15,400	8,800	46,180
2	Servicios quirúrgicos traumatología y ortopedia	76,090	58,715	36,675	25,660	14,660	76,090
3	Reducción abierta de fractura de sacro más osteosíntesis	9,130	7,050	4,400	3,090	1,765	9,130
4	Reducción abierta de apófisis odontoides más osteosíntesis	11,755	9,530	6,745	5,340	2,905	11,755
5	Reducción cerrada fractura supracodilea humeral más fijación percutánea	7,810	6,240	4,370	3,330	2,600	7,810
6	Reducción cerrada luxación cadera traumática	1,920	1,720	1,460	1,330	1,200	1,920
7	Reducción cerrada luxación de codo (sin anestesia)	5,875	4,770	3,370	2,675	1,970	5,875
	Reducción cerrada luxación de codo (con anestesia)						

8	Reducción cerrada luxación de hombro (sin anestesia)	3,535	3,205	2,780	2,570	2,360	3,535
9	Reducción cerrada luxación de hombro (con anestesia)	7,955	6,850	5,450	4,755	4,050	7,955
10	Reparación de lesión de tendón rotuliano	11,065	8,535	5,330	3,735	2,130	11,065
11	Resección cabeza de radio	7,040	5,430	3,390	2,380	1,355	7,040
12	Resección de bursitis (pequeñas articulaciones)	3,660	2,820	1,765	1,220	705	3,660
13	Resección de bursitis (grandes articulaciones)	9,060	6,980	4,365	3,050	1,745	9,060
14	Resección de costilla cervical	45,665	35,205	22,000	15,400	8,800	45,665
15	Resección de coxis	14,080	10,850	6,780	4,750	2,710	14,080
16	Resección de escafoides (por pie)	6,095	4,700	2,940	2,045	1,180	6,095
17	Faciotomía plantar	4,565	3,525	2,175	1,550	885	4,565
18	Resección exostosis	4,565	3,525	2,175	1,550	885	4,565
19	Resección tumor óseo benigno más aplicación de injerto	12,180	9,380	5,870	4,110	2,340	12,180
20	Retiro de material antebrazo (cúbito y radio) material interno	9,655	7,445	4,655	3,255	1,865	9,655
21	Retiro de material antebrazo (cúbito y radio) material percutáneo	1,515	1,170	730	510	290	1,515
22	Retiro de material (de cadera húmero y pelvis)	12,180	9,380	5,870	4,110	2,340	12,180
23	Reducción abierta fractura supracondilea humeral más osteosíntesis	7,095	4,330	3,495	3,070	1,605	7,095
24	Sutter y yount unilateral	5,030	3,880	2,425	1,700	965	5,030
25	Sutter y yount bilateral	10,060	7,750	4,850	3,390	1,940	10,060
26	Tenomiotomía de aductores	3,975	3,290	2,455	2,030	1,605	3,975
27	Fractura de colles (reducción cerrada)	2,435	1,895	1,180	830	465	2,435
28	Reducción abierta de fractura de	3,975	3,290	2,455	2,030	1,605	3,975

	cóndilo humeral más osteosíntesis						
29	Fractura diafisaria de cúbito y radio reducción abierta (50% 50%) más osteosíntesis	9,940	7,820	5,270	4,010	2,735	9,940
30	Fractura diafisaria de cúbito y radio (reducción cerrada)	3,050	2,340	1,470	1,030	590	3,050
31	Fractura diafisaria de húmero	15,220	11,735	7,335	5,150	2,940	15,220
32	Fractura luxación de Monteggia reducción abierta más osteosíntesis	7,620	5,870	3,670	2,575	1,470	7,620
33	Fractura metafisaria distal cúbito y radio (reducción abierta)	9,130	7,050	4,400	3,090	1,765	9,130
34	Fractura metafisaria distal cúbito y radio (reducción cerrada)	3,050	2,340	1,470	1,030	590	3,050
35	Fractura olécranon reducción abierta más osteosíntesis	7,940	6,600	4,905	4,050	3,215	7,940
36	Fractura subcapital de húmero reducción abierta más osteosíntesis	12,180	9,380	5,870	4,110	2,340	12,180
37	Fractura supracondilea de húmero adulto reducción abierta más osteosíntesis	13,675	10,545	6,595	4,610	2,630	13,675
38	Fractura supracondilea de húmero niño reducción abierta más osteosíntesis	9,060	6,980	4,365	3,050	1,745	9,060
39	Hallux Valgus con pie más corrección	9,130	7,050	4,400	3,085	1,765	9,130
40	Instrumentación de Luke columna vertebral	45,665	35,205	22,000	15,400	8,800	45,665
41	Instrumentación Harrington	54,850	42,235	26,395	18,485	10,555	54,850

	columna vertebral						
42	Instrumentación transpedicular columna vertebral	60,940	46,930	29,360	20,525	11,735	60,940
43	Aseo quirúrgico infección y/o quemadura	4,655	3,595	2,245	1,575	900	4,655
44	Limpieza articular arroscópica de rodilla	13,080	10,085	6,300	4,415	2,515	13,080
45	Luxación congénita de cadera (reducción cerrada)	9,130	7,050	4,400	3,090	1,765	9,130
46	Luxación semi lunar (reducción abierta)	4,325	3,340	2,080	1,455	830	4,325
47	Luxación semi lunar (reducción cerrada)	3,050	2,340	1,470	1,030	590	3,050
48	Colocación de prótesis de cadera (no incluye material prótesis parcial)	21,115	16,745	11,250	8,495	5,750	21,115
49	Osteosíntesis astrágalo reducción abierta	11,755	9,530	6,745	6,380	3,945	11,755
50	Osteosíntesis de cadera (no incluye material) reducción abierta	15,090	11,630	7,270	5,085	2,910	15,090
51	Osteosíntesis de calcáneo reducción abierta	11,755	9,530	6,745	6,380	3,945	11,755
52	Osteosíntesis de fractura de rótula reducción abierta	11,665	8,995	5,625	3,935	2,255	11,665
53	Osteosíntesis de fractura diafisiaria tibia (colocación de placa clavos y tensores) reducción abierta	12,070	9,310	5,815	4,065	2,330	12,070
54	Osteosíntesis de fractura distal de tibia (colocación de placa clavos y tensores) reducción abierta	12,070	9,310	5,815	4,065	2,330	12,070
55	Osteosíntesis de metatarsiano reducción abierta cada uno	4,565	3,525	2,175	1,550	885	4,565
56	Osteosíntesis fractura de clavícula reducción abierta	10,325	8,110	5,510	4,160	2,260	10,325

57	Osteosíntesis fractura diafisiaria de fémur (enclavado placa y tensores) reducción abierta	16,095	12,405	7,750	5,430	3,100	16,095
58	Osteosíntesis fractura luxación de tobillo reducción cerrada con anestesia	6,035	4,655	2,910	2,040	1,170	6,035
59	Osteosíntesis fractura luxación de tobillo reducción cerrada sin anestesia	3,015	2,330	1,460	1,020	580	3,015
60	Osteosíntesis fractura luxación de tobillo reducción abierta más osteosíntesis	10,715	8,490	5,705	4,300	2,905	10,715
61	Osteosíntesis fractura supracondilea de fémur reducción abierta	14,725	9,990	6,630	4,950	3,275	14,725
62	Osteosíntesis de acetábulo (vía anterior) reducción abierta	12,795	10,570	7,785	6,380	4,985	12,795
63	Osteosíntesis de acetábulo (vía posterior) reducción abierta	12,795	11,195	7,785	6,380	4,985	12,795
64	Osteosíntesis de pelvis (sacro ilíaco) reducción abierta	16,515	12,970	8,490	6,260	4,020	16,515
65	Osteosíntesis fractura luxación sacro ilíaca (osteosíntesis sacroiliaca) reducción abierta	12,070	9,310	5,815	4,065	2,330	12,070
66	Osteotomía de Maquet II tibia	15,090	11,630	7,270	5,085	2,910	15,090
67	Osteotomía cúbito	6,035	4,655	2,910	2,040	1,170	6,035
68	Osteotomía valgizante con placa cadera adulto	20,970	16,165	10,105	7,065	4,045	20,970
69	Osteotomía valgizante con placa cadera niño	7,240	5,580	3,490	2,450	1,395	7,240
70	Reducción abierta más osteosíntesis de fractura platillo tibial	14,080	10,850	6,780	4,750	2,710	14,080

71	Plastía meniscos artroscópica meniscos	de	13,675	10,545	6,595	4,610	2,630	13,675
72	Liberación de dedo en garra o gatillo	de	4,565	3,525	2,175	1,550	885	4,565
73	Pie equino varo corrección	de	10,815	8,860	6,310	5,050	2,735	10,815
74	Plastía ligamentaria luxación de hombro o (glenohumeral)	de	15,220	11,735	7,335	5,150	2,940	15,220
75	Corrección quirúrgica pie plano	de	12,180	9,380	5,870	4,110	2,340	12,180
76	Plastía para luxación acromio clavicular	de	8,445	6,515	4,065	2,850	1,610	8,445
77	Quiste de Baker resección	de	9,130	7,050	4,400	3,090	1,765	9,130
78	Reducción abierta más osteosíntesis de fractura de rama ileopública	de	10,670	8,215	5,150	3,595	2,050	10,670
79	Alargamiento tendón Aquiles	de	11,065	8,535	5,330	3,735	2,130	11,065
80	Amputación de ortejos	de	3,050	2,340	1,470	1,030	590	3,050
81	Amputación de pie	de	7,645	5,890	3,680	2,580	1,475	7,645
82	Amputación de muslo	de	11,065	8,535	5,330	3,735	2,130	11,065
83	Amputación de brazo	de	9,655	7,445	4,655	3,255	1,865	9,655
84	Amputación de pierna	de	9,655	7,445	4,655	3,255	1,865	9,655
85	Artrodesis de cadera	de	18,275	14,085	8,800	6,170	3,525	18,275
86	Artrodesis de codo	de	9,130	7,050	4,400	3,090	1,765	9,130
87	Artrodesis de hombro	de	12,180	9,380	5,870	4,110	2,340	12,180
88	Artrodesis muñeca	de	9,130	7,050	4,400	3,090	1,765	9,130
89	Artrodesis rodilla	de	12,220	9,410	5,950	4,110	2,380	12,220
90	Artrodesis de tobillo	de	12,180	9,380	5,870	4,110	2,340	12,180
91	Artroplastía total de hombro	de	20,120	15,575	12,440	9,955	8,110	20,120
92	Laminectomía más fijación columna vertebral	de	36,530	26,395	17,605	12,325	7,050	36,530
93	Plastía ligamentos colaterales de rodilla	de	15,220	11,735	7,335	5,150	2,940	15,220
94	Reconstrucción artroscópica de	de	20,115	15,505	12,405	9,920	7,940	20,115

	ligamentos cruzados						
95	Corporectomía de columna vertebral más fijación	45,665	35,200	22,000	15,415	8,800	45,665
96	Desarticularción de cadera	15,220	11,735	7,250	5,150	2,940	15,220
97	Discoidectomía más laminectomía columna vertebral	38,225	29,470	23,575	18,865	15,085	38,225
98	Elongación ósea tibia y fémur	17,100	13,175	10,545	8,435	6,745	17,100
99	Epifisiolisis de húmero (reducción abierta más osteosíntesis)	11,065	8,535	6,820	5,460	4,365	11,065
100	Epifisiolisis de húmero (reducción cerrada)	5,635	4,340	3,480	2,780	2,215	5,635
101	Fasciotomía fascia plantar	4,565	3,525	2,175	1,500	885	4,565
102	Fusión arterial con técnica Caldwell	54,850	42,235	26,395	18,485	10,555	54,850
103	Fusión postero lateral	15,220	11,735	7,335	5,150	2,940	15,220
104	Fractura de Bennett (reducción cerrada más fijación percutánea)	6,095	4,700	2,940	2,050	1,180	6,095
105	Fractura de Colles (reducción abierta más fijación externa)	12,645	9,990	8,195	6,775	4,680	12,645
106	Fracturas falanges y metacarpianos (reducción abierta con clavos de Kirschner)	5,825	4,490	2,810	1,965	1,125	5,825
107	Fracturas falanges y metacarpianos (reducción cerrada)	5,550	4,275	2,675	1,870	1,065	5,550
108	Fracturas falanges y metacarpianos (reducción abierta más mini placas)	10,485	8,080	5,050	3,535	2,025	10,485
109	Fracturas de escafoides (reducción abierta más	10,485	8,080	5,050	3,535	2,025	10,485

110	Fractura de escafoideas (reducción abierta más fijación con tornillos)	12,815	9,875	6,170	4,320	2,465	12,815
111	Fracturas de metáfisiaria distal de radio (reducción cerrada)	5,030	3,880	3,100	2,480	1,985	5,030
112	Fracturas de metáfisiaria distal de radio (reducción abierta más fijación de clavos de Kirschner)	7,645	5,890	4,720	3,770	3,015	7,645
113	Fracturas de metáfisiaria distal de radio (reducción abierta más osteosíntesis)	12,815	9,875	6,170	4,320	2,465	12,815
114	Fractura de radio y/o cúbito (reducción cerrada con anestesia)	8,150	6,290	3,925	2,750	1,575	8,150
115	Fractura de radio y/o cúbito (reducción abierta más osteosíntesis)	12,815	9,875	6,170	4,320	2,465	12,815
116	Fractura supracondilea (reducción cerrada con anestesia)	8,150	6,290	3,925	2,750	1,575	8,150
117	Fractura supracondilea (reducción abierta más osteosíntesis)	10,485	8,080	5,045	3,535	2,025	10,485
118	Fractura diafisiaria de húmero (reducción cerrada con anestesia)	9,060	6,980	5,580	4,460	3,565	9,060
119	Fractura diafisiaria de húmero (reducción abierta más osteosíntesis)	12,815	9,875	6,170	4,320	2,465	12,815
120	Luxaciones interfalángicas metacarpofalángicas y carpometacarpia	4,405	3,635	2,660	2,175	1,690	4,405

		nas (reducción cerrada con anestesia)					
121	Luxaciones interfalángicas metacarpofalángicas y carpometacarpianas (reducción cerrada sin anestesia)	2,420	1,865	1,485	1,190	955	2,420
122	Luxaciones interfalángicas metacarpofalángicas y carpometacarpianas (reducción abierta más osteosíntesis)	5,825	4,490	2,810	1,965	1,125	5,825
123	Luxaciones carpales (reducción cerrada más osteosíntesis)	10,485	8,080	5,045	3,535	2,025	10,485
124	Luxaciones carpales (reducción abierta más osteosíntesis)	11,065	8,535	6,820	5,460	4,365	11,065
125	Lesión nerviosa en mano, antebrazo o brazo (neurorrafia)	10,485	8,080	5,045	3,535	2,025	10,485
126	Lesión arterial mano, antebrazo o brazo (arteriorrafia)	10,485	8,080	5,045	3,535	2,025	10,485
127	Lesión tendinosa en mano, antebrazo o brazo (tenorrafia)	10,485	8,080	5,045	3,535	2,025	10,485
128	Lesión nerviosa en mano, antebrazo o brazo (toma y aplicación de injerto nervioso)	15,150	11,675	7,290	5,105	2,915	15,150
129	Lesión vascular en mano, antebrazo o brazo (toma y aplicación de injerto vascular)	13,970	10,770	6,735	4,710	2,700	13,970
130	Amputación de dedos, mano, antebrazo o brazo (reimplantación)	30,175	23,265	18,615	14,895	11,910	30,175
131	Pérdida cutánea (rotación de colgajo local)	12,815	9,875	6,170	4,320	2,465	12,815

132	Rotaciones de colgajos a distancia pérdida cutánea	17,460	13,470	8,420	5,890	3,375	17,460
133	Colgajos libres pediculados pérdida cutánea	20,960	16,160	10,105	7,065	4,035	20,960
134	Injertos óseos pediculados pérdida ósea	12,070	9,310	7,445	5,965	4,760	12,070
135	Túnel carpo. Liberación abierta	9,250	7,140	5,705	4,565	3,650	9,250
136	Túnel carpo. Endoscópico	12,070	9,310	7,445	5,965	4,760	12,070
137	Síndrome de canal de guyón liberación de retináculo	18,640	14,360	8,975	6,290	3,595	18,640
138	Síndrome de túnel cubital (liberación y transposición del nervio)	11,065	8,535	5,330	3,735	2,130	11,065
139	Lesiones del plexo braquial (exploración quirúrgica)	23,290	17,960	11,220	7,855	4,490	23,290
140	Liberación de dedo en gatillo	4,655	3,595	2,245	1,575	900	4,655
141	Liberación de D'Quervain	8,150	6,290	3,925	2,750	1,575	8,150
142	Revascularización dedos	13,970	10,780	6,735	4,710	2,700	13,970
143	Revascularización antebrazo	15,150	11,675	7,290	5,105	2,915	15,150
144	Revascularización brazo	18,640	14,360	8,975	6,290	3,595	18,640
145	Reimplante dedos (cada uno)	16,310	12,570	7,855	5,500	3,140	16,310
146	Reimplante mano	30,175	23,265	14,545	10,180	5,815	30,175
147	Amputación antebrazo (reimplante)	30,175	23,265	14,545	10,180	5,815	30,175
148	Amputación brazo (reimplante)	30,175	23,265	14,545	10,180	5,815	30,175
149	Articulación interfalángica (artrodesis cada uno)	6,035	4,655	2,910	2,040	1,170	6,035
150	Articulación metacarpofalángica (artrodesis cada uno)	6,035	4,655	2,910	2,040	1,160	6,035
151	Articulación carpal (artrodesis cada uno)	7,040	5,430	3,390	2,380	1,355	7,040
152	Muñeca (artrodesis)	18,640	14,360	8,975	6,290	3,595	18,640
153	Artrosis trapecio metacarpal	11,090	8,550	5,345	3,740	2,140	11,090

	(artroplastía facial)						
154	Articulación metacarpofalángica (artroplastía con prótesis Swanson con dedo)	16,675	12,400	8,035	5,625	3,220	16,675
155	Lesión de tendón (reparación tendinosa con tendón)	4,625	3,560	2,235	1,565	895	4,625
156	Lesión muscular (reparación muscular)	10,485	8,080	5,045	3,535	2,025	10,485
157	Artroplastía muscular pediculado	22,130	17,055	10,665	7,460	4,270	22,130
158	Sinovitis de pequeñas articulaciones (sinovectomía abierta)	12,070	9,310	5,815	4,065	2,325	12,070
159	Sinovitis de pequeñas articulaciones (sinovectomía artroscópica)	15,090	11,630	7,270	5,085	2,910	15,090
160	Lesión fibrocartílago triangular (reparación abierta)	14,080	10,850	6,780	4,750	2,710	14,080
161	Lesión fibrocartílago triangular (reparación artroscópica)	16,085	12,405	7,750	5,430	3,100	16,085
162	Lesión tumoral (resección sin microcirugía)	14,080	10,850	6,780	4,750	2,710	14,080
163	Lesión tumoral (resección con microcirugía)	20,960	16,160	10,105	7,065	4,035	20,960
164	Lesión nerviosa (toma y aplicación de injerto nervioso)	20,960	16,160	10,105	7,065	4,035	20,960
165	Sindáctila (liberación de sindactilia)	17,460	13,470	8,420	5,890	3,375	17,460
166	Duplicación de pulgar (plastia de pulgar)	13,970	10,780	6,735	4,710	2,700	13,970
167	Traumatismos en dedos (amputación cada uno)	6,990	5,385	3,350	2,355	1,345	6,990
168	Traumatismo en mano (amputación)	11,645	8,975	5,615	3,925	2,245	11,645

169	Traumatismo en antebrazo (amputación)	13,970	10,780	6,735	4,710	2,700	13,970
170	Amputación digital (transferencia digital)	27,950	21,550	13,470	9,430	5,385	27,950
171	A cortamiento óseo (alargamiento óseo)	18,640	14,360	8,975	6,290	3,595	18,640
172	Lesión ungueal (plastia ungueal)	4,655	3,595	2,245	1,575	900	4,655
173	Agenesia o amputación de pulgar, pulgarización del índice	19,795	15,260	9,535	6,670	3,810	19,795
174	Luxación congénita cadera (reducción abierta más tejidos blandos)	11,065	8,535	5,330	3,735	2,130	11,065
175	Luxación congénita de cadera (reducción abierta más osteotomía pélvica)	15,690	12,095	7,565	5,295	3,020	15,690
176	Luxación congénita de cadera (reducción abierta más osteotomía desrotadora y varizante)	15,690	12,095	7,565	5,295	3,020	15,690
177	Luxación congénita de cadera (reducción abierta sin tejidos blandos más osteotomía)	20,115	15,505	9,700	6,780	3,870	20,115
178	Lesión de brazo (desarticulación de hombro)	14,335	11,770	8,530	6,905	5,290	14,335
179	Lesión de pierna (desarticulación de rodilla)	12,405	10,280	7,595	6,250	4,910	12,405
180	Lesión de pie (desarticulación de tobillo)	10,470	8,785	6,660	5,600	4,540	10,470
181	Retiro de material de osteosíntesis en fémur	12,180	9,380	5,865	4,110	2,340	12,180
182	Toma y aplicación de injerto óseo (defecto óseo)	12,070	9,310	7,445	5,965	4,760	12,070

183	Espasticidad de músculos flexores liberación de epitrocáleares	7,040	5,430	3,390	2,380	1,355	7,040
184	Trastornos angulares (epifisiodesis)	11,065	8,535	6,820	5,460	4,365	11,065
185	Fractura bimaleolar B de Weber (reducción abierta más fijación interna)	7,935	6,600	4,905	4,050	3,215	7,935
186	Fractura de rótula (cerclaje)	6,895	5,560	3,865	3,010	2,175	6,895
187	Herida de mano (exploración quirúrgica)	10,645	8,210	6,660	5,125	3,595	10,645
188	Cuerpo extraño en mano (excéresis)	4,435	3,415	2,765	2,140	1,490	4,435
189	Luxación congénita de cadera (cambio de callot)	4,435	3,465	2,815	2,705	1,620	4,435
190	Gonartrosis artroplastía de rodilla	29,745	22,930	18,605	14,385	10,055	29,745
191	Tenorrafias de tendones (sección tendinosa)	10,485	8,080	6,570	5,045	3,535	10,485
192	Aplicación de injerto óseo (defecto óseo)	7,450	5,750	4,660	3,590	2,510	7,450
<b>a 4 b Neurocirugía</b>							
1	Clipaje de aneurisma intracraneal (no incluye clip)	54,850	42,235	26,395	18,485	10,555	54,850
2	Craneoplastia (solo síndrome posquirúrgico no incluye costo del craneoplástico)	24,370	18,775	11,735	8,215	4,700	24,370
3	Tratamiento quirúrgico de Craneosinostosis	36,530	28,160	17,605	12,325	7,050	36,530
4	Derivación ventrículo peritoneal (hidrocefalia) no incluye válvula	20,115	15,505	9,700	6,780	3,880	20,115
5	Esquirlectomía	24,370	18,775	11,735	8,215	4,700	24,370
6	Hematoma epidural (evacuación)	34,820	26,840	16,765	11,750	6,715	34,820
7	Hematoma parenquimatoso (evacuación)	48,695	37,550	23,450	16,430	9,385	48,695

8	Hematoma subdural (evacuación)	36,530	28,160	17,605	12,325	7,050	36,530
9	Descompresión medular	36,530	28,160	17,605	12,325	7,050	36,530
10	Laminectomía	45,665	35,205	22,000	15,400	8,800	45,665
11	Levantamiento de fractura hundida	18,275	14,085	8,800	6,170	3,525	18,275
12	Malformación vascular (resección)	54,850	42,235	26,395	18,485	10,555	54,850
13	Meningocele	18,275	14,085	8,800	6,170	3,525	18,275
14	Revisión valvular	15,220	11,735	7,335	5,150	2,940	15,220
15	Tumor cerebral (resección)	45,665	35,200	22,000	15,400	8,800	45,665
16	Ventriculostomía	9,130	7,050	4,400	3,085	1,765	9,130
17	Reparación de encefalocele y fistula de líquido cefalorraquídeo	18,275	14,080	8,800	6,170	3,525	18,275
18	Lumbotomía exploratoria	18,625	14,355	11,670	8,975	6,290	18,625
19	Punción lumbar (solo síndrome posquirúrgico no incluye análisis de laboratorio)	2,690	2,100	1,310	925	520	2,690
<b>a 4 c Cirugía Proctológica</b>							
1	Cirugía Ripstein (prolapso rectal)	15,530	8,940	5,590	3,920	2,235	15,530
2	Coagulación de hemorroides (con rayos infrarrojos)	1,605	1,240	775	545	310	1,605
3	Debridación de absceso perianal en quirófano	9,085	7,250	4,865	3,245	2,165	9,085
4	Fistula anorectal o fistulectomía	16,095	12,405	7,750	5,430	3,100	16,095
5	Fistula rectovaginal	16,225	14,060	10,815	7,570	4,325	16,225
6	Fisura anal	16,225	14,060	10,815	7,570	4,325	16,225
7	Hemorroides	10,815	9,195	7,030	5,410	3,245	10,815
8	Ligadura de hemorroides	1,605	1,240	775	545	310	1,605
9	Polipectomía transanal cáncer de colon	16,095	12,405	7,750	5,430	3,100	16,095
10	Rectosigmoidosc opia rígida	3,375	2,700	1,685	1,180	675	3,375
11	Resección abdominoperineal	24,145	18,615	11,630	8,140	4,655	24,145
12	Resección de condilomas	8,040	6,200	3,880	2,710	1,550	8,040
13	Resección de quiste pilonidal	10,815	8,740	6,660	4,585	2,515	10,815
14	Drenaje simple de absceso en consultorio	4,215	3,255	2,035	1,430	810	4,215

15	Colocación de anillo perineal para prolапso <b>Gineco</b> <b>obstetricia sin insumos y sin hospitalización</b>	16,895	13,020	8,140	5,700	3,255	16,895
1	Atención de parto	4,865	3,755	2,380	1,620	1,080	4,865
2	Biopsia en consultorio	770	590	385	260	145	770
3	Biopsia excisional de mama	5,410	4,325	3,245	2,165	1,080	5,410
4	Cesárea	10,815	8,655	6,490	4,325	2,165	10,815
5	Colpopерineoplastía	10,815	8,655	7,570	6,490	4,325	10,815
6	Extirpación quistes de ovario	8,525	6,580	4,110	2,875	1,640	8,525
7	Histerectomía vaginal o abdominal	16,225	13,520	10,815	6,490	4,325	16,225
8	Legrado	3,245	2,705	2,165	1,620	1,080	3,245
9	Miomectomía	16,225	13,520	10,815	8,655	6,490	16,225
10	Ooforectomía unilateral o bilateral	7,570	5,950	4,545	3,245	2,595	7,570
11	Salpingoclasisia	2,080	1,610	1,010	705	410	2,080
12	Electrofulguración	770	590	385	260	145	770
13	Conización	5,410	4,325	3,245	2,705	2,165	5,410
14	Revisión de cavidad uterina	3,245	2,705	2,165	1,620	1,080	3,245
<b>a 4 e</b>	<b>Cirugía General sin insumos y sin hospitalización</b>						
1	Apendicetomía	11,250	9,000	5,625	3,935	2,250	11,250
2	Cierre de colostomía (reinstalación de tránsito intestinal)	16,875	13,500	8,435	5,905	3,375	16,875
3	Colangiopancreatografía diagnóstica	3,640	2,910	1,820	1,275	730	3,640
4	Colangiografía terapéutica (extracción de litos)	3,950	3,160	1,975	1,385	790	3,950
5	Colangiografía colocación de prótesis biliar o pancreática (no incluye prótesis biliar)	3,640	2,910	1,820	1,275	730	3,640
6	Colecistectomía laparoscópica	17,995	14,975	9,360	6,545	3,745	17,995
7	Exploración vías biliares abierta	20,250	16,200	10,125	7,080	4,050	20,250
8	Colectomía (total o parcial)	20,550	16,225	10,815	7,570	4,325	20,550
9	Colocación de sello de agua	4,500	3,605	2,250	1,575	900	4,500

10	Derivación biliar interna (biliodigestiva)	30,175	23,265	14,545	10,180	5,815	30,175
11	Drenaje de absceso dentro de cavidad peritoneal	11,250	9,000	5,625	3,935	2,250	11,250
12	Drenaje de absceso subcutáneo sin hospitalización	2,270	1,840	1,300	1,080	865	2,270
13	Vagotomía con piloroplastia	20,115	15,505	9,700	6,780	3,880	20,115
14	Extirpación de quiste branquial	11,250	9,195	5,950	4,325	2,705	11,250
15	Extirpación de ganglio linfático	6,060	4,865	3,245	2,165	1,080	6,060
16	Extirpación de lipoma	2,815	2,250	1,405	985	560	2,815
17	Gastrostomía abierta	9,085	7,030	4,325	3,245	2,165	9,085
18	Hernia inguinal	13,520	10,815	7,570	5,410	3,245	13,520
19	Hernia post-incisional	16,875	13,520	8,655	6,490	4,325	16,875
20	Hernia umbilical	10,815	8,655	6,490	4,325	2,165	10,815
21	Laparotomía diagnóstica (exploradora)	19,470	15,575	11,680	7,790	3,895	19,470
22	Lavado peritoneal (diagnóstico)	6,035	4,655	2,910	2,040	1,170	6,035
23	Quiste tiroglos extirpación	12,870	10,295	6,440	4,505	2,575	12,870
24	Resección intestinal	16,640	12,825	8,020	5,615	3,215	16,640
25	Traqueostomía	7,040	5,430	3,390	2,380	1,355	7,040
26	Venodisección colocación de catéter central	4,325	3,590	2,845	2,100	1,355	4,325
27	Colecistectomía simple abierta	15,685	12,550	7,895	5,515	3,245	15,685
28	Colecistectomía con exploración de vías biliares	28,120	22,495	14,060	9,845	5,625	28,120
29	Laparoscopía diagnóstica	12,680	9,770	6,105	4,275	2,450	12,680
30	Vagotomía laparoscópica	17,740	13,680	8,550	5,980	3,415	17,740
31	Piloroplastia abierta	25,310	19,580	12,220	8,655	5,410	25,310
32	Funduplicatura abierta	20,550	16,225	10,815	7,570	4,325	20,550
33	Funduplicatura laparoscópica (no incluye torre)	22,495	17,995	11,250	7,875	4,500	22,495
34	Tiroidectomía	20,250	16,200	10,125	7,080	4,050	20,250
35	Hemitiroidectomía	19,885	15,910	9,950	6,960	3,975	19,885
36	Plastia diafragmática por telescopía	28,120	22,495	14,060	9,845	5,625	28,120
37	Esplenectomía abierta	18,720	14,975	9,360	6,550	3,745	18,720

38	Esplenorrafia	20,250	16,200	10,125	7,080	4,050	20,250
39	Drenaje laparoscópico de absceso intraabdominal	21,120	16,280	10,180	7,125	4,065	21,120
40	Drenaje laparoscópico de absceso hepático	21,120	16,280	10,180	7,125	4,065	21,120
41	Derivación de quiste pancreático	29,580	22,805	14,250	9,975	5,700	29,580
42	Recanalización intestinal (entero-entero anastomosis)	25,315	19,545	12,215	8,550	4,885	25,315
43	Duodenostomía	12,680	9,770	6,105	4,275	2,450	12,680
44	Yeyunostomía	12,680	9,770	6,105	4,275	2,450	12,680
45	Esofagostomía	21,120	16,280	10,180	7,125	4,065	21,120
46	Resección de granuloma	3,015	2,330	1,460	1,020	580	3,015
47	Empaqueamiento	20,115	15,505	9,700	6,780	3,880	20,115
48	Biopsia hepática a cielo abierto	14,620	11,700	7,310	5,115	2,930	14,620
49	Drenaje de absceso perirrenal	18,625	14,355	11,670	8,975	6,290	18,625
50	Colocación de catéter permacath	6,205	4,785	3,895	2,990	2,085	6,205
51	Colocación de catéter de Tenckhoff (no incluye catéter)	8,445	6,510	4,065	2,845	1,620	8,445
52	Retiro de catéter permacath	2,540	1,950	1,220	855	485	2,540
53	Retiro de catéter de Tenckhoff	6,440	4,960	3,100	2,170	1,240	6,440
54	Biopsia hepática laparoscópica	11,250	9,000	5,625	3,935	2,250	11,250
55	Exploración vía laparoscópica	21,630	17,305	12,980	8,655	4,325	21,630
56	Extirpación de verrugas	1,620	1,300	970	650	320	1,620
57	Resección fibroma	3,565	2,815	2,165	1,945	1,620	3,565
58	Resección lipoma	3,355	2,705	2,165	2,040	1,190	3,355
59	Resección de quiste	3,565	2,815	2,380	2,165	1,300	3,565
60	Gastrostomía endoscópica sin insumos	2,080	1,665	1,040	730	415	2,080
61	Escleroterapia fúnica (sin cianocrilato)	2,080	1,665	1,040	730	415	2,080
<b>a 4 f</b>	<b>Cirugía bucal con anestesia local</b>						
	Extracción de odontectomías de terceros molares	2,895	2,235	1,395	970	555	2,895

2	Odontectomías de caninos incluidos	2,895	2,235	1,395	970	555	2,895
3	Biopsia de hueso	2,895	2,235	1,395	970	555	2,895
4	Quistes en hueso	4,825	3,725	2,325	1,620	930	4,825
5	Biopsia de tejidos blandos	1,930	1,485	930	650	375	1,930
6	Cirugía preprotésica	4,025	3,100	1,935	1,355	775	4,025
7	Drenaje de absceso de origen dentario	4,825	3,725	2,325	1,620	930	4,825
8	Fractura dentoalveolar	3,220	2,480	1,550	1,085	625	3,220
9	Fractura arco cigomático	6,440	4,960	3,100	2,170	1,240	6,440
10	Colocación arcos férula	3,220	2,480	1,550	1,085	625	3,220
11	Cierre de fistula nasoalveolar	3,220	2,480	1,550	1,085	625	3,220
<b>a 4 g Cirugía maxilofacial</b>							
1	Fractura mandibular simple	14,480	11,165	6,980	4,885	2,790	14,480
2	Fractura mandibular (2 trazos o más)	15,290	11,780	7,365	5,160	2,950	15,290
3	Fractura mandibular (comminuta)	20,115	15,505	9,695	6,780	3,880	20,115
4	Fractura maxilar lefort I	14,480	11,165	6,980	4,885	2,790	14,480
5	Fractura maxilar lefort II	18,505	14,270	8,920	6,235	3,560	18,505
6	Fractura maxilar lefort III	22,525	17,365	10,845	7,590	4,340	22,525
7	Tumores odontogénicos	18,505	14,270	8,920	6,235	3,560	18,505
8	Fractura orbitaria	18,505	14,270	8,920	6,235	3,560	18,505
9	Labio y paladar (fistulas oronasales)	8,040	6,200	3,880	2,710	1,550	8,040
10	Fractura infantiles de mandíbula o maxilar	14,480	11,165	6,980	4,885	2,790	14,480
11	Liberación anquilosis articulación temporomaxilar	24,145	18,610	11,625	8,140	4,650	24,145
12	Nasoqueiloplastía unilateral	9,650	7,440	4,650	3,255	1,860	9,650
13	Fracturas panfaciales	27,355	21,085	13,185	9,225	5,275	27,355
14	Reconstrucción mandibular	22,525	17,365	10,845	7,590	4,340	22,525
15	Secuelas de labio y paladar hendido	9,650	7,440	4,650	3,255	1,860	9,650
16	Faringoplastia	16,095	12,405	7,750	5,425	3,100	16,095

17	Palatoplastía completa	16,095	12,405	7,750	5,425	3,100	16,095
18	Palatoplastía secundaria	16,095	12,405	7,750	5,425	3,100	16,095
19	Heridas bucofaciales sutura	4,825	3,725	2,325	1,620	930	4,825
20	Colocación tornillos intermaxilares (anestesia local)	8,040	6,200	3,880	2,710	1,550	8,040
21	Nasoqueiloplastía bilateral	16,095	12,405	7,750	5,425	3,100	16,095
22	Saucerización de mandíbula	4,640	3,710	2,320	1,620	930	4,640
23	Secuestrectomía de mandíbula	4,640	3,710	2,320	1,620	930	4,640
a 4 h	<b>Cirugía de nariz y senos paranasales (Incluye anestesia )</b>						
1	Septoplastía	16,875	14,140	11,080	8,020	4,960	16,875
2	Rinoseptoplastía	17,955	14,965	11,630	8,295	4,960	17,955
3	Caldwell luc	16,875	14,140	11,080	8,020	4,960	16,875
4	Etmoidectomía	16,875	14,140	11,080	8,020	4,960	16,875
5	Cirugía de seno esfenoidal	22,495	18,440	13,945	9,455	4,960	22,495
6	Cierre de fistula líquido cefalorraquídeo	22,495	18,440	13,945	9,455	4,960	22,495
7	Tumores de nariz y/o senos paranasales	22,495	18,440	13,945	9,455	4,960	22,495
8	Cirugía menor (biopsias)	6,750	6,400	5,925	5,440	4,960	6,750
9	Cirugía seno frontal	22,495	18,440	13,945	9,455	4,960	22,495
10	Tratamiento quirúrgico de epistaxis	16,875	14,140	11,080	8,020	4,960	16,875
11	Extracción cuerpo extraño nariz	5,625	5,540	5,345	5,155	4,960	5,625
12	Cirugía paladar - coanas (palatoplastía)	16,875	14,140	11,080	8,020	4,960	16,875
13	Reducción cerrada de fractura nasal	5,625	5,540	5,345	5,155	4,960	5,625
14	Cierre de perforación septal	11,250	9,840	8,215	6,590	4,960	11,250
15	Cirugía de cornetes	5,625	5,540	5,345	5,155	4,960	5,625
16	Cirugía transepto-esfenoidal	22,495	18,440	13,945	9,455	4,960	22,495
17	Cirugía funcional de senos paranasales	16,875	14,140	11,080	8,020	4,960	16,875
18	Dacriocistostomía endoscópica	5,625	5,540	5,345	5,155	4,960	5,625

19	Cirugía endoscópica de etmoides	9,000	8,120	7,065	6,015	4,960	9,000
20	Cirugía endoscópica maxilar	9,000	8,120	7,065	6,015	4,960	9,000
21	Cirugía endoscópica de pólipos	9,000	8,120	7,065	6,015	4,960	9,000
22	Dacriointubación endoscópica	9,000	8,120	7,065	6,015	4,960	9,000
<b>a 4 i Cirugía de oído (Incluye anestesia)</b>							
1	Extracción de cuerpo extraño oído	5,625	,540	5,345	5,155	4,960	5,625
2	Otoplastía	11,250	9,840	8,215	6,590	4,960	11,250
3	Timpanoplastía	16,875	14,140	11,080	8,020	4,960	16,875
4	Mastoidectomía simple	22,495	19,220	15,505	11,795	8,080	22,495
5	Mastoidectomía radical	22,495	19,220	15,505	11,795	8,080	22,495
6	Mastoidectomía tipo Bondy	22,495	19,220	15,505	11,795	8,080	22,495
7	Cirugía de oído por tumor	28,120	22,495	14,060	9,845	5,625	28,120
8	Descompresión nervio facial	28,120	22,495	14,060	9,845	5,625	28,120
9	Cirugía de base de cráneo	33,750	27,000	16,875	11,810	6,750	33,750
10	Tubos de ventilación	5,625	5,540	5,345	5,155	4,960	5,625
11	Reconstrucción de cadena osicular	11,250	9,840	8,215	6,590	4,960	11,250
12	Fístula pre-auricular	5,625	5,540	5,345	5,155	4,960	5,625
13	Fístula ó quiste branquial	9,000	8,120	7,065	6,015	4,960	9,000
14	Exenteración orbitaria	16,875	14,140	11,080	8,020	4,960	16,875
15	Cirugía endoscópica de base de cráneo	33,750	27,000	16,875	11,810	6,750	33,750
16	Miringoplastía	5,625	5,540	5,345	5,155	4,960	5,625
17	Estapediectomía	16,875	14,140	11,080	8,020	4,960	16,875
<b>a 4 j Cirugía de laringe y tráquea</b>							
1	Traqueotomía	10,400	9,100	7,800	6,500	5,200	10,400
2	Traqueoplastía	28,120	22,495	14,060	9,845	5,625	28,120
3	Laringoscopia directa o microcirugía laríngea	16,875	13,500	8,435	5,905	3,375	16,875
4	Absceso o tumor de boca cara y cuello	22,495	17,995	11,250	7,875	4,500	22,495
5	Cirugía de glándulas salivales	16,875	13,500	8,435	5,905	3,375	16,875

6	Cuerpo extraño faringe-laringe	16,875	13,500	8,435	5,905	3,375	16,875
7	Cirugía de amígdalas y/o adenoides	13,520	10,705	6,710	4,760	2,705	13,520
8	Traqueotomía percutánea	6,750	5,400	3,375	2,360	1,350	6,750
<b>a 4 k Servicios de estomatología (dental)</b>							
1	Consulta dental (programas especiales costo único)	105	100	100	100	100	105
2	Curetaje por cuadrante síndrome quirúrgico sin insumos	615	465	290	190	125	615
3	Gingivectomía por segmento	915	705	435	300	165	915
4	Obturación con amalgama (costo por pieza)	350	280	165	135	85	350
5	Obturación temporal (costo por pieza)	260	175	125	100	40	260
6	Profilaxis	350	280	165	135	85	350
7	Radiografía oclusal (costo único por unidad)	105	100	100	100	100	105
8	Radiografía periapical (costo único por unidad)	50	45	45	45	45	50
9	Resina fotopolimerizable	550	425	270	175	125	550
10	Extracción dental	160	125	105	95	80	160
<b>a 4 l Cirugía vascular periférica (angiología)</b>							
1	Aneurisma torácico-abdominal (resección)	58,230	44,890	28,065	19,640	11,220	58,230
2	Embolectomía de extremidades	11,645	8,975	5,615	3,925	2,245	11,645
3	Endarterectomía de carótida	17,460	13,470	8,420	5,890	3,375	17,460
4	Exploración vascular de cavidad abdominal	19,795	15,260	9,535	6,670	3,810	19,795
5	Exploración vascular de extremidades	17,460	13,470	8,420	5,895	3,375	17,460
6	Puente arterial (by-pass ) (no incluye prótesis ni material especial)	16,310	12,570	7,855	5,500	3,140	16,310
7	Safenectomía bilateral	18,405	14,185	8,865	6,210	3,545	18,405

8	Safenectomía unilateral	9,200	7,095	4,435	3,110	1,775	9,200
9	Simpatectomía bilateral	17,235	13,285	8,300	5,815	3,330	17,235
10	Simpatectomía unilateral	8,615	6,645	4,155	2,910	1,660	8,615
11	Resección de ortejo	4,215	3,255	2,035	1,430	810	4,215
12	Fásciotomías	4,215	3,255	2,035	1,430	810	4,215
13	Aseos quirúrgicos pie diabético	3,380	2,605	1,620	1,140	650	3,380
14	Creación de fistula arterio - venosa	5,200	4,160	2,600	1,820	1,040	5,200
15	Amputación supracondilea	14,560	11,650	7,280	5,095	2,910	14,560
16	Amputación trans - tibial	14,560	11,650	7,280	5,095	2,910	14,560
17	Amputación trans - metatarsiana	8,320	6,655	4,160	2,910	1,665	8,320
18	Ablación de safena bilateral	17,695	14,155	8,850	6,195	3,540	17,695
<b>a 4 m Cirugía cardiovascular</b>							
1	Cirugía de corazón cerrada	27,950	21,420	13,495	9,380	5,580	27,950
2	Cirugía de corazón abierta (no incluye prótesis ni oxigenador)	42,915	33,150	20,825	14,660	8,800	42,915
3	Revascularización coronaria	42,915	33,150	20,825	14,660	8,800	42,915
4	Derecho a sala quirófano cardio	1,370	1,055	665	465	270	1,370
5	Pericardiocentesis	3,640	3,340	3,160	3,005	2,865	3,640
6	Ventana pericárdica (corazón cerrada)	20,305	15,655	7,830	6,780	3,815	20,305
7	Colocación de marcapaso por vía toracoscópica	37,265	28,720	23,340	17,950	12,570	37,265
8	Pleuroscopía	1,790	1,350	1,195	1,025	835	1,790
<b>a 4 n Cirugía toraco-pulmonar</b>							
1	Toracotomía exploradora	20,305	15,655	7,830	6,780	3,815	20,305
2	Decorticación pulmonar	20,305	15,655	7,830	6,780	3,815	20,305
3	Neumonectomía	38,085	29,360	14,680	12,705	7,155	38,085
<b>a 4 o Cirugía pediátrica general</b>							
1	Adenoamigdalectomía	21,080	16,245	10,155	7,110	4,060	21,080
2	Adenoidectomía	16,860	12,995	8,120	5,685	3,250	16,860
3	Anoplastia	31,615	24,370	15,230	10,665	6,090	31,615
4	Apendicectomía	31,615	24,370	15,230	10,665	6,090	31,615

5	Biopsia hepática por punción	10,540	8,120	5,080	3,550	2,030	10,540
6	Biopsia hepática por laparotomía	21,080	16,245	10,160	7,110	4,060	21,080
7	Biopsia intestinal	10,540	8,120	5,080	3,550	2,030	10,540
8	Biopsia testicular	8,430	6,500	4,060	2,840	1,620	8,430
9	Biopsia pulmonar por punción	10,540	8,120	5,080	3,550	2,030	10,540
10	Biopsia pulmonar por toracotomía	21,080	16,245	10,155	7,110	4,060	21,080
11	Cierre de colostomía	42,155	32,495	20,310	14,215	8,120	42,155
12	Circuncisión	12,650	9,745	6,090	4,270	2,440	12,650
13	Colocación de malla onfalocele o gastroquisis	31,615	24,370	15,230	10,665	6,090	31,615
14	Colostomía	31,615	24,370	15,230	10,665	6,090	31,615
15	Corrección de hipospadias	31,615	24,370	15,230	10,665	6,090	31,615
16	Decorticación pleural (toracotomía)	42,155	32,495	20,310	14,215	8,120	42,155
17	Derivación biliodigestiva	42,155	32,495	20,310	14,215	8,120	42,155
18	Descenso sagital posterior	44,995	35,995	22,495	15,745	9,000	44,995
19	Esplenectomía	42,155	32,495	20,310	14,215	8,120	42,155
20	Extracción de cuerpo extraño en vías aéreas	16,860	12,995	8,120	5,685	3,250	16,860
21	Funduplicatura gástrica tipo Nissen	42,155	32,495	20,310	14,215	8,120	42,155
22	Gastrectomía	42,155	32,495	20,310	14,215	8,120	42,155
23	Gastrostomía	21,080	16,245	10,155	7,110	4,060	21,080
24	Ileostomía	31,615	24,370	15,230	10,665	6,090	31,615
25	Laparotomía diagnóstica	31,615	24,370	15,230	10,665	6,090	31,615
26	Laparotomía estandificadoras	42,155	32,495	20,310	14,215	8,120	42,155
27	Lobectomía pulmonar	52,695	40,620	25,390	17,770	10,155	52,695
28	Meatotomía	12,650	9,745	6,090	4,270	2,440	12,650
29	Nefrectomía	42,155	32,495	20,310	14,215	8,120	74,485
30	Orquitectomía	21,080	16,245	10,155	7,110	4,060	21,080
31	Orquidopexia	21,080	16,245	10,155	7,110	4,060	21,080
32	Pancreatectomía	52,695	40,620	25,390	17,770	10,155	52,695
33	Piloplastia	42,155	32,495	20,310	14,215	8,120	42,155
34	Plastia de esófago	52,695	40,620	25,390	17,770	10,155	52,695
35	Plastia de uraco	21,080	16,245	10,155	7,110	4,060	21,080
36	Plastia laparoscópica	42,155	32,495	20,310	14,215	8,120	42,155
37	Plastia inguinal bilateral	25,295	19,495	12,190	8,535	4,870	25,295
38	Plastia inguinal unilateral	21,080	16,245	10,155	7,110	4,060	21,080
39	Plastia pieloureteral	31,615	24,370	15,230	10,665	6,090	31,615
40	Plastia umbilical	21,080	16,250	10,155	7,110	4,060	21,080

41	Reimplante ureterovesical unilateral	42,155	32,495	20,310	14,215	8,120	42,155
42	Resección de higroma	21,080	16,245	10,155	7,110	4,060	21,080
43	Resección de linfangioma	21,080	16,245	10,155	7,110	4,060	21,080
44	Resección de quiste cola de ceja	16,860	12,995	8,120	5,685	3,250	16,860
45	Resección de quiste tiroglosco	21,080	16,245	10,155	7,110	4,060	21,080
46	Resección remanente branquial	16,860	12,995	8,120	5,685	3,250	16,860
47	Resección de teratoma presacro	42,155	32,495	20,310	14,215	8,120	42,155
48	Resección divertículo Meckel de	31,615	24,370	15,230	10,665	6,090	31,615
49	Resección intestinal y anastomosis	31,615	24,370	15,230	10,665	6,090	31,615
50	Sustitución esofágica	67,490	53,990	33,750	23,625	13,500	67,490
51	Colocación de catéteres intracraneales para monitoreo	31,615	24,370	15,230	10,665	6,090	31,615
52	Apendicectomía laparoscópica	31,615	24,370	15,230	10,665	6,090	31,615
53	Nissen laparoscópico	42,155	32,495	20,310	14,215	8,120	42,155
54	Cardiomiotomía y gastropexia anterior laparoscópica	42,155	32,495	20,310	14,215	8,120	42,155
55	Orquidopexia unilateral laparoscópica	31,615	24,370	15,230	10,665	6,090	31,615
56	Orquidopexia bilateral laparoscópica	37,940	29,250	18,280	12,795	7,310	37,940
57	Pieloplastía video asistida	37,940	29,250	18,280	12,795	7,310	37,940
58	Toracoscopia diagnóstica	31,615	24,370	15,230	10,665	6,090	31,615
59	Colecistectomía laparoscópica	42,155	32,495	20,310	14,215	8,120	42,155
60	Decorticación pleural toracoscópica	42,155	32,495	20,310	14,215	8,120	42,155
61	Aplicación de macroplastic por endoscopia	31,615	24,370	15,230	10,665	6,090	31,615
62	Recolocación de catéter de Tenckhoff por laparoscopía	21,080	16,245	10,155	7,110	4,060	21,080
63	Resección de divertículo de	31,615	24,370	15,230	10,665	6,090	31,615

	Meckel laparoscópico						
64	Pilormiotomía	31,615	24,370	15,230	10,665	6,090	31,615
65	Broncoscopía para cuerpo extraño	21,080	16,245	10,155	7,110	4,060	21,080
66	Cistoscopia flexible	21,080	16,245	10,155	7,110	4,060	21,080
67	Reimplante uretero-vesical laparoscópico bilateral	42,155	32,495	20,310	14,215	8,120	42,155
68	Reimplante uretero-vesical laparoscópico unilateral	31,615	24,370	15,230	10,665	6,090	31,615
69	Venodisección para colocar catéter vascular venoso o umbilical	4,205	3,250	2,030	1,430	810	4,205
70	Arteriopunción para colocar catéter vascular	4,205	3,250	2,030	1,430	810	4,205
71	Venodisección	4,205	3,250	2,030	1,430	810	4,205
72	Colocación de catéter intracraneal (trepanación)	10,540	8,120	5,080	3,555	2,030	10,540
73	Diálisis peritoneal	6,320	4,870	3,045	2,130	1,215	6,320
74	Colocación de diálisis peritoneal (rígidio)	6,320	4,870	3,045	2,130	1,215	6,320
75	Intubación endotraqueal	3,155	2,440	1,525	1,065	605	3,155
76	Biopsias cutáneas	3,155	2,440	1,525	1,065	605	3,155
77	Plastia diafragmática por toracoscopia	40,150	30,950	19,345	13,540	7,740	40,150
78	Plastia de frenillo lingual	11,250	9,000	5,625	3,935	2,250	11,250
79	Descenso endorectal	50,615	40,500	25,310	17,715	10,125	50,615
80	Colocación de catéter puerto	11,250	9,000	5,625	3,935	2,250	11,250
81	Dilatación esofágica	5,625	4,500	2,815	1,970	1,125	5,625
82	Dilatación uretrales	5,625	4,500	2,815	1,970	1,125	5,625
83	Fistula gastrocutánea cierre	16,875	13,500	8,435	5,905	3,375	16,875
84	Ampliación vesical	61,870	49,495	30,935	21,655	12,375	61,870
85	Reimplante uréter - vesical bilateral	50,615	40,500	25,310	17,715	10,125	50,615
86	Centrifugado para búsqueda de blastos en líquido cefalorraquídeo	865	810	540	380	220	865

87	Quimioterapia intratecal	3,535	2,775	1,730	1,220	690	3,535
88	Hospitalización terapia intermedia pediátrica	2,505	2,000	1,505	1,005	510	2,505
89	Pletismografía corporal	3,245	2,595	1,945	1,300	650	3,245
90	Capacidad de difusión pulmonar (DLCO)	2,165	1,730	1,300	865	430	2,165
91	Lavado de nitrógeno	2,165	1,730	1,300	865	430	2,165
92	Lavado de helio	2,165	1,730	1,300	865	430	2,165
93	Espiometría simple pediátrica	540	475	405	340	270	540
94	Espiometría con broncodilatador pediátrico	970	810	650	490	320	970
95	Medición de presión inspiratoria y presión espiratoria máximas	1,620	1,300	970	650	320	1,620
96	Broncoscopia pediátrica	5,410	4,350	3,295	2,245	1,190	5,410
97	Panendoscopía pediátrica	3,785	3,110	2,435	1,760	1,080	3,785
<b>a 4 p Otorrinolaringología</b>							
1	Mastoidectomía	24,145	17,445	11,630	5,815	2,910	24,145
2	Timpanoplastía y/o reconstrucción de cadena	22,495	17,995	11,250	7,875	4,500	22,495
3	Descompresión del nervio facial	28,120	22,495	14,060	9,845	5,625	28,120
4	Amigdalectomía	5,625	4,500	2,815	1,970	1,125	5,625
5	Adenoidectomía	9,000	7,195	4,500	3,145	1,800	9,000
6	Extirpación de tumor benigno en cavidad oral	9,000	7,195	4,500	3,145	1,800	9,000
7	Extirpación de tumor benigno de faringe por vía externa	11,250	9,000	5,625	3,935	2,250	11,250
8	Extirpación de glándula submaxilar	11,250	9,000	5,625	3,935	2,250	11,250
9	Sonda dilatación T de conductos salivales	5,625	4,500	2,815	1,970	1,125	5,625
10	Debridación de absceso retrofaringe	6,750	5,400	3,375	2,360	1,350	6,750
11	Debridación de absceso periamigdalino	5,625	4,500	2,815	1,970	1,125	5,625

12	Debridación de absceso parafaringeo	11,250	9,000	5,625	3,935	2,250	11,250
13	Palatoplastía	11,250	9,000	5,625	3,935	2,250	11,250
14	Debridación de absceso	11,250	9,000	5,625	3,935	2,250	11,250
15	Resección de quiste tiroglosa	11,250	9,000	5,625	3,935	2,250	11,250
16	Resección de fistula o quiste branquial	16,875	13,500	8,435	5,905	3,375	16,875
17	Laringoscopia directa con biopsia o tratamiento de tumor benigno	16,875	13,500	8,435	5,905	3,375	16,875
18	Extracción de cuerpo extraño en faringeo o faríngeo	7,875	6,300	3,935	2,755	1,575	7,875
19	Reducción de fractura nasal por vía externa	5,625	4,500	2,815	1,970	1,125	5,625
20	Cirugía de senos paranasales	9,000	7,195	4,500	3,145	1,800	9,000
21	Etmoidectomía externa	9,000	7,195	4,500	3,145	1,800	9,000
22	Plastía de cornetes	9,000	7,195	4,500	3,145	1,800	9,000
23	Tratamiento no quirúrgica de epixtasis	2,250	1,800	1,125	790	445	2,250
24	Corrección de atresia coanal	16,875	13,500	8,435	5,905	3,375	16,875
25	Dilatación traqueal	9,000	7,195	4,500	3,145	1,800	9,000
26	Tratamiento quirúrgico de la parálisis facial	16,875	13,500	8,435	5,905	3,375	16,875
27	Frenilectomía lingual	6,750	5,400	3,375	2,360	1,350	6,750
<b>a 4 q Oftalmología</b>							
1	Chalazión	3,465	2,670	1,665	1,170	670	3,465
2	Pterigón y/o papiloma	7,875	6,300	3,935	2,755	1,575	7,875
3	Dacricistorrinostomía	15,745	12,600	7,875	5,510	3,145	15,745
4	Enucleación	7,875	6,300	3,935	2,755	1,575	7,875
5	Estrabismo	11,250	9,000	5,625	3,935	2,250	11,250
6	Extracción de catarata	11,645	8,975	5,615	3,925	2,245	11,645
7	Extracción de cuerpo extraño intraocular	11,645	8,975	5,615	3,925	2,245	11,645
8	Sondeo lagrimal	4,500	3,685	2,730	2,250	1,770	4,500
9	Cirugía de glaucoma (trabeculectomía )	13,500	11,250	9,000	7,260	4,465	13,500
10	Ptosis palpebral	10,650	8,210	5,130	3,595	2,045	10,650
11	Retiro de puntos	3,465	2,670	1,665	1,170	670	3,465

12	Cálculo de lente (estudio Ocuscan)	385	375	375	375	375	385
13	Renta microscopio oftalmológico	955	925	925	925	925	955
14	Renta microscopio y FACO para catarata	2,870	2,760	2,760	2,760	2,760	2,870
15	Cirugía catarata con FACO (sin lente intraocular)	13,500	13,500	11,250	10,125	10,125	13,500
16	Resección de quistes serosos en párpados	7,875	6,750	3,935	3,375	3,375	7,875
17	Sutura de párpados superior izquierdo/derech o inferior-inferior izquierdo/derech o	7,875	6,750	3,935	3,375	3,375	7,875
18	Herida corneal	9,000	9,000	7,875	5,625	5,625	9,000
19	Exploración de herida limpia de residuo/ diario intubación cerrada	14,605	11,725	9,020	7,845	6,815	14,605
20	Ectropión (corrección de párpados)	9,860	7,600	6,180	4,750	3,330	9,860
<b>a 4 r Urología general servicio quirúrgico</b>							
1	Catéter uretral con pielografía ascendente	5,270	4,060	2,545	1,775	1,020	5,270
2	Circuncisión	7,570	5,840	3,675	2,595	1,515	7,570
3	Cistoscopia	6,605	5,085	3,180	2,215	1,270	6,605
4	Cistostomía	9,305	7,140	4,545	3,135	1,840	9,305
5	Epidectomía bilateral	10,540	8,120	5,080	3,550	2,030	10,540
6	Epidectomía unilateral	10,145	7,825	4,895	3,425	1,950	10,145
7	Fístula vésico vaginal	25,395	19,585	12,230	8,565	4,895	25,395
8	Hidrocele bilateral	14,525	11,205	7,000	4,900	2,800	14,525
9	Hidrocele unilateral	10,540	8,120	5,080	3,550	2,030	10,540
10	Nefrectomía radical	30,500	23,520	14,700	10,285	5,875	30,500
11	Orquiectomía radical	12,695	9,785	6,120	4,285	2,450	12,695
12	Orquitectomía simple	10,145	7,825	4,895	3,425	1,950	10,145
13	Prostatectomía (retropública)	25,395	19,585	12,230	8,565	4,895	25,395
14	Resección transuretral de tumor vesical	25,395	19,585	12,230	8,565	4,895	25,395
15	Ureterolitotomía	15,255	11,755	7,350	5,150	2,940	15,255

16	Biopsia prostática	5,100	3,930	2,455	1,725	980	5,100
17	Cistectomía radical	50,800	39,160	24,470	17,140	9,785	50,800
18	Cistolitholapaxia	10,145	7,825	4,895	3,425	1,950	10,145
19	Cistolithotomía	10,145	7,825	4,895	3,425	1,950	10,145
20	Cistolithotricia	17,740	13,680	8,550	5,980	3,415	17,740
21	Cistoscopia (estudio)	3,825	2,955	1,850	1,290	735	3,825
22	Cistouretero suspensión	20,295	15,650	9,775	6,850	3,920	20,295
23	Colocación de catéter uretral	7,660	5,900	3,685	2,580	1,475	7,660
24	Fístula uretro cutánea	20,295	15,650	9,775	6,850	3,920	20,295
25	Meatoplastía	5,100	3,930	2,455	1,725	980	5,100
26	Nefrectomía simple (donador renal)	25,395	19,585	12,230	8,565	4,895	25,395
27	Nefrolitomía radiada	22,790	17,570	10,975	7,685	4,400	22,790
28	Nefroureterectomía radical	40,590	31,290	19,555	13,685	7,825	40,590
29	Pielografía ascendente (estudio)	9,435	7,270	4,545	3,180	1,815	9,435
30	Plastía (pene hipospadias)	20,295	15,650	9,775	6,850	3,920	20,295
31	Plastía de la unión ureteropéllica	20,295	15,650	9,775	6,850	3,920	20,295
32	Polectomía renal	17,740	13,680	8,550	5,980	3,415	17,740
33	Pielolitomía	20,295	15,650	9,775	6,850	3,920	20,295
34	Recanalización (deferentes)	25,395	19,585	12,230	8,565	4,895	25,395
35	Reimplante uretral	25,395	19,585	12,230	8,565	4,895	25,395
36	Rtup (resección transuretral de próstata)	25,395	19,585	12,230	8,565	4,895	25,395
37	Rtuc (resección transuretral de cuello vesical)	10,145	7,825	4,895	3,425	1,950	10,145
38	Ureterolitotripsia	30,500	23,520	14,700	10,285	5,875	30,500
39	Ureteroscopía distal	20,295	15,650	9,775	6,850	3,920	20,295
40	Ureteroscopía medio	25,395	19,585	12,230	8,565	4,895	25,395
41	Uti (uretrotomía interna)	10,145	7,825	4,895	3,425	1,950	10,145
42	Varicocelectomía	12,695	9,785	6,125	4,285	2,450	12,695
43	Vasectomía	7,660	5,900	3,685	2,580	1,475	7,660
44	Nefrolitotripsia percutánea	21,290	16,410	13,340	10,255	7,180	21,290
45	Fistula con abordaje vesico-vaginal y fistula con abordaje abdominal	25,395	19,585	12,230	8,565	4,895	25,395
46	Nefrectomía laparoscópica	25,395	19,585	12,230	8,565	4,895	25,395

47	Retiro de catéter JJ unilateral	5,410	4,595	3,785	2,975	2,165	5,410
48	Colocación de catéter uretral JJ bilateral	10,815	9,195	7,570	5,950	4,325	10,815
49	Retiro de catéter JJ bilateral	10,815	9,195	7,570	5,950	4,325	10,815
50	Ureterocectomía	10,145	7,825	4,895	3,425	1,950	10,145
51	Plastias de uretra	24,145	18,610	11,630	8,140	4,650	24,145
52	Ampliación vesical	48,275	37,210	23,265	16,280	9,305	48,275
53	Fístula vesicocutánea (mitrofanoff)	24,145	18,610	11,630	8,140	4,650	24,145
54	Aplicación cuerpos cavernosos	14,480	11,165	6,980	4,885	2,790	14,480
55	Sustitución ilsal uretero	40,240	31,015	19,380	13,565	7,750	40,240
56	Ureterostomía	14,480	11,165	6,980	4,885	2,790	14,480
57	Nefrostomía	12,875	9,915	6,200	4,340	2,480	12,875
58	Reparación cuerpos cavernosos	14,480	11,165	6,980	4,885	2,790	14,480
<b>a 4 s</b>							
<b>Cirugía reconstructiva general</b>							
1	Colgajo cruzado en pierna	10,025	7,730	4,850	3,385	1,930	10,025
2	Colgajo miocutáneo	12,550	9,655	6,040	4,240	2,415	12,550
3	Hipospadía y epispadía	11,760	9,055	5,670	3,970	2,255	11,760
4	Sección de nerviosa, Neurorrafías cada una	5,030	3,860	2,415	1,685	980	5,030
5	Sección tendinosa de flexores, tenorrafías a flexores por tendón	8,025	6,195	3,860	2,705	1,550	8,025
6	Sección tendinosa de extensores, tenorrafías b extensores cada uno	5,030	3,860	2,415	1,685	980	5,030
7	Pérdida cutánea, toma y aplicación de injerto superficie máxima	10,140	7,825	4,885	3,410	1,950	10,140
8	Pérdida cutánea, toma y aplicación de injerto superficie mínima	7,285	5,615	3,510	2,455	1,395	7,285
9	Quiste sinovial, exérésis	6,440	4,960	2,480	2,170	1,240	6,440

10	Avance reconstrucción mandibular	12,520	9,650	6,040	4,835	4,230	12,520
11	Colgajo de abbe	7,520	5,795	3,615	2,890	2,545	7,520
12	Colgajo faríngeo	7,165	5,510	3,440	2,755	2,410	7,165
13	Corrección de ala nasal	7,520	5,795	3,615	2,890	2,545	7,520
14	Corrección de secuelas (cicatriz)	7,520	5,795	3,615	2,890	2,545	7,520
15	Fistulo rafias nasales y/o antrales	7,520	5,795	3,615	2,890	2,545	7,520
16	Labioplastía bilateral	10,020	7,715	4,835	3,860	3,380	10,020
17	Labioplastía unilateral	7,520	5,795	3,615	2,890	2,545	7,520
18	Palatoplastía completa	7,520	5,795	3,615	2,890	2,545	7,520
19	Palatoplastía secundaria	5,020	3,860	2,415	1,930	1,685	5,020
20	Reconstrucción con columela nasal	5,020	3,860	2,415	1,930	1,685	5,020
21	Cierre directo de heridas de 1 a 10 cm.	1,740	1,345	850	600	335	1,740
22	Cierre directo de heridas de 10 a 20 cm.	2,585	2,005	1,260	890	505	2,585
23	Pérdida cutánea rotación de colgajo	7,620	5,870	3,670	2,570	1,470	7,620
24	Retiro de expansor y rotación de colgajo	12,180	9,380	5,870	4,110	2,340	12,180
25	Microtia reconstrucción de oreja primer tiempo	14,635	11,280	7,055	4,950	2,830	14,635
26	Microtia reconstrucción de oreja segundo tiempo Brent	5,855	4,520	2,825	1,975	1,130	5,855
27	Microtia reconstrucción oreja tercer tiempo Brent	4,565	3,525	2,175	1,550	875	4,565
28	Reconstrucción parcial de orejas con colgajos	9,130	7,050	4,400	3,085	1,765	9,130
29	Reconstrucción de lóbulo de la oreja	3,775	2,910	1,820	1,275	720	3,775
30	Otoplastía en oreja prominente	12,180	9,380	5,870	4,110	2,340	12,180
31	Reducción de pólipos cutáneos preauriculares	3,775	2,910	1,820	1,275	720	3,775
32	Resección de queloides en orejas cada uno	3,775	2,910	1,820	1,275	720	3,775

33	Pérdida cutánea cierre con rotación de colgajos pequeño	4,565	3,525	2,175	1,550	885	4,565
34	Pérdida cutánea cierre con rotación de colgajo mediano	6,095	4,700	2,940	2,050	1,180	6,095
35	Pérdida cutánea cierre con rotación de colgajo grande	9,130	7,050	4,400	3,085	1,765	9,130
36	Cierre colgajos a distancia para cara	15,220	11,735	7,335	5,150	2,940	15,220
37	Primer tiempo colocación de expansor	8,130	6,265	3,925	2,735	1,575	8,130
38	Dermoabrasión en cicatrices total en cara	15,220	11,735	7,335	5,150	2,940	15,220
39	Dermoabrasión parcial cara	6,095	4,700	2,940	2,050	1,180	6,095
40	Retoque de cicatrices en cara de 1 a 5 cm.	3,050	2,340	1,470	1,030	590	3,050
41	Retoque de cicatrices en cara de 5 a 10 cm.	6,095	4,700	2,940	2,050	1,180	6,095
42	Retoque de cicatrices en cara múltiples	15,220	11,735	7,335	5,150	2,940	15,220
43	Excéresis con cierre directo de 1 a 2 cm.	1,525	1,180	735	525	290	1,525
44	Excéresis con cierre directo de 2 a 5 cm.	3,050	2,340	1,470	1,030	590	3,050
45	Excéresis con colgajo local pequeño	6,095	4,700	2,940	2,050	1,180	6,095
46	Excéresis con colgajo mediano	9,130	7,050	4,400	3,090	1,765	9,130
47	Excéresis con colgajo grande	12,180	9,380	5,870	4,110	2,340	12,180
48	Excéresis con colgajo a distancia	15,220	11,735	7,335	5,150	2,940	15,220
49	Excéresis con expansión tisular segundo tiempo quirúrgico	18,275	14,085	8,800	6,170	3,525	18,275
50	Reconstrucción de párpados sin colgajos	9,130	7,050	4,400	3,085	1,765	9,130
51	Reconstrucción de párpados colgajo local	15,220	11,735	7,335	5,150	2,940	15,220
52	Injertos para reconstrucción en párpados	9,130	7,050	4,400	3,090	1,765	9,130
53	Cantoplastía	9,130	7,050	4,400	3,090	1,765	9,130

54	Corrección de ectropión	12,180	9,380	5,870	4,110	2,340	12,180
55	Corrección de ptosis palpebral	12,180	9,380	5,870	4,110	2,340	12,180
56	Reducción de fractura nasal	6,095	4,700	2,940	2,050	1,180	6,095
57	Rinoseptumplastía no estética	12,180	9,380	5,870	4,110	2,340	12,180
58	Retoque de punta nasal en labio y paladar hendido	12,180	9,380	5,870	4,110	2,340	12,180
59	Injerto de grasa para defectos de cicatrices	6,095	4,700	2,940	2,050	1,180	6,095
60	Reconstrucción de labios sin colgajos	4,565	3,525	2,175	1,550	885	4,565
61	Reconstrucción de labios con colgajos mucosa	9,130	7,050	4,400	3,090	1,765	9,130
62	Reconstrucción de herida en lengua	3,050	2,340	1,470	1,030	590	3,050
63	Arteriorrafias por cada una sección arterial	6,095	4,700	2,940	2,050	1,180	6,095
64	Parálisis nerviosa transposición tendinosa por cada una	9,130	7,050	4,400	3,090	1,765	9,130
65	Síndrome del túnel del carpo liberación de túnel de carpo	6,095	4,700	2,940	2,050	1,180	6,095
66	Liberación de cicatrices retráctiles en mano, fibrosis tendinosa	6,095	4,700	2,940	2,050	1,180	6,095
67	Liberación tendinosa por cada dedo	3,050	2,340	1,470	1,030	590	3,050
68	Excéresis de quistes sinoviales	6,440	4,960	2,480	2,170	1,240	6,440
69	Excéresis de cuerpos extraños	3,050	2,340	1,470	1,030	590	3,050
70	Resección de fibromas	4,565	3,525	2,175	1,480	875	4,565
71	Excéresis de quistes mucoideos	3,050	2,340	1,470	1,030	590	3,050
72	Excéresis quistes de vainas de extensores	5,810	4,460	2,800	1,965	1,110	5,810
73	Resección de hemangioma sin injerto	5,810	4,460	2,800	1,965	1,110	5,810
74	Resección de hemangioma con injerto	6,095	4,700	2,940	2,050	1,180	6,095
75	Resección de tumores óseos en mano	7,620	5,870	3,670	2,570	1,470	7,620

76	Excéresis de lipomas por cada uno	4,070	3,130	1,955	1,380	775	4,070
77	Resección de tumores tendones	6,095	4,700	2,940	2,050	1,180	6,095
78	Reducción fracturas falanges mano	8,700	6,720	4,200	2,940	1,685	8,700
79	Reducción fracturas de metacarpianos	8,700	6,720	4,200	2,940	1,685	8,700
80	Reducción de fractura de carpo	5,810	4,460	2,805	1,965	1,110	5,810
81	Artoplastías cada una articulación	5,810	4,460	2,805	1,965	1,110	5,810
82	Cierre directo cada dedo herida en dedo	1,525	1,180	735	525	290	1,525
83	Cierre con injertos cada uno herida en dedo	3,050	2,340	1,470	1,030	590	3,050
84	Cierre con colgajos locales herida en dedo	4,565	3,525	2,175	1,550	885	4,565
85	Cierre con colgajos a distancia herida en dedo	9,130	7,050	4,400	3,090	1,765	9,130
86	Liberación de colgajos en segundo tiempo rotación de colgajo	6,195	5,670	5,210	5,020	290	6,195
87	Resección de fascia palmar contractura de dupuytren	9,130	7,050	4,400	3,090	1,765	9,130
88	Fasciotomías en síndrome compartamental	9,130	7,050	4,400	3,090	1,765	9,130
89	Resección cada uno de los dedos supernumerarios en manos	4,565	3,525	2,175	1,550	885	4,565
90	Liberación de sindactilia con espacio interdigital	4,565	3,525	2,175	1,550	885	4,565
91	Reconstrucción de mamas con prótesis (no incluye prótesis)	9,130	7,050	4,400	3,090	1,765	9,130
92	Reconstrucción mamaria con colgajos de abdomen	15,220	11,735	7,335	5,150	2,940	15,220
93	Reconstrucción de pezón con injerto de labio	6,095	4,700	2,940	2,050	1,180	6,095

94	Reconstrucción de areola con tatuajes cada una	3,050	2,340	1,470	1,030	590	3,050
95	Abdominoplastía de rectos abdominales por día	24,370	18,775	11,735	8,215	4,325	24,370
96	Reconstrucción de pene con colgajos o injerto	18,275	14,085	8,800	6,170	3,525	18,275
97	Liberación de colgajo de reconstrucción de pene segundo tiempo	3,050	2,340	1,470	1,030	590	3,050
98	Injertos de piel con hoja guillotiné o bisturí especial total o parcial de 1 a 5 cm	3,050	2,340	1,470	1,030	590	3,050
99	Injertos con dermatomo de 10 a 20 cm.	4,565	3,525	2,175	1,550	885	4,565
100	Injertos múltiples de áreas múltiples extensas	15,220	11,735	7,335	5,150	2,940	15,220
101	Colgajos cutáneos	12,180	9,380	5,870	4,110	2,340	12,180
102	Colgajos fasciocutáneos	15,220	11,735	7,335	5,150	2,940	15,220
103	Colgajos miofasciocutáneos	18,275	14,085	8,800	6,170	3,525	18,275
104	Colgajos osteomio fasciocutáneos	24,370	18,775	11,735	8,210	4,700	24,370
105	Colgajos liberadas a distancia por microcirugía	36,530	28,160	17,605	12,325	7,050	36,530
106	Liberación de colgajos en su segundo tiempo	6,095	4,700	2,940	2,050	1,180	6,095
107	Retoques de colgajos en su tercer tiempo	4,565	3,525	2,175	1,550	885	4,565
108	Lavados quirúrgicos en infectados	3,050	2,340	1,470	1,030	590	3,050
109	Ginecomastia unilateral	6,095	4,700	2,940	2,050	1,180	6,095
110	Ginecomastia bilateral	12,180	9,380	5,870	4,110	2,340	12,180
111	Resección de oreja supernumeraria	3,775	2,910	1,820	1,275	720	3,775
112	Lavados quirúrgicos en quemados	3,050	2,340	1,470	1,035	590	3,050
113	Quistes carpal boss	6,440	4,960	2,480	2,170	1,240	6,440

a 4 t	Oncología radioterapia y clínica del dolor						
1	Teleterapia (costo por sesión)	1,030	735	625	500	375	1,030
2	Braquiterapia	15,370	12,965	10,375	7,410	5,555	15,370
3	Bloqueo sistema nervioso autéonomo (incluye fluoscopía)	4,385	3,375	2,515	2,115	1,550	4,385
4	Narcóticos intrarectal cervical alto o lumbar (incluye fluoscopía)	4,385	3,375	2,515	2,115	1,550	4,385
5	Nervios periféricos	1,750	1,395	1,265	840	555	1,750
6	Uso de sala procedimientos menores	520	415	260	155	105	520
7	Terapia superficial	1,030	735	625	500	375	1,030
8	Quimioterapia 1 Medicamento sin insumos y sin hospitalización	950	760	480	335	190	950
9	Quimioterapia 2 Medicamentos sin insumos y sin hospitalización	1,300	1,040	650	450	260	1,300
10	Quimioterapia 3 Medicamentos sin insumos y sin hospitalización	1,945	1,560	970	680	390	1,945
11	Planeación a	925	770	635	510	390	925
12	Planeación b	3,250	3,010	2,910	2,720	2,615	3,250
13	Planeación c (incluye mascarilla)	4,115	3,810	3,655	3,425	3,325	4,115
14	Consulta	350	280	165	125	85	350
15	Curación menor (más material de curación)	130	100	85	60	40	130
16	Curación mayor (más material de curación)	350	280	165	125	85	350
17	Transfusión sanguínea	1,030	735	625	500	375	1,030
18	Aspirado de médula ósea	1,560	1,125	950	750	560	1,560
19	Aplicación de medicamento	875	555	425	280	200	875
20	Uso de sala Quimioterapia 1 Medicamento sin insumos y sin hospitalización	210	165	105	75	40	210
21	Uso de sala Quimioterapia 2 Medicamentos	520	415	260	180	105	520

		sin insumos y sin hospitalización						
22	Simulación dimensional	3	6,240	5,460	4,680	3,900	3,120	6,240
23	Sesión de radioterapia con sedación		3,975	3,475	2,980	2,485	1,985	3,975
24	Sesión de radioterapia sin sedación		1,915	1,675	1,435	1,195	955	1,915
25	Braquiterapia manual (Hospitalización 72-120 hrs.)		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	57,813
26	Radioterapia por sesión (Sesión de radioterapia con duración de 20 minutos)		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1,001
<b>a 4 u Oncología quirúrgico</b>								
1	Biopsia mamaria en quirófano	4,655	3,595	2,245	1,575	900	4,655	
2	Mastectomía radical	28,120	22,495	14,060	9,845	5,625	28,120	
3	Cuadrectomía mamaria / lumpectomía mamaria	21,630	17,305	12,980	8,655	4,325	21,630	
4	Histerectomía radical	34,935	26,930	16,825	11,780	6,735	34,935	
5	Histerectomía Piver I	18,640	14,360	8,975	6,290	3,595	18,640	
6	Esofagectomía	58,230	44,890	28,065	19,640	11,220	58,230	
7	Laringectomía	41,920	32,325	20,195	14,145	8,080	41,920	
8	Gastrectomía total	57,200	45,760	28,600	20,020	11,440	57,200	
9	Colectomía total	52,000	41,600	26,000	18,200	10,400	52,000	
10	Resección abdominoperineal	41,600	32,030	19,970	14,145	7,905	41,600	
11	Resección anterior baja	41,600	32,030	19,970	14,145	7,905	41,600	
12	Disección radical de cuello	28,120	22,495	14,060	9,845	5,625	28,120	
13	Disección radical de inguinal	20,800	16,640	10,400	7,280	4,160	20,800	
14	Resección de sarcoma abdominal	46,800	37,440	28,080	18,720	9,360	46,800	
15	Hepatectomía	58,230	44,890	28,065	19,640	11,220	58,230	
16	Pancreatoduodenectomía	72,800	56,055	34,945	24,750	13,830	72,800	
17	Resección de cáncer de piel	7,030	5,410	3,465	2,380	1,620	7,030	
18	Cirugía etapificadora de ovario	41,600	32,030	19,970	14,145	7,905	41,600	
19	Mastectomía total	20,800	16,640	10,400	7,280	4,160	20,800	
20	Paratidectomía	23,290	17,955	14,595	11,220	7,855	23,290	
21	Biopsia incisional	3,160	2,450	1,525	1,065	605	3,160	

22	Biopsia escisional	5,410	4,325	3,245	2,165	1,080	5,410
23	Hemitiroidectomía	14,785	11,395	7,125	4,985	2,850	14,785
24	Exploración de cuello	10,565	8,140	5,085	3,560	2,040	10,565
25	Laparotomía exploradora	16,875	13,500	8,435	5,905	3,375	16,875
26	Colostomía derivativa	20,250	16,200	10,125	7,080	4,050	20,250
27	Conducto ileal	27,040	21,630	16,225	10,815	5,410	27,040
28	Resección de sarcoma de extremidad	27,040	21,630	16,225	10,815	5,410	27,040
29	Gastrectomía parcial	32,450	25,960	19,470	12,980	6,490	32,450
30	Hemicolecctomía	28,120	22,495	14,060	9,845	5,625	28,120
31	Disección radical axilar	16,875	13,500	8,435	5,905	3,375	16,875
32	Exenteración pélvica	72,800	56,055	45,865	34,945	24,750	72,800
33	Glosectomía	10,820	8,345	6,780	5,215	3,650	10,820
34	Mandibulectomía	21,580	16,630	13,510	10,395	7,280	21,580
35	Resección de ganglio cervical	8,040	6,200	3,100	2,715	1,550	8,040
36	Hepatectomía 1 segmento	28,120	22,495	14,060	9,845	5,625	28,120
37	Resección cáncer piel colgajo anestesia general	16,875	13,500	8,435	5,905	3,375	16,875
38	Tiroidectomía total	22,495	18,065	11,355	8,110	4,865	22,495
39	Quimioterapia intraperitoneal	72,800	58,240	36,400	25,480	14,560	72,800
40	Toracoscopia	21,630	17,305	12,980	8,655	4,325	21,630
41	Cirugía etipificada cáncer endometrio	33,590	26,880	20,155	13,430	6,720	33,590
42	Disección de ganglio centinela con radiocoloide	21,630	17,305	12,980	8,655	4,325	21,630
<b>a 4 v Trasplantes renales</b>							
1	Trasplante renal donador cadáverico	47,190	36,385	22,725	16,130	9,090	47,190
2	Trasplante donador vivo	41,090	31,685	19,810	14,085	7,915	41,090
3	Revisión de trasplante con penetrado	18,275	14,085	8,800	6,170	3,525	18,275
4	Procuración de órganos de cadáver para trasplante	41,090	31,685	19,810	14,085	7,915	41,090
5	Fístula arteriovenosa	9,085	7,030	4,325	3,245	1,840	9,085
6	Colocación de catéter de Tenckhoff	9,130	7,050	4,400	3,090	1,765	9,130
7	Retiro de catéter de Tenckhoff	5,080	3,920	2,450	1,715	980	5,080

8	Hemodiálisis	1,515	1,515	1,515	1,515	1,515	1,515
9	Nefrectomía simple (donador renal)	25,395	19,585	12,230	8,565	4,895	25,395
10	Trasplante renal (Incluye nefrectomía donador)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	161,108
a 4 w	<b>Medicina transfusional</b>						
1	Aférasis eritrocitaria	10,675	8,540	6,415	4,830	3,800	10,675
2	Aférasis plaquetaria/PQH	10,675	8,540	6,415	4,830	3,800	10,675
3	Albúmina humana	1,090	870	655	495	390	1,090
4	Avapena ámpula	20	20	20	20	20	20
5	Anticores contra virus de hepatitis b	105	100	100	100	100	105
6	Antígeno de superficie	330	250	225	190	165	330
7	Biometría Hemática	55	45	30	25	25	55
8	Bolsa cuádruple	535	425	315	245	185	535
9	Bolsa doble	365	280	250	215	190	365
10	Bolsa simple	165	135	105	80	55	165
11	Bolsa triple	425	310	270	250	215	425
12	Brucella (Rosa de Bengala)	75	50	40	30	25	75
13	Centrifugado	105	85	55	40	30	105
14	Concentrado eritrocitario Pediátrico	515	410	310	235	180	515
15	Concentrado plaquetario	950	760	565	425	335	950
16	Confirmación de antígeno	200	165	135	120	100	200
17	Coombs directo	130	105	80	50	40	130
18	Coombs indirecto	130	105	80	50	40	130
19	Crioprecipitado	1,010	810	605	450	365	1,010
20	Equipo de transfusión	85	60	45	40	25	85
21	Fenotipo RH	300	240	175	135	110	300
22	Filtro leucorreductor	865	690	520	445	305	865
23	Fraccionamiento pediátrico de hemocomponentes	270	220	160	125	100	270
24	Grupo ABO y Rh (D)	135	110	85	55	45	135
25	Hematocrito	75	50	45	40	25	75
26	Hepatitis A	130	125	125	125	125	130
27	Hepatitis B (ELISA)	250	190	150	115	95	250
28	Hepatitis C (ELISA)	360	280	215	160	130	360
29	HIV (ELISA SIDA)	210	165	120	95	80	210
30	Navajas	60	60	60	60	60	60
31	Paquete globular	1,415	995	755	560	440	1,415

32	Plaquito Aféresis Pediátrica	5,335	4,015	3,215	2,415	1,905	5,335
33	Plasma fresco congelado	960	765	575	435	345	960
34	Perfil de hepatitis	690	525	425	390	350	690
35	Plasma rico en plaquetas	955	735	555	415	320	955
36	Proceso de Lavado de Hemocomponentes	255	210	155	115	95	255
37	Pruebas cruzadas	230	180	140	110	85	230
38	Punzocat	25	25	25	25	25	25
39	Rastreo de anticuerpos	315	260	190	145	115	315
40	Rpr (Prueba rápida para detección de sífilis)	75	50	40	30	25	75
41	Sesión de Plasmaféresis	12,480	11,440	10,400	9,360	8,320	12,480
42	Plasmaféresis	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	5,833
43	Solución salina	40	30	25	20	15	40
44	T. cruzi (Chagas)	210	165	120	95	80	210
45	Tipificación en placa	85	75	50	45	40	85
46	Tipificación en tubo	130	100	80	50	45	130
47	Transfusión paquete (tiempo de protrombina)	85	75	50	45	40	85
48	V.I.H prueba de Elisa para Virus Inmunodeficiencia Humana	200	165	135	120	100	200
49	Variedad DU	115	95	80	50	35	115
50	Western blot (prueba confirmatoria)	3,470	2,670	1,675	1,170	675	3,470
<b>a 4 x Servicio de urgencias</b>							
1	Aplicación de inyecciones	25	25	25	25	25	25
2	Aplicación de vacuna PPD	300	250	220	190	170	300
3	Curaciones	565	465	300	155	50	565
4	Inmovilización de fractura cervical	350	280	165	135	135	350
5	Sutura mayor servicio quirúrgico	700	675	675	675	675	700
6	Sutura menor servicio quirúrgico	405	390	390	390	390	405
7	Atención quirúrgica	140	130	135	135	135	140
8	Aseo y debridación de heridas (más material de curación)	350	280	165	125	95	350

9	Cierre de escalpe (más material de curación)	3,710	2,965	2,225	2,290	1,300	3,710
10	Cierre de muñón en falanges	700	580	505	450	405	700
11	Colocación de catéter central	945	595	595	305	305	945
12	Colocación de sonda nasogástrica	180	155	135	120	85	180
13	Extracción de cuerpo extraño en faringe	300	250	220	190	170	300
14	Extracción de cuerpo extraño en fosa nasal	300	250	220	190	170	300
15	Hidratación oral (ida-edá)	130	125	125	125	125	130
16	Lavado gástrico (sin material)	605	465	290	210	125	605
17	Lavados en quemaduras	805	625	390	270	155	805
18	Paracentesis (sin material)	910	700	430	300	175	910
19	Punción de médula ósea	700	515	385	270	175	700
20	Retiro de material	130	125	125	125	125	130
21	Taponamiento anterior	300	250	220	190	170	300
22	Taponamiento posterior (sin material)	300	290	290	290	290	300
23	Glucemias capilares	100	85	45	40	25	100
24	Toracocentesis	835	675	515	385	175	835
25	Diálisis peritoneal aguda por día (incluye bolsa de diálisis)	1,665	1,605	1,605	1,605	1,605	1,665
26	Reducción cerrada de fractura nasal	2,280	1,890	1,620	1,470	1,315	2,280
27	Reducción cerrada hueso de mano	2,225	2,150	1,605	1,340	1,065	2,225
28	Reducción cerrada con fractura	2,765	2,670	2,150	1,605	1,340	2,765
29	Reducción cerrada de hueso de pie	3,335	3,215	2,700	2,150	1,605	3,335
30	Reducción cerrada de luxación de articulación temporomandibular	1,390	1,065	805	515	270	1,390
31	Cirugía menor de quistes	4,145	3,995	3,215	2,700	2,150	4,145
32	Colocación de sonda Foley (sin material)	300	250	220	190	170	300

33	Colocación de férulas y aparatos de yeso	805	775	775	775	775	805
a 5	<b>Laboratorio clínico</b>						
a 5 a	<b>Química Sanguínea</b>						
1	Ácido úrico	85	80	60	55	50	85
2	ALT=TGP=(Alanina Amino Transferasa)	215	75	60	55	90	215
3	Albúmina	85	80	60	55	50	85
4	Amilasa	215	185	160	135	110	215
5	AST=TGO=(Aspartato Amino Transferasa)	215	175	150	120	90	215
6	Bilirrubinas (total directa indirecta)	335	280	230	165	115	335
7	C3 complemento	415	350	290	245	200	415
8	C4 complemento	415	350	290	245	200	415
9	Calcio	165	155	140	125	115	165
10	CK (creatín cinasa)	250	225	185	160	135	250
11	CK-MB(creatín cinasa fracción MB)	435	395	370	335	300	435
12	Cloro	110	100	90	80	60	110
13	Colesterol HDL (alta densidad)	80	75	60	55	50	80
14	Colesterol LDL (colesterol de baja densidad)	80	75	60	55	50	80
15	Colesterol total	85	80	60	55	50	85
16	Colesterol VLDL (muy baja densidad)	80	75	60	55	50	80
17	Creatinina	85	80	60	55	50	85
18	Curva de Tolerancia a la glucosa 2 horas	475	445	410	375	335	475
19	Curva de tolerancia a la glucosa 3 horas	595	555	515	480	430	595
20	Curva de Tolerancia a la glucosa 5 horas	700	645	580	525	620	700
21	Deshidrogenasa láctica (DHL)	250	215	175	145	110	250
22	Electrolitos 6	795	780	650	525	395	795
23	Electrolitos en sudor (iontoforesis)	1,405	1,405	1,405	1,405	1,405	1,405
24	Electrólitos séricos (sodio, potasio y cloro)	270	240	220	170	150	270
25	Ferritina	460	440	420	400	380	460
26	Fijación de hierro (Transferrina)	310	285	260	235	200	310
27	Fosfatasa alcalina (ALP)	110	100	85	75	50	110
28	Fósforo	165	155	140	125	115	165

29	Gasometría (venosa, arterial o capilar)	675	605	535	465	395	675
30	GGT (Gamaglutamin transpeptidasa)	240	215	180	155	130	240
31	Glucosa	85	80	60	55	50	85
32	Glucosa post pandrial 1 hrs	150	140	130	120	110	150
33	Glucosa post pandrial 2 hrs	155	145	135	125	115	155
34	Hemoglobina glicosilada ( HbA1C)	420	355	290	245	200	420
35	Hierro sérico	250	225	185	160	135	250
36	Lipasa	245	215	175	145	115	245
37	Magnesio	105	95	80	70	50	105
38	P C R (Proteína C Reactiva)	270	240	200	165	130	270
39	Perfil de hierro (Cinética de Hierro)	480	480	480	480	480	480
40	Perfil de lípidos (colesterol, trigliceridos,HDL, LDL,VLDL)	665	565	470	380	280	665
41	Potasio	110	100	90	80	60	110
42	Proteínas totales	110	100	85	75	50	110
43	Pruebas de función hepática completa	780	680	580	490	395	780
44	QS3 (glucosa urea creatinina)	165	155	140	125	115	165
45	QS4 (glucosa urea creatinina ácido úrico)	230	200	175	150	130	230
46	QS6 (Glucosa, ácido úrico, colesterol, triglicéridos)	335	300	265	230	185	335
47	Sodio	110	100	90	80	60	110
48	Triglicéridos	85	80	60	55	50	85
49	Urea	85	80	60	55	50	85
50	Ácido fólico	300	275	244	220	185	300
51	Vitamina B12	380	350	305	275	240	380
<b>a 5 b</b>	<b>Hematología</b>						
1	Biometría hemática completa	160	145	125	115	95	160
2	Coombs directo	280	245	210	170	155	280
3	Coombs indirecto	280	245	210	170	155	280
4	Eosinófilos en moco nasal	165	145	125	110	90	165
5	Frotis sanguíneo	165	150	130	110	95	165
6	Grupo sanguíneo ABO y RH	125	120	105	100	95	125
7	Reticulocitos (medición por fluorescencia)	250	240	225	215	190	250
8	Serie roja	160	145	125	115	95	160

9	V S G (velocidad de sedimentación globular)	145	130	110	95	85	145
<b>a 5 c</b>	<b>Pruebas de coagulación</b>						
1	Fibrinógeno de claus	320	285	250	210	165	320
2	Tiempo de coagulación	115	100	90	75	50	115
3	Tiempo de sangrado	115	100	90	75	50	115
4	TP (tiempo de protombina)	135	120	105	90	75	135
5	TTP (tiempo de tromboplastina parcial)	135	120	105	90	75	135
6	TTP (tiempo de tromboplastina parcial) corrección con plasma	510	465	420	380	335	510
<b>a 5 d</b>	<b>Uroanálisis</b>						
1	Ácido úrico en orina	105	95	85	60	50	105
2	Amilasa en orina	165	155	140	125	115	165
3	Calcio en orina	165	155	140	125	115	165
4	Creatinina en orina	105	95	85	60	50	105
5	Depuración en creatinina (24hrs)	310	265	220	160	115	310
6	Electrolitos en orina (sodio, potasio y cloro)	280	250	215	175	140	280
7	Examen general de orina	125	120	110	100	90	125
8	Fósforo en orina	165	155	140	125	115	165
9	Microalbúmina	280	255	230	190	165	280
10	Perdida nitrogenada	120	105	90	75	50	120
11	Proteínas totales en orina	310	265	220	160	115	310
12	Urea en orina	105	95	85	60	50	105
<b>a 5 e</b>	<b>Drogas terapéuticas y de abuso</b>						
1	Ácido valproico	445	420	400	315	295	445
2	Carbamazepina (CBZ)	510	480	440	410	380	510
3	Ciclosporina 2 horas	915	915	915	915	915	915
4	Ciclosporina 0 hrs	565	565	565	565	565	565
5	Difenilhidantoina (DFH)	460	430	400	375	350	460
6	Fenobarbital (FNB)	460	430	400	375	350	460
7	Metotrexante	500	500	500	500	500	500
8	Anfetamina	380	345	295	260	220	380
9	Cocaína	380	345	295	260	220	380
10	Benzodiacepina	380	345	295	260	220	380
11	Tacrolimus	420	420	420	420	420	420
<b>a 5 f</b>	<b>Serología</b>						

1	Factor reumatoide (FR)	220	175	140	105	60	220
2	2-Mercapto etanol	410	370	320	280	240	410
3	Prueba de embarazo cualitativa (suero u orina)	165	150	130	110	95	165
4	Réacciones febres	165	145	125	105	85	165
5	Antiestreptolisinas	135	120	105	90	60	135
6	Rosa de bengala	130	115	100	85	60	130
7	V D R L (o R.P.R)	145	135	125	115	105	145
8	VDRL Cuantitativo	380	355	320	295	270	380
<b>a 5 g Líquidos corporales</b>							
1	Citoquímico de diálisis peritoneal	730	635	535	435	335	730
2	Citoquímico de líquido de ascitis	730	635	535	435	335	730
3	Citoquímico de líquido peritoneal	730	635	535	435	335	730
4	Citoquímico de líquido pleural	730	635	535	435	335	730
5	Citoquímico de líquido sinovial	730	635	535	435	335	730
6	Citoquímico de líquido pericárdico	730	635	535	435	335	730
7	Espermograma (Seminograma)	395	380	365	345	320	395
8	Citoquímico líquido cefalorraquídeo (L.C.R.)	735	700	610	515	420	735
<b>a 5 h Parasitología</b>							
1	Coprológico	230	210	180	165	145	230
2	Coproparasitosc ópico serie 1	110	95	85	75	50	110
3	Coproparasitosc ópico serie 2	220	185	160	140	115	220
4	Coproparasitosc ópico serie 3	315	280	245	210	165	315
5	Sangre oculta en heces (SOH)	200	165	135	105	60	200
6	Rotavirus	365	350	335	320	310	365
7	Clostridium Difficile Toxinas A y B (cuantitativo)	770	730	705	665	645	770
8	Adenovirus, astrovirus y rotavirus	620	560	510	445	395	620
9	Leucos en moco fecal	115	100	90	75	50	115
10	Cryptospora determinación inmunológica	595	540	390	430	380	595
11	Clostridium Difficile antígeno GDH	270	250	220	200	180	270

a 5 i	Bacteriología						
1	Antibiograma	565	495	420	355	280	565
2	Aspiración de absceso	625	595	525	460	390	625
3	Aspirado dental	625	595	525	460	390	625
4	Aspirado percutáneo	625	595	525	460	390	625
5	Biopsia	625	595	525	460	390	625
6	Coaglutinación de líquido cefalorraquídeo	1,060	1,005	940	885	825	1,060
7	Coprocultivo	625	595	525	460	390	625
8	Espermacultivo	625	595	525	460	390	625
9	Expectoración	625	595	525	460	390	625
10	Secreción branquial	625	595	525	460	390	625
11	Exudado faríngeo	625	595	525	460	390	625
12	Exudado nasal	625	595	525	460	390	625
13	Exudado prostático	625	595	525	460	390	625
14	Exudado uretral	625	595	525	460	390	625
15	Exudado vaginal	625	595	525	460	390	625
16	Hemocultivo central anaerobio	815	780	715	650	575	815
17	Hemocultivo periférico anaerobio	815	780	715	650	575	815
18	Hemocultivo central	815	780	715	650	575	815
19	Hemocultivo periférico	815	780	715	650	575	815
20	L.C.R. (líquido cefalorraquídeo)	815	780	715	650	600	815
21	Lavado broncoalveolar	625	595	525	460	390	625
22	Líquido articular	625	595	525	460	390	625
23	Líquido biliar	625	595	525	460	390	625
24	Líquido de ascitis	625	595	525	460	390	625
25	Líquido de diálisis	625	595	525	460	390	625
26	Líquido pericárdico	625	595	525	460	390	625
27	Líquido peritoneal	625	595	525	460	390	625
28	Líquido pleural	625	595	525	460	390	625
29	Líquido sinovial	625	595	525	460	390	625
30	Mielocultivo	625	595	525	460	390	625
31	Post mortem	625	595	525	460	390	625
32	Punta de catéter	625	595	525	460	390	625
33	Raspado de uñas	625	595	525	460	390	625
34	Secreción ocular	625	595	525	460	390	625
35	Secreciones purulentas (aerobio)	625	595	525	460	390	625
36	Tinción de (bacilo ácido alcohol resistente) 10 muestras	840	785	725	665	605	840
37	Tinción de BAAR (bacilo ácido alcohol)	115	105	95	85	60	115

	resistente) muestra	1					
38	Tinción de BAAR (bacilo ácido alcohol resistente) muestras	5	560	495	420	355	280
39	Tinción de BAAR 3 muestras (bacilo ácido alcohol resistente)		405	360	300	255	200
40	Tinción de GRAM	115	105	95	85	60	115
41	Tinción de kinyou	165	150	130	110	95	165
42	Tinción de tinta china	115	100	90	75	50	115
43	Urocultivo	625	595	525	460	390	625
44	Panel viral respiratorio	6,950	6,925	6,900	6,875	6,850	6,950
45	Panel gastro intestinal b(13)p(4)v(5)	6,950	6,925	6,900	6,875	6,850	6,950
46	Panel sepsis b(16)l(5)r(6)	6,950	6,925	6,900	6,875	6,850	6,950
47	Panel meningitis b(6)h(1)v(7)	8,050	8,025	8,000	7,975	7,950	8,050
<b>a 5 j Inmunología</b>							
1	Troponina I	865	750	630	515	395	865
2	Insulina basal	425	405	385	365	335	425
3	Alfafetoproteína (AFP)	460	435	415	400	380	460
4	Anticuerpos anti epstein BARR EBNA IgG	810	760	700	650	595	810
5	Anticuerpos anti Epstein BARR VCA IgM	840	790	730	675	620	840
6	Anticuerpos anti Epstein BARR VCA/EA IgG	840	790	730	675	620	840
7	Antígeno carcinoembrionario (ACE)	460	435	415	400	380	460
8	Antígeno prostático libre (PSA libre)	655	615	555	495	435	655
9	Antígeno prostático total (PSA)	450	410	365	315	270	450
10	BHCG(Cuantificación de FRACCION BETA gonadotropina coriónica humana )	465	440	420	405	385	465
11	CA 125	580	550	520	485	445	580
12	Ca 15 - 3	575	550	525	500	470	575
13	Ca 19 - 9	630	600	570	540	515	630
14	Citomegalovirus IgG	395	370	335	305	280	395

15	Citomegalovirus IgM	565	525	485	435	395	565
16	Curva de tolerancia a la insulina 2 horas	750	710	675	645	605	750
17	Curva de tolerancia a la insulina 5 horas	1,330	1,255	1,180	1,100	1,030	1,330
18	Dimero D	810	770	720	675	630	810
19	Hepatitis B (antígeno superficial ) HBSAg	520	470	425	385	335	520
20	Hepatitis A	375	315	270	225	165	375
21	Hepatitis C	445	395	335	280	230	445
22	Herpes 1 simple (HSV)	1,300	1,125	945	775	595	1,300
23	Herpes 2 (HSV-2)	1,300	1,125	945	775	595	1,300
24	HIV (Virus de Inmuno Deficiencia Humana)Ag/Ab	375	315	270	225	165	375
25	Insulina post pandrial 2 horas	1,000	930	860	785	710	1,000
26	Myoglobina	620	575	535	495	445	620
27	Panel Epstein Barr completo	1,145	1,065	980	895	810	1,145
28	Péptido C citrulinado	1,080	930	780	625	570	1,080
29	Péptido natruiretico (BNP)	1,125	1,035	940	850	755	1,125
30	Perfil Tiroideo Básico (TSH,T3,T3L,T4, T4L)	620	600	580	550	520	620
31	Perfil tiroideo con T-UPTAKE	1,050	840	795	775	715	1,050
32	Procalcitonina	1,070	1,025	970	925	875	1,070
33	Prueba rápida de Gripe Tipo A Y B	655	545	435	330	230	655
34	Rubeola IgG	425	390	360	315	280	425
35	Rubeola IgM	605	550	500	445	395	605
36	T3 libre	190	185	180	175	165	190
37	T3 total	190	185	180	175	165	190
38	T4 libre	190	185	180	175	165	190
39	T4 total	190	185	180	175	165	190
40	Toxoplasma IgG	395	370	335	305	280	395
41	Toxoplasma IgM	395	370	335	305	280	395
42	TSH ( hormona estimuladora de tiroides)	190	185	180	175	165	190
43	T Captación (T-UPTAKE)	310	305	295	290	280	310
44	ACTH (Hormona Corticotrofica)	1,030	910	785	665	540	1,030
45	Amonio	530	495	450	415	380	530
46	CA 21.1	810	775	730	690	650	810
47	Anticuerpos Anti DNAs	970	935	895	855	810	970

48	Anticuerpos Anti Mitocondriales	1,030	970	920	865	810	1,030
49	Anticuerpos Anti Musculo Liso	1,030	970	920	865	810	1,030
50	Anticuerpos Anti Neutrófilo (ANCA)	1,030	970	920	865	810	1,030
51	Anticuerpos Anti Nucleares	865	835	810	785	760	865
52	Anticuerpos Anti Tiroglobulina	605	530	500	490	470	605
53	Cortisol	410	380	345	305	270	410
54	Electroforesis de Hemoglobinas	920	890	855	820	790	920
55	Estradiol	300	275	250	225	190	300
56	FSH (hormona folículo estimulante)	300	275	250	225	190	300
57	Hormona Paratiroides (PTH)	1,060	970	885	795	700	1,060
58	Inmunoglobulina IgA	380	355	320	295	270	380
59	Inmunoglobulina IgE	595	540	490	430	380	595
60	Inmunoglobulina IgG	380	355	320	295	270	380
61	Inmunoglobulina IgM	380	355	320	295	270	380
62	LH (hormona luteinizante)	300	275	250	225	190	300
63	panel de drogas de abuso 3 elementos( Anfetamina, Cocaína Benzodiacepinas )	410	390	365	345	310	410
64	Perfil Ginecológico (5 elementos)	1,730	1,585	1,435	1,290	1,135	1,730
65	Perfil TORCH	4,030	3,880	3,730	3,580	3,450	4,030
66	Plaquetas( Medición por Fluorescencia)	380	335	285	245	190	380
67	Progesterona	410	385	360	330	300	410
68	Prolactina	380	355	320	295	270	380
69	Testosterona Total	380	355	320	295	270	380
70	Testosterona Libre	630	565	505	440	380	630
71	Tiroglobulina	810	760	700	650	595	810
72	Bióxido de Carbono	520	490	460	420	380	520
a 6	<b>Radiografías simples</b>						
1	Cráneo (AP y lateral)	540	490	430	380	310	540
2	Cráneo AP	370	320	270	220	150	370
3	Cráneo lateral	370	320	270	220	150	370

4	Senos paranasales (3 proyecciones)	865	700	630	540	465	865
5	Senos paranasales (2 proyecciones)	540	490	430	380	310	540
6	Senos paranasales (1 proyección)	370	320	270	220	150	370
7	Columna cervical (AP y lateral)	540	490	430	380	310	540
8	Columna cervical dinámicas (2 proyecciones)	540	490	430	380	310	540
9	Columna cervical (1 proyección)	370	320	270	220	150	370
10	Columna torácica o dorsal (AP y lateral)	540	490	430	380	310	540
11	Columna torácica o dorsal (1 proyección)	370	320	270	220	150	370
12	Columna lumbo-sacra ( AP y lateral)	540	490	430	380	310	540
13	Columna lumbo-sacra dinámicas (2 proyecciones)	540	490	430	380	310	540
14	Columna lumbo-sacra (1 proyección)	370	320	270	220	150	370
15	Pelvis (AP)	370	320	270	220	150	370
16	Columna sacro-coxígea (AP y lateral)	540	490	430	380	310	540
17	Cadera (1 proyección)	370	320	270	220	150	370
18	Cadera (2 proyecciones)	540	490	430	380	310	540
19	Fémur (AP y lateral)	540	490	430	380	310	540
20	Rodilla (AP y lateral)	540	490	430	380	310	540
21	Rodilla (1 proyección)	370	320	270	220	150	370
22	Rodilla (3 proyecciones)	865	700	630	540	465	865
23	Rodilla (4 proyecciones)	1,080	970	865	760	630	1,080
24	Rodilla (5 proyecciones)	1,405	1,190	1,060	920	760	1,405
25	Pierna (AP y lateral)	540	490	430	380	310	540
26	Tobillo (AP y lateral)	540	490	430	380	310	540
27	Calcáneo (1 proyección)	370	320	270	220	150	370
28	Pie (dorso planta y oblicua)	540	490	430	380	310	540
29	Pie (dorso planta y lateral)	540	490	430	380	310	540
30	Pie (lateral)	370	320	270	220	150	370
31	Hombro (AP)	370	320	270	220	150	370

32	Hombro (2 proyecciones)	540	490	430	380	310	540
33	Hombro (3 proyecciones)	1,110	965	890	675	490	1,110
34	Brazo (AP y lateral)	540	490	430	380	310	540
35	Codo (AP y lateral)	540	490	430	380	310	540
36	Antebrazo (AP y lateral)	540	490	430	380	310	540
37	Muñeca (AP y lateral)	540	490	430	380	310	540
38	Mano (AP y oblicua)	540	490	430	380	310	540
39	Mano (AP y lateral)	540	490	430	380	310	540
40	Mano (2 proyecciones especiales)	540	490	430	380	310	540
41	Tele de tórax (PA)	370	320	270	220	150	370
42	Tórax (AP) portátil	520	450	410	310	230	520
43	Tórax óseo	370	320	270	220	150	370
44	Cualquier proyección adicional o estudio	370	320	270	220	150	370
45	Mastografía digital bilateral	1,300	1,135	970	820	470	1,300
46	Mastografía digital unilateral	760	650	540	465	235	760
47	Marcaje de mama (incluye aguja y patología)	7,030	3,245	2,705	2,165	1,945	7,030
48	Marcaje de mama (incluye solo aguja)	4,865	4,110	3,135	2,165	1,515	4,865
49	Simulación (oncología) placa y tiempo de fluoroscopía	895	740	605	490	380	895
50	Control fluoroscopio imagenología	370	320	270	220	150	370
51	Control fluoroscopio quirófano (Cirugías mayores a 2 horas)	4,290	3,430	2,150	1,505	860	4,290
52	Placa simple de abdomen en decúbito	370	320	270	220	150	370
53	Placa simple de abdomen en bipedestación o tangencial	370	320	270	220	150	370
54	Abdomen lateral	370	320	270	220	150	370
55	Placa simple de abdomen en decúbito portátil	520	450	410	310	230	520

56	Radiometría	970	840	760	570	380	970
57	Lateral de tórax	370	320	270	220	150	370
58	Oblicua de tórax	370	320	270	220	150	370
59	Control fluoroscopio quirófano (Cirugías menores a 2 horas)	2,065	1,652	1,239	826	413	2,065
<b>a 7</b>	<b>Estudios especiales</b>						
1	Esofagograma (doble contraste)	1,300	1,190	1,080	830	700	1,300
2	Esofagograma (contraste hidrosoluble)	1,300	1,190	1,080	830	700	1,300
3	S.E.G.D (doble contraste)	1,730	1,620	1,515	1,190	970	1,730
4	S.G.E.D. (contraste hidrosoluble)	1,730	1,620	1,515	1,190	970	1,730
5	Tránsito intestinal	1,730	1,620	1,515	1,190	970	1,730
6	Colon por enema	2,165	1,840	1,620	1,190	970	2,165
7	Urografía excretora convencional	2,165	1,840	1,620	1,190	970	2,165
8	Colangiografía por sonda "T"	1,300	1,190	1,080	830	700	1,300
9	Histerosalpingog rafía	2,165	1,840	1,620	1,190	970	2,165
10	Mielografía (por segmento)	3,245	3,025	2,485	2,110	1,840	3,245
11	Cistouretrrograma	1,730	1,620	1,515	1,190	970	1,730
12	Pielografía ascendente ó descendente	1,730	1,620	1,515	1,190	970	1,730
13	Flebografía por extremidad	2,235	1,845	1,645	1,230	820	2,235
14	Colangiografía percutánea (no incluye catéter de drenaje)	5,590	4,640	3,910	3,430	2,950	5,590
15	Fistulografía	1,300	1,190	1,080	830	700	1,300
16	Artrografía	1,300	1,190	1,080	830	700	1,300
17	Sialografía	1,300	1,190	1,080	830	700	1,300
18	Colangiografía transoperatoria	2,055	1,570	1,460	1,135	1,030	2,055
19	Nefrostomía (no incluye kit)	4,865	4,215	3,245	2,815	1,080	4,865
20	Densitometría ósea DXA 1 región	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	564
21	Densitometría ósea (DEXA) columna y cadera	650	580	515	440	380	650
22	Densitometría ósea (DEXA) cuerpo entero	650	580	515	440	380	650
23	Densitometría ósea por tomografía	760	700	650	595	540	760

a 8	computada columna					
1	<b>Tomografía computada</b> Cráneo simple	2,380	2,165	2,055	1,945	1,840
2	Cráneo simple y contrastada	3,245	2,815	2,705	2,595	2,485
3	Oídos mastoides simple (axiales y coronales)	2,380	2,165	2,055	1,945	1,840
4	Oídos mastoides simple y contrastada (axiales y coronales)	3,245	2,815	2,705	2,595	2,485
5	Órbitas simple	2,380	2,165	2,055	1,945	1,840
6	Órbitas simple y contrastada	3,245	2,815	2,705	2,595	2,485
7	Senos paranasales o macizo facial simple	2,380	2,165	2,055	1,945	1,840
8	Senos paranasales o macizo facial simple y contrastada	3,245	2,815	2,705	2,595	2,485
9	Cuello simple	2,380	2,165	2,055	1,945	1,840
10	Cuello simple y contrastada	3,245	2,815	2,705	2,595	2,485
11	Tórax alta resolución o mediastino simple	3,135	2,920	2,705	2,380	2,165
12	Tórax mediastino simple y contrastada	3,785	3,245	3,025	2,815	2,595
13	Abdomen simple (urolitiasis)	3,135	2,920	2,705	2,380	2,165
14	Abdomen superior con contraste oral	3,135	2,920	2,705	2,380	2,165
15	Abdomen superior (contraste oral e intravenoso)	3,785	3,245	3,025	2,815	2,595
16	Abdomino pélvica con contraste oral	3,245	3,025	2,815	2,485	2,270
17	Mielotomografía cervical	5,730	5,085	4,650	4,215	3,245
18	Mielotomografía dorsal	5,730	5,085	4,650	4,215	3,245
19	Mielotomografía lumbar	5,730	5,085	4,650	4,215	3,245
20	Columna cervical simple	2,380	2,165	2,055	1,945	1,840
21	Columna cervical contrastada	3,245	2,815	2,705	2,595	2,485
22	Columna dorsal (máximo 4 niveles) simple	3,135	2,920	2,705	2,380	2,165
						3,135

23	Columna dorsal contrastada	4,110	3,895	3,675	3,465	3,135	4,110
24	Columna lumbo-sacra simple	3,135	2,920	2,705	2,380	2,165	3,135
25	Columna lumbo-sacra contrastada	4,110	3,895	3,675	3,465	3,135	4,110
26	Abdominopélvica (contraste oral e intravenoso)	4,865	4,545	4,215	3,675	3,135	4,865
27	Biopsia guiada por t.c. (incluye patología)	4,760	4,215	3,675	3,135	2,595	4,760
28	Drenaje percutáneo guiado por t.c. (no incluye kit de drenaje)	5,410	5,085	4,760	4,110	3,245	5,410
29	Pelvis ósea simple	3,135	2,920	2,705	2,380	2,165	3,135
30	Pelvis tejidos blandos simple y contrastada	4,110	3,895	3,675	3,465	3,135	4,110
31	Angiotomografía	6,490	6,165	5,840	5,625	5,300	6,490
32	Muslo simple	3,135	2,920	2,705	2,380	2,165	3,135
33	Muslo simple y contrastado	4,110	3,895	3,675	3,465	3,135	4,110
34	Piernas brazo o antebrazo simple	3,135	2,920	2,705	2,380	2,165	3,135
35	Piernas brazo o antebrazo simple y contrastada	4,110	3,895	3,675	3,465	2,815	4,110
36	Talones o tobillos simples	2,380	2,165	2,055	1,945	1,840	2,380
37	Planeación oncológica	3,125	2,895	2,800	2,615	2,515	3,125
38	Bloqueo simpático	3,565	3,355	3,135	3,025	2,815	3,565
39	Complemento de tomografía	1,515	1,405	1,350	1,190	1,135	1,515
40	Reimpresión tomografía (costo por película)	110	90	50	50	50	110
41	Silla turca	3,245	2,815	2,705	2,595	2,485	3,245
42	Angiotomografía miembros inferiores	7,140	6,710	6,270	5,840	5,410	7,140
43	Angiotomografía extremidad superior	6,490	6,165	5,840	5,625	5,300	6,490
44	Angiocoronariografía	6,490	6,165	5,840	5,625	4,325	6,490
45	Score coronario	3,565	3,355	3,135	3,025	2,815	3,565
46	Colonoscopia virtual	6,270	5,410	4,865	4,215	3,135	6,270
47	Sedación	530	510	510	490	430	530
48	Medio de contraste no iónico(hasta 100ml)	1,315	1,265	1,265	1,265	1,265	1,315
49	Biopsia guiada por t.c.	3,245	3,025	2,920	2,595	2,380	3,245

50	Biopsia por tomografía	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	3,290
a 9	<b>Hemodinamia</b>						
1	Cateterismo izquierdo	11,010	9,130	7,850	7,110	6,370	19,471
2	Cateterismo derecho	8,085	6,300	5,360	4,550	3,565	19,471
3	Cateterismo derecho-izquierdo	13,665	12,275	10,930	9,500	7,255	13,665
4	Cateterismo izquierdo más angioplastía	13,935	11,550	9,940	8,995	8,055	13,935
5	Cateterismo cardiaco izquierdo con coronariografía y ventriculografía izquierda con CC (Bypass coronario sin cateterización cardiaca con CCM)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	324,485
6	Cateterismo cardiaco izquierdo con coronariografía y ventriculografía izquierda con CCM (Bypass coronario con cateterización cardiaca con CCM)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	339,412
7	Cateterismo cardiaco izquierdo con coronariografía y ventriculografía izquierda sin CC/CCM (Bypass coronario sin cateterización cardiaca sin CCM)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	338,525
8	Cateterismo cardiaco izquierdo y derecho con coronariografía y ventriculografía izquierda con CC (Con prótesis y marcapasos) (Procedimientos de válvulas cardíacas y otros procedimientos cardiotorácicos mayores con	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	396,420

9	cateterización cardiaca con CC) Cateterismo cardiaco izquierdo y derecho con coronariografía y ventriculografía izquierda con CC (Sin prótesis y marcapasos) Procedimientos de válvulas cardiacas y otros procedimientos cardiotorácicos mayores, con cateterización cardiaca con CC. Sin incluir marcapasos y prótesis.	N/A	N/A	N/A	N/A	357,996
10	Cateterismo cardiaco izquierdo y derecho con coronariografía y ventriculografía izquierda con CCM (Con prótesis) Procedimientos de válvulas cardiacas y otros procedimientos cardiotorácicos mayores, con cateterización cardiaca con CCM	N/A	N/A	N/A	N/A	364,038
11	Cateterismo cardiaco izquierdo y derecho con coronariografía y ventriculografía izquierda con CCM (Sin prótesis) Procedimientos de válvulas cardiacas y otros procedimientos cardiotorácicos mayores, con cateterización cardiaca con CCM. Sin incluir prótesis.	N/A	N/A	N/A	N/A	348,840

12	Cateterismo cardiaco izquierdo y derecho con coronariografía y ventriculografía izquierda sin CC/CCM (Con prótesis) Procedimientos de válvulas cardíacas y otros procedimientos cardiotorácicos mayores, con cateterización cardíaca sin CC/CCM.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	381,519
13	Cateterismo cardiaco izquierdo y derecho con coronariografía y ventriculografía izquierda sin CC/CCM (Sin prótesis) Procedimientos de válvulas cardíacas y otros procedimientos cardiotorácicos mayores, con cateterización cardíaca sin CC/CCM. Sin incluir prótesis.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	366,314
14	Inserción de marcapasos permanente, inicial o sustituido, sin especificar tipo de aparato.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	48,718
15	Angioplastía o terapéutico	10,770	9,440	8,010	6,635	5,800	10,770
16	Periféricos (central cerebral miembros pélvicos)	8,955	7,860	6,750	5,590	4,910	8,955
17	Arteriografía renal	9,315	8,175	7,020	5,815	5,105	9,315
18	Arteriografía pulmonar	9,315	8,175	7,020	5,815	5,105	9,315
19	Angiografía selectiva	8,955	7,860	6,750	5,590	4,910	8,955
20	Electrofisiológico	10,815	9,410	7,990	5,590	4,910	10,815
21	Colocación de marcapasos	6,600	5,465	4,700	4,250	3,810	6,600
22	Recolocación de marcapasos	5,190	4,545	3,895	3,245	2,165	5,190
23	Aortograma	12,980	10,815	9,735	7,570	5,410	12,980

24	Estudio de ablación	19,470	16,765	14,490	11,900	10,275	19,470
25	Embolización selectiva	16,225	14,060	7,700	6,380	5,575	16,225
26	Colocación de permacath o catéter puerto	2,595	2,250	1,935	1,620	1,305	2,595
a 10	<b>Ultrasonido convencional</b>						
1	Hemiabdomen superior	735	580	470	350	270	735
2	Hepatovesicular	735	580	470	350	270	735
3	Pélvico	735	580	470	350	270	735
4	Obstétrico	735	580	470	350	270	735
5	Mamario	735	580	470	350	270	735
6	Ocular	735	580	470	350	270	735
7	Tiroideo o de cuello	735	580	470	350	270	735
8	Transfontanelar	735	580	470	350	270	735
9	Biopsia renal guiada por usg. (incluye patología)	6,490	5,410	4,435	3,485	2,695	6,490
10	Biopsia renal guiada por usg.	1,875	1,545	1,405	1,110	985	1,875
11	Biopsia hepática guiada por usg. (incluye patología)	3,190	2,555	2,035	1,540	1,225	3,190
12	Biopsia hepática guiada por usg.	1,875	1,545	1,405	1,110	985	1,875
13	Biopsia guiada por usg. (incluye patología)	3,190	2,555	2,035	1,540	1,225	3,190
14	Biopsia guiada por usg.	1,875	1,545	1,405	1,110	985	1,812
15	Portátil	1,010	855	730	605	490	1,010
16	Renal	770	605	480	375	305	770
17	Musculoesquelético (hombro, rodilla)	865	700	540	430	355	865
18	Transrectal	865	700	540	430	355	865
19	Transrectal con biopsia (incluye patología)	3,750	2,960	2,385	1,820	1,435	3,750
20	Transrectal con biopsia (no incluye patología)	2,450	1,955	1,750	1,395	1,175	2,450
21	Transvaginal o endovaginal	865	700	540	430	355	865
22	Prostático suprapúblico	735	580	470	350	270	735
23	Testicular	735	580	470	350	270	735
24	Partes blandas	865	700	540	430	355	865
25	Riñón transplantado	735	580	470	350	270	735
26	Reimpresión de ultrasonido	55	55	55	55	55	55
27	Drenaje percutáneo guiado por us (no	3,195	2,555	2,040	1,545	1,230	3,195

	incluye kit de drenaje)						
28	Biopsia renal en hemodiálisis	8,965	7,790	6,935	6,135	5,635	8,965
29	Estudio de inmunofluorescencia piel	2,990	2,490	2,140	1,790	1,440	2,990
<b>a 11      Rehabilitación cardíaca</b>							
1	Holter	1,145	1,005	980	935	870	1,145
2	Prueba de esfuerzo	1,490	1,325	1,280	1,250	1,170	1,490
3	Rehabilitación cardíaca	12,145	9,370	7,025	4,685	2,810	12,145
<b>a 12      Medicina nuclear</b>							
1	Cisternogammagrafía con 99mTc-DTPA	2,335	1,955	1,675	1,405	1,095	2,335
2	Cisternogammagrafía con 111In	9,955	9,625	9,305	8,975	8,655	9,955
3	Detección de bazo accesorio con 99mTc-Eritrocitos crenados	2,440	2,220	2,080	1,630	1,205	2,440
4	Detección de divertículo de Meckel con gammagrafía 99mTc, SPECT-CT	2,440	2,080	1,750	1,595	1,300	2,440
5	Detección de reflujo gastroesofágico con 99mTc-coloides de azufre	2,225	2,040	1,905	1,610	1,080	2,225
6	Detección de sangrado de tubo digestivo bajo con 99mTc-Eritrocitos marcados	3,045	2,805	2,645	2,520	2,345	3,045
7	Dosis terapéutica I-131(15mCi)	6,095	4,640	3,525	2,290	1,875	6,095
8	Gammagrama para detección de muerte cerebral con 99mTc-HMPAO	2,440	2,220	2,080	1,750	1,175	2,440
9	Gammagrama de glándulas salivales 99mTc	2,225	2,050	1,905	1,610	1,085	2,225
10	Gammagrama venoso de miembros inferiores o superiores 99mTc y MAA	1,935	1,740	1,610	1,405	1,050	1,935
11	Gammagramas de vías biliares con 99mTc-	2,225	2,050	1,905	1,610	1,080	2,225

	Bromo o Dis HIDA						
12	Gammagrama hepatoesplénico con 99mTc Sulfuro Coloidal	2,225	2,050	1,905	1,610	1,080	2,225
13	Gammagrama óseo (rastreo) con 99mTc MDP o HMDP (metildifosfonato s o hidroximetil difosfonatos)	2,625	2,430	2,255	1,925	1,260	2,625
14	Gammagrama óseo en 3 fases con 99mTc MDP o HMDP (metildifosfonato s o hidroximetil difosfonatos)	2,625	2,430	2,255	1,925	1,260	2,625
15	Gammagrama pulmonar perfusorio 99m Tc MAA (macroagregados de albúmina ) y ventilatorio con DTPA (ácido dietiltriamino penta acético)	3,655	3,210	2,895	2,645	2,335	3,655
16	Gammagrama renal dinámico y secuencial con 99mTc MAG3 (por evento)	6,980	6,450	5,925	5,400	4,865	6,980
17	Gammagrama renal dinámico y secuencial con 99m Tc DTPA	3,250	2,985	2,815	2,615	2,205	3,250
18	SPECT cortical renal con 99mTc-DMSA (por evento)	4,865	4,515	4,165	3,810	3,465	4,865
19	Gammagrama renal para detección de HTA renovascular	3,655	3,270	3,030	2,565	1,865	3,655
20	Gammagrama tiroideo 99m Tc	1,815	1,675	1,580	1,550	1,490	1,815
21	Gammagrama venoso-pulmonar	2,440	2,235	2,100	1,925	1,750	2,440
22	Gammagrama perfusorio miocárdico SPECT	7,915	6,560	5,640	5,030	4,575	7,915
23	Rastreo tiroideo con I-131	3,655	3,030	2,600	2,345	2,110	3,655
24	Rastreo corporal con galio 67	6,905	5,985	5,585	4,990	4,930	6,905
25	Rastreo corporal con I 123 o I 131, MIBG-	6,715	5,995	5,820	5,555	5,355	6,715

	metayodobenciguanidina						
26	Dosis con I-131 (10mCi)	5,215	3,790	2,680	1,445	1,040	5,215
27	Gammagrama cerebral, SPECT con ECD o HMPAO	10,025	8,670	7,450	6,185	4,965	10,025
28	Linfogammagrafía con sulfuro coloidal	1,935	1,740	1,610	1,405	1,050	1,935
29	Gammagrama paratiroides	6,190	5,575	4,820	1,565	1,490	6,190
30	Gammagrama pulmonar perfusorio con MAA	1,820	1,610	1,445	1,330	1,160	1,820
31	Rastreo con ubiquicidina (ubi)	3,945	3,630	3,385	2,875	1,900	3,945
32	Dosis con I-131 (30 mCi)	6,970	5,480	4,370	3,130	2,725	6,970
33	Gammagrama vaciamiento gástrico con 99mTc-Sulfuro Coloidal	2,225	2,040	1,900	1,610	1,080	2,225
34	SPECT/CT cerebral con ECD o HMPAO	10,025	8,670	7,450	6,185	4,965	10,025
35	SPECT/CT cisternogrammografía con 99m Tc-DTPA o 111In	10,025	8,670	7,450	6,185	4,965	10,025
36	SPECT/CT sangrado tubo digestivo inferior con eritrocitos marcados	10,025	8,670	7,450	6,185	4,965	10,025
37	SPECT/CT hepático con 99mTc coloide de azufre	10,025	8,670	7,450	6,185	4,965	10,025
38	SPECT/CT cardiaco para infección	12,995	11,275	9,645	8,015	6,390	12,995
39	SPECT/CT perfusorio de pulmón con 99mTc MAA	10,025	8,670	7,450	6,185	4,965	10,025
40	SPECT/CT hueso 99m Tc MDP o HMDP (metildifosfonatos o hidroximetil difosfonatos)	10,025	8,670	7,450	6,185	4,965	10,025
41	SPECT/CT para detección de infección con leucocitos marcados con 111In	10,025	8,670	7,450	6,185	4,965	10,025
42	SPECT/CT detección	10,025	8,670	7,450	6,185	4,965	10,025

	inflamación/infec ción con Galio 67						
43	SPECT/CT octreoscan 111In tumores neuroendocrinos	10,025	8,670	7,450	6,185	4,965	10,025
44	SPECT/CT I-131 rastreo	10,025	8,670	7,450	6,185	4,965	10,025
45	SPECT/CT paratiroides con 99mTc-MIBI	10,025	8,670	7,450	6,185	4,965	10,025
46	SPECT/CT extensión tumoral con 99mTc MIBI o Talio 201	10,025	8,670	7,450	6,185	4,965	10,025
47	Dosis terapéutica con I-131 (25mci)	6,530	5,055	3,950	2,715	2,295	6,530
48	Ganglio centinela con 99mTc- Nanocoloide	5,410	4,730	4,055	3,380	2,705	5,410
49	Ventriculograma grafía con eritrocitos marcados	4,130	3,775	3,570	3,180	2,695	4,130
50	SPECT/CT 177Lu, Lutecio, rastreo de cuerpo completo (por evento)	118,975	108,160	97,345	86,530	75,710	118,975
51	SPECT/CT 99mTc-PSMA	7,030	6,490	5,950	5,410	4,865	7,030
52	Dosis terapéutica con I-131 (100 mCi)	21,630	18,145	14,655	11,170	7,680	21,630
53	Dosis terapéutica Radio 223 (55 KBq/Kg)	162,240	141,960	121,680	101,400	81,120	162,240
54	Dosis terapéutica con 153 Sm (50mCi a 100 mCi)	32,450	28,390	24,335	20,280	16,225	32,450
55	Dosis terapéutica con I-131 (150 mCi)	32,450	26,770	21,090	15,415	9,735	32,450
56	Rastreo con samario 153Sm (por evento)	27,040	23,255	19,470	15,685	11,900	27,040
57	Dosis terapéutica con I-131 (200 mCi)	37,855	31,635	25,420	19,200	12,980	37,855
58	Dosis terapéutica con I-131 MIBG 100-200 mCi	32,450	28,390	24,335	20,280	16,225	32,450
59	Gammagrafía. SPECT/CT de adrenales con I- 131 metil norcolesterol (NP-59)	54,080	48,670	43,265	37,855	32,450	54,080
60	Dosis terapéutica de Ytrio 90 + análogos de	21,630	19,605	17,575	15,550	13,520	21,630

	somatostatina (por evento)						
61	Dosis terapéutica de Estroncio 89 Sr, (4 mCi)	151,425	132,495	113,570	94,640	75,710	151,425
<b>a 13</b>	<b>Endoscopia</b>						
1	Broncoscopia	2,460	2,080	1,705	1,320	940	2,460
2	Colangiopancrea tografía diagnóstica	5,015	4,350	3,865	2,895	1,935	5,015
3	Colangiografía terapéutica (extracción de lítos)	7,790	7,030	6,490	5,950	5,410	7,790
4	Colangiografía c colocación de prótesis biliar o pancreática (no incluye prótesis biliar)	5,015	4,350	3,865	2,895	1,935	5,015
5	Colocación de sonda enteral (no incluye sonda)	2,755	2,400	1,840	1,545	1,130	2,755
6	Colonoscopía	4,975	4,005	3,355	2,595	2,055	4,975
7	Dilatación esofágica	3,050	2,645	2,345	1,760	1,190	3,050
8	Escleroterapia	2,880	2,450	2,155	1,565	1,395	2,880
9	Gastrostomía endoscópica (no incluye kit)	2,890	2,525	2,245	1,675	1,410	2,890
10	Laringoscopía	1,450	1,250	1,120	835	540	1,450
11	Panendoscopía	2,565	2,180	1,970	1,500	980	2,565
12	Polipectomía	5,680	4,775	3,940	3,080	2,245	5,680
13	Rectosigmoidosc opía	1,730	1,515	1,300	1,080	760	1,730
14	Colocación de sonda nasobiliar / sin sonda	2,460	2,100	1,895	1,440	940	2,460
15	Ligadura de várices esofágica (no incluye kit de ligas)	2,555	2,215	1,970	1,490	980	2,555
16	Escleroterapia de várices esofágicas	5,815	4,880	4,025	3,165	2,300	5,815
<b>a 14</b>	<b>Dilatación pilórica</b>	3,050	2,645	2,345	1,760	1,170	3,050
<b>Doppler</b>							
1	Carotideo	2,545	2,345	2,215	2,105	1,995	2,545
2	Miembro superior arterial (por extremidad)	2,545	2,345	2,215	2,105	1,995	2,545
3	Miembro inferior arterial (por extremidad)	2,545	2,345	2,215	2,105	1,995	2,545
4	Hemiacabdomen superior (hepatoesplénico )	2,545	2,345	2,215	2,105	1,995	2,545
5	Renal	2,545	2,345	2,215	2,105	1,995	2,545
6	Pélvico ginecológico	2,545	2,345	2,215	2,105	1,995	2,545

7	Riñón transplantado	2,545	2,345	2,215	2,105	1,995	2,545
8	Obstétrico	2,545	2,345	2,215	2,105	1,995	2,545
9	Ecocardiograma simple	1,705	1,435	1,370	1,265	1,230	1,705
10	Miembro superior venoso (por extremidad)	2,545	2,345	2,220	2,105	1,995	2,545
11	Ecocardiograma con dobutamina	6,185	5,670	5,375	5,120	4,895	6,185
12	Miembro inferior venoso (por extremidad)	2,545	2,345	2,215	2,105	1,995	2,545
13	Complemento de ecocardiograma simple	850	720	690	645	605	850
14	Testicular o escrotal	2,545	2,345	2,215	2,105	1,990	2,545
15	Ecocardiograma transesofágico	6,490	5,545	4,595	3,650	2,705	6,490
<b>a 15</b>	<b>Resonancia magnética (Rm)</b>						
	Resonancia magnética una región simple	5,450	4,975	4,545	4,110	3,785	5,450
	Resonancia magnética una región contrastada	7,030	6,490	6,060	5,625	4,325	7,030
	Resonancia magnética dos regiones simple	10,815	9,735	8,655	7,570	6,270	10,815
	Resonancia magnética dos regiones contrastada	11,900	11,035	9,955	8,870	7,355	11,900
	Angioresonancia una región contrastada	6,165	5,625	5,190	4,975	4,325	6,165
	Angioresonancia una región simple	4,760	4,545	4,110	3,675	3,245	4,760
	Colangioresonancia simple	4,760	4,545	4,110	3,675	3,245	4,760
	Colangioresonancia contrastada	7,030	650	6,060	5,625	5,190	7,030
	Uroresonancia	4,760	4,545	4,110	3,675	3,245	4,760
	Secuencia de Perfusion	4,760	4,545	4,110	3,675	3,245	4,760
	Complemento con contraste	2,270	2,165	2,055	2,000	1,730	2,270
	Sedación	550	530	530	530	530	550
	<b>Anatomía patológica</b>						
	Biopsias de cérvix (cuello de la matriz)	1,410	1,090	675	470	270	1,410
	Biopsias de tráquea o bronquios	1,410	1,090	675	470	270	1,410
	Biopsia de lesión cerebral	1,530	1,185	735	515	290	1,530
	Conductos deferentes	1,410	1,090	675	470	270	1,410

5	Cono de cérvix	2,010	1,550	965	675	390	2,010
6	Cuerdas vocales	1,410	1,090	675	470	270	1,410
7	Disco intervertebral	1,410	1,090	675	470	270	1,410
8	Endometrio (legrado)	1,410	1,090	675	470	270	1,410
9	Ganglio linfático	1,815	1,395	875	605	350	1,815
10	Hemorroides	1,410	1,090	675	470	270	1,410
11	Biopsia de hígado	1,730	1,330	830	580	335	1,730
12	Biopsia de hueso	1,605	1,240	775	540	305	1,605
13	Biopsia de mama	1,605	1,240	775	540	305	1,605
14	Material expulsado por vía vaginal	1,410	1,090	675	470	270	1,410
15	Médula ósea	1,815	1,395	875	605	350	1,815
16	Mucosa nasal (senos paranasales)	1,410	1,090	675	470	270	1,410
17	Músculo	1,815	1,395	875	605	350	1,815
18	Nervio	1,605	1,240	775	545	310	1,605
19	Ovario (cuña de ovario)	1,410	1,090	675	470	270	1,410
20	Prepucio	1,410	1,090	675	470	270	1,410
21	Saco herniario	1,410	1,090	675	470	270	1,410
22	Sinovial y menisco	1,410	1,090	675	470	270	1,410
23	Trompas uterinas	1,410	1,090	675	470	270	1,410
24	Tumores de tejidos blandos (lipoma)	1,410	1,090	675	470	270	1,410
25	Amígdalas	1,410	1,090	675	470	270	1,410
26	Apéndice cecal	1,410	1,090	675	470	270	1,410
27	Bazo	2,010	1,550	965	675	390	2,010
28	Disección radical del cuello	4,025	3,100	1,940	1,355	775	4,025
29	Esófago con tumor	4,025	3,100	1,940	1,355	775	4,025
30	Esófago sin tumor	2,010	1,550	965	675	390	2,010
31	Estómago con tumor	4,025	3,100	1,940	1,355	775	4,025
32	Estómago sin tumor	2,010	1,550	965	675	390	2,010
33	Ginecomastia (mama masculina)	1,605	1,240	775	545	310	1,605
34	Glándula salival con tumor	3,015	2,330	1,460	1,020	580	3,015
35	Glándula salival sin tumor	1,815	1,395	875	615	350	1,815
36	Ingle (disección radical)	4,025	3,100	1,940	1,355	775	4,025
37	Intestino con tumor (colon o intestino delgado)	3,625	2,790	1,745	1,220	700	3,625
38	Laringe completa	5,030	3,880	2,425	1,700	965	5,030
39	Mano con tumor	2,010	1,550	965	675	390	2,010
40	Mastectomía radical (cáncer de mama)	5,030	3,880	2,425	1,700	965	5,030

41	Mastectomía simple	2,010	1,550	965	675	390	2,010
42	Ojo	2,010	1,550	965	675	390	2,010
43	Ovario con tumor	4,025	3,100	1,940	1,355	775	4,025
44	Ovario sin tumor	1,815	1,395	875	605	350	1,815
45	Páncreas con intestino (whipple)	5,030	3,880	2,425	1,700	965	5,030
46	Placenta y producto (abortedo)	3,015	2,325	1,460	1,020	580	3,015
47	Próstata (prostatectomía radical)	5,030	3,880	2,425	1,700	965	5,030
48	Próstata (prostatectomía suprapúbica)	2,010	1,550	965	675	390	2,010
49	Próstata resección transuretral (pieza quirúrgica)	1,920	1,660	1,475	1,200	925	1,920
50	Próstata (biopsia transrectal)	2,010	1,550	965	675	390	2,010
51	Pulmón (lóbulo) sin tumor	1,930	1,485	930	650	375	1,930
52	Pulmón completo sin tumor	2,895	2,235	1,395	970	555	2,895
53	Riñón con tumor	3,015	2,330	1,460	1,020	580	3,015
54	Riñón sin tumor	1,815	1,395	875	605	350	1,815
55	Salpinges (trompas de Falopio)	1,410	1,090	675	470	270	1,410
56	Suprarrenal con tumor	2,010	1,550	965	675	390	2,010
57	Testículo con tumor	3,015	2,330	1,460	1,020	580	3,015
58	Testículo sin tumor	1,815	1,395	875	605	350	1,815
59	Tiroides con tumor	3,015	2,330	1,460	1,020	580	3,015
60	Tiroides sin tumor	1,815	1,395	875	605	350	1,815
61	Útero con cáncer	3,625	2,790	1,745	1,220	700	3,625
62	Útero sin cáncer	2,010	1,550	965	670	390	2,010
63	Venas (dos piernas)	1,815	1,395	875	605	350	1,815
64	Venas (una pierna)	1,410	1,090	675	470	270	1,410
65	Vesícula biliar	1,605	1,240	775	545	310	1,605
66	Próstata (biopsias múltiples transrectales)	3,015	2,330	1,460	1,020	580	3,015
67	Extirpación de colon y/o recto	3,625	2,790	1,745	1,220	700	3,625
68	Biopsia de colon y/o recto (1 frasco)	1,410	1,090	680	470	270	1,410
69	Biopsia de colon y/o recto (más de 1 frasco)	1,815	1,395	875	605	350	1,815
70	Biopsia de esófago	1,410	1,090	675	470	270	1,410

	estómago duodeno (y frasco)	1,815	1,395	875	605	350	1,815
71	Biopsia de esófago estómago y duodeno (más de 1 frasco)						
72	Extirpación de intestino delgado	3,625	2,790	1,745	1,220	700	3,625
73	Biopsia de intestino delgado	1,410	1,090	675	470	270	1,410
74	Biopsia de laringe	1,410	1,090	675	470	270	1,410
75	Biopsia de páncreas	1,605	1,240	775	545	310	1,605
76	Piel (1 muestra)	1,410	1,090	675	470	270	1,410
77	Piel (más de 1 muestra)	1,815	1,395	875	605	350	1,815
78	Resección de pulmón	3,015	2,330	1,460	1,020	580	3,015
79	Biopsia de pulmón	1,815	1,240	775	545	310	1,815
80	Resección de testículo	3,015	2,330	1,460	1,020	580	3,015
81	Biopsia de testículo	1,410	1,090	675	470	270	1,410
82	Resección de tiroides	3,015	2,330	1,460	1,020	580	3,015
83	Biopsia por aspiración o trucut de tiroides	1,815	1,395	875	605	350	1,815
84	Vejiga (resección transuretral)	1,815	1,395	875	605	350	1,815
85	Vejiga (radical)	5,030	3,880	2,425	1,700	965	5,030
86	Tumores malignos de tejidos blandos	3,015	2,330	1,460	1,020	580	3,015
87	Inmunohistoquímica (por cada anticuerpo utilizado)	570	435	280	190	120	570
88	Biopsia de riñón con inmunofluorescencia	2,415	2,325	2,325	2,325	2,325	2,415
89	Pulmón (lóbulo) con tumor	3,060	2,355	1,470	1,030	590	3,060
90	Pulmón (completo) con tumor	3,865	2,975	1,860	1,305	750	3,865
91	Biopsia de piel con inmunofluorescencia	4,840	3,730	2,330	1,635	930	4,840
a 17	<b>AREA DE PENSIONADOS</b>						
a 17 a	<b>Hospitalización</b>						
1	Habitación estándar	2,070	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2	Junior Suite	2,940	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
3	Máster Suite	3,895	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4	Cuidados Intensivos	5,300	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5	Cuidados Intensivos (pediátricos)	3,895	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
6	Habitación estándar (media renta)	1,040	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
<b>a 17 b Derecho de sala</b>							
1	Uso de sala (hora adicional o fracción)	970	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2	Oxígeno por hora	150	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
3	Uso de monitor	1,070	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
4	Equipo de asepsia	270	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5	Instrumental básico	380	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
6	Uso de sala 2 primeras horas	2,860	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
7	Uso de sala cirugía ambulatoria	1,405	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
8	Uso de sala procedimiento menor (Quirofanito)	885	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
<b>a 17 c Hemodiálisis</b>							
1	Sesión de hemodiálisis (no incluye el kit)	930	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
<b>a 17 d Estudios</b>							
1	Electrocardiograma	460	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2	Electroencefalograma	1,140	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
<b>a 17 e Terapia intensiva</b>							
1	Oxígeno paciente adulto (cada 8 horas)	835	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2	Oxígeno paciente pediátrico (cada 8 horas)	420	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
3	Ventilador volumétrico (por día)	3,205	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
4	Monitor (por día)	1,075	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5	Bomba de infusión (por día)	360	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
<b>a 17 f Renta de equipo</b>							
1	Electrocautero (por hora)	490	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2	Fuente de marcapasos	1,315	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
3	Fototerapia (por día)	1,040	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
4	Oxímetro (por día)	805	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5	Nebulizador (por día)	460	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
6	Monitor en piso	1,070	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

7	Ventilador piso en	3,205	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
8	bomba de infusión en piso	360	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
<b>a 17 g</b>	<b>Consultorio</b>						
1	Uso de consultorio	85	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2	Sala de procedimientos menores	920	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
3	Uso consultorio de por día	540	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
4	Uso consultorio de por semana (sin apoyo)	1,620	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5	Uso consultorio de por mes (sin apoyo)	6,490	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
<b>a 17 h</b>	<b>Otros Servicios</b>						
1	Renta videoproyector por hora (máximo 6 horas)	245	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2	Renta videoproyector por día	2,460	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
3	Renta de proyector de diapositivas por hora	160	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
4	Renta laptop por hora (máximo 6 horas)	245	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5	Servicio de impresión blanco y negro por hoja biblioteca	5	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
6	Copia simple o digitalización	15	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
7	Copia certificada de documentos por pagina	120	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
8	Renta de auditorio por sesión (3 horas)	8,320	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
9	Renta de aula Inteligente por sesión (3 horas)	1,820	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
10	Renta de espacio metro cuadrado en Lobby (por evento)	520	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
<b>b</b>	<b>Hospital de Psiquiatría "Dr. Gustavo León Mojica García"</b>						
<b>b 1</b>	<b>Consulta</b>						
1	Consultas de especialidad (Psiquiatría, Psicología,	438	269	230	180	129	438

		Psicopedagogía, Paidopsiquiatría )					
2	Consulta individual de seguimiento en adicciones	225	134	112	90	67	225
3	Consulta grupal de seguimiento en adicciones	129	84	72	56	39	129
4	Reposición de Carnet de citas	112	112	112	112	112	112
5	Internamiento (por día más medicamento)	1,389	1,350	1,012	675	337	1,389
6	Resumen clínico	50	50	50	50	50	50
7	Consulta dental	129	118	95	78	72	129
8	Obturación con amalgama de plata	78	67	44	39	34	78
9	Obturación con resina	106	84	67	44	39	106
10	Extracción por pieza	134	106	78	62	50	134
11	Rayos "x" dental apical	56	44	34	28	22	56
12	Odontoxesis	208	174	123	101	72	208
13	Limpieza Cavitón	157	123	101	72	56	157
14	Prueba de psicología psicometría (batería de 2 a 4 pruebas)	1,237	1,237	1,237	1,237	1,237	1,237
15	Prueba de psicología psicometría unitaria	742	742	742	742	742	742
16	Electroencefalograma	956	911	865	804	753	956
17	Terapia electrocunvulsiva	1,754	1,754	1,754	1,754	1,754	1,754
18	Programa rehabilitación- capra (56 días)	25,872	19,741	15,017	10,911	8,751	25,872
<b>b 2</b>	<b>Servicios a derechohabitantes del ISSSTE o IMSS</b>						
1	Consultas de especialidad (Psiquiatría, Psicología, Psicopedagogía, Paidopsiquiatría )	259	259	259	259	259	259
2	Hospitalización psiquiátrica por día	1,226	1,226	1,226	1,226	1,226	1,226
3	Hospitalización desintoxicación por día	1,102	1,102	1,102	1,102	1,102	1,102

4	Programa rehabilitación- capra (56 días)	26,450	26,450	26,450	26,450	15,017	26,450
5	Programa rehabilitación- capra por día	472	472	472	472	472	472
6	Terapia electrocunvulsiva	1,990	1,990	1,990	1,990	1,990	1,990
7	Prueba de psicología psicométrica (batería de 2 a 4 pruebas)	2,195	2,195	2,195	2,195	2,195	2,195
8	Prueba de psicología psicometría unitaria	979	979	979	979	979	979
9	Electroencefalograma	2,488	2,488	2,488	2,488	2,488	2,488
<b>b 3</b>	<b>Servicios a derechohabientes del Seguro Popular</b>						
1	Consultas de especialidad (Psiquiatría, Psicología, Psicopedagogía, Paidopsiquiatría )	438	438	438	438	438	438
2	Hospitalización urgencias por día	1,146	1,146	1,146	1,146	1,146	1,146
3	Hospitalización general por día	1,146	1,146	1,146	1,146	1,146	1,146
4	Prueba de psicología psicométrica (batería de 2 a 4 pruebas)	2,283	2,283	2,283	2,283	2,283	2,283
5	Prueba de psicología psicometría unitaria	1,018	1,018	1,018	1,018	1,018	1,018
<b>c</b>	<b>Centro Estatal de Transfusión Sanguínea</b>						
<b>c 1</b>	<b>Hemocomponentes</b>						
1	Concentrado eritrocitario	1,486	1,045	787	593	467	1,486
2	Concentrado plaquetario	1,000	796	597	448	355	1,000
3	Plasma	1,008	804	607	459	360	1,008
4	Crioprecipitado	1,060	850	635	479	377	1,060
5	Aféresis plaquetaria	11,208	8,964	6,739	5,068	3,993	11,208
6	Aféresis eritrocitaria	11,208	8,964	6,739	5,068	3,993	11,208
7	Concentrado eritrocitario pediátrico	542	432	328	242	193	542
8	Plaquito aféresis pediátrica	5,603	4,213	3,371	2,533	1,998	5,603

<b>c 2</b>	<b>Pruebas serológicas</b>						
1	VIH (ELISA-SIDA)	214	173	129	96	77	214
2	HBS Ag (ELISA-Hepatitis B)	262	207	158	119	94	262
3	VHC (ELISA-Hepatitis C)	372	294	223	168	135	372
4	RPR	74	57	44	32	27	74
5	Brucella (Rosa de Bengala)	74	57	44	32	27	74
6	Tripazoma Cruzi (chagas)	214	173	129	96	80	214
<b>c 3</b>	<b>Otros servicios</b>						
1	Grupo ABO y Rh (D)	141	111	85	62	52	141
2	Biometría hemática	62	52	36	28	26	62
3	Prueba cruzada	241	191	146	111	85	241
4	Variedad de DU	119	94	77	58	39	119
5	Rastreo de anticuerpos	337	275	207	156	120	337
6	Coombs directo	135	107	80	59	48	135
7	Coombs indirecto	135	107	80	59	48	135
8	Centrifugado	106	85	62	48	35	106
9	Bolsa simple	173	138	106	81	62	173
10	Bolsa cuádruple	561	448	336	253	200	561
11	Equipo de transfusión	85	69	52	45	31	85
12	Solución salina	45	34	26	22	19	45
13	Albúmina humana	1,146	915	688	517	407	1,146
14	Filtro Leucorreductor	907	727	545	474	324	907
15	Fenotipo del Rh	316	252	190	144	111	316
16	Proceso de lavado de hemocomponentes	266	216	164	120	96	266
17	Fraccionamiento pediátrico de hemocomponentes	281	225	170	131	102	281
18	Navajas	69	69	69	69	69	69
<b>d</b>	<b>Laboratorio Estatal de Salud Pública</b>						
1	Anticuerpos anti-hepatitis A (hava-M)	525	425	340	270	225	525
2	Anticuerpos anti-hepatitis B (antígeno de superficie-australiano)	525	425	340	270	225	525
3	Anticuerpos anti-hepatitis C (HCV)	525	425	340	270	225	525
4	Antígeno prostático específico total	525	425	340	270	225	525
5	Brucella en suero	390	320	255	210	165	390
6	Chagas	700	560	450	360	295	700

7	Chikungunya IgM	1,105	885	710	570	460	1,105
8	Citología de función aspiración con aguja fina de mama	390	320	255	210	165	390
9	Coprocultivo	390	315	250	200	155	390
10	Cultivo baar	2,310	1,850	1,480	1,185	945	2,310
11	Cultivo especial	370	295	235	195	150	370
12	Cultivo faríngeo	370	295	235	195	150	370
13	Cultivo nasofaríngeo	370	295	235	195	150	370
14	Cultivo uretral	370	295	235	195	150	370
15	Cultivo vaginal	370	295	235	195	150	370
16	Dos mercapto etanol	260	215	175	145	115	260
17	Estudio del Papanicolaou	450	365	290	230	185	450
18	Hemocultivo	440	350	280	225	180	440
19	Hisopo rectal para la determinación de vibrio cholerae y enterobacterias	505	405	325	260	210	505
20	Hormona estimulante de tiroides	525	425	340	270	225	525
21	Hormona folículo estimulante	525	425	340	270	225	525
22	Hormona luteinizante	525	425	340	270	225	525
23	Influenza (por PCR)	3,005	2,405	1,925	1,535	1,230	3,005
24	Lepra	290	230	185	150	120	290
25	Leptospiras de MAT	475	380	310	240	200	475
26	Leishmania	555	450	360	295	235	555
27	Paludismo	555	450	360	295	235	555
28	Panel hepatitis A, B, C	1,450	1,205	1,000	830	690	1,450
29	Perfil tiroideo	2,405	1,990	1,655	1,380	1,150	2,405
30	Rosa de bengala	140	110	95	75	65	140
31	Rotavirus	495	395	320	255	205	495
32	Rubéola	2,195	1,825	1,525	1,270	1,055	2,195
33	Sarampión	2,195	1,825	1,525	1,270	1,055	2,195
34	SAT	260	220	180	150	125	260
35	Sífilis	390	320	255	210	165	390
36	Urocultivo	370	295	235	195	150	370
37	VDRL	140	110	95	75	65	140
38	Virus de inmunodeficiencia adquirida	525	425	340	270	225	525
39	Virus de inmunodeficiencia adquirida prueba confirmatoria Western Blot	5,425	4,340	3,475	2,785	2,230	5,425
40	Virus rábico IFD	460	370	295	235	195	460
41	Chagas	700	560	450	360	295	700
42	Dengue IGG e IGM	2,075	1,725	1,435	1,195	995	2,075

43	Detección ureaplasma (exudados vaginales uretrales) y	460	370	295	235	195	460
44	Detección mycoplasma (exudados vaginales uretrales) y	460	370	295	235	195	460
45	Detección chlamydia trachomatis (exudados vaginales uretrales) y	925	735	590	475	380	925
46	Detección neisseria gonorrhoeae (exudados vaginales uretrales) y	925	735	590	475	380	925
47	Cultivo de líquido cefalorraquídeo	1,155	925	735	590	475	1,155
48	Detección de rabia por ifi ( muestra de encéfalo o biopsia)	460	370	295	235	195	460
49	Detección de bordetella por pcr	2,425	1,940	1,550	1,245	995	2,425
50	Detección del complejo Mycobacterium por PCR tiempo real en equipo GenXpert.	3,005	2,405	1,925	1,535	1,230	3,005
51	Detección del virus de Sarapiquíón por rt-PCR tiempo real.	3,005	2,405	1,925	1,535	1,230	3,005
52	Detección del virus del Dengue por rt-PCR tiempo real	3,005	2,405	1,925	1,535	1,230	3,005
53	Detección del virus de Chikungunya por rt-PCR tiempo real	3,005	2,405	1,925	1,535	1,230	3,005
54	Detección del virus de Zika por rt-PCR tiempo real	3,005	2,405	1,925	1,535	1,230	3,005
55	Detección del virus de SARS-CoV-2 por rt-PCR tiempo real	3,005	2,405	1,925	1,535	1,230	3,005
56	Baciloscopy (tres muestras)	210	165	130	105	85	210
57	Prueba de identificación y	440	350	280	225	180	440

	susceptibilidad bacteriana						
58	Panel viral respiratorio	4,045	3,235	2,585	2,070	1,650	4,045
59	Detección de Trichomonas vaginalis (exudados vaginales y uretrales), por PCR tiempo real	880	705	565	450	365	880
60	Protocolo de identificación bacteriana en muestras de orina, por espectrofotometría de masas en equipo MALDI	880	705	565	450	365	880
61	Protocolo de identificación bacteriana en hemocultivos positivos, por espectrofotometría de masas en equipo MALDI	880	705	565	450	365	880
62	Prueba de susceptibilidad de levaduras	440	350	565	450	365	440
63	Detección de Rickettsias, en muestras de suero, por IFI.	1,320	1,055	845	675	545	1,320
64	Prolactina	1,029	910	725	580	465	1,029
65	Ferritina	440	385	310	245	200	440
66	Prueba serológica IgG Covid-19	525	460	370	295	235	525
67	Prueba serológica IgM Covid-19	525	460	370	295	235	525
68	Detección serológica del virus de Zika	525	460	370	295	235	525
69	Detección serológica del virus de Chikunguña	525	460	370	295	235	525
d 1	Laboratorio de alimentos						
1	Clembuterol en hígado	1,100	1,100	1,100	1,100	1,100	1,100
2	Clembuterol en músculo	1,100	1,100	1,100	1,100	1,100	1,100
3	Clembuterol en orina	985	985	985	985	985	985
4	Clembuterol en retina	985	985	985	985	985	985
5	Clembuterol en riñón	1,100	1,100	1,100	1,100	1,100	1,100
6	Clembuterol en suero	985	985	985	985	985	985

7	Cloruros	150	150	150	150	150	150
8	Determinación de arsénico	955	955	955	955	955	955
9	Determinación de cadmio	955	955	955	955	955	955
10	Determinación de cobre	955	955	955	955	955	955
11	Determinación de cromo	955	955	955	955	955	955
12	Determinación de fierro	955	955	955	955	955	955
13	Determinación de manganeso	955	955	955	955	955	955
14	Determinación de mercurio	955	955	955	955	955	955
15	Determinación de plata	955	955	955	955	955	955
16	Determinación de plomo	955	955	955	955	955	955
17	Determinación de zinc	955	955	955	955	955	955
18	Determinación de aluminio	955	955	955	955	955	955
19	Determinación de bario	955	955	955	955	955	955
20	Determinación de níquel	955	955	955	955	955	955
21	Dureza	150	150	150	150	150	150
22	Flúor en sal	230	230	230	230	230	230
23	Fluoruros como F-	200	200	200	200	200	200
24	Fosfatasa residual	305	305	305	305	305	305
25	Grado alcohólico	175	175	175	175	175	175
26	Índice crioscópico	150	150	150	150	150	150
27	Inhibidores químicos en leche	590	590	590	590	590	590
28	Materia extraña (alimentos complejos)	430	430	430	430	430	430
29	Materia extraña (líquidos)	220	220	220	220	220	220
30	Metanol	460	460	460	460	460	460
31	Nitritos	305	305	305	305	305	305
32	pH	150	150	150	150	150	150
33	Sólidos disueltos totales	150	150	150	150	150	150
34	Turbidez	150	150	150	150	150	150
35	Yodo total	230	230	230	230	230	230
36	Aislamiento y serotipificación de shigella SPP	580	580	580	580	580	580
37	Bacillus cereus	475	475	475	475	475	475
38	Brucella	1,825	1,825	1,825	1,825	1,825	1,825
39	Coliformes fecales	305	305	305	305	305	305
40	Coliformes totales	345	345	345	345	345	345
41	Control biológico de esterilización	230	230	230	230	230	230

42	Determinación de enterobacterias	460	460	460	460	460	460
43	Escherichia coli ufc/g	555	555	555	555	555	555
44	Escherichia coli nmp/g	485	485	485	485	485	485
45	Hongos y levaduras	290	290	290	290	290	290
46	Inhibidores bacterianos	290	290	290	290	290	290
47	Listeria monocytogenes	855	855	855	855	855	855
48	Mesofílicos anaerobios	290	290	290	290	290	290
49	Mesofílicos aerobios	290	290	290	290	290	290
50	Porcentaje de reducción bacteriana	695	695	695	695	695	695
51	Salmonella	580	580	580	580	580	580
52	Staphylococcus aureus	475	475	475	475	475	475
53	Termofílicos aerobios	525	525	525	525	525	525
54	Termofílicos anaerobios	525	525	525	525	525	525
55	Toxina estafilocócica	650	650	650	650	650	650
56	Vibrio cholerae	290	290	290	290	290	290
57	Salmonella por Biología Molecular	1,005	1,005	1,005	1,005	1,005	1,005
58	Estancia de capacitación en servicio por un día	1,305	1,305	1,305	1,305	1,305	1,305
59	Determinación de Aflatoxinas	900	900	900	900	900	900
60	Determinación de Plaguicidas	2,405	2,405	2,405	2,405	2,405	2,405
61	Alcoholes Superiores	460	460	460	460	460	460
62	Aldehídos	230	230	230	230	230	230
63	Ésteres	230	230	230	230	230	230
e	Centro Estatal de Atención para Labio y Paladar Hendido						
e 1	Terapias y/o consultas						
1	Consulta de valoración	180	174	140	90	34	180
2	Terapia de lenguaje	180	174	140	90	34	180
3	Terapia de estimulación temprana	180	174	140	90	34	180
4	Terapia psicología	180	173	139	89	34	180
5	Consulta ortopedia-ortodoncia	180	174	140	90	34	180

6	Terapia de psicopedagogía	180	174	140	90	34	180
7	Curso / taller	180	174	140	90	34	180
8	Terapia grupal	180	174	140	90	34	180
9	Masaje labial	31	28	26	24	23	31
10	Estudio de Apoyo Diagnóstico para Lenguaje	817	660	503	346	153	817
<b>e 2 Tratamiento con aparato fija y/o removible</b>							
1	Tratamiento de ortodoncia completa	11,327	8,969	5,574	3,049	2,136	11,327
<b>e 3 Aparatos de ortopedia</b>							
1	Aparato extraoral para tracción de premaxila	545	440	335	231	105	545
2	Aparato intraoral para mascara facial. Con bandas con tornillo	981	792	604	415	184	981
3	Aparato intraoral para mascara facial. Con bandas sin tornillo	763	616	469	323	144	763
4	Aparato intraoral para mascara facial. Sin bandas con tornillo	817	660	503	346	154	817
5	Aparato intraoral para mascara facial. Sin bandas sin tornillo	627	506	386	265	117	627
6	Arco extraoral largo	872	704	536	369	163	872
7	Arco extraoral corto	790	638	486	334	151	790
8	Arco extraoral medio	817	660	503	346	151	817
9	Arco lingual fijo a bandas	660	534	409	283	123	660
10	Arco lingual removible con cajas linguales	654	528	402	277	123	654
11	Arco palatino de contención fijo a bandas	708	572	436	300	133	708
12	Arco palatino removible con cajas linguales	817	660	503	346	153	817
13	Arco transpalatino fijo a bandas	599	484	369	254	113	599
14	Arco transpalatino removible con cajas linguales	545	440	335	231	103	545
15	Arco transpalatino	1,199	968	738	507	225	1,199

16	removable con cajas linguales de tma Arco transpalatino removable con cajas linguales y aditamentos	708	572	436	300	133	708
17	Arco transpalatino removable con cajas linguales y aditamentos de tma	1,635	1,320	1,006	692	312	1,635
18	Bite Block Inferior	817	660	503	346	153	817
19	Botón de nance soldado a bandas	660	534	409	283	127	660
20	Botón de nance soldado a bandas con arco transpalatino	1,090	880	671	461	204	1,090
21	Botón lingual	109	88	67	46	21	109
22	Cajas de plástico para aparato ortopédico	136	110	84	58	26	136
23	Cepillos de ortodoncia	136	110	84	58	26	136
24	Cera para brackets	54	44	34	23	10	54
25	Conformador maxilar de acetato con conformador nasal	817	660	503	346	153	817
26	Conformador maxilar de acetato sin conformador nasal	545	440	335	231	103	545
27	Conformador maxilar de acrílico con conformador nasal	1,090	880	671	461	204	1,090
28	Conformador maxilar de acrílico sin conformador nasal	817	660	503	346	153	817
29	Conformador nasal de araña	1,907	1,540	1,174	807	355	1,907
30	Conformador nasal de barril	272	220	168	115	52	272
31	Conformador nasal de cisne	327	264	201	138	63	327
32	Conformador nasal tipo dynaCleft	398	314	231	157	83	398
33	Conformador nasal tipo silastic	1,744	1,408	1,073	738	324	1,744
34	Diente de acrílico provisional	272	220	168	115	52	272

35	Elásticos intermaxilares	109	88	67	46	21	109
36	Expansor inferior con doble tornillo paralelo	1,090	880	671	461	204	1,090
37	Expansor inferior con doble tornillo unilateral	1,253	1,012	771	530	234	1,253
38	Expansor inferior de acetato con tornillo en paralelo con aditamentos	708	572	436	300	133	708
39	Expansor inferior de acetato con tornillo en paralelo sin aditamentos	599	484	369	254	113	599
40	Expansor inferior de acrílico con tornillo en paralelo con aditamentos	817	660	503	346	153	817
41	Expansor inferior de acrílico con tornillo en paralelo sin aditamentos	708	572	436	300	133	708
42	Expansor superior con tornillo en "v" con aditamentos fijo a bandas	1,635	1,320	1,006	692	307	1,635
43	Expansor superior con tornillo en "v" con aditamentos y caras oclusales	1,362	1,100	838	576	254	1,362
44	Expansor superior con tornillo en "v" sin aditamentos fijo a bandas	1,253	1,012	771	530	234	1,253
45	Expansor superior con tornillo en "v" sin aditamentos y caras oclusales	1,199	968	738	507	224	1,199
46	Expansor superior en paralelo con aditamentos fijo a bandas	872	704	536	369	164	872
47	Expansor superior en paralelo con aditamentos y caras oclusales	708	572	436	300	133	708
48	Expansor superior en paralelo sin aditamentos fijo a bandas	708	572	436	300	133	708

49	Expansor superior en paralelo sin aditamentos y caras oclusales	599	484	369	254	113	599
50	Expansor superior mini en paralelo con caras oclusales	1,090	880	671	461	206	1,090
51	Expansor superior unilateral con aditamentos fijo a bandas	1,417	1,144	872	599	264	1,417
52	Expansor superior unilateral con aditamentos y caras oclusales	1,199	968	738	507	224	1,199
53	Expansor superior unilateral sin aditamentos fijo a bandas	1,199	968	738	507	224	1,199
54	Expansor superior unilateral sin aditamentos y caras oclusales	1,090	880	671	461	204	1,090
55	Expansor tipo hyrax en paralelo con aditamentos fijo a bandas	2,070	1,672	1,274	876	384	2,070
56	Expansor tipo hyrax en paralelo con aditamentos tipo Mc Namara	1,907	1,540	1,174	807	354	1,907
57	Expansor tipo hyrax en paralelo sin aditamentos fijo a bandas	1,798	1,452	1,106	761	333	1,798
58	Expansor tipo hyrax en paralelo sin aditamentos tipo Mc Namara	1,635	1,320	1,006	692	304	1,635
59	Expansor tridimensional con aditamentos fijo a bandas	2,452	1,980	1,509	1,037	455	2,452
60	Expansor tridimensional con aditamentos y caras oclusales	2,179	1,760	1,341	922	406	2,179
61	Expansor tridimensional sin aditamentos fijo a bandas	1,853	1,496	1,140	784	345	1,853
62	Expansor tridimensional sin aditamentos y caras oclusales	1,635	1,320	1,006	692	304	1,635
63	Expansor en "v" tipo hyrax	3,269	2,640	2,012	1,383	610	3,269

64	Hass modificado con aditamento fijo a bandas	2,179	1,760	1,341	922	405	2,179
65	Hass modificado con aditamento y caras oclusales	1,907	1,540	1,174	807	354	1,907
66	Hass modificado sin aditamento fijo a bandas	1,907	1,540	1,174	807	354	1,907
67	Hass modificado sin aditamento y caras oclusales	1,635	1,320	1,006	692	307	1,635
68	Levante mordida acetato de de con aditamento	817	660	503	346	152	817
69	Levante mordida acetato tornillo de de con	763	616	469	323	142	763
70	Levante mordida acetato tornillo de de sin	436	352	268	184	84	436
71	Levante mordida acrílico aditamento de de con	872	704	536	369	163	872
72	Levante mordida acrílico tornillo de de con	817	660	503	346	152	817
73	Levante mordida acrílico tornillo de de sin	545	440	335	231	103	545
74	Lip bumper fijo a bandas	817	660	503	346	152	817
75	Lip bumper fijo a bandas con cajas lingüales	981	792	604	415	189	981
76	Mantenedor de espacio fijo a bandas	654	528	402	277	123	654
77	Mascara facial	3,269	2,640	2,012	1,383	610	3,269
78	Miofuncional	1,853	1,496	1,140	784	345	1,853
79	Miofuncional con tornillo	2,179	1,760	1,341	922	408	2,179
80	Modelos y trazos para planeación pre quirúrgica	272	220	168	115	52	272
81	Nam	2,125	1,716	1,308	899	409	2,125
82	Péndulo fijo a 2 bandas y cajas lingüales con aditamientos	2,179	1,760	1,341	922	405	2,179
83	Péndulo fijo a 4 bandas y cajas lingüales	2,452	1,980	1,509	1,037	455	2,452
84	Plano inclinado	654	528	402	277	122	654
85	Quadhelix fijo a bandas	708	572	436	300	132	708

86	Quadhelix removible con cajas lingüales	872	704	536	369	163	872	
87	Recementación de aparato	163	132	101	69	31	163	
88	Recementación de bandas	163	132	101	69	31	163	
89	Reparación de aparato ortopédico	272	220	168	115	52	272	
90	Reparación de bandas	272	220	168	115	52	272	
91	Retenedor de acetato	436	352	268	184	84	436	
92	Retenedor tipo Hawley	763	616	469	323	143	763	
93	Retenedor tipo Hawley aditamentos	817	660	503	346	153	817	
94	Tabletas de desinfección	27	22	17	12	5	27	
95	Trampa lingual fijo a bandas	545	440	335	231	105	545	
96	Trampa lingual removible con cajas lingüales	817	660	503	346	157	817	
97	Vaciado de modelos	109	88	67	46	21	109	
<b>e 4</b>	<b>Servicio de odontología</b>							
1	Sellador	37	30	24	20	13	37	
2	Frenilectomía	240	198	148	111	86	240	
3	3er molar	483	389	291	222	166	483	
4	Ventana ósea	483	389	291	222	166	483	
5	Raspado y alisado radicular	240	198	148	111	86	240	
6	Pulpectomía	130	105	83	62	43	130	
7	Gingivectomía por cuadrante	240	198	148	111	86	240	
8	Técnica de cepillado	21	15	12	7	5	21	
9	Corona	391	326	260	195	126	391	
10	Resina	119	97	75	54	38	119	
11	Extracción	130	109	87	65	43	130	
<b>e 5</b>	<b>Otros servicios</b>	0	0	0	0	0	0	
1	Reposición de carnet	58	58	58	58	58	58	
<b>f</b>	<b>Centro Estatal de Salud Mental Familiar Agua Clara</b>							
1	Consulta Externa	300	250	200	150	100	300	
<b>g</b>	<b>Centro Nueva Vida Aguascalientes</b>							
1	Consulta Externa	300	250	200	150	100	300	
<b>h</b>	<b>Dirección de Regulación Sanitaria</b>							
<b>h 1</b>	<b>Actividades y trámites</b>	Código único						

1	Cursos programados de fomento sanitario por persona (dentro de las instalaciones del ISSEA)	162
2	Curso de fomento sanitario a petición del particular ( 1-25 personas) \$180.00 por persona extra, fuera del ISSEA	4,867
3	Asesoría a establecimientos en materia de atención médica	973
4	Asesoría a establecimientos en materia de salud ambiental	973
5	Asesoría a establecimientos en materia de publicidad (Excepto Internet)	324
6	Revisión de proyectos en materia de publicidad: cine, video en lugares públicos cerrados y medios de transporte público	865
7	Revisión del proyecto en materia de publicidad; radio	703
8	Revisión del proyecto en materia de publicidad; prensa	487
9	Revisión del proyecto en materia de publicidad; impresos menores a 1 metro cuadrado	324
10	Autorización de libros para registrar medicamento controlado (cada libro)	281

11	Revisión del proyecto en materia de publicidad en internet; impresos exteriores mayor a 1 metro cuadrado y asesorías para publicidad en internet	1,028
12	Asesoría a establecimientos en materia de insumos para la salud	541
13	Visita de diagnóstico sanitario a establecimientos de bienes y servicios	757
14	Autorización de libros de entradas y salidas de unidades de sangre	541
15	Exhumación prematura	1,082
16	Visita para verificación y muestreo por alerta de retorno de producto	649
17	Refrendo de registro de profesionales, técnicos y auxiliares de la salud	112
18	Revisión de planos de centros de atención médica (excepto hospitalares)	450
19	Curso de fomento sanitario sobre atención médica (por persona)	194
20	Asesoría a establecimientos en materia de bienes y servicios	324
21	Solicitud de información en materia de procesos productivos de bienes y servicios	216

22	Revisión y/o asesoría de planos de hospitales	1,622
23	Copia certificada de documentos (por página)	32
24	Dictamen técnico de etiqueta en materia de bienes y servicios (por etiqueta)	379
25	Visita de verificación sanitaria para asesoría en materia de tabaco	973
26	Juego de señalética (4 de 50 x 35 cm) para restaurantes, en materia de tabaco	389
27	Balance de psicotrópicos a petición del interesado, por cambio de responsable	2,163
28	Reposición de registro de profesionales de la salud (Nivel licenciatura, maestría y doctorado)	541
29	Reposición de registro de técnicos y auxiliares de la salud (nivel técnico)	324
30	Modificación administrativa de registros de profesionales, técnicos y auxiliares de la salud	270
31	Traslado de cadáveres a otro estado	324
32	Registro de profesionales, técnicos y auxiliares de la salud Primera Vez	270
33	Autorización para disposición de restos áridos y cenizas	216

34	Asesoría en revisión de carrozas (hasta en dos sesiones)	1,298
35	Asesoría en revisión de ambulancias (traslados, urgencias básicas y cuidados intensivos: hasta en dos sesiones)	1,839
36	Asesoría en materia de rayos X (hasta en dos sesiones)	973
37	Asesoría en materia de plaguicidas y sustancias tóxicas (hasta en dos sesiones)	973
38	Asesoría de avisos de importación en materia de salud ambiental	216
39	Reposición de licencia sanitaria (administrativa)	649
40	Renta Auditorio de Regulación Sanitaria (1-50 personas por hora)	433
41	Renta Auditorio de Regulación Sanitaria (51-100 personas por hora)	541
42	Renta Auditorio de Regulación Sanitaria (1-50 personas por día)	3,786
43	Renta Auditorio de Regulación Sanitaria (51-100 personas por día)	4,867
44	Certificación de Espacios Libres de Humo de Tabaco (Incluye Placa de Espacio 100% Libre de Humo de Tabaco)	2,080
45	Asesorías para publicidad en Internet	988
46	Copia Certificada de Documentos simple por página	15

i	Dirección de Administración y Finanzas	
1	Reposición de tarjetón de estacionamiento	100

**Código NORMAL:** Se asigna a personas que cuentan con servicios de seguridad social (IMSS, ISSSTE, SEDENA, PEMEX, SEMAR), residencia foránea, o que tengan su domicilio de residencia en la entidad

**Código A:** Se asigna cuando la situación económica del núcleo familiar sea solvente, con disponibilidad para realizar erogaciones no necesarias

**Código B:** Se asigna cuando la situación económica del núcleo familiar sea solvente de ingresos para cubrir las necesidades básicas.

**Código C:** Se asigna cuando la situación económica del núcleo familiar se encuentre en equilibrio cubriendo sus gastos sin excederse

**Código D:** Se asigna cuando la situación económica del núcleo familiar se encuentre en déficit restringida, cuente con un ingreso que cubre las necesidades básicas hasta un 80%.

**Código E:** Se asigna para las Entidades del IMSS e ISSSTE bajo el amparo del Convenio de Intercambio de Servicios.

En los conceptos que contengan la abreviatura N/A, significa que no aplica porque el servicio no se encuentra disponible para ese código.

Adicionalmente, el titular del Instituto de Servicios de salud a través de la persona que designe, podrá otorgar descuentos de hasta el 90% para el Primer Nivel de Atención en los conceptos de los numerales 27, 29, 30 y 31; y descuentos de hasta el 90% para el Tercer Nivel de Atención en los numerales 1 y 18 del apartado b 1, y en los numerales 4 y 5 del apartado b 2 correspondientes al Hospital de Psiquiatría. Así mismo, en el concepto 1 del apartado f Centro Estatal de Salud Mental Familiar Agua Clara y en concepto 1 del apartado g Centro Nueva Vida Aguascalientes.

#### XVIII. Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes:

1)	Por proporcionar información derivada de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en los siguientes medios:	16
A)	Copia simple de documentos, por página. (Cuando la entrega sea no más de 20 hojas simples será sin costo de acuerdo a lo establecido en el artículo 74 último párrafo de la Ley de Transparencia del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y el artículo 73 cuarto párrafo de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes y sus Municipios)	
B)	Certificación de documentos	125
C)	Versiones públicas de los documentos que estén en posesión del ITEA, por página.	16
D)	Digitalización de documentos que implique búsqueda de datos, por página	5
E)	Planos que por motivo de sus funciones genere o estén en posesión del ITEA	212

#### XIX. Instituto para la Educación de las Personas Jóvenes y Adultas:

1)	Acreditación de estándar a evaluador independiente	2,500
2)	Evaluación y certificación de estándar, niveles 1, 2 y 3 de la red CONOCER	2,060
3)	Evaluación y certificación de estándar, nivel 4 de la red CONOCER	2,060
4)	Evaluación y certificación de estándar, nivel 5 de la red CONOCER	2,060
5)	Certificación de competencia, niveles 1, 2, 3, 4, y 5 de la red CONOCER	515
6)	Acreditación como Centro Evaluador	
7)	Hora de curso de capacitación orientado al estándar (10 personas)	24,050 1,150

#### XX. Fiscalía General del Estado de Aguascalientes

1)	Por revisión de vehículo y documentación para la expedición de constancia de inexistencia de reporte de robo	275
----	--	-----

2)	Expedición de copias simples de documentos, por página	1
3)	Certificación de documentos, por página	10
4)	Por estudios de ADN o de genética molecular el costo al solicitante por muestra a analizar	4,740
5)	Prueba de inmunoensayo para toxicológico	490
6)	Prueba confirmatoria por metabolito de droga	650
7)	Expedición de actas informativas	35
8)	Almacenamiento, guarda y custodia de bienes muebles, por cada día de calendario	25
9)	Venta de Bases para Licitación Pública con recursos estatales	1,400
10)	Por cada evaluación de control de confianza efectuada por la Fiscalía General del Estado a través de su Centro de Evaluación y Control de Confianza a petición expresa de dependencias y entidades gubernamentales e Instituciones de Seguridad Pública	7,400
11)	Por cada evaluación de control de confianza efectuada por la Fiscalía General del Estado a través de su Centro de Evaluación y Control de Confianza a petición expresa de empresas de seguridad privada con registro vigente en el Estado	7,400
12)	Por cada evaluación para portación de arma a dependencias gubernamentales e Instituciones de Seguridad Pública y empresas de Seguridad Privada que comprende Psicología, Medicina y Examen Toxicológico, efectuada por la Fiscalía General del Estado a través de su Centro de Evaluación y Control de Confianza	2,000
13)	Por cada evaluación efectuada por la Fiscalía General del Estado a través de su Centro de Evaluación y Control de Confianza que comprende Psicología, Medicina y examen toxicológico para cumplir el requisito establecido en La Ley Federal de Seguridad Privada y su Reglamento	2,000
14)	Cuota de recuperación por reposición de gafete	100

Se faculta al Fiscal General del Estado para otorgar descuentos hasta por el 100% de la presente fracción, del presente Artículo, en cuyos casos deberá dejar razón de dicho descuento con la autorización respectiva.

<b>XXI.</b>	<b>Universidad Tecnológica Metropolitana</b>	
1)	Examen de Admisión Técnico Superior Universitario	300
2)	Inscripción y Reinscripción Técnico Superior Universitario.	300
3)	Aplica descuento hasta del 100% en alumnos de nuevo ingreso.	
3)	Colegiatura Técnico Superior Universitario cobro mensual. Se realizará un descuento de \$50.00 por mes en caso de pago cuatrimestral anticipado (dentro de los 10 primeros días de iniciado el cuatrimestre)	600
4)	Examen de Admisión a nivel Ingeniería	300
5)	Inscripción Ingeniería. Aplica descuento hasta del 50%. Se realizará un descuento de 80 pesos a los alumnos que paguen por anticipado el cuatrimestre (dentro de los 10 días naturales iniciado el cuatrimestre)	400
6)	Colegiatura de Ingeniería, mensual	780
7)	Emisión y/o reposición de Credencial	80
8)	Constancia de estudios	60
9)	Certificado parcial de estudios	500
10)	Impresión de Plan de Estudios	50
11)	Cuota de recuperación por el uso de Velaría y Auditorio, por día	3,000
12)	Por el uso de espacio de Cafetería, mensual	3,000
13)	Por el uso de espacio para Papelería y Tienda de Souvenirs, mensual	1,000
14)	Recargos por pago extemporáneo de colegiatura a partir del día 16. El cobro es mensual	50

15)	Recargo por pago de inscripción tardía. Aplica a partir del día 10 iniciado el cuatrimestre	30
-----	---	----

Se faculta al Rector para otorgar descuentos de hasta el 100% a los alumnos, previo estudio de la situación particular de cada caso, en los conceptos de la presente fracción de este artículo, excepto colegiaturas.

<b>XXII.</b>	<b>Universidad Tecnológica de Calvillo</b>	
1)	Admisiones:	
A)	Examen de Admisión TSU	103
B)	Examen Admisión Ingeniería	120
2)	Inscripciones:	
A)	Inscripción y reinscripción TSU	290
B)	Inscripción y reinscripción Ingeniería	381
3)	Colegiatura mensual:	
A)	Colegiatura TSU	597
B)	Colegiatura Ingeniería	906
C)	Recursamiento de asignatura Ingeniería	278
D)	Recursamiento de asignatura TSU	180
E)	Recargo por pago extemporáneo en colegiatura, por mes TSU	16
F)	Recargo por pago extemporáneo en colegiatura, por mes Ingeniería	22
G)	Recargo por pago extemporáneo a alumnos becados, cuando excedan del último día del mes en que reciban la ministración	200
4)	Exámenes extraordinarios / exámenes intercuatrimestrales, por examen:	
A)	Examen remedial/extraordinario	191
5)	Servicios de Control Escolar:	
A)	Reposición credencial	103
B)	Expedición de Constancia	41
C)	Certificado parcial / duplicado	608
D)	Reposición de Tarjeta de Acceso a las Instalaciones	120
E)	Convenio de Prórroga de cuatrimestres anteriores	400
6)	Multa de entrega de libro fuera de tiempo, por día	10
7)	Trámite de Titulación:	
A)	Trámite de Egreso TSU	1,840
B)	Trámite de Egreso Ingeniería	1,940
8)	Cuota de recuperación por el uso de espacios en las instalaciones de la UTC	
A)	Cuota de recuperación por el uso de auditorio, por día	1,765
B)	Cuota de recuperación por el uso de aula, por día	1,324
C)	Cuota de recuperación por uso de Velaria, por día	883
D)	Cuota de recuperación por el uso del Centro de Innovación y Competitividad Internacional, por día	10,000
9)	Cuota de recuperación por el uso de espacio para cafetería, por mes	4,500

Las colegiaturas causadas en ejercicios anteriores se cobrarán conforme a las disposiciones aplicables en el ejercicio que se causaron a excepción de los accesorios.

Se podrán otorgar becas de hasta un 100%, previa autorización del Comité de becas de la Universidad Tecnológica de Calvillo, misma que se autorizará mediante sesión del referido Comité.

<b>XXIII.</b>	<b>Universidad Tecnológica de Aguascalientes</b>	
1)	Admisiones:	
A)	Técnico Superior Universitario	125
B)	Ingenierías / Licenciatura	125
2)	Inscripciones y reinscripciones:	
A)	Técnico Superior Universitario	120
B)	Ingenierías / Licenciatura	333
3)	Colegiatura mensual:	
A)	Plan de 2 años TSU	550
B)	Plan de 3 años TSU	360

C)	Ingenierías / Licenciatura	750
D)	Por asignatura TSU	110
E)	Por asignatura Ingeniería / Licenciatura	150
4)	Exámenes extraordinarios / exámenes intercuatrimestrales:	
A)	Técnico Superior Universitario	220
B)	Ingenierías / Licenciatura	220
5)	Cuota de recuperación por el uso de sala Panisóptica, por hora	500
6)	Cuota de recuperación por el uso de cancha de básquetbol, por partido	600
7)	Cuota de recuperación por el uso de campo de Béisbol, por partido	2,060
8)	Cuota de recuperación por el uso de pista de tartán, por hora	250
9)	Cuota de recuperación por el uso de Cañón y Pantalla, por evento	1,607
10)	Cuota de recuperación por el uso de Equipo de Sonido, por día	1,607
11)	Cuota de recuperación por el uso de espacio para venta de Artículos Promocionales, por mes	1,717
12)	Cuota de recuperación por el uso de Pluriforum, por hora, para eventos:	
A)	Cuota de recuperación por uso de Pluriforum por hora para eventos, actividades físicas y torneos, incluye baños, camerinos, escenario y gradas	1,000
B)	Cuota de recuperación por uso de Pluriforum por hora para eventos de graduaciones, presentaciones, exhibiciones, galerías, conferencias, incluye alfombra	2,000
C)	Cuota de recuperación por uso de Pluriforum por hora para eventos de graduaciones, presentaciones, exhibiciones, galerías, conferencias con iluminación, incluye alfombra	3,000
D)	Cuota de recuperación por uso de Pluriforum por hora para eventos de graduaciones, presentaciones, exhibiciones, galerías, conferencias con iluminación y sonido,	3,500
13)	Cuota de recuperación por el uso de canchas de fútbol, por partido	600
14)	Cuota de recuperación por el servicio de Ambulancia, por evento	2,575
15)	Servicios de Control Escolar:	
A)	Reposición de credencial	130
B)	Constancia de Estudios, cada una	52
C)	Taller de Inducción, por evento	630
D)	Certificado parcial / duplicado, cada uno	832
E)	Copias de Plan de Estudios, cada plan	359
16)	Cuota de recuperación por el uso de Cancha Tochito Bandera, por partido	309
17)	Cuota de recuperación por el uso de salones de clase para capacitación externa, por hora	330
18)	Cuota de recuperación por el uso de equipo de cómputo en salón, por equipo, por evento	200
19)	EXANI, por curso	600
20)	Cuota de recuperación por el uso de espacio para Cafetería, por mes	32,000
21)	Multa por pago extemporáneo a los becados	161
22)	Multa por reinscripción extemporánea	65
23)	Multa por entrega de libro fuera de tiempo, por día	10
24)	Multa por pago extemporáneo de examen extraordinario / Intercuatrimestral	54
25)	Venta de Bases para Licitaciones Públicas Estatales	1,400

Se podrá otorgar un descuento de hasta un 100% a los alumnos, personal docente y administrativo, dependencias, entidades y público en general, previo estudio de la situación particular de cada caso, autorizado por el Rector o en su caso el Director de Administración y Finanzas; en todos y cada uno de los conceptos incluidos en la presente fracción de éste artículo, excepto colegiaturas.

1)	Multa por pago extemporáneo a los becados	160
2)	Recargo 3% por pago extemporáneo en otros conceptos diferentes a colegiaturas (por cada mes de atraso), para alumnos en general	
3)	Penalización por daños y/o pérdida de material de biblioteca, 100% de su valor	
4)	Penalización por daños y/o pérdida de material de actividades paraescolares, 100% de su valor	
5)	Penalización por retraso en devolución de libros, por día	10
6)	Penalización por daños en espacios físicos rentados, 100% de su valor	
7)	Penalización por daños en equipo de cómputo portátil, 100% de su valor	
8)	Recargo por día de atraso en devolución de equipo de cómputo portátil	31
9)	Recargo 3% por pago extemporáneo de la colegiatura, por cada mes de atraso, para alumnos becados	
10)	Inscripciones y Reinscripciones:	
A)	Técnico Superior Universitario	103
B)	Ingenierías	309
11)	Multa por pago extemporáneo a trámite de titulación	150
12)	Multa por reinscripción extemporánea	52
13)	Admisiones:	
A)	Técnico Superior Universitario	113
14)	Multa por pago extemporáneo de examen extraordinario / intercuatrimestrales extraordinarios	36
15)	Colegiaturas, mensual:	
A)	Técnico Superior Universitario	550
B)	Ingenierías	750
16)	Exámenes extraordinarios/exámenes intercuatrimestrales:	
A)	Técnico Superior Universitario	185
B)	Ingenierías	185
C)	Examen remedial o IN.	50
17)	Servicios Escolares:	
A)	Reposición de credencial	72
B)	Constancia de estudios	52
C)	Trámite de Titulación TSU	1,000
D)	Reimpresión de Certificado de Estudios	515
E)	Constancia de estudios (Urgente)	75
F)	Constancia de Término de Estudio	75
G)	Historial Académico	75
H)	Impresión Parcial de Plan de Estudios (por cuatrimestre cursado)	300
I)	Curso de Regularización, por cuatrimestre, por alumno	550
J)	Impresión de Certificado Parcial de Estudios	350
18)	Manual de curso de preparación	220
19)	Hora de renta de espacio físico, Salón con Audio	220
20)	Uso de espacio para Tienda Universitaria, por mes	2,500
21)	Hora de renta de espacio físico especializado, (Taller y/o audiovisual)	440
22)	Uso de espacio para Cafetería, por mes	7,000
23)	Uso de espacio para Papelería, por mes	1,545
24)	Por hora de uso de Espacio Físico, por m <sup>2</sup>	6
<b>XXV.</b>	<b>Universidad Politécnica de Aguascalientes</b>	
1)	Colegiatura Mensual de Licenciatura	
2)	Colegiatura Mensual de Licenciatura con apoyo, Clase A (Cargo en las cuotas escolares por colegiaturas mensuales del cuatrimestre de \$1; Excelencia académica: promedio igual o mayor a 9.85; De permanencia: promedio igual o mayor a 8.5; De hijos cónyuges de personal de base y personal de base: promedio igual o mayor a 9; De participación en quincenas literarias: promedio igual o mayor a 9; CUSA: promedio igual o mayor 8.5; Deportivas: promedio mínimo de 8 por alto	1,030

ARCHIVO

3)	desempeño deportivo y asistencia al 90% de las actividades del grupo representativo; Culturales : promedio mínimo de 8, por alto desempeño cultural y asistencia al 90% de las actividades del grupo representativo) Colegiatura Mensual de Licenciatura con apoyo, Clase B (Porcentaje de exención de pagos en las cuotas escolares por colegiaturas mensuales del cuatrimestre: 75%; Deportivas: promedio mínimo de 8, por alto desempeño deportivo y asistencia al 80% de actividades del grupo representativo; Culturales promedio mínimo de 8, por alto desempeño cultural y asistencia al 80% de actividades del grupo representativo)	257
4)	Colegiatura Mensual de Licenciatura con apoyo, Clase C (Porcentaje de exención de pagos en las cuotas escolares por colegiaturas mensuales del cuatrimestre 50%; Excelencia académica: promedio mínimo 9.57; De hijos, cónyuges de personal de base y personal de base: promedio mínimo 8.5; Deportivas: promedio mínimo de 8, por medio desempeño deportivo y asistencia al 70% de las actividades de grupo representativo; Culturales: promedio mínimo de 8, por medio desempeño cultural y asistencia al 70% de las actividades de grupo representativo)	515
5)	Colegiatura Mensual de Licenciatura con apoyo, Clase D (Porcentaje de exención de pago en las cuotas escolares por colegiaturas mensuales del cuatrimestre: 25%; Excelencia académica: promedio mínimo de 9.28; Deportivas: promedio mínimo de 8, por medio desempeño deportivo y asistencia al 60% de las actividades de grupo representativo; Culturales: promedio mínimo de 8, por medio desempeño cultural y asistencia al 60% de las actividades de grupo representativo)	772
6)	Evaluación por Competencias para la acreditación de una materia	1,060
7)	Recargo mensual por cada inscripción y reinscripción extemporánea, por cada mes de atraso	120
8)	Recargos por cada colegiatura pagada extemporáneamente, por cada mes de atraso	85
9)	Multa por cada día de retraso en la entrega del equipo de laboratorio de alta tecnología	80
10)	Costo por materia para Equivalencia y Revalidación, de 1 al 5 provenientes de instituciones de subsistema distinto al subsistema de Universidades Politécnicas	1,000
11)	Costo por materia para Equivalencia y Revalidación, de 6 materias en adelante; provenientes de instituciones de subsistema distinto al subsistema de universidades politécnicas	500
12)	Curso Propedéutico para Maestría	1,280
13)	Colegiatura Mensual Propedéutico con apoyo para la Atracción Académica 50% (promedio mínimo de 9).	515
14)	Colegiatura Mensual Propedéutico con apoyo para la Atracción Deportiva y Cultural 50%, promedio mínimo de 9.	515
15)	Colegiatura Mensual Propedéutico con apoyo Clase A (Pago de \$1.00; Para impulso de estudiantes de género femenino en Ingeniería Mecatrónica, Mecánica Automotriz, En Energía, Electrónica, con promedio igual o mayor a 9).	1
16)	Colegiatura Mensual Propedéutico con apoyo Clase C (Apoyo del 50%; para impulso de estudiantes de género femenino en ingeniería mecatrónica, mecánica automotriz, en energía, electrónica, con promedio mínimo de 8.5).	515
17)	Colegiatura Mensual Licenciatura con descuento por convenio, clase A; (Descuento del 30 % sobre el costo de la colegiatura, con promedio de 9.51 a 10.0, o de acuerdo a lo establecido en el convenio)	721
18)	Colegiatura Mensual Licenciatura con descuento por convenio, clase B; (Descuento del 25% sobre el costo de la colegiatura,	772

19)	con promedio de 9.0 a 9.5, o de acuerdo a lo establecido en el convenio)	
20)	Colegiatura Mensual Licenciatura con descuento por convenio, clase C; (Descuento del 20% sobre el costo de la colegiatura, con promedio de 8.5 a 8.99, o de acuerdo a lo establecido en el convenio)	824
21)	Colegiatura Mensual Licenciatura con descuento por convenio, clase D; (Descuento del 10% sobre el costo de la colegiatura, con promedio de 8.0 a 8.49, o de acuerdo a lo establecido en el convenio)	927
22)	Colegiatura Mensual Licenciatura Segundo Cuatrimestre de la Estadía Extendida	1
23)	Colegiatura Mensual Licenciatura durante Movilidad Internacional	1
24)	Colegiatura Mensual de Maestría	1,750
	Colegiatura Mensual de Maestría con apoyo Clase A; (Pago en las cuotas escolares por colegiaturas mensuales del cuatrimestre de \$1; (Por promedio: haber obtenido promedio mínimo de 9.50 a 10.00 en el cuatrimestre anterior de aquél en el que se aspire la beca, para el caso de primer cuatrimestre, siempre y cuando su promedio de licenciatura sea mínimo de 9.0; Dirigida a servidores públicos adscritos a la UPA, así como hijos y cónyuges de los mismos: conservar un promedio mínimo de 9.5 a 10.00 en el cuatrimestre anterior de aquél en el que se aspire la beca)	1
25)	Colegiatura Mensual de Maestría con apoyo Clase B 50%; (Por promedio: haber obtenido promedio mínimo de 9.00 a 9.49 en el cuatrimestre anterior de aquél en el que se aspire la beca; Dirigida a hijos y cónyuges de personal de base y personal de base: conservar un promedio mínimo de 9.00 a 9.49 en el cuatrimestre anterior de aquél en el que se aspire la beca )	875
26)	Colegiatura Mensual Maestría con descuento por convenio, Clase A; (Descuento del 30 % sobre el costo de la Colegiatura, con promedio de 9 a 10, o de acuerdo a lo establecido en el convenio)	1,225
27)	Colegiatura mensual Maestría con descuento por convenio, Clase B; (Descuento del 20% sobre el costo de la Colegiatura, con promedio de 8.5 a 8.99)	1,400
28)	Colegiatura Mensual Maestría con descuento por convenio, Clase C; (Descuento del 10% sobre el costo de la Colegiatura, con promedio de 8 a 8.49)	1,575
29)	Colegiatura Mensual Propedéutico Pregrado	1,030
30)	Pago Mensual por cada materia recursada	180
31)	Examen de selección Licenciatura	566
32)	Examen de selección Maestría	570
33)	Examen de segunda oportunidad, por unidad	180
34)	Examen de certificación en asociado en SolidWorks estudiantes	150
35)	Examen General para el Egreso de Licenciatura (EGEL)	2,008
36)	Examen de validación de lengua extranjera por cuatrimestre	360
37)	Nivel avanzado de los talleres extracurriculares de idiomas, por cuatrimestre	800
38)	Trámite de egreso	3,810
39)	Trámite de egreso con resultado sobresaliente en Egel 50%	1,905
40)	Multa por cada día de retraso de entrega de cada libro de la biblioteca	10
41)	Certificación de documentos	125
42)	Copia simple que implique búsqueda de datos, cada una	16
43)	Constancia de estudios	54
44)	Kardex y/o boleta	22
45)	Certificados parciales cada uno	286
46)	Reposición de credencial por extravío	144
47)	Reposición de credencial a cambio	65

48)	Pago de Estancia / Estadía Mensual, costo calculado en UMA, diaria	1 a 142
49)	Pago de Becario(a) mensual, costo calculado en UMA diaria	1 a 142
50)	Pago de Estancia modelo Dual, costo calculado en UMA diaria	1 a 142
51)	Inscripción y Reinscripción de Licenciatura	602
52)	Inscripción y Reinscripción de Maestría	1,310
53)	Registro a Propedéutico Pregrado	600
54)	Acreditación de los niveles 1 al 8 de lengua extranjera (Inglés)	2,880
55)	Examen Toefl Alumnos	650
56)	Examen Toefl Externos	690
57)	Reposición de credencial con chip RFID	250
58)	Trámite de egreso con resultado premio al desempeño de excelencia EGEL 99.9% (aplicación de evaluación únicamente realizada en la UPA)	1
59)	Etiqueta RFID de acceso	55
60)	Por el uso de espacio para Cafetería, Mensual	6,885
61)	Por el uso de espacio para Comida rápida, mensual	3,442
62)	Por el uso de espacio de Papelería, mensual	639
63)	Por el uso de espacio para artículos promocionales, mensual	639
64)	Uso de canchas de Fútbol, por partido	552
65)	Uso de locker por cuatrimestre	100
66)	Uso de espacio por hora nivel A costo calculado en UMA diaria (Sala de usos múltiples, laboratorios, videoconferencia, aulas; con equipo o sin equipo con capacidad de hasta 25 personas y coworking)	1 a 10
67)	Uso de espacio por hora nivel B costo calculado en UMA diaria (Isóptica, laboratorios, auditorios, aulas; con equipo o sin equipo con capacidad de hasta 150 personas y coworking)	10 a 20
68)	Colegiatura Mensual de Maestría con beca tripartita del 33% por convenio	1,173
69)	Colegiatura Mensual de Maestría con apoyo, Clase D; (Porcentaje de exención de pago en las cuotas escolares por colegiaturas mensuales del cuatrimestre: 25% para deportistas)	1,225
70)	Uso de espacio, por hora, costo calculado en UMA diaria	1 a 355
71)	Venta de bases de licitación pública	1,400

Para lo dispuesto en el inciso 35 de la presente fracción, de éste artículo, se faculta al Rector para otorgar un descuento de hasta el 45%, previa estudio de cada caso de acuerdo al apoyo que establezca el CENEVAL, para estudiantes que apliquen el EGEL, por primera vez.

#### XXVI. Instituto del Deporte del Estado

1)	ALBERCA OLÍMPICA:	
A)	Mensualidades de establecimientos:	
a)	Mensualidad de snack-fuente de sodas	4,900
b)	Mensualidad tienda de artículos deportivos	7,300
B)	Cuota de recuperación por el uso de espacios:	
a)	Cuota de recuperación por el uso de espacios, la cuota mínima será de \$200 y la máxima será de \$50,000 por evento.	
b)	Cuota de recuperación por el uso de instalaciones por evento, la cuota mínima será de \$5,000 y la máxima será de \$150,000 por evento.	
C)	Escuelas de formación y desarrollo deportivo:	
a)	Inscripción en cualquiera de las disciplinas	170
b)	Nado sincronizado, mensualidad	285
c)	Natación con 2 clases por semana, mensualidad	325
d)	Natación con 3 clases por semana, mensualidad	455
e)	Natación con 5 clases por semana, mensualidad	690
f)	Equipo de natación, mensualidad	285
g)	Máster de natación, mensualidad	370
h)	Polo acuático, mensualidad	290
D)	Curso Vacacional:	

a)	Curso Vacacional San Marqueño, 1 hora diaria durante 2 semanas de lunes a viernes	470
b)	Curso Vacacional de Verano 1 hora diaria durante 3 semanas de lunes a viernes	700
E)	Otros servicios:	
a)	Cambio de grupo	65
b)	Reingreso	65
c)	Reposición de credencial	65
2)	UNIDAD DEPORTIVA EL CEDAZO:	
A)	Entrada General	5
B)	Cuota de recuperación por el uso de canchas	
a)	Cancha de basquetbol, sin luz, por hora	70
b)	Cancha de basquetbol, con luz, por hora	130
c)	Cancha de voleibol, sin luz, por hora	70
d)	Cancha de voleibol, con luz, por hora	130
e)	Cancha de fútbol rápido, con luz por hora	300
f)	Cancha de fútbol rápido, sin luz por hora	160
g)	Cancha de fútbol soccer, con luz por hora	300
h)	Cancha de fútbol soccer, sin luz por hora	160
C)	Cuota de recuperación por el uso de espacios:	
a)	Cuota de recuperación por el uso de espacios, la cuota mínima será de \$200 y la máxima será de \$50,000 por evento.	
D)	Escuela de formación y desarrollo deportivo	
a)	Inscripción en cualquiera de las disciplinas	160
b)	Mensualidad box	180
c)	Mensualidad ajedrez	180
d)	Mensualidad voleibol	180
e)	Mensualidad fútbol	180
f)	Mensualidad básquetbol	180
g)	Entrenamiento funcional	180
E)	Curso Vacacional:	
a)	Curso Vacacional San Marqueño, 6 hora diarias durante 2 semanas de lunes a viernes	250
b)	Curso Vacacional de Verano, 6 hora diarias durante 3 semanas de lunes a viernes	400
c)	Alumnos de escuelas de formación que se inscriba al curso de verano no pagaran su mensualidad de ese mes	
F)	Mensualidades de establecimientos:	
a)	Mensualidad fuente de sodas unidad deportiva	1,030
3)	Centro de Capacitación y Desarrollo Infantil (CECADI):	
A)	Entrada general, por persona	5
B)	Establecimientos diversos, cada uno, por mes	900
C)	Cuota de recuperación por el uso de canchas:	
a)	Campo de béisbol, con luz, por hora	280
b)	Campo de béisbol, sin luz, por hora	220
c)	Campo de fútbol soccer, con luz, por hora	420
d)	Campo de fútbol soccer, sin luz, por hora	310
e)	Cancha de fútbol rápido, con luz, por hora	300
f)	Cancha de fútbol rápido, sin luz, por hora	160
g)	Cancha de voleibol playero, con luz, por hora	130
h)	Cancha de voleibol playero, sin luz, por hora	80
D)	Cuota de recuperación por el uso de espacios, la mínima será de \$200 y la máxima será de \$50,000 por evento.	
E)	Escuelas de formación y desarrollo deportivo:	
a)	Inscripción en cualquiera de las disciplinas	100
b)	Ajedrez, mensualidad	90
c)	Béisbol, mensualidad	90
d)	Boxeo, mensualidad	90
e)	Fútbol, mensualidad	90
f)	Gimnasia artística, mensualidad	130
g)	Levantamiento de pesas, mensualidad	90
h)	Voleibol, mensualidad	90
i)	Tae Kwon Do, mensualidad	90

F)	Curso Vacacional:	
a)	Curso Vacacional San Marqueño, 6 hora diarias durante 2 semanas de lunes a viernes	270
b)	Curso Vacacional de Verano, 6 hora diarias durante 3 semanas de lunes a viernes	500
c)	Alumnos de escuelas de formación que se inscriba al curso de verano no pagaran su mensualidad de ese mes	
4)	CIUDAD DEPORTIVA:	
A)	Mensualidades de establecimientos:	
a)	Mensualidad de snack-fuente de sodas en Gimnasio	1,950
b)	Mensualidad de snack-fuente de sodas en Handball	1,800
c)	Mensualidad puesto Pista Olímpica	800
d)	Mensualidad de snack-fuente de sodas Velódromo	800
B)	Cuota de recuperación por el uso de espacios:	
a)	Cuota de recuperación por el uso del Auditorio "Jesús Reyes Héroes", solo instalación, por hora	210
b)	Cuota de recuperación por el uso del Auditorio "Jesús Reyes Héroes", instalación con equipamiento, por hora	400
c)	Cuota de recuperación por el uso de espacios, la cuota mínima será de \$200 y la máxima será de \$50,000 por evento.	
d)	Cuota de recuperación por el uso del Estadio Olímpico, por evento, la cuota mínima será de \$5,000 y la máxima será de \$250,000 por evento.	
e)	Renta de Gimnasio Olímpico, la cuota mínima será de \$5,000 y la máxima será de \$250,000 por evento.	
f)	Eventos especiales, la cuota mínima será de \$200 y la máxima será de \$250,000 por evento.	
g)	Servicio de montaje o desmontaje, costo mínimo por día	825
h)	Por el uso de espacio en Villa Olímpica, por día	110
i)	Cuota de recuperación por el uso de cancha de Voleibol playero con luz	200
j)	Cuota de recuperación por el uso de cancha de Voleibol playero sin luz	150
k)	Cancha de Hockey, la cuota mínima será de \$500 y con luz \$700 por 2 horas y la máxima será de \$50,000 por evento.	
C)	Escuelas de formación y desarrollo deportivo:	
a)	Inscripción en cualquiera de las disciplinas	170
b)	Atletismo, mensualidad	80
c)	Bádminton, mensualidad	180
d)	Ciclismo, mensualidad	180
e)	Fitness con ritmo, mensualidad	180
f)	Gimnasia artística, dos días a la semana, mensualidad	230
g)	Gimnasia artística, tres días o más a la semana, mensualidad	250
h)	Gimnasia rítmica, dos días a la semana, mensualidad	230
i)	Gimnasia rítmica, tres días o más a la semana, mensualidad	250
j)	Gimnasio de pesas, mensualidad	180
k)	Handball, mensualidad	180
l)	Judo, mensualidad	180
m)	Luchas asociadas, mensualidad	180
n)	Pentatlón, mensualidad	350
o)	Tae Kwon Do, mensualidad	230
p)	Tenis de mesa, mensualidad	180
q)	Tiro con arco, mensualidad	230
r)	Triatlón, mensualidad	300
s)	Voleibol, mensualidad	180
t)	Acceso a la pista de atletismo para corredores registrados, mensualidad	80
u)	Hockey en patines, mensualidad	180
v)	Patines, mensualidad	180
D)	Curso Vacacional:	
a)	Curso Vacacional San Marqueño, 6 hora diarias durante 2 semanas de lunes a viernes	470

b)	Curso Vacacional de Verano, 6 hora diarias durante 3 semanas de lunes a viernes	750
c)	Curso Vacacional San Marqueño, discapacitados, 6 hora diarias durante 2 semanas de lunes a viernes	190
d)	Curso Vacacional de Verano, discapacitados, 6 hora diarias durante 3 semanas de lunes a viernes	370
f)	Alumnos de escuelas de formación que se inscriba al curso de verano no pagaran su mensualidad de ese mes	
E)	Otros:	
a)	Cambio de grupo	65
b)	Certificado Médico	65
c)	Constancia	30
d)	Reposición de credencial	65
e)	Reingreso	65
f)	Consulta medica	65
g)	Curso en materia de deporte, la cuota mínima será de \$50 y la máxima será de \$5,000 por evento.	
h)	Taller en materia deportiva, la cuota mínima será de \$50 y la máxima será de \$5,000 por evento.	
i)	Asesoría metodológica sobre temas deportivos, la cuota mínima será de \$50 y la máxima será de \$5,000 por evento.	
F)	Alberca semiolímpica	
a)	Inscripción en cualquiera de las disciplinas	170
b)	Natación con 2 clases por semana, mensualidad	300
c)	Natación con 3 clases por semana, mensualidad	350
d)	Natación con 5 clases por semana, mensualidad	690
e)	Equipo de natación, mensualidad	285
f)	Máster de natación mensualidad	370
g)	Polo acuático mensualidad	290
5)	ESCUELAS DEPORTIVAS:	
A)	PRIMARIA DEL DEPORTE	
a)	Aportación mensual por servicios deportivos mes de julio primaria del deporte	550
b)	Aportación mensual por servicios deportivos primaria del deporte de Enero a Junio	1,050
c)	Aportación mensual por servicios deportivos primaria del deporte de Septiembre a Diciembre	1,200
d)	Constancia primaria del deporte	50
e)	Examen deportivo primaria del deporte	250
f)	Inscripciones primaria del deporte	900
B)	SECUNDARIA DEL DEPORTE	
a)	Aportación mensual por servicios deportivos mes de julio secundaria del deporte	625
b)	Aportación mensual por servicios deportivos secundaria del deporte de Enero a Junio	1,200
c)	Aportación mensual por servicios deportivos secundaria del deporte de Septiembre a Diciembre	1,350
d)	Constancia secundaria del deporte	50
e)	Evaluación extraordinaria secundaria del deporte	180
f)	Examen deportivo secundaria del deporte	400
g)	Inscripciones secundaria del deporte	1,050
C)	Mensualidad de cafetería	2,000
6)	DEPORTIVO FERROCARRILERO:	
A)	Entrada general	5
B)	Mensualidades de establecimientos:	
a)	Mensualidad tienda de artículos deportivos	
b)	Mensualidad de snack-fuente de sodas	
C)	Cuota de recuperación por el uso de canchas:	
a)	Campo béisbol, sin luz, por hora	350
b)	Campo béisbol, con luz, por hora	450
c)	Campo fútbol, sin luz, por hora	420
d)	Campo fútbol, con luz, por hora	800
e)	Cancha frontenis, sin luz, por hora	90

f)	Cancha frontenis, con luz, por hora	120
g)	Cancha 1 de fútbol 7, pasto sintético, sin luz, por hora	480
h)	Cancha 1 de fútbol 7, pasto sintético, con luz, por hora	700
i)	Cancha 2 de fútbol 7, pasto sintético, sin luz, por hora	480
j)	Cancha 2 de fútbol 7, pasto sintético, con luz, por hora	700
k)	Cancha raquetbol, sin luz, por hora	120
l)	Cancha raquetbol, con luz, por hora	150
m)	Cancha tenis, sin luz, por hora	90
n)	Cancha tenis, con luz, por hora	130
o)	Canchas de baloncesto y voleibol techadas para uso exclusivo sin luz, por hora	200
p)	Canchas de baloncesto y voleibol techadas para uso exclusivo con luz, por hora	250
D)	Cuota de recuperación por el uso de espacios:	
a)	Auditorio eventos especiales, la cuota mínima será de \$1,500 y la máxima será de \$150,000 por evento.	
b)	Auditorio "Deportivo Ferrocarrilero", sin luz, por hora	500
c)	Auditorio "Deportivo Ferrocarrilero", con luz, por hora	680
d)	Salón de eventos, la cuota mínima será de \$2,000 y la máxima será de \$150,000 por evento.	
e)	Por el uso de espacios, la cuota mínima será de \$50 y la máxima será de \$50,000 por evento.	
E)	Escuelas de formación y desarrollo deportivo:	
a)	Inscripción en cualquiera de las disciplinas	190
b)	Activación física, mensualidad	205
c)	Básquetbol, mensualidad	205
d)	Béisbol, mensualidad	205
e)	Frontenis, mensualidad	205
f)	Futbol, mensualidad	205
g)	Tae Kwon Do, mensualidad	205
h)	Tenis, mensualidad	205
F)	Curso Vacacional:	
a)	Curso Vacacional San Marqueño, 6 hora diarias durante 2 semanas de lunes a viernes	470
b)	Curso Vacacional de Verano, 6 hora diarias durante 3 semanas de lunes a viernes	750
c)	Alumnos de escuelas de formación que se inscriba al curso de verano no pagaran su mensualidad de ese mes	
7)	IV CENTENARIO:	
A)	Entrada general, por persona	5
B)	Mensualidad de snack-fuente de sodas	2,900
C)	Cuota de recuperación por el uso de canchas:	
a)	Cancha de frontenis, sin luz, por hora	90
b)	Cancha de frontenis, con luz, por hora	120
c)	Cancha de tenis, sin luz, por hora	90
d)	Cancha de tenis, con luz, por hora	130
e)	Canchas de squash, con luz, por hora	100
f)	Cancha de squash, sin luz, por hora	70
g)	Campo de Béisbol "Romo Chávez", sin luz, por partido	750
h)	Campo de Béisbol "Romo Chávez", con luz, por partido	1,500
i)	Duela "Hermanos Carreón", con luz, por hora	1,500
j)	Duela "Hermanos Carreón", sin luz, por hora	850
k)	Canchas de baloncesto y voleibol techadas para uso exclusivo sin luz, por hora	170
l)	Canchas de baloncesto y voleibol techadas para uso exclusivo con luz, por hora	210
m)	Canchas de voleibol al aire libre sin luz, por hora	80
n)	Canchas de voleibol al aire libre con luz, por hora	100
D)	Cuota de recuperación por el uso de espacios:	
a)	Por el uso de espacios, la cuota mínima será de \$200 y la máxima será de \$50,000 por evento.	

b)	Por el uso del Gimnasio Hermanos Carreón por evento, la cuota mínima será de \$15,000 y la máxima será de \$250,000 por evento.	
c)	Por el uso del parque de béisbol Alberto Romo Chávez, por evento, la cuota mínima será de \$10,000 y la máxima será de \$500,000 por evento.	
d)	Por el uso de espacio para estacionamiento exclusivo para eventos, por hora de acuerdo al espacio, la cuota mínima por cajón será de \$5 y la máxima será de \$50 por evento.	
e)	Entrada a eventos, la cuota mínima será de \$5 y la máxima será de \$500 por evento.	
E)	Escuelas de formación y desarrollo deportivo:	
a)	Inscripción en cualquiera de las disciplinas	170
b)	Tenis, mensualidad	180
c)	Básquetbol, mensualidad	180
F)	Curso Vacacional:	
a)	Curso Vacacional San Marqueño, 6 hora diarias durante 2 semanas de lunes a viernes	470
b)	Curso Vacacional de Verano, 6 hora diarias durante 3 semanas de lunes a viernes	750
c)	Alumnos de escuelas de formación que se inscriba al curso de verano no pagaran su mensualidad de ese mes	
8)	VELÓDROMO "JUAN ALFREDO MORALES SHAADI":	
A)	Cuota de recuperación por el uso de espacios:	
a)	Velódromo Juan Alfredo Morales Shaadi, por el uso de las instalaciones, la cuota mínima será de \$10,000 y la máxima será de \$500,000 por evento.	
b)	Por el uso de espacios, la cuota mínima será de \$200 y la máxima será de \$50,000 por evento.	
B)	Escuelas de formación y desarrollo deportivo:	
a)	Inscripción en cualquiera de las disciplinas	170
b)	Ciclismo BMX, mensualidad	180
c)	Ciclismo pista y ruta, mensualidad	180
C)	Curso Vacacional:	
a)	Curso Vacacional San Marqueño, 6 hora diarias durante 2 semanas de lunes a viernes	450
b)	Curso Vacacional de Verano, 6 hora diarias durante 2 semanas de lunes a viernes	650
c)	Alumnos de escuelas de formación que se inscriba al curso de verano no pagaran su mensualidad de ese mes	

El Director General del Instituto del Deporte, podrá otorgar un descuento de hasta el 50% en los conceptos señalados en la presente fracción, de este Artículo.

<b>XXVII.</b>	<b>Instituto para el Desarrollo de la Sociedad del Conocimiento de Aguascalientes</b>	
1)	Acceso General:	
A)	Entrada a Domo IMAX público en general:	
a)	Niño(a), de 3 a 11 años, niños(as) menores a 3 años entran gratis	60
b)	Adulto de 12 a 59 años, adultos mayores de 59 años entran gratis	80
B)	Entrada Sala 4DX, público en general:	
a)	Niño(a), de 3 a 11 años, niños(as) menores a 3 años entran gratis	60
b)	Adulto de 12 a 59 años, adultos mayores de 59 años entran gratis	80
C)	Paquetes	
a)	Proyección cultural cinematográfica	
i.	Niño(a), de 3 a 11 años, niños(as) menores a 3 años entran gratis	30
ii.	Adulto de 12 a 59 años, adultos mayores de 59 años entran gratis	50

iii.	Bono Niño(a)	120
iv.	Bono Adulto	200
D)	Cuota de recuperación por persona para eventos o actividades especiales:	
a)	Actividad "Descubre la Noche"	40
b)	Día "D" en Descubre	110
c)	Cuota de recuperación por recorrido de día de muertos	110
d)	Día de consejo técnico cuota de recuperación por tiempo extra por cada hora	40
E)	Cuota de recuperación para acceso de promoción de eventos especiales y aniversario	
a)	IMAX	42
b)	4D	42
c)	Paquete Básico Promoción	53
d)	Paquete Plus Promoción	105
F)	Cuota de recuperación por descubre Básico por persona	
a)	Niño(a), de 3 a 11 años, niños(as) menores a 3 años entran gratis	80
b)	Niño(a), de 3 a 11 años, niños(as) menores a 3 años entran gratis	95
c)	Familiar (2 niños y 2 adultos como máximo)	140
G)	Descubre Plus por persona	
a)	Niño(a), de 3 a 11 años, niños(as) menores a 3 años entran gratis	160
b)	Niño(a), de 3 a 11 años, niños(as) menores a 3 años entran gratis	190
c)	Familiar (2 niños y 2 adultos como máximo)	280
2)	Cuota de recuperación para IEA por viajes didácticos del programa Descubre la Escuela	
A)	Viaje Didáctico Básico, por persona	65
B)	Viaje Didáctico Plus, por persona	80
C)	Atracción Extra, por persona	35
3)	Cuota de recuperación por taller Didáctico de escolar:	
A)	Impartición de Taller Didáctico en Museo Descubre, por persona	40
B)	Impartición de Taller Didáctico, por grupo de hasta 40 personas en escuela dentro del municipio de Aguascalientes.	100
4)	Cuota de recuperación por asistencia a conferencias, por persona:	
A)	Conferencias matutina o vespertina, de 1 hora	100
B)	Conferencias MAGISTRAL matutino o vespertino, 2 horas	200
5)	Cuota de recuperación por persona por asistencia a talleres o cursos de extensión, por persona:	
A)	Asistencia a taller o curso de 4 horas	320
B)	Asistencia de taller o curso de 8 horas.	680
C)	Asistencia de taller o curso de 20 horas	1,600
D)	Asistencia de taller o curso de 40 horas	3,200
E)	Asistencia de taller o curso de 90 horas	7,200
6)	Uso educativo para escuelas públicas y colegios privados:	
A)	Cuota de recuperación por préstamo de exhibiciones interactivas del museo	
a)	Exhibición interactiva de Descubre, para un área de entre 50 a 300 metros cuadrados.	150,000
b)	Exhibición interactiva de Descubre, para un área de entre 301 a 600 metros cuadrados.	250,000
c)	Exhibición interactiva de Descubre, para un área de entre 50 a 300 metros cuadrados, a cualquier punto del interior del Estado de Aguascalientes.	2,500
d)	Exhibición interactiva de Descubre, para un área de entre 50 a 300 metros cuadrados, a trayecto de entre 50 a 500 km.	10,000
e)	Exhibición interactiva de Descubre, para un área de entre 50 a 300 metros cuadrados, a trayecto de entre 501 a 1,000 km.	20,000

f)	Exhibición interactiva de Descubre, para un área de entre 50 a 300 metros cuadrados, a trayecto de entre 1,001 a 2,500 km.	50,000
g)	Exhibición interactiva de Descubre, para un área de entre 301 a 600 metros cuadrados, a cualquier punto del interior del Estado de Aguascalientes.	10,000
h)	Exhibición interactiva de Descubre, para un área de entre 301 a 600 metros cuadrados, a trayecto de entre 50 a 500 km.	30,000
i)	Embalaje y traslado de exhibición interactiva de Descubre, para un área de entre 301 a 600 metros cuadrados, a trayecto de entre 501 a 1000 km.	80,000
j)	Embalaje y traslado de exhibición interactiva de Descubre, para un área de entre 301 a 600 metros cuadrados, a trayecto de entre 1001 a 2500 km.	120,000
k)	Cuota de recuperación por daños de exhibición interactiva de Descubre, para un área de entre 301 a 600 metros cuadrados	20,000
l)	Cuota de recuperación por daños de exhibición interactiva de Descubre, para un área de entre 50 a 300 metros cuadrados	10,000
B)	Cuota de recuperación por uso de espacios para eventos educativos	
a)	Uso de auditorio por 1 hora con proyector y sonido (no incluye laptop)	1,000
b)	Uso de Auditorio, por hora extra	500
c)	Uso de IMAX como auditorio, en horario de no función, por hora extra	1,750
d)	Uso de IMAX como auditorio, en horario de no función, por 1 hora con proyector y sonido (no incluye laptop)	3,500
e)	Uso de foro al aire libre para proyecciones, obras de teatro, charlas etc., por 4 hora	1,500
f)	Uso de pabellón de usos múltiples, para eventos educativos, de 1 a 1,500 personas	21,000
g)	Patio central para ferias para montaje de stands, feria, expos por día	24,000
C)	Actividades educativas:	
a)	IMAX función especial	22,500
b)	Función especial 4DX, 48 personas máximo, evento diurno	5,400
7)	Uso General	
A)	Cuota de recuperación por uso de espacios	
a)	Tienda de artículos promocionales del IDSCEA, por mes	3,919
b)	Cafetería, por mes	5,038
c)	Estacionamiento de 1,500 m <sup>2</sup> , por mes	8,000
d)	Por colocación de stand promocional dentro del museo, por evento	1,410
e)	Por colocación de food truck chico, tipo carrito, por evento	600
f)	Por colocación de food truck mediano tipo remolque, por evento	1,200
g)	Por colocación de food truck grande tipo van, por evento	2,000
h)	Por el uso de espacio para Vivero	3,919
B)	Actividades uso general	
a)	Cuota de recuperación por función especial IMAX	25,900
b)	Cuota de recuperación por función Especial 4DX	7,560
c)	Cuota de recuperación por función Especial Planetario	7,000
d)	Cuota de recuperación por uso espacio IMAX como foro	21,300
C)	Cuota de recuperación por uso espacios para eventos generales	
a)	Por uso de kiosco, por 6 horas	1,300
b)	Por uso de Auditorio por 1 hora con proyector y sonido (no incluye laptop)	800
c)	Por uso de salón mediateca con computadoras 13 Mac + proyector + pizarrón electrónico + soporte técnico, por hora	3,296
d)	Por uso de salón mediateca con computadoras 20 PC + proyector + pizarrón electrónico + soporte técnico, por hora	2,060
e)	Por uso de mediateca completo 36 PC + proyector + pizarrón electrónico + soporte técnico, por hora	3,914

	f)	Por uso de Mediateca completo con 36 Pc + proyector+ pizarrón electrónico + soporte técnico, por mes, con uso de 8 horas al día, por cinco días a la semana.	45,320
	g)	Por uso de Sala de Juntas, por 4 horas	1,200
	h)	Por uso de espacio para stand en evento propio del museo, coloquio, ferias, eventos, por día	1,800
	i)	Cuota de recuperación por uso de foro al aire libre, por hora	1,680
	j)	Cuota de recuperación por uso todo el museo para exposición (sin actividades del museo) Patio central, jardines, pasillos, etc. por día	100,751
	k)	Cuota de recuperación por uso de patio central de 902 m <sup>2</sup> , por día: de 1 a 399 personas por 5 horas	34,400
	l)	Cuota de recuperación por uso de patio central de 902 m <sup>2</sup> , por día uso general: de 400 a 799 personas por 5 horas	37,440
	m)	Cuota de recuperación por uso de patio central de 902 m <sup>2</sup> , por día uso general: de 800 hasta 1,500 personas por 5 horas	40,700
	n)	Por depósito por daños al inmueble, por evento	10,000
	o)	Hora extra por uso de patio central, por 1 hora	4,500
	p)	Día extra de montaje o desmontaje	2,000
	q)	Por daños menores al inmueble	8,955
	r)	Por uso de jardines de 4,500 m <sup>2</sup> , por día: de 1,001 a 1,500 personas	28,000
	s)	Por uso de jardines De 1 a 500 personas	10,000
	t)	Por uso de jardines de 501 a 1,000 personas	20,000
	u)	Cuota Recuperación por daños mayores al inmueble	20,000
<b>XXVIII.</b>		<b>Instituto Cultural de Aguascalientes</b>	
	1)	Reposición de título por alumno nivel Técnico, TSU y Licenciatura	1,597
	2)	Reposición de certificado por alumno nivel TSU y Licenciatura	494
	3)	Impresión de documentos de planes y programas, por hoja	3
	4)	Certificación de documento	125
	5)	Reposición de credencial de docente	77
	6)	Reposición de certificado por alumno nivel técnico	324
	7)	Certificado parcial por alumno	134
	8)	Constancia histórica nivel básico y medio y superior	77
	9)	Constancia semestral y de pasante nivel medio y superior	52
	10)	Constancia de estudios simple nivel básico y medio y superior	41
	11)	Reposición de credencial de estudiante por alumno nivel medio y superior o solicitud fuera de periodo	77
	12)	Dirección de Enseñanza Artística y Casas de la Cultura, Ciclo Escolar 2021-2022.	
	A)	Exámenes:	
	a)	Examen de colocación para Talleres Ordinarios de las disciplinas artísticas y el Programa Nacional de Escuelas de Iniciación Artística Asociadas (PNEIAA INBAL)	31
	b)	Examen de nivelación PNEIAA-INBAL	36
	B)	Inscripción para los Talleres de artes escénicas, artes visuales, danza, iniciación artística, literatura, multidisciplinario, música, artesanías, oficios e idiomas:	
	a)	Anual, Talleres Ordinarios en Centros y Escuelas de Aguascalientes: Centro de Artes Visuales, Centro de Artes y Oficios, Centro Cultural los Arquitos, Centro de Idiomas, Escuela de Música y Escuela de Teatro	361
	b)	Anual, Talleres Ordinarios en Casas de la Cultura del Estado, Asientos, Calvillo, Cosío, El Llano, Jesús María, Pabellón de Arteaga, Rincón de Romos, San Francisco de los Romo, San José de Gracia y Tepezalá	36
	c)	Anual, Talleres Ordinarios en Extensiones Culturales en los municipios del Estado	21
	d)	Semestral, cuatrimestral o trimestral para Cursos Intensivos según el número de horas, Centros y Escuelas de Aguascalientes: Centro de Artes Visuales, Centro de Artes y	103

e)	Oficios, Centro Cultural los Arquitos, Centro de Idiomas, Escuela de Música y Escuela de Teatro	
f)	Semestral, cuatrimestral o trimestral para Cursos Intensivos según el número de horas de las Casas de la Cultura del Estado y Extensiones Culturales, Asientos, Calvillo, Cosío, el Llano, Jesús María, Pabellón de Arteaga, Rincón de Romos, San Francisco de los Romo, San José de Gracia y Tepezalá	10
g)	Semestral, PNEIAA-INBAL: Centro Cultural los Arquitos	180
C)	Semestral, PNEIAA-INBAL: Casas de la Cultura de los municipios de Calvillo, Pabellón de Arteaga, Rincón de Romos, San José de Gracias y Tepezalá	15
a)	Colegiatura Mensual Talleres Ordinarios de artes escénicas, artes visuales, danza, iniciación artística, literatura, multidisciplinario, música, artesanías, oficios e idiomas:	
b)	1 hora / semana, instrumento clase individual (Centro Cultural los Arquitos, Escuela de Música)	330
c)	1 hora / semana, instrumento clase compartida 2 alumnos; 1. 5 hora / semana clase grupal 10 alumnos en adelante para guitarra de acompañamiento (Centro Cultural los Arquitos, Escuela de Música)	155
d)	3 horas / semana (Centro de Artes Visuales, Centro Cultural los Arquitos, Escuela de Música y Escuela de Teatro)	268
e)	3 horas / semana (Casas de la Cultura del Estado: Asientos, Calvillo, Cosío, El Llano, Jesús María, Pabellón de Arteaga, Rincón de Romos, San Francisco de los Romo, San José de Gracia y Tepezalá)	31
f)	3 horas / semana (Centro de Idiomas)	350
g)	3 horas / semana (Extensiones Culturales en los municipios)	15
h)	4 horas / semana (Centro de Artes Visuales, Centro Cultural los Arquitos)	345
i)	4 horas / semana (PNEIAA-INBAL: Centro Cultural los Arquitos)	320
j)	4 horas / semana (Casas de la Cultura de los municipios de Calvillo, Pabellón de Arteaga, Rincón de Romos, San José de Gracias y Tepezalá)	15
k)	5 horas / semana (Centro de Artes y Oficios)	309
l)	6 horas / semana (Centro de Artes Visuales, Centro de Artes y Oficios, Escuela de Teatro)	371
m)	6 horas / semana (PNEIAA-INBAL desde \$25 a \$365 pesos, según características)	25
n)	6 horas / semana (PNEIAA-INBAL: Centro Cultural los Arquitos)	365
o)	6 horas / semana (Casas de la Cultura de los municipios de Calvillo, Pabellón de Arteaga, Rincón de Romos, San José de Gracias y Tepezalá)	443
p)	9 horas / semana (Centro de Artes Visuales, Escuela de Teatro)	536
q)	9 horas / semana (Centro de Artes y Oficios)	587
D)	9 horas / semana (Centro de Artes y Oficios: Herrería, Cerámica de alta temperatura)	474
a)	10 a 15 horas / semana (Centro de Artes Visuales)	639
b)	Costo para Curso Intensivo según el número de horas (semestral, cuatrimestral o trimestral). Talleres de las disciplinas de artes escénicas, artes visuales, danza, iniciación artística, literatura, multidisciplinario, música, artesanías, oficios e idiomas:	953
c)	8 horas, instrumento clase individual (Centro Cultural los Arquitos, Escuela de Música)	
d)	12 horas, instrumento clase grupal (Centro Cultural los Arquitos, Escuela de Música)	
e)	10 horas, instrumento 5 alumnos mínimo (Centro Cultural los Arquitos, Escuela de Música)	433
f)	31 a 40 horas (Centros y Escuelas de Aguascalientes)	855

e)	41 a 50 horas (Centros y Escuelas de Aguascalientes)	1,009
f)	51 a 60 horas (Centros y Escuelas de Aguascalientes)	1,288
g)	51 a 60 horas (Extensiones Culturales de las Casas de la Cultura del Estado: Asientos, Calvillo, Cosío, El Llano, Jesús María, Pabellón de Arteaga, Rincón de Romos, San Francisco de los Romo, San José de Gracia y Tepezalá)	60
h)	51 a 60 horas (Casas de la Cultura del Estado: Asientos, Calvillo, Cosío, El Llano, Jesús María, Pabellón de Arteaga, Rincón de Romos, San Francisco de los Romo, San José de Gracia y Tepezalá)	120
i)	61 a 70 horas (Centros y Escuelas de Aguascalientes)	1,442
j)	71 a 80 horas (Extensiones Culturales de las Casas de la Cultura del Estado: Asientos, Calvillo, Cosío, El Llano, Jesús María, Pabellón de Arteaga, Rincón de Romos, San Francisco de los Romo, San José de Gracia y Tepezalá)	110
k)	72 a 80 horas (Casas de la Cultura del Estado: Asientos, Calvillo, Cosío, El Llano, Jesús María, Pabellón de Arteaga, Rincón de Romos, San Francisco de los Romo, San José de Gracia y Tepezalá)	230
l)	81 a 90 horas (Centros y Escuelas de Aguascalientes)	1,627
m)	91 a 100 horas (Centros y Escuelas de Aguascalientes)	1,782
n)	101 a 120 horas (Centros y Escuelas de Aguascalientes)	1,936
o)	121 a 130 horas (Centros y Escuelas de Aguascalientes)	2,091
p)	131 a 140 horas (Centros y Escuelas de Aguascalientes)	2,245
q)	141 a 150 horas (Centros y Escuelas de Aguascalientes)	2,400
E)	Pago único para Cursos de Verano 2021. Talleres de artes escénicas, artes visuales, danza, iniciación artística, literatura, multidisciplinario, música, artesanías, oficios e idiomas:	
a)	8 horas, instrumento clase individual (Centro Cultural los Arquitos, Escuela de Música)	1,004
b)	8 horas, instrumento clase compartida 2 alumnos (Centro Cultural los Arquitos, Escuela de Música)	505
c)	12 horas, guitarra de acompañamiento clase grupal 10 alumnos (Centro Cultural los Arquitos, Escuela de Música)	170
d)	9 a 20 horas (Casas de la Cultura del Estado: Asientos, Calvillo, Cosío, El Llano, Jesús María, Pabellón de Arteaga, Rincón de Romos, San Francisco de los Romo, San José de Gracia, Tepezalá)	124
e)	11 a 20 horas (Centros y Escuelas de Aguascalientes: Centro de Artes Visuales, Centro de Artes y Oficios, Centro Cultural los Arquitos, Centro de Idiomas, Escuela de Música, Escuela de Teatro)	227
f)	21 a 30 horas (Centros y Escuelas de Aguascalientes)	335
g)	31 a 40 horas (Centros y Escuelas de Aguascalientes)	402
h)	31 a 40 horas (Centro de Artes y Oficios: Herrería, Cerámica alta temperatura)	484
i)	41 a 50 horas (Centros y Escuelas de Aguascalientes)	433
j)	51 a 60 horas (Centros y Escuelas de Aguascalientes)	536
k)	61 a 70 horas (Centros y Escuelas de Aguascalientes)	639
l)	71 a 80 horas (Centros y Escuelas de Aguascalientes)	726
m)	81 a 90 horas (Centros y Escuelas de Aguascalientes)	860
n)	91 a 100 horas (Centros y Escuelas de Aguascalientes)	999
13)	Cuotas de inscripción de la Universidad de las Artes de acuerdo a calendario escolar 2021-2022	
A)	Grupos de Difusión (anual)	386
B)	Talleres ordinarios (anual)	386
C)	Nivel Propedéutico Infantil CEMMMP (anual)	386
D)	Nivel Técnico, TSU (semestral)	386
E)	Nivel Licenciatura (semestral)	510
F)	Nivel Especialidad y Maestría (semestral)	824
G)	Nivel Doctorado (semestral)	896
H)	Nivelación a nivel superior en artes	700

14)	Cuotas mensuales de la Universidad de las Artes de acuerdo a calendario escolar 2021-2022	
A)	Talleres de la Universidad de las Artes	361
a)	Talleres 3 horas a la semana	412
b)	Talleres 3 horas a la semana con acompañante o modelo	380
c)	Talleres 4 horas a la semana	460
d)	Talleres 4 horas a la semana con acompañante o modelo	412
e)	Talleres 4.5 horas a la semana	515
f)	Talleres 4.5 horas a la semana con acompañante o modelo	560
g)	Talleres 6 horas a la semana	695
h)	Talleres 6 horas a la semana con acompañante o modelo	361
B)	Centro de Estudios Musicales Manuel M. Ponce	433
a)	Talleres Ordinarios 3 horas a la semana, Sensibilización Musical	721
b)	Nivel Propedéutico Infantil CEMMMP, 8 horas por semana	927
C)	Educación Superior	3,348
a)	Nivel Técnico, TSU	4,285
b)	Cursos propedéuticos desde \$440 hasta \$4,350 dependiendo de la extensión y el nivel.	500
c)	Nivel Licenciatura	165
d)	Nivel Especialidad y Maestría	350
e)	Nivel Doctorado	206
D)	Nivelación a nivel superior en artes	252
a)	Costo materia 32 horas mensuales	391
b)	Alumnos irregulares pagarán el porcentaje de materias que deban cursar respecto al semestre irregular al que pertenecen.	391
15)	Cuota única por Servicios Especiales de la Universidad de las Artes	618
A)	Examen de admisión o colocación por alumno a Talleres Ordinarios sin acompañamiento, nivel propedéutico Infantil CEMMMP, nivel Técnico y TSU	783
B)	Examen de admisión o colocación por alumno a Talleres Ordinarios de Danza Clásica, Contemporánea, nivel Licenciatura, Maestría y Nivelación a nivel superior en artes	1,288
C)	Examen extraordinario por alumno materias teóricas y prácticas a nivel propedéutico Infantil CEMMMP y Técnico	2,956
D)	Examen extraordinario por alumno materias teóricas y prácticas a nivel TSU	5,047
E)	Examen extraordinario por alumno materias teóricas y prácticas a nivel Licenciatura y Posgrado	6,288
F)	Examen a título de suficiencia para materias teóricas y prácticas a nivel propedéutico Infantil CEMMMP y Técnico	783
G)	Examen a título de suficiencia para materias teóricas y prácticas a nivel TSU	1,174
H)	Examen a título de suficiencia para materias teóricas a nivel Licenciatura y Posgrado	1,174
I)	Examen a título de suficiencia para materias prácticas a nivel Licenciatura y Posgrado	1,174
J)	Examen recepcional nivel Técnico	1,174
K)	Examen recepcional nivel TSU, Licenciatura y Posgrado	1,174
L)	Examen recepcional para doble titulación	1,174
M)	Tutorías para examen recepcional nivel Técnico, TSU, Licenciatura y Posgrados por alumno (5 horas)	1,174
N)	Curso de regularización materias prácticas a nivel propedéutico Infantil CEMMMP, Técnico y TSU (5 horas)	1,174
O)	Curso de regularización materias prácticas a nivel Licenciatura y Posgrado (5 horas)	1,174
P)	Curso propedéutico a nivel Técnico, TSU, Licenciatura y Posgrado, desde \$1,340 hasta \$9,100 según especificaciones (especialidad, modalidad, duración, equipo, material, asistentes).	1,174

Q)	Revisión de equivalencia o revalidación por alumno desde \$1,340 hasta \$10,750 según especificaciones (de acuerdo al nivel y número de materias).	
R)	Titulación automática por promedio por alumno para las carreras que cuenten con esta modalidad	1,906
S)	Diplomados desde \$2,800 hasta \$11,900, según especificaciones (especialidad, modalidad, duración, equipo, material, asistentes)	
T)	Cursos de extensión desde \$300 hasta \$6,000, según especificaciones (especialidad, modalidad, duración, equipo, material, asistentes)	
U)	Cursos especiales de actualización y profesionalización desde \$300 hasta \$12,000 según especificaciones (especialidad, modalidad, duración, equipo, material, asistentes)	
16)	Costo por alumno en cursos de verano en la Universidad de las Artes desde \$250 hasta \$3,000, según especificaciones (especialidad, modalidad, duración, equipo, material, asistentes)	
17)	Cursos de Verano en el Museo Espacio	500
18)	Descuentos y Becas	
A)	Por el uso de espacios para eventos no lucrativos a Entidades y Dependencias de Gobierno del Estado, de los Municipios, y del Gobierno Federal.	50 %
B)	Por el uso de espacios para eventos no lucrativos a Entidades, Escuelas Públicas y Privadas con registro ante la SEP.	50 %
C)	En el pago adelantado del periodo escolar al momento de la inscripción, por alumno	20 %
D)	En el pago mensual por alumno a partir del segundo familiar directo inscrito en el mismo centro cultural o carrera	20 %
E)	En el pago mensual, por alumno inscrito en dos o más talleres en el mismo centro cultural	20 %
F)	En inscripción y mensualidades para alumnos beneficiados con el programa 65 y más	100 %
G)	En inscripción y mensualidades para alumnos que presenten credencial del INAPAM	50 %
H)	En el pago mensual, por alumno inscrito según autorización de beca por la comisión de becas, de 50% o 100% según normatividad	
I)	Se faculta al Director General del Instituto Cultural de Aguascalientes para aplicar descuentos de hasta un 90% en los conceptos señalados en la presente fracción del presente Artículo.	
19)	Multas:	
A)	Cargo por pago mensual extemporáneo a partir del onceavo día, en cursos ordinarios y semestrales de la Dirección de Enseñanza Artística y Casas de la Cultura.	10 %
B)	Cargo por pago mensual extemporáneo a partir del onceavo día, en Talleres ordinarios y Carreras de la Universidad de las Artes	10 %
C)	Multa del costo total por cancelación del evento, de 1 a 5 días de anticipación	30 %
D)	Multa del costo total por clausura y/o cancelación el mismo día del evento	75 %
E)	Multa correspondiente al pago mensual por mora a partir del décimo día, por el uso de espacio para cafetería, librería, stand y otros espacios	10 %
20)	Cuota de recuperación por el uso de espacio para Cafetería, mensual:	
A)	Teatro Aguascalientes	2,000
B)	Casa de la Cultura "Víctor Sandoval"	2,704
C)	Centro Cultural Los Arquitos	2,704
D)	Museo Espacio	2,704
E)	Casa "Jesús Terán"	2,704

F)	Universidad de las Artes	4,069
G)	Museo José Guadalupe Posada	5,408
21)	Cuota de recuperación por el uso de espacio para Librería:	
A)	Librería Casa "Jesús Terán"	1,236
B)	Cuota única, por stand en Feria del Libro:	
a)	Zona A: Stand	6,000
b)	Zona A: Isla	25,000
c)	Zona B: Stand	6,000
d)	Zona B Isla	30,000
e)	Zona C Isla	25,000
f)	Zona D: Stand	4,000
22)	Cuota de recuperación por el uso de Espacios, cada función incluye portero, edecanes, técnicos, tramojas y escenógrafos:	
A)	Teatro Aguascalientes por 1 función, por día	57,500
B)	Teatro Aguascalientes por 2 funciones, por día	79,000
C)	Teatro Aguascalientes por 3 funciones, por día	93,350
D)	Teatro Morelos por 1 función, por día	21,550
E)	Teatro Morelos por 2 funciones, por día	28,700
F)	Teatro Morelos por 3 funciones, por día	35,900
G)	Teatro Leal y Romero por 1 función, por día	4,950
H)	Teatro Leal y Romero por 2 funciones, por día	6,350
I)	Teatro Leal y Romero por 3 funciones, por día	8,275
J)	Teatro Víctor Sandoval, por 1 función por día	22,000
K)	Teatro Víctor Sandoval, por 2 funciones por día	26,500
L)	Teatro Víctor Sandoval, por 3 funciones por día	31,500
M)	Foro la Puga por 1 función, por día	5,800
N)	Foro la Puga por 2 funciones, por día	7,900
O)	Foro la Puga por 3 funciones, por día	9,350
P)	Patios en Museos, por día	10,000
Q)	Auditorio en Casas de Cultura y Universidad de las Artes, por día	10,000
R)	Centros Culturales, escuelas y salones, por día	10,300
S)	Sótano Stallworth, por día	10,000
T)	Sala de Conciertos, por día	28,000
U)	Caja Negra en Universidad de las Artes, por día (solo espacio)	2,000
V)	Caja Negra en Universidad de las Artes, por día con apoyo en Montaje	5,000
W)	Caja Negra en Universidad de las Artes, por día con apoyo en Montaje y personal técnico en función	8,000
X)	Sala de Inmersión, por día, sin personal	2,000
Y)	Sala de Inmersión, por día, con personal	5,000
Z)	Convenio Especial para el uso de espacios no identificados, de acuerdo a sus características, de \$500 a \$25,000	
23)	Cuota de recuperación por el uso de espacio de Taller para Residencia de producción en el Taller Nacional de Gráfica \$200 pesos por hora.	
24)	Admisión a museos	5
A)	Acceso a estudiantes, maestros, personas de la tercera edad y personas con discapacidad	
B)	Acceso general	10
C)	Acceso general a exposiciones especiales en el Museo Espacio	50
D)	Acceso exposiciones especiales, estudiantes, tercera edad, discapacidad y maestros en el Museo Espacio	25
E)	Noche de museo en el Museo Espacio	
F)	Acceso a todos los museos del Estado, los días domingo, excepto el Museo José Guadalupe Posada	
G)	Acceso al Museo José Guadalupe Posada, los días miércoles	
25)	Por el acceso a eventos del ICA, desde \$1 hasta \$1,000, según características (tipo de evento, artista o agrupación, lugar)	
XIX.	<b>Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad del Estado de Aguascalientes</b>	<b>GRATUITO</b>
		<b>GRATUITO</b>

1)	Expedición de copia simple de documentos, que implica búsqueda de datos	16
2)	Venta de Bases para Licitación Pública	1,400
<b>XXX.</b>	<b>Instituto Aguascalentense de la Juventud</b>	
1)	Cuota de recuperación por el uso de auditorio para personas morales y físicas con fines de lucro, por hora	309
2)	Cuota de recuperación por el uso de estudio de grabación para personas morales y físicas con fines de lucro, con personal para operar, por hora	309
3)	Cuota de recuperación por el uso de aula, por hora para personas morales y físicas con fines de lucro.	155
<b>XXXI.</b>	<b>Por los ingresos en materia de Responsabilidades Administrativas</b>	
1)	Medidas de apremio para hacer cumplir las determinaciones de las autoridades investigadoras de los órganos internos de control de las entidades paraestatales, consistente en multa de 100 a 150 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, la cual podrá duplicarse o triplicarse en cada ocasión, hasta alcanzar 2,000 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, en caso de renuencia al cumplimiento del mandato respectivo;	
2)	Medida de apremio para hacer cumplir las determinaciones de las autoridades substanciadoras o resolutoras de los órganos internos de control de las entidades paraestatales, previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas; consistente multa de 100 a 150 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, la cual podrá duplicarse o triplicarse en cada ocasión, hasta alcanzar 2,000 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, en caso de renuencia al cumplimiento del mandato respectivo.	
3)	Medida cautelar consistente en multa de 100 y hasta 150 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización para cominar a los presuntos responsables y testigos, a presentarse el día y hora que se señalen para el desahogo de pruebas a su cargo, así como para señalar un domicilio para practicar cualquier notificación personal relacionada con la substanciación y resolución del procedimiento de responsabilidad administrativa, misma que se contempla en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	
4)	Tratándose de causación de daños y perjuicios al patrimonio de los entes públicos la sanción a imponer deberá ser suficiente para indemnizarlos o resarcirlos. En todo caso se deberá restituirse cualquier bien o producto que se hubiese percibido por motivo de la infracción.	
5)	Respecto a los procedimientos de responsabilidad administrativa iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, tramitados conforme a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes:	
a)	Medida de apremio consistente en sanción económica de hasta 20 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente.	
b)	Sanción pecuniaria consistente en quince días y hasta seis meses del total del sueldo base presupuestal asignado al servidor público, en el caso de no haber presentado la declaración patrimonial inicial o anual en tiempo y forma.	
6)	Los proveedores que infrinjan las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, serán sancionados por las Autoridades fiscalizadoras, con multa equivalente a la cantidad de 50 a 300 veces el valor mensual	

ARCHIVADO

de la Unidad de Medida y Actualización, en la fecha de infracción. Cuando los Proveedores injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalicen contratos o pedidos, serán sancionados con multa equivalente a la cantidad de 10 hasta 45 veces el valor mensual de la Unidad de Medida y Actualización, en la fecha de la infracción.

#### TÍTULO CUARTO DE LOS PRODUCTOS

##### CAPÍTULO ÚNICO Del Gobierno Central

**Artículo 21.-** Quedan comprendidos en este rubro los ingresos que obtiene el Estado por concepto de los Productos especificados en el Artículo 81 de la Ley de Hacienda del Estado de Aguascalientes y para el efecto se observarán las siguientes cuotas:

I.	Cuota de recuperación por el uso o goce de bienes muebles e inmuebles propiedad del Estado:	
1)	Inmueble ubicado en José María Chávez s/n, 83.28 m <sup>2</sup> , por mes	1,133
2)	Inmueble ubicado en Potrero de la Mala Obra, 5,300 m <sup>2</sup> (carretera Rincón de Romos-Tepezalá Km 2) Rincón de Romos, por mes	55,466
3)	Centro Comercial Expoplaza, Local 6, (222.52 m <sup>2</sup> ), por mes	28,325
4)	Centro Comercial Expoplaza, Local 22, (30.09 m <sup>2</sup> ), por mes	3,811
5)	Centro Comercial Expoplaza, Local 23, (27.6 m <sup>2</sup> ), por mes	3,502
6)	Centro Comercial Expoplaza, Local 24, (22.48 m <sup>2</sup> ), por mes	2,884
7)	Centro Comercial Expoplaza, Local 34, (36.5 m <sup>2</sup> ), por mes	4,635
8)	Centro Comercial Expoplaza, Local 85, área de comida (30.97 m <sup>2</sup> ), por mes	3,914
9)	Centro Comercial Expoplaza, Local 88, área de comida (31.02 m <sup>2</sup> ), por mes	3,914
10)	Centro Comercial Expoplaza, Local 91 (110.31 m <sup>2</sup> ), por mes	14,008
11)	Centro Comercial Expoplaza, Local 92 (110.31 m <sup>2</sup> ), por mes	14,008
12)	Centro Comercial Expoplaza, Local 95 (26.48 m <sup>2</sup> ), por mes	3,399
13)	Centro Comercial Expoplaza, Local 195 (37.03 m <sup>2</sup> ), por mes	4,738
14)	Centro Comercial Expoplaza, Local 149 (27.17 m <sup>2</sup> ), por mes	3,502

El uso o goce de los bienes señalados en el presente artículo, serán gratuitos para las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado, que así lo soliciten, previa autorización por escrito del Secretario de Finanzas.

**Artículo 22.-** Por los Productos de la Secretaría de Turismo, se observarán las siguientes cuotas:

1)	Servicios de la Plaza Tres Centurias:	
A)	Acceso a recorrido en tren infantil dentro de la Plaza Tres Centurias	10
B)	Derecho de estacionamiento, por vehículo, por día en horario de servicio	20
2)	Recorridos en tranvía por la ciudad, por adulto	50
3)	Recorridos en tranvía por la ciudad, por niño(a) y tercera edad	40
4)	Recorridos en tranvía grupos escolares, por cada niño(a)	10
5)	Carrera náutica	
A)	Por el uso de stand Gastronómica A, hasta 500 watts 3.0 x 3.0 metros	3,000
B)	Por el uso de stand Gastronómica B, más de 500 watts 3.0 X 3.0 metros	5,000
C)	Hospitalidad	10,000
D)	Food Trucks	3,000
E)	Área libre, costo por m <sup>2</sup>	400
6)	Torneo de Pesca 2021	
A)	Hospitalidad	10,000

B)	Food Trucks 2.90 x 2.90 metros	3,000
C)	Por el uso de stand Gastronómica A, 3.0 x 3.0 metros	3,000
D)	Por el uso de stand Gastronómica B, 3.0 X 3.0 metros	5,000
E)	Área libre costo por m <sup>2</sup>	400
7)	Servicios en la Isla San Marcos	
A)	Encendido de fuentes del lago artificial de la Isla San Marcos:	
a)	6 Horas	900
B)	Cuota de recuperación de espacios publicitarios:	
a)	Velaria de la Isla San Marcos por m <sup>2</sup> por mes	80
b)	Centro de Convenciones y Exposiciones por m <sup>2</sup> por día	75
c)	Lienzo Charro por m <sup>2</sup> por mes	60
C)	Cuota de recuperación por servicios y extras:	
a)	Penalización por no desmontaje a tiempo después del tiempo acordado sobre el monto total de lo contratado	20 %
b)	Cuota de recuperación de Plataforma Marca GENNIE por día, con Diésel	7,500
c)	Cuota de recuperación de Plataforma Marca GENNIE por día, sin Diésel	5,200
d)	Día extra de montaje de Convenciones y exposiciones por hora extra	6,200
e)	Día extra de montaje de Lobby de Centro de Convenciones y exposiciones	4,200
f)	Día extra de montaje de Velaria, explanada del lago y Agroalimentaria	5,300
g)	Cuota de Recuperación de Restaurante del lago por 6 horas	10,000
8)	Vinofest	
A)	Snacks Foro Trece, 2.90 x 2.90 metros	4,000
B)	Snacks Foro Trece, costo por m <sup>2</sup>	500
C)	Zona gastronómica para Vinofest	2,575
D)	Artesanal, 2.90 x 2.90 metros	4,000
E)	Comercial 2.90 x 2.90 metros	4,000
F)	Comercial, costo por m <sup>2</sup>	500
G)	Bohemia, 2.90 x 2.90 metros	4,000
H)	Cafetería	12,000
I)	Pabellón del Pan	12,000

Con el fin de promover y fomentar la cultura turística, la historia y las tradiciones hidrocálidas y nacionales, se podrá otorgar hasta un 50% de descuento en las cuotas de los incisos 1), 2), 3) de este Artículo a adultos mayores, congresistas, convencionistas y servidores públicos del Gobierno del Estado; para éstos últimos, el beneficio es extensivo hasta para 3 acompañantes.

**Artículo 23.-** Por los Productos de la Secretaría de Desarrollo Económico, se observarán las siguientes cuotas:

1)	Elaboración de plan de negocios, resumen ejecutivo y desarrollo de las áreas de la empresa: Administración, Finanzas, Mercadotecnia/Comercialización, Proceso Productivo, Recursos Humanos y Aspectos Legales	5,909
2)	Certificación especializada	6,180
3)	Curso o taller en línea, por persona	11,433
4)	Cursos empresariales, por hora, por persona	887
5)	Curso, seminario, taller o diplomado presencial, por persona	1,133
6)	Talleres empresariales, por persona	1,773
7)	Curso para emprendedores y MIPYMES, por persona	124
8)	Disco compacto, cada uno	52
9)	Diplomados especializados de capacitación, costo por persona	6,146
10)	Hora de consultoría empresarial	368
11)	Gastos administrativos en la gestión del código de barras	165
12)	Trámite para obtener el RENIECYT	369
13)	Hora de asesoría empresarial especializada en Finanzas, Legal, Mercadotecnia, Contable, entre otros	254

**Artículo 24.-** Por los productos de la Secretaría General de Gobierno, se observarán las siguientes cuotas:

I.	De la venta del Periódico Oficial del Estado:	
1)	Suscripción anual	867
2)	Número suelto	41
3)	Número atrasado	49

## TÍTULO QUINTO DE LOS APROVECHAMIENTOS

### CAPÍTULO ÚNICO Disposiciones Generales

**Artículo 25.-** Aprovechamientos de la Secretaría de Finanzas:

- I. Multas que imponga la Secretaría de Finanzas a los propietarios de los vehículos que no efectuaron el canje de placas al 31 de diciembre de 2020, se harán acreedores a una sanción de 5 a 20 Unidades de Medida y Actualización, conforme a lo previsto en el artículo 300 de la Ley de Movilidad del Estado de Aguascalientes.
- II. Por los servicios que preste la Secretaría de Finanzas establecidos de manera particular en los Convenios Administrativos que celebre con los Municipios del Estado, en materia de la recaudación del Impuesto a la Propiedad Raíz, así como con las Entidades Paraestatales, el monto por incentivos se establecerá en dichos instrumentos y sus anexos correspondientes.

**Artículo 26.-** Multas que imponga la Secretaría de Administración:

- I. Cobros por penalización a proveedores ante los retardos en entregas de bienes y/o servicios adquiridos a través de la Dirección General de Adquisiciones, equivalente al cobro del 2 al millar sobre el valor total de la operación, misma que se descontará de la porción de mora con el máximo de los pagos que deberán hacérseles. Esto de conformidad a los Artículos 4 y 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en relación a los Artículos 3, fracción XII y 25 fracción XXV del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

**Artículo 27.-** Multas que imponga la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y/o la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad por infracciones a la Ley de Movilidad del Estado de Aguascalientes, las cuales se establecerán con base en Unidades de Medida y Actualización de acuerdo con la siguiente clasificación:

I.	Multas:	
1)	Leve	1 a 5
2)	Media	6 a 10
3)	Grave	10 a 15
4)	Muy grave	16 a 20

En caso de accidente se duplicará el monto de las infracciones antes señaladas.

Cuando el pago de las infracciones a que se refiere este apartado se lleve a cabo dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la infracción, se otorgará un descuento del 50% sobre el valor de la misma.

- II. Por infracciones a la Ley de Movilidad del Estado de Aguascalientes, en materia de Escuelas de Manejo, se deberán de aplicar éstas, de acuerdo a lo establecido por el artículo 51 fracciones III y IV del Reglamento Interior de la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad del Estado y de las Relaciones y Derechos de los Elementos de las Corporaciones de Seguridad Pública Adscritas a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes las cuales

50 a 500

se establecerán con base a Unidades de Medida y Actualización

**Artículo 28.- Multas que imponga la Coordinación General de Movilidad (CMOV):**

I.	Multas que imponga la Coordinación General de Movilidad y en su caso las que establezca la normatividad en materia de movilidad vigente, las cuales se establecerán con base en Unidades de Medida y Actualización, de acuerdo con la siguiente clasificación:	
1)	El incumplimiento de las obligaciones de los operadores, de acuerdo a la siguiente clasificación:	
A)	Por efectuar ascenso y descenso de pasaje fuera de los lugares autorizados	10 a 20
B)	Por prestar servicio con mala presentación personal, desaseado y, en su caso, sin el uniforme requerido	10 a 20
C)	Por tratar en forma irrespetuosa a usuarios y terceros durante la prestación del servicio	10 a 30
D)	Por poner en riesgo la seguridad de los usuarios y terceros al operar las unidades con falta de precaución	21 a 100
E)	Por no portar la licencia para conducir vehículos de servicio público, y el gafete de identificación a la vista del usuario	10 a 30
F)	Por conducir un vehículo de servicio público sin contar con la licencia respectiva, o ésta sea insuficiente para la modalidad	20 a 50
G)	Por no respetar el trato preferencial en la prestación del servicio a los adultos mayores, niños(as), personas con discapacidad, y mujeres embarazadas	10 a 20
H)	Por alterar las tarifas o sus reglas de aplicación	50 a 200
I)	Por abastecer de combustible a los vehículos del servicio de transporte público con pasaje a bordo de los mismos	10 a 50
J)	Por negar, sin causa justificada, el servicio público de transporte	5 a 30
K)	Para el caso de que se obstaculice, impida o niegue el servicio a adultos mayores, niños(as), personas con discapacidad, y mujeres embarazadas.	10 a 50
L)	Por utilizar teléfonos celulares, o exceder la velocidad permitida	30 a 100
M)	Por no respetar los itinerarios autorizados	10 a 30
N)	Por utilizar el vehículo de servicio público para otros usos diferentes a la prestación del servicio	10 a 30
O)	Por transportar personas en los lugares destinados para la carga o en los espacios destinados para el ascenso y descenso de la unidad o circular con las puertas abiertas o sin precaución al abrir las mismas	20 a 100
P)	No respetar las señales de vialidad, evitando realizar maniobras que pongan en peligro la seguridad de los pasajeros, de la carga y de los demás conductores	21 a 100
Q)	Por modificar las especificaciones de las unidades y de sus equipos, así como usar sombras o polarizados prohibidos	10 a 50
R)	Por prestar el servicio de taxi a personas distintas al usuario original durante el recorrido	10 a 50
S)	Por realizar sitio en un lugar prohibido o donde se obstaculice la circulación	10 a 20
T)	Por no contar con gafete o que este se encuentre vencido	20 a 50
U)	Por no asistir a los citatorios que le sean enviados	10 a 30
V)	Por detener el curso de la unidad con fines personales, haciendo esperar al usuario	10 a 30
W)	Por no seguir el itinerario cuando el usuario se lo indique	10 a 30
X)	Por rebasar la capacidad máxima permitida de usuarios	100 a 200
Y)	Por no facilitar la supervisión de las condiciones en que se preste el servicio	10 a 50
Z)	Por agredir física o verbalmente a las autoridades en materia de movilidad	100 a 200

AA)	Por manejar la unidad con aliento alcohólico, en estado de ebriedad o bajo el influjo de algún estupefaciente o psicotrópico	50 a 300
AB)	Por alterar o violar los sellos colocados por la autoridad competente	50 a 100
AC)	Por alterar el estado original del gafete o la ficha de identificación	50 a 100
AD)	Por reincidir en causales de amonestación	10 a 20
2)	A los titulares de concesiones, permisos o autorizaciones	
A)	Por portar un vehículo objeto de una concesión, permiso o autorización para la prestación del servicio público de transporte, publicidad sin la autorización correspondiente	50 a 300
B)	Por no presentarse a la revista vehicular en las fechas y lugares que señale la CMOV mediante convocatoria respectiva	100 a 200
C)	En el caso de que presentado el vehículo a la revista vehicular no haya aprobado la revisión, y siga prestando el servicio	200 a 300
D)	Por interrumpir la prestación del servicio en forma injustificada, o sin haber dado aviso a la CMOV, o que ésta no lo haya autorizado	200 a 300
E)	Por negarse a proporcionar la información, datos, informes y documentos necesarios para conocer y evaluar la prestación del servicio concesionado o permisionario para el caso de personas físicas	50 a 100
F)	Por negarse a proporcionar la información, datos, informes y documentos necesarios para conocer y evaluar la prestación del servicio concesionado o permisionario para el caso de personas morales	100 a 200
G)	Por modificar o alterar sin autorización de la CMOV los itinerarios, rutas, horarios, frecuencias de servicio, terminales, o condiciones autorizadas para la prestación del servicio público de transporte	50 a 100
H)	Por no portar póliza de seguro o su equivalente vigente a bordo de vehículo afecto a una concesión de servicio público de transporte	50 a 300
I)	Por ordenar aplicación de tarifas y reglas de operación no autorizadas por la CMOV	50 a 300
J)	Por prestar el servicio público de transporte en vehículos que excedan la antigüedad máxima permitida por la Ley de Movilidad del Estado de Aguascalientes, o que se encuentren en malas condiciones mecánicas, físicas o de operación	50 a 200
K)	Por no instalar o mantener fuera de operación los dispositivos para el control de velocidad a que hace referencia la Ley de Movilidad del Estado de Aguascalientes	20 a 100
L)	Por alterar los taxímetros, sistemas de pago electrónico y demás equipos utilizados para el cobro y aplicación de tarifas autorizadas	50 a 300
M)	Por no completar los trámites administrativos dentro del plazo señalado para tal efecto.	10 a 20
N)	Por no portar el permiso o concesión vigente para prestar el servicio de transporte público.	10 a 50
O)	Por no reemplazar el vehículo mediante el cual se presta el servicio de transporte en el plazo señalado por la autoridad	20 a 200
P)	Por sustitución temporal o definitiva de la unidad registrada con la que se presta el servicio, sin contar con la autorización correspondiente	50 a 100
Q)	Por no dar de alta o de baja al operador	10 a 20
R)	Por no avisar del cambio de domicilio que realice el concesionario	10 a 30
S)	Por no asistir a los citatorios que le sean enviados	10 a 30
T)	Por no acudir a la revisión documental	100 a 200
U)	Por reincidir en la imposición de causales de amonestación	10 a 20
V)	Por no iniciar el trámite de sucesión testamentaria de la concesión después de treinta días de fallecido el titular	50 a 100
W)	Por alterar o violar los sellos colocados por la autoridad	50 a 100

X)	Por no contar con el equipamiento a que refiere el Artículo 90 de la Ley de Movilidad del Estado de Aguascalientes.	50 a 100
Y)	Por incumplir con el contenido de la fracción VII del Artículo 159, o con lo dispuestos en la Fracción XXXVII del Artículo 200 de la Ley de Movilidad del Estado de Aguascalientes	100 a 200
3)	Se sancionará con multa a las personas que sin contar con concesión, permiso o carta de registro	
A)	Presten el servicio de transporte público o contratado a través de plataformas tecnológicas, sin contar con concesión, permiso o carta registro	300 a 500

Cuando el pago de las infracciones a que se refiere este apartado se lleve a cabo dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la infracción, se otorgará un descuento del 50%, sobre el valor de la misma.

En los casos de reincidencia por parte del infractor, se aplicará el doble del monto inicial de la multa que se hubiere impuesto.

#### **Artículo 29.- Por los aprovechamientos de la Secretaría de Obras Públicas**

- I. Multa por daños a señalización y vías de comunicación en caso de accidente en la Red Estatal de Carreteras, siendo como mínimo la cantidad de \$300.00 y el máximo se establecerá de acuerdo al daño causado.

#### **Artículo 30.- Por los Aprovechamientos conforme a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado.**

- 1) Medidas de apremio para hacer cumplir las determinaciones de las autoridades investigadoras, consistente en multa de 100 a 150 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, la cual podrá duplicarse o triplicarse en cada ocasión, hasta alcanzar 2,000 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, en caso de renuencia al cumplimiento del mandato respectivo.
- 2) Medida de apremio para hacer cumplir las determinaciones de las autoridades substanciadoras o resolutorias, previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas; consistente multa de 100 a 150 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, la cual podrá duplicarse o triplicarse en cada ocasión, hasta alcanzar 2,000 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, en caso de renuencia al cumplimiento del mandato respectivo.
- 3) Medida cautelar consistente en multa de 100 y hasta 150 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización para conminar a los presuntos responsables y testigos, a presentarse el día y hora que se señalen para el desahogo de pruebas a su cargo, así como para señalar un domicilio para practicar cualquier notificación personal relacionada con la substanciación y resolución del procedimiento de responsabilidad administrativa, misma que se contempla en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- 4) Tratándose de causación de daños y perjuicios al patrimonio de los entes públicos la sanción a imponer deberá ser suficiente para indemnizarlos o resarcirlos. En todo caso se deberá restituirse cualquier bien o producto que se hubiese percibido por motivo de la infracción.
- 5) Respecto a los procedimientos de responsabilidad administrativa iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, tramitados conforme a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes:
  - a) Medida de apremio consistente en sanción económica de hasta 20 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente.
  - b) Sanción pecuniaria consistente en quince días y hasta seis meses del total del sueldo base presupuestal asignado al servidor público, en el caso de no haber presentado la declaración patrimonial inicial o anual en tiempo y forma.
- 6) Los licitantes o contratistas que infrinjan las disposiciones contenidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios por sí o por interpósito persona, serán sancionados por el Órgano de Control con multa equivalente a la cantidad de 50 y hasta 1,000 veces la Unidad de

ARCHIVO

7)

Medida y Actualización en la fecha de la infracción, y el monto de la sanción impuesta tendrá el carácter de crédito fiscal.

Los proveedores que infrinjan las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, serán sancionados por las Autoridades fiscalizadoras, con multa equivalente a la cantidad de 50 a 300 veces el valor mensual de la Unidad de Medida y Actualización, en la fecha de infracción. Cuando los Proveedores injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalicen contratos o pedidos, serán sancionados con multa equivalente a la cantidad de 10 hasta 45 veces el valor mensual de la Unidad de Medida y Actualización, en la fecha de la infracción.

**Artículo 31.**- Por los aprovechamientos provenientes de los Órganos Autónomos, se observarán las siguientes cuotas:

I.	<b>Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes:</b>	
1)	Las multas por infracciones a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios que imponga el ITEA, se impondrán por la comisión de las infracciones previstas en el artículo 83, y se determinarán de acuerdo a su clasificación prevista en el artículo 84 de la misma Ley de acuerdo a lo siguiente (las cantidades se calculan con base en el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización):	
A)	Infracciones leves	150 a 250
B)	Infracciones graves	287 a 920
C)	Infracciones muy graves	920 a 1,725
2)	Medidas de apremio para asegurar el cumplimiento de sus determinaciones, conforme a lo dispuesto por la fracción III, del artículo 80 en relación con el artículo 81, ambos de la Ley en materia de Transparencia	150 a 1,500
3)	Medida de Apremio al Servidor Público encargado de cumplir con la resolución o a los miembros de los sindicatos, partidos políticos o a la persona física o moral responsable por incumplimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 80 primer párrafo, fracción III de la Ley en Materia de Transparencia	150 a 1,500
II.	<b>Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes</b>	
1)	Medidas de apremio consistentes en multas, las cuales están establecidas en los artículos 240 al 251 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes y demás relativos, las cuales se establecerán con base en Unidades de Medida y Actualización, de acuerdo con la siguiente clasificación:	
A)	Por infracciones de los partidos políticos al Código Electoral del Estado de Aguascalientes, según corresponda. En caso de exceder los topes de gastos de campaña, o los límites aplicables en materia de donativos o aportaciones de simpatizantes, o de los candidatos para sus propias campañas, multa de hasta un 30% más de dicho monto. En caso de reincidencia multa será de hasta un cien por ciento más en sus mínimos y máximos.	10 a 10,000
B)	Por infracciones de las asociaciones políticas al Código Electoral del Estado de Aguascalientes según corresponda.	5 a 1,000
C)	Por infracciones de los aspirantes, precandidatos, candidatos o candidatos independientes a cargos de elección popular, al Código Electoral del Estado de Aguascalientes.	10 a 5,000
D)	Por infracciones cometidas por los Candidatos Independientes, al Código Electoral del Estado de Aguascalientes, según su gravedad.	100 a 5,000
E)	Por infracciones de los ciudadanos, de los dirigentes de partidos políticos, o en su caso de cualquier persona física o moral, al Código Electoral del Estado de Aguascalientes, según corresponda.	5 a 5,000

F)	Por infracciones de los observadores electorales y de las organizaciones con el mismo propósito, al Código Electoral del Estado de Aguascalientes, según corresponda.	1 a 100
G)	Por las infracciones cometidas al Código Electoral del Estado de Aguascalientes de las autoridades o los servidores públicos federales, estatales, municipales, órganos autónomos, y cualquier otro ente público	500 a 5,000
H)	Por violencia política contra las mujeres en razón de género, dentro del proceso electoral o fuera de éste	5 a 20,000

**TÍTULO SEXTO  
DE LOS INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS  
INGRESOS**

**CAPÍTULO ÚNICO  
Disposiciones Generales**

**Artículo 32.-** Por los Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos provenientes de las Entidades Paraestatales, Organismos Descentralizados, Órganos Desconcentrados y Autónomos, se observarán las siguientes cuotas:

I.	<b>Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes:</b>	
1)	Venta de frutas y diversos	
A)	Venta de frutas y legumbres por pieza, rango desde: \$ 1.00 hasta \$ 15.00	
B)	Venta de Frutas y legumbres por kilo, rango desde: \$ 1.00 hasta \$ 250.00	
C)	Venta de productos agrícolas por pieza, rango desde: \$ 50.00 hasta \$ 500.00	
2)	Rutas de Transporte:	
A)	Jaltomate-UTNA o UTNA- Jaltomate	30
B)	La Dichosa-UTNA o UTNA-La Dichosa	30
C)	Caldera-UTNA o UTNA-Caldera	28
D)	La Victoria- UTNA o UTNA- La Victoria	21
E)	Loreto, Zacatecas- UTNA o UTNA- Loreto, Zacatecas	30
F)	Ciénega Grande- UTNA o UTNA- Ciénega Grande	28
G)	Lázaro Cárdenas- UTNA o UTNA- Lázaro Cárdenas	28
H)	Bimbaletes, Asientos- UTNA o UTNA- Bimbaletes, Asientos	28
I)	Guadalupe de Atlas- UTNA o UTNA- Guadalupe de Atlas	28
J)	Jarillas- UTNA o UTNA- Jarillas	27
K)	Asientos- UTNA o UTNA- Asientos	26
L)	Ojocaliente, Zacatecas- UTNA o UTNA- Ojocaliente, Zacatecas	28
M)	Cosío- UTNA o UTNA- Cosío	22
N)	La Punta- UTNA o UTNA- La Punta	21
O)	Luis Moya, Zacatecas- UTNA o UTNA- Luis Moya, Zacatecas	26
P)	El Coecillo, Zacatecas- UTNA o UTNA- El Coecillo, Zacatecas	24
Q)	San Jacinto- UTNA o UTNA - San Jacinto	22
R)	Clavellinas- UTNA o UTNA- Clavellinas	27
S)	Margaritas- UTNA o UTNA- Margaritas	18
T)	San Pancho- UTNA o UTNA- San Pancho	16
U)	Cañada Honda- UTNA o UTNA- Cañada Honda	30
V)	Aguascalientes- UTNA o UTNA- Aguascalientes	19
W)	El Tule- UTNA o UTNA- El Tule	30
X)	El Polvo- UTNA o UTNA- El Polvo	27
Y)	Adames- UTNA o UTNA- Adames	24
Z)	Villa Juárez- UTNA o UTNA- Villa Juárez	30
AA)	Tepezalá- UTNA o UTNA- Tepezalá	19
AB)	Villa García- UTNA o UTNA- Villa García	35
AC)	Ciudad Cuauhtémoc - UTNA o UTNA- Ciudad Cuauhtémoc	26
AD)	Esteban S. C. - UTNA o UTNA- Esteban S. C	22
3)	Curso de Verano	550
4)	Trámites de Titulación TSU	2,163

5)	Venta de Diversos	
A)	Chamarra	743
B)	Playera	80
C)	Playera tipo Polo	212
D)	Bolígrafo de plástico	18
E)	Taza	80
F)	Sudadera	212
G)	Power Bank	170
H)	Maleta Deportiva	266
I)	Libreta	64
J)	Taza con base de corcho	155
K)	Camisa de manga larga	361
L)	Termo	185
M)	Cilindro para agua	52
N)	Mochila	309
O)	Carpeta de curpiel	258
P)	Cachucha	100
Q)	Yoyo con Clip para Gafete	19
R)	Corbata	443
S)	Mascada	244
T)	Cubrebocas	38
6)	Trámite Titulación de Licenciatura	2,163
7)	Fotocopias e impresiones, cada una	0.50
8)	Cursos de Extensión Universitaria	268
9)	Desarrollo de proyectos a la industria, costo de \$1,200.00 hasta las necesidades del servicio	
10)	Aplicación Examen de Egreso a universidades pares, con rango de \$20.00 a \$50.00	
11)	Renta de Laboratorios por día, con rango de \$300.00 a \$3,000.00	
II.	<b>Radio y Televisión de Aguascalientes:</b>	
1)	Dos cortinillas de 20 segundos de "Presenta" y "Presentó" en la barra general de Radio y Televisión de Aguascalientes	1,436
2)	Transmisión mensual de la programación propia de Radio y Televisión de Aguascalientes	39,411
3)	Transmisión de impactos de 20 segundos en la pantalla electrónica ubicada en Avenida López Mateos y J. Pani por toda la temporada de feria	29,705
4)	Copia de Programa en DVD de 60 minutos, realizado por Radio y Televisión de Aguascalientes	143
5)	Servicio de transmisión satelital con unidad móvil, por hora	15,450
6)	Cintillo de 5 segundos en la barra de programación	200
7)	Mención 30 a 60 segundos en la barra de programación general de Radio y Televisión de Aguascalientes	250
8)	Presencia de marca mensual en la barra de programación general de Radio y Televisión de Aguascalientes	13,240
9)	Entrevistas 1 a 3 minutos en la barra de programación general de Radio y Televisión de Aguascalientes	1,655
10)	Producción video por minuto	4,120
11)	Transmisión de impactos de 10 segundos en la pantalla electrónica ubicada en Avenida López Mateos y J. Pani por toda la temporada de feria	24,401
12)	Transmisión Logotipo en conteo regresivo en pantalla ubicada en Avenida López Mateos y J. Pani, durante el periodo feria	38,617
13)	Capsulas de 1 minuto y medio en la barra de programación general de Radio y Televisión de Aguascalientes	2,152
14)	Servicio de croma verde día de grabación (8 horas)	4,120
15)	Servicio de grabación con unidad móvil de 3 a 5 cámaras, por hora	29,175
16)	Servicio de enlace de microondas, por hora	14,004
17)	Cuota de recuperación por el uso de kit de iluminación fría 2 lámparas, por día	2,334
18)	Transmisión por televisión y Facebook	36,050

19)	Cuota de recuperación por el uso de kit de iluminación incandescente 4 lámparas, por día	3,501
20)	Publicación en las páginas de redes sociales de Radio y Televisión de Aguascalientes, por publicación	250
21)	Servicio de unidad móvil para la transmisión en vivo en una red social de Radio y Televisión, por hora	26,523
22)	Producción de spot de 20 a 30 segundos	20,600
23)	Rompecortes 10 segundos en la barra general de programación de Radio y Televisión de Aguascalientes	796
24)	Rompecortes 10 segundos en programas especiales de Radio y Televisión de Aguascalientes	2,282
25)	Levantamiento de imágenes sin producción	4,244
26)	Producción de cápsula de 1 a 3 minutos	7,426
27)	Producción de 20 a 30 segundos con diseño de animación	25,750
28)	Costo por hora adicional de renta de unidad para transmisión en vivo en redes sociales	3,713
29)	Producción de audio por minuto en radio	1,061
30)	Producción de capsulas de 1 a 3 minutos en radio	3,183
31)	Producción de spot de 20 segundos en radio	2,575
32)	Producción de publireportaje de 1 a 4 minutos (TELE)	11,670
33)	Producción de mapping 3 minutos	212,180
34)	Producción de animación por segundo	743
35)	Producción de spot de 10 segundos (TELE)	8,487
36)	Producción de spot de 10 segundos con animación (TELE)	8,983
37)	Producción de spot institucional de 5 minutos	35,000
38)	Inserción de loop por programa de la barra general de programación	3,607
39)	Grabación de programa de radio de una hora desde locación	16,974
40)	Grabación de programa de radio de 30 minutos desde locación	9,018
41)	Grabación de programa de Tv de 30 minutos desde locación	19,096
42)	Grabación de programa de Tv de una hora desde locación	31,827
43)	Participación en coproducción, por programa	53,045
44)	Participación en coproducción especial, por programa	106,090
45)	Transmisión de spot de 10 segundos en pantalla electrónica	13,390
46)	Transmisión de spot de 20 segundos en pantalla electrónica	20,600
47)	Grabación de imágenes con dron, 30 minutos de vuelo	15,914
48)	Servicio de difusión y comunicación de campaña informativa institucional IDEA, mensual	49,330
49)	Servicio de difusión y comunicación de campaña informativa institucional DIF, mensual	59,196
50)	Servicio de difusión y comunicación de campaña informativa institucional ICA, mensual	44,397
51)	Servicio de difusión y comunicación de campaña informativa institucional IEA, mensual	67,977
52)	Servicio de difusión y comunicación de campaña informativa institucional ISSEA, mensual	72,893
<b>III.</b>	<b>Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Aguascalientes:</b>	
1)	Mantenimiento por alumno:	
A)	CECYTEA	153
B)	CEMSAD	76
2)	Cuota de Transporte	
A)	Cuota de Transporte sencillo	5
B)	Cuota de transporte redondo	7
3)	Expedición de copia simple	1
4)	Seguro escolar, por alumno, por semestre	102
<b>IV.</b>	<b>Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Aguascalientes</b>	
1)	Seguro estudiantil, anual	105
2)	Ceremonia Graduación ciudad Capital	230
3)	Ceremonia Graduación foráneos	175
4)	Venta de bienes muebles y chatarra (\$100 a \$50,000)	
<b>V.</b>	<b>Instituto del Agua del Estado de Aguascalientes</b>	

1)	Mano de obra en reparación y/o mantenimiento de equipo electromecánico.	805
2)	Mano de obra en reparación y/o mantenimiento de fontanería	750
3)	Mano de obra en reparación menor en sitio de cloración, a dependencias y entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes y Organismos Operadores.	272
4)	Mano de obra en reparación mayor de equipo de cloración, a dependencias y entidades de Gobierno del Estado de Aguascalientes y Organismos Operadores	512
5)	Mano de obra en reparación menor de equipo de cloración, a particulares	320
6)	Mano de obra en reparación mayor de equipo de cloración, a particulares	600
7)	Pastillas DPD para agua potable, por pastilla	3
8)	Kilo de hipoclorito de sodio de 13% concentración	6.50
9)	Jornal de ocho horas de cuadrilla de soldadores con equipo de soldar, de oxicorte, herramienta manual e insumos básicos	3,200
10)	Ánalisis básicos de laboratorio para agua potable, norma NOM-127-SSA-1994 modificación 2000 para uso y consumo humano. Incluye análisis básico de metales	3,550
11)	Ánalisis básicos de laboratorio para agua potable, norma NOM-127-SSA-1994 modificación 2000 para uso y consumo humano. No incluye análisis básico de metales	1,500
12)	Ánalisis básicos de laboratorio para agua tratada, norma NOM-03-SEMARNAT-1997 para agua residual	2,130
13)	Impresión de Plano en papel bond, de dimensiones de 0.90 x 0.60 m	171
<b>VI. Escuela Normal de Aguascalientes</b>		
1)	Exclusividad por venta de bebidas y refrescos, anual	13,584
2)	Renta de Toga, cada una	323
3)	Servicios en ceremonia de graduación bachillerato, por alumna	221
4)	Servicios en ceremonia de graduación en licenciatura, por alumna	294
5)	Curso de Extensión Público en General	1,500
6)	Curso de Certificación Cambridge Nivel B1, público en general.	2,400
7)	Curso de Certificación Cambridge Nivel B2, público en general	2,400
<b>VII. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes:</b>		
1)	Servicios de cremación de Funeraria "La Gloria":	
A)	Cremación con velación ataúd metálico:	
a)	General, servicio en funeraria "La Gloria"	13,793
b)	Servidor público estatal y municipal afiliado al ISSSSPEA, servicio en funeraria "La Gloria"	10,345
c)	General, servicio en domicilio	11,207
d)	Servidor público estatal y municipal afiliado al ISSSSPEA, servicio en domicilio	9,655
B)	Cremación con velación ataúd pino:	
a)	General, servicio en funeraria "La Gloria"	18,103
b)	Servidor público estatal y municipal afiliado al ISSSSPEA, servicio en funeraria "La Gloria"	16,207
c)	General, servicio en domicilio	15,862
d)	Servidor público estatal y municipal afiliado al ISSSSPEA, servicio en domicilio	14,569
C)	Cremación directa	6,466
D)	Cremación Infantil, de 5 a 11 años	5,172
E)	Cremación Infantil, de 0 a 4 años, restos áridos de 1 a 3 y/o miembros	3,879
F)	Cremación directa maquila / convenio	3,103
G)	Urnas:	
a)	Modelo Pino	1,853
b)	Modelo Querubín	1,302
c)	Modelo Angelito	1,793
d)	Modelo Básica	1,345

e)	Modelo Romana	4,178
f)	Modelo Diamante	4,931
g)	Modelo Básica infantil	1,078
h)	Modelo Barcelona	2,888
H)	Urna para restos áridos, Básica	1,345
I)	Urna para restos áridos, Romana	2,690
2)	Servicios de inhumación, ataúdes y servicios adicionales en Funeraria La Gloria:	
A)	Modelo Universal:	
a)	General	9,612
b)	Servidor público estatal y municipal afiliado al ISSSSPEA	9,052
B)	Modelo CA-120:	
a)	General	13,000
b)	Servidor público estatal y municipal afiliado al ISSSSPEA	10,862
C)	Modelo Arga plus:	
a)	General	16,422
b)	Servidor público estatal y municipal afiliado al ISSSSPEA	15,345
D)	Modelo Pino:	
a)	General	21,069
b)	Servidor público estatal y municipal afiliado al ISSSSPEA	19,569
E)	Modelo Venecia:	
a)	General	27,586
b)	Servidor público estatal y municipal afiliado al ISSSSPEA	25,431
F)	Modelo Diamante:	
a)	General	44,207
b)	Servidor público estatal y municipal afiliado al ISSSSPEA	41,379
G)	Modelo Roma:	
a)	General	31,828
b)	Servidor público estatal y municipal afiliado al ISSSSPEA	29,741
H)	Ataúdes para traslado:	
a)	Modelo Universal	3,103
b)	Modelo CA-120	5,259
c)	Modelo Arga Plus	7,241
d)	Modelo Pino	9,914
e)	Modelo Venecia	13,793
f)	Modelo Diamante	23,017
g)	Modelo Roma	15,862
h)	Ataúd Universal de madera y metálico infantil	1,638
I)	Modelo Universal, servicio en domicilio:	
a)	General	5,172
b)	Servidor público estatal y municipal afiliado al ISSSSPEA	4,310
J)	Modelo CA-120, servicio en domicilio:	
a)	General	8,448
b)	Servidor público estatal y municipal afiliado al ISSSSPEA	7,845
K)	Modelo Arga plus, servicio en domicilio:	
a)	General	11,638
b)	Servidor público estatal y municipal afiliado al ISSSSPEA	10,776
L)	Modelo Pino, servicio en domicilio:	
a)	General	15,690
b)	Servidor público estatal y municipal afiliado al ISSSSPEA	14,224
M)	Modelo Venecia, servicio en domicilio:	
a)	General	22,069
b)	Servidor público estatal y municipal afiliado al ISSSSPEA	20,000
N)	Modelo Diamante, servicio en domicilio:	
a)	General	38,362
b)	Servidor público estatal y municipal afiliado al ISSSSPEA	35,345
O)	Modelo Roma, servicio en domicilio:	
a)	General	26,466
b)	Servidor público estatal y municipal afiliado al ISSSSPEA	23,759
P)	Ataúd Universal de madera y metálico infantil, servicio en domicilio:	2,931
Q)	Servicios adicionales en Funeraria La Gloria:	
a)	Servicio de embalsamado para traslados	3,707

b)	Servicio de velación, día extra	4,224
c)	Servicio de transporte, Autobús extra	1,121
d)	Servicio de velación Pino (espacio de velación incluido en salas Olivo o Ciprés)	8,190
e)	Servicio de velación Diamante (espacio de velación incluido en sala Gladiola)	9,914
f)	Servicio de velación Básico (espacio de velación incluido en sala Renacimiento o Azalea o salas en sucursal de Pabellón de Arteaga)	6,034
g)	Servicio de traslado dentro del Estado, por kilómetro recorrido	32
h)	Servicio de traslado fuera del Estado, por kilómetro recorrido	37
i)	Servicio de funeral foráneo (cortejo fúnebre), por kilómetro recorrido	74
j)	Servicio de traslado en carroza (cortejo fúnebre), con personal	2,672
k)	Servicio de traslado en carroza (cortejo fúnebre), un solo operador	1,293
l)	Servicio de embalsamado, en paquetes de cremación e inhumación con velación, paquetes de seguros, ventas a futuro y servicio PREVEN	2,931
m)	Servicio de velación para otras funerarias locales (espacio de velación incluido en sala Renacimiento o Azalea o salas en sucursal de Pabellón de Arteaga)	11,207
R)	Modelo Universal - Pólizas de seguro de interés social de la Secretaría de bienestar y desarrollo social en convenio con ISSSSPEA incluye embalsamado - (servicio en funeraria la Gloria)	8,793
S)	Modelo Universal - Pólizas de seguro de interés social de la Secretaría de bienestar y desarrollo social en convenio con ISSSSPEA incluye embalsamado - (servicio en domicilio)	6,034
T)	Modelo CA-120 - Pólizas de seguro de interés social de la Secretaría de bienestar y desarrollo social en convenio con ISSSSPEA incluye embalsamado - (servicio en funeraria la Gloria)	11,897
U)	Modelo CA-120 - Pólizas de seguro de interés social de la Secretaría de bienestar y desarrollo social en convenio con ISSSSPEA incluye embalsamado - (servicio en domicilio)	8,621
V)	Servicio de Cremación con Velación - Pólizas de seguro de interés social de la Secretaría de bienestar y desarrollo social en convenio con ISSSSPEA incluye embalsamado - (servicio en funeraria la Gloria)	11,897
W)	Servicio de Cremación con Velación - Pólizas de seguro de interés social de la Secretaría de bienestar y desarrollo social en convenio con ISSSSPEA incluye embalsamado - (servicio en domicilio)	9,483
3)	Servicios de previsión a futuro (PREVEN):	
A)	Servicios de cremación en funeraria La Gloria (PREVEN no incluye embalsamado):	
a)	Cremación con velación ataúd metálico (PREVEN) (pago de contado)	13,620
b)	Cremación con velación ataúd metálico (PREVEN) (pago a 12 meses)	14,526
c)	Cremación con velación ataúd metálico (PREVEN) (pago a 24 meses)	16,293
d)	Cremación con velación ataúd pino (PREVEN) (pago de contado)	18,379
e)	Cremación con velación ataúd pino (PREVEN) (pago a 12 meses)	19,724
f)	Cremación con velación ataúd pino (PREVEN) (pago a 24 meses)	21,379
B)	Servicios de inhumación (ataúdes) en funeraria la Gloria (PREVEN no incluye embalsamado):	
a)	Modelo Universal (pago de contado)	10,259
b)	Modelo Universal (pago a 12 meses)	11,034

c)	Modelo Universal ( pago a 24 meses)	12,103
d)	Modelo CA-120 ( pago de contado)	13,000
e)	Modelo CA-120 ( pago a 12 meses)	14,009
f)	Modelo CA-120 ( pago a 24 meses)	15,172
g)	Modelo Arga Plus ( pago de contado)	17,034
h)	Modelo Arga Plus ( pago a 12 meses)	18,060
i)	Modelo Arga Plus ( pago a 24 meses)	19,009
j)	Modelo Pino ( pago de contado)	21,897
k)	Modelo Pino ( pago a 12 meses)	23,017
l)	Modelo Pino ( pago a 24 meses)	24,397
m)	Modelo Venecia ( pago de contado)	28,534
n)	Modelo Venecia ( pago a 12 meses)	30,216
o)	Modelo Venecia ( pago a 24 meses)	31,207
p)	Modelo Roma ( pago de contado)	32,500
q)	Modelo Roma ( pago a 12 meses)	34,914
r)	Modelo Roma ( pago a 24 meses)	38,448
s)	Modelo Diamante ( pago de contado)	44,828
t)	Modelo Diamante ( pago a 12 meses)	46,552
u)	Modelo Diamante ( pago a 24 meses)	48,879
4)	Parque Acuático Valladolid:	
A)	Entradas:	
a)	Entrada general	58
b)	Niño(a) (de 3 a 11 años)	49
c)	Entrada general con descuento a servidor público afiliado al ISSSSPEA	31
d)	Niño(a) (de 3 a 11 años) con descuento a servidor público afiliado al ISSSSPEA	27
e)	Entrada general, con descuento especial A, previa exposición de motivos mediante oficio, y autorizado por la Dirección General del ISSSSPEA	45
f)	Entrada general con descuento especial B, previa exposición de motivos mediante oficio, y autorizado por la Dirección General del ISSSSPEA	40
g)	Entrada general con descuento especial C previa exposición de motivos mediante oficio, y autorizado por la Dirección General del ISSSSPEA y Tercera Edad	18
h)	Niño(a) (de 3 a 11 años), con descuento especial D, previa exposición de motivos mediante oficio, y autorizado por la Dirección General del ISSSSPEA	14
i)	Nadador frecuente	36
j)	Personas con discapacidad	GRATUITO
B)	Depósito de llave	20
C)	Espacios, costo mensual:	
a)	Local 1 de 30 metros <sup>2</sup> junto a la Alberca lago, Tejaban 1, 2 y 3, de 12.25 metros <sup>2</sup> , cada uno en lado sur de los arcos; por cada espacio	2,772
b)	Local 2 de 28.5 metros <sup>2</sup> , a un costado del baño público para caballeros	4,616
c)	Local 3 de 33 metros <sup>2</sup> , esquina sur del baño público para caballeros	4,616
d)	Local 4 de 15.6 metros <sup>2</sup> , a un costado del baño público para damas	1,849
e)	Local 5 de 4.5 metros <sup>2</sup> , a un costado del baño familiar	3,233
f)	Local 6 de 30.75 metros <sup>2</sup> , esquina norte del baño público para damas	6,468
g)	Local 7 de 12.57 metros <sup>2</sup> , lado oriente de la alberca olímpica	2,379
h)	Palapa zona de cabañas	2,689
i)	Salón para eventos, por 5 horas	3,121
j)	Cabaña, por noche, de domingo a jueves	1,082
k)	Cabaña, por noche, viernes y sábado	1,255
VIII.	<b>Instituto Cultural de Aguascalientes:</b>	
1)	Ingresos por Venta de Bienes:	

A)	Costo por venta de material Editorial desde \$10 hasta \$1,500, según características	
B)	Costo por venta de otros artículos y souvenir promocional desde \$5 hasta \$2,000, según características	
C)	Costo por venta de Obra de Arte desde \$100 hasta \$150,000 pesos, según características	
D)	Centro de Artes y Oficios (CAO):	
a)	Producto terminado en cerámica, por kilogramo baja temperatura en Sancocho	75
b)	Producto terminado en cerámica, por kilogramo baja temperatura en técnica tradicional, innovadora, mayólica o inmersión	150
c)	Producto textil terminado, por kilogramo en lana blanca, grado de dificultad 3	450
d)	Producto textil terminado, por kilogramo en lana de color, grado de dificultad 3	675
e)	Producto textil terminado, por kilogramo en lana blanca, grado de dificultad 4	590
f)	Producto textil terminado, por kilogramo en lana de color, grado de dificultad 4	900
g)	Material textil-trama blanca de 3, 10 y 12 cabos media lana, por kilogramo	155
h)	Material textil-trama teñida de 3 y 12 cabos pura lana, por kilogramo	225
i)	Material textil-hilo pie, por kilogramo	160
j)	Arrendamiento de horno, por 1 pieza-placa de 50 x 50 x 25 cm, alta temperatura	250
k)	Arrendamiento de horno, por 1 pieza-placa de 50 x 50 x 25 cm, baja temperatura	200
l)	Costo de material cerámico por kilogramo desde \$7 hasta \$2,500, según características	
2)	Ingresos por Venta de Servicios:	
A)	Seguro Médico contra accidentes, costo por ciclo escolar desde \$100 hasta \$300 dependiendo de la matrícula vigente	
B)	Costo por alumno en Educación continua (Cursos de extensión) desde \$300 hasta \$6,000, según especificaciones (especialidad, modalidad, duración, equipo, material, asistentes)	
C)	Pago único o dividido por alumno para Diplomados desde \$2,800 hasta \$11,900, según especificaciones (especialidad, modalidad, duración, equipo, material, asistentes)	
D)	Pago único por participante para Conferencias desde \$50 hasta \$1,000, según características.	
E)	Servicio de Jurados para veredictos en temas Culturales, Artísticos y de Patrimonio Cultural, por Jurado	
a)	Servicio de 1 a 2 horas	1,000
b)	Servicio de 2.5 a 4 horas	1,659
c)	Servicio de 4.5 a 6 horas	2,660
d)	Servicio de 6.5 horas o mas	3,327
F)	Costo por hora en servicio de capacitaciones desde \$300 hasta \$800, según especialidad	
G)	Visitas guiadas y Talleres SEMUGA en espacio cultural desde \$20 hasta \$3,000, según características	
H)	Servicios de Archivo General y Biblioteca Bicentenario:	
a)	Toma de fotos por hoja a libros	3
b)	Escaneo e impresión en blanco y negro tamaño carta	35
c)	Escaneo e impresión en blanco y negro media carta	25
d)	Escaneo e impresión a color tamaño media carta	60
e)	Escaneo e impresión a color tamaño carta	70
f)	Transferir imagen a USB o disco compacto	15
g)	Costo adicional por disco	15
h)	Escaneo de Imagen con trabajo fotográfico en disco	120
i)	Escaneo de imagen en disco sin trabajo fotográfico	15

j)	Reproducción de material impreso con cámara fotográfica, digital de video por parte del usuario	125
I)	Servicio de solicitud de documentos	
a)	Fotografía profesional de obras del acervo para uso en publicaciones	550
J)	Servicios Museográficos desde \$500 hasta \$7,500, según colección	
K)	Servicios Curatoriales desde \$1,500 hasta \$5,000, según colección	
L)	Servicio de Avalúo por pieza Obra de Arte	2,000
M)	Conservación/Restauración de Obra de Arte por pieza desde \$1,000 hasta \$250,000, según características	
N)	Cursos de Extensión en el Taller Nacional de Gráfica desde \$300 hasta \$900, según características	
O)	Costos de Inscripción a Eventos y actualización de técnica en el Taller Nacional de Gráfica, desde \$1,000 hasta \$2,000, según características	
P)	Tutorías en el Taller Nacional de Gráfica desde \$100 hasta \$600, según características	
Q)	Inscripción al Festival de Canto Operístico costo por participante	3,000
R)	Inscripción al Festival de Música de Cámara costo por integrante	2,500
S)	Costo de renta por día por prenda y/o accesorio de Almacén de Vestuario dese \$30 hasta \$2,000, según características (el usuario deberá regresar el vestuario con servicio de tintorería).	
T)	Préstamo de vestuario a Dependencias, Entidades del Gobierno del Estado e Instituciones sin fines de lucro (el usuario deberá regresar el vestuario con servicio de tintorería)	GRATUITO
U)	Costo por pérdida en prenda y/o accesorio de Almacén de Vestuario desde \$100 hasta \$5,000, según características	
V)	Renta de equipo de Audio e Iluminación por día desde \$1,000 hasta \$30,000, según características	
W)	Por el uso de Instrumentos Musicales por día	
a)	Piano Yamaha Gran Concierto	11,393
b)	Piano Yamaha 3/4 de cola	5,700
X)	Por el uso de Mobiliario para Orquesta Sinfónica por día por pieza	
a)	Silla acojinada para músico	5
b)	Atril para partitura Wagner	21
c)	Lámpara de leds para atril	21
d)	Tarima/practicable 1.20 x 2.40 m <sup>2</sup>	30
e)	Concha Acústica	7,000
Y)	Grupos de Difusión-Producciones por función dese \$1,000 hasta \$500,000	
Z)	Presentación OSA por servicio de interpretación por concierto (no incluye viáticos), duración de 1 a 3 horas	69,010
AA)	Video renta DVD, por día	25
AB)	El Museo Espacio:	
a)	Por sesión profesional fotográfica de 3 horas	1,200
b)	Conferencias y presentaciones editoriales	6,000
AC)	Fotocopia tamaño carta u oficio, por copia	2
AD)	Servicio de Impresión de Huecograbado con tinta Sánchez en el Taller Nacional de Gráfica desde \$30 hasta \$400, según características	
AE)	Impresión de grabado en relieve con tinta Sánchez en el Taller Nacional de Gráfica dese \$50 hasta \$3,000, según características	
AF)	Servicio de Impresión en litografía con tinta Sánchez en el Taller Nacional de Gráfica desde \$75 hasta \$500, según características	

AG)	Servicio de refilado y planchado con tinta Sánchez en el Taller Nacional de Gráfica desde \$8 hasta \$250, según características	
AH)	Impresión en papel digital fino de arte 300 gr en el Taller Nacional de Gráfica desde \$25 hasta \$2,500, según características	
AI)	Impresión digital en Papel Bond en el Taller Nacional de Gráfica desde \$20 hasta \$450, según características	
AJ)	Cortadora láser y pantógrafo en Taller Nacional de Gráfica, por minuto de encendido	20

Se podrá otorgar descuento de hasta un 50% en los conceptos señalados en la presente fracción, del presente artículo, previa valoración del Director General del Instituto Cultural de Aguascalientes

**IX. Instituto Estatal de Seguridad Pública**

1)	Trámite Título Profesional Impreso	1,872
2)	Trámite de Título Profesional Electrónico	1,872
3)	Copia Digital, en DVD	16
4)	Copia Digital, en USB con capacidad máxima de 8 Gb	206
5)	Cuota de recuperación por el uso de espacios, por evento:	
A)	Alberca, pago mensual por servidor público del Estado o Municipios, por 2 horas semanales	276
B)	Cuota de recuperación por Curso de Verano, por semana, con máximo de 80 personas. Incluye instructor, para servidores públicos del Estado y Municipios.	412
C)	Cuota de recuperación por Curso de Verano, por semana, con máximo de 80 personas. Incluye instructor, para el Público en General.	515
D)	Cuota de recuperación por clase de Natación, por mes, 2 horas a la semana, con un grupo mínimo de 8 personas y un grupo máximo de 20 personas. Incluye instructor, para Público en General	412
E)	Cuota de recuperación por clase de Taekwondo, por mes, 2 horas a la semana, con un grupo mínimo de 8 personas y un grupo máximo de 20 personas. Incluye instructor, para Público en General	309
F)	Cuota de recuperación por persona por traslado por programas Institucionales, con máximo de 40 personas, para Público en General	16
G)	Torre de Rappel, por evento máximo 3 horas.	772
H)	Pista de Reacción, por 3 horas, por grupo	1,273
I)	Gimnasio, pago mensual por servidor público del Estado o Municipios (Aplica también para sus familiares directos)	133

**X. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes:**

1)	Centro Asistencial de Desarrollo Infantil (CADI):	
A)	Centro de Desarrollo Infantil (CENDI) Estancia Infantil	396
B)	Seguro Escolar	137
C)	CENDI Estancia Infantil Inscripciones	204
D)	Guardería de la Feria, por día	20
E)	Reposición de credencial de acceso	56
F)	Cobro semanal por retraso en la mensualidad	10
G)	Bata Escolar	75
2)	Centro de Rehabilitación e Integración Social (CRIS):	
A)	Valoración y Prevaloración en medicina general, de lenguaje, primera vez y de prevención caídas	55
B)	Rebase (servicio dental)	347
C)	Certificado médico y reposición de carnet	68
D)	Servicio de consulta dental y optometría en unidad dental móvil	
E)	Servicio de curación, extracción y profilaxis en unidad dental móvil	
F)	Consulta médica de especialistas; Medicina física, Otorrinolaringología, Ortopedia, Medicina Interna, Urología, Cardiología, Ginecología, Angiología y Paidopsiquiatría	342
G)	Consulta médica especialista en nutrición	155

H)	Servicios de terapia, por sesión; Psicología, CTA, física adultos, lenguaje ocupacional, física pediátrica, prevención de caídas, tanque terapéutico, Proaim, grupo de mano	191
I)	Estudio de audiometría	620
J)	Electromiografía	1,639
K)	Potenciales evocados	1,298
L)	Radiografía chica	259
M)	Radiografía grande	342
N)	Radiografía mediana	281
O)	Curación dental	75
P)	Certificado de discapacidad para placas	88
Q)	Amalgama	110
R)	Extracciones dentales	95
S)	Cirugía tercer molar	281
T)	Gingivectomía / Gingivoplastía y Pulpotomía	164
U)	Guardia oclusal	476
V)	Pieza dental provisional	164
W)	Radiografía dental	55
X)	Regularización del proceso dental	144
Y)	Resina	155
Z)	Consulta médica general, optometría, curación médica	55
AA)	Timpanometría	239
AB)	Profilaxis	75
AC)	Extracciones abiertas	162
AD)	Terapia, Unidad Neurológica	191
AE)	Consulta dental	56
AF)	Estudio de masa corporal	56
AG)	Densitometría ósea, cuerpo completo	1,223
AH)	Densitometría ósea, de protocolo	529
AI)	Campaña de optometría	10
AJ)	Certificado de discapacidad para credencial	27
AK)	Paquete de valoración básico; Medicina General, Dental, Optometría y Nutrición	56
AL)	Valoración de capacidad	GRATUITO
AM)	Terapia prevención de caídas	32
AN)	Impresiones dentales (modelos)	119
AO)	Cementación	78
AP)	Tamiz auditivo	GRATUITO
AQ)	Higiene de columna	26
AR)	Reposición credencial de discapacidad	149
AS)	Campaña de densitometría	279
AT)	Clínica de columna	191
AU)	Valoración para cirugía de cataratas	GRATUITO
AV)	Campaña de audiometría	123
AW)	Credencial de discapacidad de primera vez	27
AX)	Terapia Braille	26
AY)	Paquete Clínica de columna (Medicina General, Nutrición, Optometría, Higiene de Columna), por persona	123
AZ)	Campaña Salud Bucal, Público en General (Consulta y Profilaxis)	60
BA)	Campaña Salud Bucal para Escolar (Consulta y Profilaxis, Amalgama)	50
3)	Desarrollo familiar:	216
A)	Cursos de verano	
4)	Casa del Abuelo, estancia de día de 8:00 a 15:00 horas, mensual	2,413
5)	Centro de Atención Integral al Adulto Mayor (CAIAM):	
A)	Estancia permanente	8,203
B)	Consulta médica	55
C)	Rehabilitación física	191
D)	Consulta geriátrica	342
6)	Centro de Desarrollo Indígena, para estancia familiar, por mes	312
7)	Procuraduría:	

A)	Taller de adopción	672
8)	Programas Alimentarios	
A)	Desayunos escolares fríos, cada uno	1.50
B)	Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 días de vida	26
C)	Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria	31
D)	Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia y Desastre	31
9)	Paquete de material diverso, taller de manualidades, para voluntariado	56
10)	Dirección de Asistencia Jurídica Familiar	
A)	Asesoría Jurídica	GRATUITO
B)	Inicio de Trámite jurídico	124
11)	Terraza del adulto mayor	
A)	Entrada	52
B)	Otras bebidas	21
C)	Agua	10
D)	Botana	26
12)	Sorteo DIF	
A)	Boleto, cada uno	30
13)	Centro de Atención y Orientación Familiar (CAOFAM)	
A)	Terapia Familiar, 2 horas	600
B)	Terapia Individual, 1 hora	300
C)	Mediación, 1 hora	300

Los servicios prestados por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes podrán ser sujetos de descuentos de hasta un 100%, de conformidad al resultado que arroje el estudio socio económico que elabore dicho Organismo.

En el numeral 1) CADI en el inciso A) previo estudio socio económico, se podrá dar beca del 50% al público en general. Para los hijos de trabajadores del Sistema DIF Estatal aplica un descuento del 50%. Niños(as) internos en el Centro de Acogimiento Residencial Casa DIF están exentos de pago. En el inciso D) se aplicará un descuento como sigue: tercer hermano descuento del 50%, a partir del cuarto hermano descuento del 100%. Previo estudio socio económico, se podrá otorgar beca del 50% y 100%.

En el numeral 2) CRIS los descuentos se aplicarán, previo estudio socio económico, con base en la siguiente clasificación: A-55%, B-65%, C-80%, D-85%. y E-100%.

En el numeral 3) Desarrollo Familiar, inciso A) se aplicará un descuento como sigue: tercer hermano descuento del 50%, a partir del cuarto hermano descuento del 100%. Previo estudio socio económico, se podrá otorgar beca de 50% y 100%.

En el numeral 4) Casa del Abuelo, los descuentos se aplicarán previo estudio socio económico con base en la siguiente clasificación: Alta-\$2,413.00, Medio-\$1,713.00, Medio Bajo-\$1,348, Bajo-\$1,100.00 y Pobreza Extrema-\$735.00 pesos.

En el numeral 5) CAIAM, los descuentos se aplicarán previo estudio socio económico con base en la siguiente clasificación: Estancia Permanente -\$8,203.00, Estancia Permanente A-\$6,727.00, Estancia Permanente B-\$5,086.00, Estancia Permanente C-\$3,447.00, Estancia Permanente D-\$2,544.00.

En el numeral 7) Procuraduría, previo estudio socio económico se podrá realizar un descuento de un 50% al 100%.

En el numeral 8) Programas Alimentarios, inciso B) este Programa cuenta con 3 Subprogramas: Dotación para mujeres embarazadas y en periodo de lactancia con un costo de \$26 pesos, Dotación para Lactantes menores (6 a 12 meses de edad) con un costo de \$24 pesos y Dotación para Lactantes mayores (12 a 24 meses de edad) con un costo de \$26 pesos. Inciso C) este Programa cuenta con 2 Subprogramas: Dotación para Menores de 2 a 5 años 11 meses de edad no escolarizados con un costo de \$29 pesos y dotación para personas con discapacidad, adultos mayores y personas vulnerables con un costo de \$31 pesos.

En el numeral 10, el precio del paquete de material diverso, taller de manualidades para voluntariado, puede variar de acuerdo a su contenido, el tope máximo de \$56.00 pesos por paquete.

En el numeral 11, Inciso B) previo estudio socio económico, los costos son: Clase media \$124, Clase media baja \$104, Clase baja \$52 y Pobreza Extrema Exento.

En el numeral 12) Terraza del adulto mayor, inciso A) Se faculta al Director General para aplicar un descuento de hasta el 40%.

En el numeral 15) Centro de Atención y Orientación Familiar (CAOFAM), mediante estudio socio económico el Director de área podrá aplicar descuentos del 25%, 50%, 75%, 90% y 100%.

**XI. Instituto del Deporte del Estado de Aguascalientes:**

- 1) Organización de eventos, la cuota mínima será de \$20 y la cuota máxima se fijará de acuerdo a la naturaleza del evento, por persona.
- 2) Servicio de limpieza por evento, la cuota mínima será de \$300 y la máxima de acuerdo a su naturaleza, por persona.

**XII. Instituto Estatal Electoral**

- 1) Expedición de información en disco compacto, cada uno 42
- 2) Por la Enajenación de bienes muebles de \$100 a \$50,000

**XIII. Instituto para el Desarrollo de la Sociedad del Conocimiento del Estado de Aguascalientes**

1)	Cuota de recuperación por artículos de promoción y souvenirs:	
A)	Artículo promocional Descubre Tipo A	5
B)	Artículo promocional Descubre Tipo B	15
C)	Artículo promocional Descubre Tipo C	30
D)	Artículo promocional Descubre Tipo D	20
E)	Artículo promocional Descubre Tipo E	100
F)	Artículo promocional Descubre Tipo F	300
G)	Artículo promocional Descubre Tipo G	500
2)	Cuota de recuperación por uso de autobús interactivo para uso general, en el interior del estado, por día:	
A)	Cuota de recuperación por uso de Autobús Interactivo Descubre tipo A	1,800
B)	Cuota de recuperación por uso de Autobús Interactivo Descubre tipo B	3,300
C)	Cuota de recuperación por uso de Autobús Interactivo Descubre tipo C	6,600
3)	Cuota de recuperación por uso y suministros de espacio tecnológico:	
A)	Por el uso de equipo Arduino, original, por día	10
B)	Por el uso de equipo Arduino mega, original, por día	15
C)	Por el uso de equipo Rasberry PI 3, por día	12
D)	Por el uso de pantalla LCD touch, para electrónica, por día	7
E)	Por el uso de equipo protoboard, por día	5
F)	Por suministro de filamento PLA de plástico para impresora 3D, 1 kg.	670
G)	Por suministro de filamento PLA de plástico para impresora 3D, 1 g.	7
H)	Por suministro de vinil para corte varios colores, 1m <sup>2</sup>	31
I)	Por uso de impresora 3d, por una hora	82
J)	Por una hora de asesoría de uso de cortadora láser	41
K)	Cuota de recuperación por minuto de corte láser	7
L)	Cuota de recuperación por uso de CNC, por hora	206
M)	Por uso de plotter de recorte de vinil, por áreas de 50 cm	10
4)	Cuota de recuperación para paquetes de fiestas:	
A)	Paquete de Evento Básico para 25 personas	1,900
B)	Paquete de Evento Plus para 25 personas	2,900
C)	Por persona extra para paquete de Evento Básico o Plus	90
5)	Cuota de recuperación para sesiones fotográficas o videos:	
A)	Por sesión fotográfica por dos horas en el Museo sin fines comerciales	300

B)	Por sesión fotográfica por dos horas en el Museo con fines comerciales	500
6)	Por uso de proyector Panasonic de 12,000 lúmenes en IMAX, por proyección, por 2 horas	15,142
7)	Cuota de recuperación por asistencia a campamento estacional:	
A)	Por persona a Campamento vacacional por 1 semana	1,050
B)	Por persona a Campamento vacacional por 2 semanas	1,785
C)	Por persona a Campamento vacacional por 3 semanas	2,360
D)	Por persona a Campamento vacacional por 4 semanas	2,730
E)	Cuota de recuperación por hora extra de estancia en el Museo, por asistente	70
8)	Cuota de recuperación de actividades extraordinarias enfocadas a la divulgación científica, medio ambiente y tecnología, por persona:	
A)	Por reposición de gafete	120
B)	Por acceso a Excursión Descubre por persona, incluye dormitorio	330
C)	Por acceso a Excursión Descubre, por persona, incluye espacio para acampar	240
D)	Por servicio de transporte a Excursión Descubre, por persona	160
9)	Cuota de recuperación por diplomados y cursos:	
A)	Hora de Diplomado y/o Curso A	134
B)	Hora de Diplomado y/o Curso B	67
C)	Hora de Diplomado y/o Curso C	41
10)	Cuota de recuperación por entrada a Exposiciones Temporales:	
A)	Por acceso de un Menor a exposiciones temporales tipo A	35
B)	Por acceso de un Adulto a exposiciones temporales tipo A	55
C)	Por acceso de un Menor a exposiciones temporales tipo B	70
D)	Por acceso de un Adulto a exposiciones temporales tipo B	110
11)	Cuota de recuperación por acceso a clubs y membresías de clientes frecuentes:	
A)	Membresía Club Polaris	80
B)	Membresía Escuadrón Descubre	80
C)	Membresía Astronómica	310
D)	Membresía Maker Space Basic Space: individual, 5 accesos en un mes	670
E)	Membresía Maker Space Grup Space: para 3 personas, 10 accesos en un mes	1,545
F)	Membresía Maker Space Golden Space: para 3 personas, 3 meses de acceso limitado a 2 accesos por semana	2,575
G)	Membresía Maker Space Premium Space: para 3 personas, seis meses de acceso limitado a 3 accesos por semana	4,120
H)	Membresía Maker Space VIP Space: para 3 personas, 12 meses de acceso, limitado a 3 accesos por semana	6,180
12)	Cuota de recuperación por Vigilante extra, por evento según características del evento	700
13)	Cuota de recuperación por una persona extra para servicio de limpieza , por evento	800
14)	Cuota de Recuperación por limpieza del espacio después del evento, cuota mínima	5,600
15)	Cuota de recuperación por 1 silla plegable negra de plástico para eventos	10
16)	Cuota de recuperación por uso de 1 mesa para eventos	40
17)	Cuota de recuperación por uso templete por cajón de 120x 244 m de 40 cm de alto por evento	1,000
18)	Cuota de recuperación por uso de pódium para maestro de ceremonia, por evento	500
19)	Inmueble ubicado en Tecnopolis I, de 2,500 m <sup>2</sup> , por mes	100,000

El Instituto para el Desarrollo de la Sociedad del Conocimiento del Estado de Aguascalientes, podrá otorgar el permiso de sesión fotográfica, videos, transmisión de programas en radio y televisión en el

IDSCEA, previa autorización de la Dirección del Museo Descubre, tomando en cuenta la disponibilidad de espacios, pago de cuota y algunas restricciones.

El Instituto para el Desarrollo de la Sociedad del Conocimiento del Estado de Aguascalientes, podrá celebrar con empresas privadas y gobierno (federal, estatal y municipal) convenios para el otorgamiento de descuentos desde un 10% hasta un 30% sobre los conceptos de cobro de la presente fracción del presente artículo; para ser beneficiario de los descuentos convenidos se considerarán los requisitos establecidos en cada caso.

El Instituto para el Desarrollo de la Sociedad del Conocimiento del Estado de Aguascalientes, podrá otorgar promociones eventuales, como 2x1 (en la compra de un boleto de adulto se otorgará un boleto de niño(a) gratis). Así mismo, se otorgará otro tipo de promociones que podrán ser desde un 10% hasta un 100% según las campañas publicitarias del área de mercadotecnia del Instituto, previa autorización de la Dirección del Museo y Administración.

El Instituto para el Desarrollo de la Sociedad del Conocimiento del Estado de Aguascalientes, otorgará un descuento de 100% a dos maestros por grupo, que tengan agendados grupos escolares para viajes didácticos en el Museo Descubre. Así mismo, a los sectores de población vulnerable y marginados en el Estado, presentando solicitud por escrito y lista de asistentes, validados por las Instituciones Educativas y de Bienestar Social autorizadas.

El Instituto para el Desarrollo de la Sociedad del Conocimiento del Estado de Aguascalientes, podrá otorgar un descuento desde el 10% hasta el 40% para los trabajadores del propio Instituto en la oferta de campamentos de verano, campamento de primavera y días de consejo técnico, previa autorización de la Dirección General y Dirección del Museo Descubre.

El Instituto para el Desarrollo de la Sociedad del Conocimiento del Estado de Aguascalientes, podrá otorgar un descuento del 50% a la población de adultos mayores, personas con capacidades diferentes, el 20% a todos los estudiantes a partir de secundaria y maestros, sobre todos los conceptos de cobro de servicios de la presente fracción, del presente artículo; para ser beneficiario solo deberá mostrar identificación oficial vigente con fotografía que demuestre tener más de 60 años e identificación con fotografía de estudiante y/o maestro vigente.

Será facultad de la Dirección General del Instituto para el Desarrollo de la Sociedad del Conocimiento del Estado de Aguascalientes previo acuerdo de la dirección administrativa, dirección de vinculación y dirección del museo para otorgar descuentos que no se hayan considerado en los párrafos anteriores en cuanto a servicios y usos de espacios se refieran.

El Director General del Instituto para el Desarrollo de la Sociedad del Conocimiento del Estado de Aguascalientes, podrá otorgar descuentos de hasta el 50%, en el numeral 19) de la presente fracción, de este Artículo.

- |             |  |        |
|-------------|--|--------|
| <b>XIV.</b> | <b>Instituto para la Educación de las Personas Jóvenes y Adultas del Estado de Aguascalientes</b>  |        |
| 1)          | Venta de mobiliario y equipo informático obsoleto sin uso y goce por el Instituto para la Educación de las Personas Jóvenes y Adultas de Aguascalientes, dado de baja, con costo de \$100.00 hasta \$10,000.00 |        |
| <b>XV.</b>  | <b>Fideicomiso Complejo Tres Centurias:</b>  |        |
| 1)          | Plaza Tres Centurias:  | 12,005 |
| A)          | Salón Express:   | 9,605  |
| a)          | Salón Express, 5 horas continuas por día (de viernes a domingo)  |        |
| b)          | Costo con descuento para servidor público, jubilados de ferrocarriles y servidores públicos , dependencias de Gobierno estatal y municipales   |        |
| c)          | Hora extra   | 1,153  |
| d)          | Depósito en garantía sobre el monto total contratado en Salón Express  | 10 %   |
| e)          | Salón Express de lunes a jueves, cinco horas continuas por día   | 7,725  |
| f)          | Cobro sobre el total del monto contratado en caso de montaje o desmontaje adicional en Salón Express.  | 10 %   |
| B)          | Cuota de recuperación de local en Plaza Tres Centurias   |        |

a)	Depósito en garantía por Local (3 meses de renta)	3,603
b)	Cuota de recuperación por local, por mes	1,201
C)	Cuota de recuperación de carretas en Plaza Tres Centurias	
a)	Depósito en garantía por Carreta (3 meses de renta)	1,011
b)	Cuota de Recuperación por Carreta, por mes	337
2)	Explanada de la Antigua Estación de Plaza Tres Centurias, costo por evento, por día.	12,929
3)	Antiguo Taller Nave Locomotoras:	
A)	Antiguo Taller Nave de Locomotoras al 100%, 5 horas continuas por día	67,227
B)	Antiguo Taller Nave de Locomotoras al 100%, 12 horas continuas por día para Expos y Congresos	69,545
C)	Antiguo Taller Nave de Locomotoras al 50%, 5 horas continuas por día	34,574
D)	Antiguo Taller Nave de Locomotoras al 50%, 12 horas continuas por día para Expos y Congresos	35,766
E)	Espacio adicional en Antiguo Taller Nave de Locomotoras	3,074
F)	Hora extra en Antiguo Taller Nave de Locomotoras al 100%	6,723
G)	Hora extra en Antiguo Taller Nave de Locomotoras al 50%	3,457
H)	Costo con descuento para dependencias de Gobierno del Estado, Municipios, servidores públicos y jubilados de ferrocarriles y servidores públicos al 100%	34,574
I)	Costo con descuento para dependencias de Gobierno del Estado, Municipios, servidores públicos y jubilados de ferrocarriles y servidores públicos al 50%	17,806
J)	Depósito en garantía sobre el monto total contratado en Antiguo Taller Nave de Locomotoras	10 %
K)	Montaje o Desmontaje	6,722
4)	Salón cafetería, por mes	4,000
5)	Metro cuadrado, por uso de los diferentes espacios en el Complejo Tres Centurias, por día	38
6)	Venta de Bases de Licitación Pública	1,400
7)	Foro Trece	
A)	Foro Trece sin sala de exposiciones, 12 horas continuas	193,923
B)	Congresos 1 (Salones del 1 al 6)	
a)	Congresos 1 (Salones del 1 al 6), por 5 horas continuas por día	74,811
b)	Congresos 1 (Salón individual 1, 2, 3, 4, 5 ó 6 ), 368 m <sup>2</sup> , cada uno	14,407
c)	Costo con descuento en Congresos 1 (Salones del 1 al 6 ) para Dependencias de Gobierno estatal y municipales	59,848
d)	Costo con descuento en Congresos 1 (3 salones) para Dependencias de Gobierno estatal y municipales	34,004
e)	Costo con descuento en Congresos 1 (2 salones) para Dependencias de Gobierno estatal y Municipales	20,403
f)	Costo con descuento en Congresos 1 (1 Salón) para Dependencias de Gobierno estatal y municipales	11,525
g)	Hora extra Salones de Congresos 1, costo por salón	2,882
C)	Depósito en garantía sobre el monto total contratado por cada uno de los espacios	10 %
D)	Comedor Foro Trece:	
a)	Comedor Foro Trece, por 5 horas continuas por día	21,639
b)	Hora extra comedor Foro Trece	2,164
E)	Vestíbulo Foro Trece:	
a)	Vestíbulo Foro Trece por 5 horas continuas por día	31,606
b)	Hora extra en vestíbulo	3,161
F)	Salón de Usos Múltiples	
a)	Salón de Usos Múltiples, por 5 horas continuas por día	55,702
b)	Hora extra del Salón de Usos Múltiples	3,342
c)	Descuento para dependencias de Gobierno del Estado, Municipios, servidores públicos y jubilados de ferrocarriles en Salón de Usos Múltiples	20 %
d)	Depósito en garantía sobre el monto total contratado en Salón de Usos Múltiples	10 %

G)	Congresos 2 (Salones del 7 al 13)	
a)	Congresos 2 (Salones del 7 al 13), por 5 horas continuas por día	30,662
b)	Congresos 2 (Salón 7), 148 m <sup>2</sup> , por 5 horas continuas por día	5,686
c)	Congresos 2 (Salón individual 8, 9, 10, 11, 12 ó 13), 74 m <sup>2</sup> , cada uno , por 5 horas continuas por día	2,842
d)	Salón 14 (68 m <sup>2</sup> ), por 5 horas continuas por día	2,613
e)	Salón 15 (62 m <sup>2</sup> ), por 5 horas continuas por día	2,381
f)	Hora extra Salones 7 al 15	961
g)	Descuento para Dependencias de Gobierno estatal y municipales, así como para servidores públicos y jubilados de ferrocarriles, sobre el monto total contratado	20 %
h)	Cobro sobre el total del monto contratado en caso de montaje o desmontaje adicional en Salones del 7 al 15	10 %
H)	Pasillo Foro Trece:	
a)	Pasillo Foro Trece, por 5 horas continuas por día	63,212
b)	Hora extra pasillo Foro Trece	6,321
I)	Sala de prensa:	
a)	Sala de prensa Foro Trece, por 5 horas continuas por día	9,528
b)	Hora extra Sala de prensa Foro Trece	806
J)	Por m <sup>2</sup> recinto Foro Trece, por 5 horas continuas por día	39
K)	Mezzanine Foro Trece	
a)	Mezzanine Foro Trece, por 5 horas continuas por día	10,231
b)	Hora extra mezzanine Foro Trece	1,023
L)	Conceptos (costo de reposición en caso de daño a instalaciones)	
a)	Concepto A (Toallero completo de baños)	856
b)	Concepto B (Deducible de trinchera acristalada)	1,472
c)	Concepto C (Monomando para lavabo)	2,672
d)	Concepto D (Reposición de WC)	3,329
e)	Concepto E (Reposición de espejo para baño)	5,159
f)	Concepto F (Reposición de mingitorio)	7,997
g)	Concepto G (Reposición de comutador de video)	8,560
h)	Concepto H (Reposición de módulo DBX)	12,609
i)	Concepto I (Reposición de micrófono SHURE)	16,147
j)	Concepto J (Reposición de cámara de seguridad tipo BULLET)	16,811
k)	Concepto K (Reposición de video proyector)	21,319
l)	Concepto L (Reposición de luminaria exterior)	26,922
m)	Concepto M (Reposición de mezcladora)	34,424
n)	Concepto N (Reposición de bocinas)	42,030
o)	Concepto O (Reposición de switch	53,844
M)	Salón de Exposiciones	87,126
8)	Cuota de Recuperación de locales comerciales en el área común del Hospital Hidalgo, mensual	6,250
9)	Tarifa para mantenimiento y conservación del Complejo Tres Centurias	
A)	Tarifa 1 (Limpieza general comedor Foro Trece)	651
B)	Tarifa 2 (Limpieza general Congreso 1 Foro Trece, por salón)	2,056
C)	Tarifa 3 (Mantenimiento básico Congresos 1 Foro Trece)	32,878
D)	Tarifa 4 (Limpieza general salón Cafetería)	778
E)	Tarifa 5 (Mantenimiento básico salón Locomotoras)	13,319
F)	Tarifa 6 (Limpieza de cristales Congresos 2, Foro Trece)	3,703
G)	Tarifa 7 (Resane pintura de plafón y muros Auditorio Usos Múltiples)	2,794
H)	Tarifa 8 (Limpieza general salón Express)	1,272
I)	Tarifa 9 (Mantenimiento básico explanada Plaza Tres Centurias)	4,088
J)	Tarifa 10 (Resane pintura de plafón y muros salón Cafetería y/o salón Express)	2,322
K)	Tarifa 11 (Mantenimiento básico Congresos 1 y 2)	62,215
L)	Tarifa 12 (Limpieza general Mezzanine)	1,147
10)	Naves, mensual:	
A)	Coches y áreas exteriores nave	472,500

B)	Talleres Sistemales	189,000
C)	Fundición de fierro gris	75,194
D)	Exposiciones	75,194.88
E)	Sala Conciertos	24,941
11)	Cuota de Recuperación por espacios Comerciales en área gastronómica del bosque urbano, mensual	4,000
12)	Cuota de recuperación espacio de cafetería del Museo Espacio, mensual	2,625
13)	Cuota de recuperación de espacio de cafetería de la Universidad de las Artes, mensual	3,938

Se realizará cobro por daños que generen terceros y/o personas que dispongan de las instalaciones, así como de los bienes propiedad del Fideicomiso Complejo Tres Centurias, con base en los precios actualizados que cubran en su totalidad el deterioro.

El Director General del Fideicomiso podrá otorgar tarifa especial conforme a las disposiciones aplicables al Fideicomiso Complejo Tres Centurias.

Penalización al 100% sobre el anticipo en caso de cancelación del evento, con base en el reglamento de operación del Fideicomiso Complejo Tres Centurias.

XVI.	<b>Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad del Estado de Aguascalientes:</b>	
1)	Venta de Bases para Licitación Pública	1,400
XVII.	<b>Universidad Tecnológica de Aguascalientes:</b>	
1)	Curso Remedial, por curso	541
2)	Servicios tecnológicos a la industria, (Servicios a empresas y público en general) costo desde \$210.00 hasta \$6,960.00, por servicios	
3)	Planilla de transporte con 10 boletos	30
4)	Vale de 10 impresiones	10
5)	Tapete para Pluriforum, por evento	536
6)	Cursos Infantiles de verano	1,000
7)	Cursos y Certificaciones de Idiomas	
A)	Curso de Alemán para público en general, por curso	2,080
B)	Curso de Japonés para público en general, por curso	2,080
C)	Curso de Francés para público en general, por curso	2,080
D)	Curso de Inglés para público en general, por curso	2,080
E)	Curso de English Specific Purpose (ESP), por curso	3,605
F)	Certificación Francés DELF y TCF, por certificación	3,090
G)	Certificación Inglés ITEP, por certificación	1,560
H)	Certificación Inglés TOEIC, por certificación	3,090
I)	Certificación Inglés TOEFL, por certificación	3,090
J)	Certificación English Specific Purpose (ESP), por certificación	3,090
K)	Evaluación Oxford (costo desde \$230.00 a \$300.00)	
8)	Inscripción a Carrera Atlética, por evento por persona	100
9)	Inscripción a Jornadas de Producción y Mantenimiento, por jornada	103
10)	Curso de Francés para alumnos de la Universidad, por curso	4,250
11)	Certificación TCF para alumnos de la Universidad, por certificación	2,163
12)	Educación Continua, (Capacitación a empresas y público en general), costo desde \$1,500.00 hasta \$250,000.00	
13)	Curso de Inglés para alumnos de la Universidad, por curso	520
14)	Asesorías de Inglés presenciales para alumnos de la Universidad, por hora	200
15)	Asesorías de Inglés en línea para alumnos de la Universidad, por hora	100
16)	Vale de 10 hojas servicio de escáner	10
17)	Incubadora de Empresas por Plan de Negocios, costo desde \$2,000.00 hasta \$12,000.00	
18)	Entidad Certificadora y Evaluadora	

A)	Evaluación de Estándar de Competencia por parte de la Entidad Certificadora y Evaluadora	1,450
B)	Certificados de CONOCER por parte de la Entidad Certificadora y Evaluadora	600

Se podrá otorgar descuento de hasta un 100% a los alumnos, personal docente, administrativo, dependencias, entidades y público en general, previa valoración de la situación particular de cada caso; en todos y cada uno de los conceptos incluidos en la presente fracción del presente artículo.

**XVIII. Universidad Tecnológica de Calvillo**

1)	Servicio de Capacitación	
A)	Cursos de capacitación, extensión y educación continua, de 2 a 35 UMA diarias.	
B)	Servicios de capacitación y consultoría al sector productivo, de 3,500 a 5,000 UMA diarias, dependiendo de las características de la capacitación	
2)	Reimpresión o copia de recibos de pago	16
3)	Impresiones y copias, cada una negro	1
4)	Impresión de texto a color	3
5)	Impresión de imágenes a color	5
6)	Planilla de transporte:	
A)	Ruta Calvillo-Huanusco, viaje sencillo	50
B)	Ruta Calvillo-Jalpa, viaje sencillo	33
C)	Ruta Colomos-UTC, viaje redondo	18
D)	Ruta Fracc. Popular- UTC, viaje redondo	7
E)	Ruta Ojocaliente- UTC, viaje redondo	18
F)	Ruta Los Arcos- UTC, viaje redondo	18
G)	Ruta Ojocalientillo- UTC, viaje redondo	9
H)	Ruta Interna Aguascalientes- UTC, viaje redondo	50
I)	Ruta Calvillo-Tabasco viaje sencillo	50
J)	Ruta El Cuervo-UTC, viaje redondo	18
K)	Ruta La Panadera-UTC, viaje redondo	18
L)	Ruta Crucero Mesa Grande-UTC, viaje redondo	9
M)	Ruta Calvillo-Aguascalientes (transporte foráneo), viaje sencillo	56

Se podrá otorgar un descuento de hasta un 50% en los conceptos de la presente fracción del presente artículo, previa autorización del Rector.

**XIX. Instituto de Educación de Aguascalientes:**

1)	Venta de silo por kilo (de \$1 a \$10)	
2)	Venta de alfalfa por kilo (de \$1 a \$10)	
3)	Venta de Bienes Muebles y Chatarra (de \$100 a \$50,000)	
4)	Cuota de registro para eventos de capacitación y oferta educativa	
A)	Expo-Oferta Educación Media (de \$4,211 a \$4,839)	
B)	Expo-Oferta Universitaria	9,548
C)	Participación en eventos, congresos y/o capacitación (de \$268 a \$4,571)	
D)	Renta de stand 3 x 3 x 2.4 metros, (incluye tablón, mantelería y cuatro sillas) para la semana de la salud	743
5)	Trámites Oficiales	
A)	Duplicado de credencial IEA	127
B)	Reposición de tarjetón estacionamiento	45
C)	Constancia de Ingresos para préstamos bancarios y/o hipotecarios	5
D)	Constancia de no adeudo	
6)	Servicio de fotocopiado por hoja, tamaño carta u oficio	
	<b>Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Aguascalientes</b>	
1)	Fotocopia, por página	2
	<b>Fideicomiso Desarrollos Industriales de Aguascalientes</b>	
1)	Consumo de Agua por metro cúbico, consumo mínimo 20 m <sup>3</sup>	

A)	Del Valle de Aguascalientes, San Francisco de los Romo (Etapas I, II y III), Chichimeco, Calvillo, Logística Automotriz, Gigante de los Arellano, Tecnopolo II	32.81
B)	Tecnopolo I	49.25
2)	Instalación de medidores, en todos los Parques Industriales administrados por el Fideicomiso	
A)	Medidor de 1/2 "	1,583.32
B)	Medidor de 3/4 "	1,872.17
C)	Medidor de 1"	3,153.32
D)	Medidor de 2"	7,356.42
E)	Reinstalación de medidor	856.83
3)	Descargas y tratamiento de agua por metro cúbico, descarga mínima mensual 16 m <sup>3</sup>	
A)	Del Valle de Aguascalientes, San Francisco de los Romo (Etapas I, II y III), Chichimeco, Calvillo, Logística Automotriz, Gigante de los Arellano	5.72
B)	Tecnopolo I	11.55
4)	Cuotas de Mantenimiento por metro cuadrado en todos los Parques Industriales administrados por el Fideicomiso:	
A)	Superficie hasta de 10,000.00 m <sup>2</sup>	0.60
B)	Superficie de 10,001.00 hasta de 30,000.00 m <sup>2</sup>	0.44
C)	Superficie de 30,001.00 hasta de 50,000.00 m <sup>2</sup>	0.28
D)	Superficie de 50,001.00 hasta de 65,000.00 m <sup>2</sup>	0.22
E)	Superficie de 65,001.00 hasta de 100,000.00 m <sup>2</sup>	0.15
F)	Superficie de 100,001.00 hasta de 99,999,999.00 m <sup>2</sup>	0.14
5)	Agua Tratada	
A)	Por el uso de la red, por m <sup>3</sup>	11
B)	Costo en sitio para empresa, por m <sup>3</sup>	6
C)	Costo para usuario externo, por m <sup>3</sup>	15

Las cuotas y tarifas serán el resultado de multiplicar el importe de las cuotas vigentes para el ejercicio 2020 (incluidas en este numeral), por el porcentaje de inflación correspondiente al cierre del ejercicio 2020 y que para tal efecto elabore y publique el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) o el índice que lo sustituya.

<b>XXII.</b>	<b>Fiscalía General del Estado de Aguascalientes</b>	
1)	Venta de Bases para Licitación y/o subasta de bienes propiedad de la Fiscalía General del Estado	1,400
<b>XXIII.</b>	<b>Universidad Tecnológica Metropolitana</b>	
1)	Examen remedial	212
2)	Examen Oxford PLACEMENT (Acreditación)	300
3)	Curso del centro de idiomas, por persona	2,500
4)	Hora de curso externo	520
5)	Examen ITEP PROGRESS/PLUS (Certificación)	2,500
6)	Uso de la Plataformas educativas, por cuatrimestre, por alumno	300
7)	Trámite de titulación	2,500
8)	Curso EXANI	800
9)	Curso remedial	500

Se faculta al Rector para otorgar descuentos de hasta el 100% a los alumnos, previo estudio de la situación particular de cada caso de la presente fracción, del presente artículo.

<b>XXIV.</b>	<b>Universidad Tecnológica El Retoño</b>	
1)	Cuota de transporte (mensual) Ruta: Chinampas - UTR - Chinampas	410
2)	Cuota de transporte (semanal) Ruta: Chinampas - UTR - Chinampas	110
3)	Cuota de transporte (mensual) Ruta: Los Campos - UTR - Los Campos	410
4)	Cuota de transporte (semanal) Ruta: Los Campos - UTR - Los Campos	110

5)	Cuota de transporte (mensual) Ruta: Palo Alto - UTR - Palo Alto.	410
6)	Cuota de transporte (semanal) Ruta: Palo Alto - UTR - Palo Alto	110
7)	Cuota de transporte (mensual) Ruta: Norias de Paso Hondo - UTR - Norias de Paso Hondo	210
8)	Cuota de transporte (semanal) Ruta: Norias de Paso Hondo - UTR - Norias de Paso Hondo	55
9)	Cuota de transporte (mensual) Ruta: Aguascalientes 3er. anillo - UTR - Aguascalientes 3er. anillo	250
10)	Cuota de transporte (semanal) Ruta: Aguascalientes 3er. anillo - UTR - Aguascalientes 3er. anillo	62
11)	Cuota de transporte (mensual) Ruta: Aguascalientes 2do. anillo - UTR - Aguascalientes 2do. anillo	220
12)	Cuota de transporte (semanal) Ruta: Aguascalientes 2do. anillo - UTR - Aguascalientes 2do. anillo	55
13)	Cuota de transporte (mensual) Ruta: Aguascalientes Plaza Espacio - UTR - Aguascalientes Plaza Espacio	280
14)	Cuota de transporte (semanal) Ruta: Aguascalientes Plaza Espacio - UTR - Aguascalientes Plaza Espacio	75
15)	Cuota de transporte (mensual) Ruta: Jesús María - UTR - Jesús María	600
16)	Cuota de transporte (semanal) Ruta: Jesús María - UTR - Jesús María	155
17)	Cuota de transporte (mensual) Ruta: Potreros - UTR - Potreros	600
18)	Cuota de transporte (semanal) Ruta: Potreros - UTR - Potreros	155
19)	Copia certificada traducida al idioma inglés, solicitada por ITEA	125
20)	Reciclaje de Cartón – Papel, por kilo	1
21)	Reciclaje de PET, por kilo	3
22)	Reciclaje de Aluminio, por kilo	14
23)	Venta de humus de lombriz, Presentación: de 1 Litro (Humus líquido) o de 1 Kilogramo (Humus sólido)	50
24)	Certificación de documentos	125
25)	CD/DVD con información de la Universidad	20
26)	Venta de uniformes	300
27)	Cursos de Extensión y Educación Continua	
A)	Hora de curso externo (Empresas y/o Dependencias) Con un descuento de hasta el 40%	550
B)	Cursos CONOCER - Incluye Certificación (por Hora)	1,250
C)	Cursos CONOCER - Reimpresión de Certificado	570
D)	Curso Fortalecimiento (ex-alumnos, en baja temporal, rezagados), por mes	550
E)	Certificación ITEP Plus (alumnos y ex-alumnos con no más de un año de egreso o baja)	1,400
F)	Certificación ITEP Plus en el Centro de Idiomas, con un descuentos de hasta el 50%	2,800
G)	Curso cuatrimestral en el Centro de Idiomas, por persona, con descuento de hasta 40%	1,200
H)	Trámites de estadías	310
I)	Hora de curso de Idiomas especializado en Centro de Idiomas, por persona. (mínimo 10 y hasta 20 participantes), con descuento de hasta el 25%	52
J)	Cuota en Club de Conversación del Centro de Idiomas, por persona, por día, con descuento de hasta 25%	52
K)	Certificación ITEP Core	620
L)	Certificación ITEP Core Centro de idiomas, con un descuentos de hasta el 50%	1,550
M)	Certificación TOEFL (compensación por uso de equipo de laboratorio), el acuerdo es de 18 dlls por equipo, con descuento hasta el 15%	415
N)	Libro de Inglés para curso de inmersión, con descuento de hasta el 25%	670

O)	Libro de inglés para TSU e Ingeniería, con descuento de hasta el 25%	570
P)	Uso de licencia CAPSIM Simulador de Negocios, con descuentos hasta el 50%, por cuatrimestre	1,270
Q)	Curso "Next Generation", por alumno	500
R)	Curso "Next Generation" Impartido en comunidades del El Llano, por alumno	155
S)	EXAMEN ITEP PLACEMENT, con un descuento hasta 35%	210
T)	EXAMEN ITEP PROGRESS, con descuento hasta 50%	415
U)	Certificación SOLID - WORKS	104
V)	Certificación SOLID - WORKS CSWA - Precio para externos y egresados (más de 2 años de egreso)	2,390
W)	Uso de Plataforma Off2 Class, por cuatrimestre	130
X)	Curso de preparación TKT Modules 1, 2 and 3 para alumnos y egresados, por persona, con descuento de hasta el 25%	2,080
Y)	Libro TKT Course Modules 1, 2 and 3, con descuento hasta 30%	645
Z)	Trámite de estadía a participantes en programas de Movilidad Internacional	155
AA)	Estudio multifuncional (7 horas)	1,560
AB)	Estudio multifuncional (por hora)	310
AC)	Laboratorio de diseño con software de edición y post producción (7 Horas)	1,545
AD)	Laboratorio de diseño con software de edición y post producción (por hora)	260
AE)	Renta de cámara DSRL con objetivo 18-55 mm (24 horas)	1,040
AF)	Renta de cuerpo de cámara de Cine Blackmagic pocket cinema camera 4k (24 horas)	3,120
AG)	Curso de preparación EXANI II, con descuento de hasta 20%	725
AH)	Curso de verano para niños(as) (limitado a 75 niños(as)), con un descuento de hasta 50%, por niño	1,872
AI)	Hora Spanish Immersion Course con descuento de hasta el 25%	1,040
AJ)	Costo Matrícula para extranjeros, por Cuatrimestre, con descuento de hasta el 25%	17,700
AK)	Curso de preparación para certificación de SolidWorks CSWA, con descuento de hasta 10%	3,640
AL)	Hora curso extensión en instalaciones UTR, por participante, con descuento de hasta 40%	580
AM)	Hora curso extensión fuera de instalaciones UTR en Aguascalientes - Por participante. Con descuento de hasta 40%	725
AN)	Hora curso especializado en instalaciones UTR, por participante, con descuento de hasta 40%	1,040
AO)	Hora curso especializado fuera de instalaciones UTR en Aguascalientes, por participante, con descuento de hasta 40%	1,560
AP)	Hora curso foráneo	2,600
AQ)	Hora de Curso Desarrollo Realidad Virtual	4,365
AR)	Renta de Laboratorio de Realidad Virtual, por hora, por participante, con descuento de hasta 50%	1,200
AS)	Manual curso extensión, por hoja	2
AT)	Manual curso especializado y CONOCER, por hoja	4
AU)	Día en Unidad de Movilidad Internacional sin alimentos, con descuento de hasta 30%	650
AV)	Día en Unidad de Movilidad Internacional con alimentos, con descuento de hasta 30%	900
28)	Renta de material bibliográfico, por día	5
29)	Renta de equipo de cómputo portátil, por día	30
30)	Congresos y Convenciones, para alumnos	200
31)	Servicio de Transporte Especial, por día, por persona	229
32)	Renta de Locker, por alumno, por cuatrimestre	11
33)	Congresos y convenciones para externos	300
34)	Evento académico de Graduación TSU	1,300

35)	Evento académico de Graduación Ingeniería	1,850
36)	Venta de souvenir	
A)	Chamarra	700
B)	Playera cuello redondo	200
C)	Playera tipo polo	300
D)	Lápiz	10
E)	bolígrafo de plástico	20
F)	Taza	100
G)	Sudadera	350
H)	Power bank	250
I)	Mochila con dos cordones	60
J)	Termo	150
K)	Cilindro	70
L)	Porta gafete	50
M)	Memoria	250
N)	Libreta	80
O)	Sticker	25
P)	Banderín	50
Q)	Llavero	60
R)	Camisa manga Larga	450
37)	Papelería	
A)	Papel bond tamaño carta	1
B)	Papel bond tamaño oficio	1
C)	Folder tamaño carta	2
D)	Lapicero	20
E)	Marca-textos	15
F)	Caja de clip No.2	15
G)	Caja de Plumón para pintarrón	250
H)	Sobre tamaño oficio	20
I)	Lápiz adhesivo	12
J)	Carpeta panorámica 1"	60
K)	Carpeta panorámica 2"	85
L)	Bolígrafo	4
M)	Corrector en cinta	25
N)	Notas adhesivas 3x3	5
O)	Cuaderno francés	15
P)	Folder tamaño Oficio	2
Q)	CD	18
R)	Lápiz	5
S)	Goma	3
T)	Regla metálica	10
U)	Cúter plástico con alma de metal	8
V)	Fotocopia tamaño carta u oficio, blanco y negro, por hoja	1
W)	Fotocopia tamaño carta a color, por hoja	5
X)	Fotocopia tamaño oficio a color, por hoja	7
Y)	Cuaderno tamaño profesional	20
38)	Cuota de recuperación por alimento, por alumno	6

Los descuentos señalados en la presente fracción del presente artículo; serán autorizados previo estudio de la situación particular de cada caso por el Rector de la Universidad.

#### XXV. Patronato de la Feria Nacional de San Marcos

- 1) Ingresos por Feria:
- A)
  - a) Cuota de recuperación en espacio Zona Gastronómica, Plaza Cava 1, con cortina
  - b) Cuota de recuperación en espacio Zona Gastronómica, Plaza Cava 2, sin cortina
  - c) Cuota de recuperación espacio Zona Gastronómica, costo por m<sup>2</sup>
  - d) Cuota de recuperación espacio Explanada San Marcos, costo por m<sup>2</sup>
- B) Zona de Antros:

48,360

41,600

2,400

2,586

a)	Cuota de recuperación en espacio Antro-1, 850 m <sup>2</sup>	986,772
b)	Cuota de recuperación en espacio Antro-2, 910 m <sup>2</sup>	1,075,083
c)	Cuota de recuperación en espacio Antro A-3, 510 m <sup>2</sup>	606,359
d)	Cuota de recuperación en espacio Antro A-4, 477 m <sup>2</sup>	566,199
e)	Cuota de recuperación en espacio Antro A-5, 528 m <sup>2</sup>	625,567
f)	Cuota de recuperación en espacio Antro A-6, de 477 m <sup>2</sup>	497,331
g)	Cuota de recuperación en espacio Antro A-7, 594 m <sup>2</sup>	458,687
h)	Cuota de recuperación en espacio Antro A-8, 648 m <sup>2</sup>	643,419
i)	Cuota de recuperación en espacio Antro A-9, 594 m <sup>2</sup>	597,129
C)	Zona de Restaurantes:	
a)	Cuota de recuperación en espacio Restaurante-1, 697 m <sup>2</sup>	858,289
b)	Cuota de recuperación en espacio Restaurante-2, 594 m <sup>2</sup>	643,032
c)	Cuota de recuperación en espacio Restaurante-3, 648 m <sup>2</sup>	675,573
d)	Cuota de recuperación en espacio Restaurante-5	170,321
e)	Cuota de recuperación en espacio Restaurante-6 Nieto #554 Planta Alta Superficie 472 m <sup>2</sup>	218,400
f)	Cuota de recuperación en espacio Rayón esquina J. Pani, superficie 509 m <sup>2</sup>	728,000
g)	Cuota de recuperación en espacio Nieto #554 esquina J. Pani, superficie 550 m <sup>2</sup>	405,809
h)	Cuota de recuperación en espacio Restaurante en la Isla San Marcos	426,632
i)	Cuota de recuperación en espacio Restaurante Nieto y J. Pani, parte baja oficinas	301,724
j)	Cuota de recuperación en espacio Restaurante-4, 594 m <sup>2</sup>	611,995
D)	Zona Diamante:	
a)	Cuota de recuperación en espacio Explanada Expo Plaza frente al Hotel Fiesta Americana, superficie 145 m <sup>2</sup>	179,310
b)	Cuota de recuperación en espacio Explanada Expo Plaza, afuera del Hotel Fiesta Americana, superficie 342 m <sup>2</sup>	453,648
c)	Cuota de recuperación en espacio Rayón esquina Topete del Valle, superficie 120 m <sup>2</sup>	160,680
d)	Rayón esquina Topete del Valle 12.0 X 10.0 metros	209,720
e)	Excedente Fiesta Americana por m <sup>2</sup>	1,800
E)	Expoplaza y Plaza de Toros:	
a)	Cuota de recuperación en espacio Plaza de Toros 3.00 X 2.00 metros	4,680
b)	Cuota de recuperación en espacio Parque del Lago 4.00 X 3.00 metros	33,384
c)	Cuota de recuperación en espacio Gastronómica Plaza de Toros 6.36 X 12.0 metros	243,000
d)	Stand Plaza de Toros 5.0 X 10.0 metros	57,772
e)	Terraza Gastronómica Plaza de Toros	120,510
f)	Cuota de recuperación en espacio Expo Plaza, costo por m <sup>2</sup>	2,420
F)	Gusanos:	
a)	Cuota de recuperación en espacio Gusano 1, 2.40 X 2.90 metros	16,432
b)	Cuota de recuperación en espacio Gusano 2 A, 2.40 X 2.90 metros	16,432
c)	Cuota de recuperación en espacio Gusano 2 B, 2.00 X 2.90 metros	20,800
d)	Cuota de recuperación en espacio Gusano 3, 2.00 X 3.00 metros	10,504
e)	Cuota de recuperación en espacio Gusano 1, 2, y 3, costo por m <sup>2</sup>	2,400
G)	Velaria:	
a)	Cuota de recuperación en espacio Velaria, 2.90 x 2.90 metros	16,328
b)	Cuota de recuperación en espacio Velaria Patrocinadores, 2.90 x 2.90 metros	26,000
c)	Cuota de recuperación en espacio Foro de las Estrellas Interior, 2.40 x 2.40 metros	15,000
d)	Cuota de recuperación en espacio Velaria comida, 7.00 x 5.00 metros	28,704

e)	Cuota de recuperación en espacio Zona Infantil, 21.75 x 25.84 metros	75,000
f)	Cuota de recuperación en espacio Zona Artesanos muro, 2.44 x 0.80 metros	2,662
g)	Cuota de recuperación en espacio Foro Artesanal 0.80 x 2.40 metros	4,500
h)	Cuota de recuperación en espacio Pabellón Artesanal SECTURE, 2.90 x 2.90 metros	19,250
i)	Cuota de recuperación en espacio Gastronómica Popular Mexicana, 4.50 x 6.00 metros	17,888
j)	Cuota de recuperación Teatro del Pueblo Comercio, 2.40 X 2.40 metros	7,420
k)	Cuota de recuperación en espacio Velaria Infantil, por m <sup>2</sup>	590
l)	Cuota de recuperación en espacio Gastronómica Popular Mexicana, por m <sup>2</sup>	840
m)	Cuota de recuperación en espacio Velaria Comida, costo por m <sup>2</sup>	600
H)	De la Isla San Marcos, en temporada de Feria Nacional de San Marcos:	
a)	Cuota de recuperación en espacio Jardín Isla, 2.90 x 2.90 metros	19,084
b)	Cuota de recuperación en espacio Sendero Jardín Isla, 2.90 X 2.90 metros	19,084
c)	Cuota de recuperación en espacio Kiosko, 8.00 x 8.00 metros	34,008
d)	Cuota de recuperación en espacio para restaurante acceso a la Velaria, 8 X 11 metros	110,000
e)	Cuota de recuperación en espacio Terrazas	38,792
f)	Cuota de recuperación en espacio Terraza para Restaurante acceso a la Velaria	107,584
g)	Cuota de recuperación en espacio Restaurantes en zona A, 6.00 x 6.00 metros	196,816
h)	Cuota de recuperación en espacio Restaurantes en zona B, 6.00 x 6.00 metros	171,440
i)	Cuota de recuperación en espacio Explanada Isla San Marcos, 3.0 x 3.0 metros	19,084
j)	Cuota de recuperación espacio Snacks Centro de Convenciones de la Isla San Marcos	96,440
k)	Cuota de recuperación en espacio Jardín Isla, por m <sup>2</sup>	2,300
l)	Cuota de recuperación en espacio Explanada Centro de Convenciones, costo por m <sup>2</sup>	480
m)	Cuota de recuperación en espacio Explanada Isla San Marcos, costo por m <sup>2</sup>	2,520
n)	Cuota de recuperación en espacio Velaria Isla San Marcos, costo por m <sup>2</sup>	2,300
o)	Cuota de recuperación en espacio Jardín Isla Zona Infantil, costo por m <sup>2</sup>	690
I)	Espacio calle Laureles:	
a)	Cuota de recuperación en espacio Laureles Estructura, 4.00 x 3.00 metros	4,000
b)	Cuota de recuperación en espacio Bugambilias, por m <sup>2</sup>	530
J)	Boulevard San Marcos:	
a)	Cuota de recuperación en espacio Boulevard San Marcos, 3.00 x 3.00 metros	4,368
b)	Cuota de recuperación en espacio Villa Charra, 3.00 x 3.00 metros	4,368
c)	Cuota de recuperación en espacio Boulevard San Marcos, costo por m <sup>2</sup>	490
K)	Instalaciones de la Ex Villa Charra	
a)	Cuota de recuperación en Foro Charro por temporada	584,010
b)	Cuota de recuperación en explanada charra por temporada	262,810
L)	Semifijos y Ambulantes:	
a)	Semifijos 1.50 x 2.00 metros	3,640

b)	Cuota de recuperación para el uso de espacio para venta de souvenirs en FNSM de 2.00 x 2.00 metros	23,680
c)	Ambulantes	1,836
d)	Estatua Viviente	1,465
M)	Cuota de recuperación por Cambio de Titular, por espacio	570
N)	Cuota de recuperación por cambio de giro comercial, por espacio	710
O)	Cuota de recuperación por espacio en Perímetro Ferial para servicios de entretenimiento, por m <sup>2</sup>	197
P)	Cuota de recuperación por espacio en Perímetro Ferial para otros servicios generales, por m <sup>2</sup>	17
Q)	Cuota de recuperación por espacio para módulo móvil de servicios, por unidad móvil	17,433
R)	Cuota de recuperación por espacio para módulo fijo de servicios, por módulo	32,376
S)	Cuota de recuperación en Centro de Convenciones San Marcos, por m <sup>2</sup>	1,588
T)	La cuota de recuperación por patrocinio será desde 10,000.00 hasta 15,000,000.00, el monto estará sujeto al tipo de giro, número de menciones, tanto en espacios físicos como digitales, espacios publicitarios otorgados y de las diversas contraprestaciones en especie que el patrocinador otorgue al Patronato de la Feria Nacional de san Marcos.	
2)	De los espacios en el área ferial durante todo el año excepto "Feria Nacional de San Marcos"	
A)	Centro de Convenciones "San Marcos":	
a)	Cuota de recuperación en Salón "Barrio de Triana", por evento o fiesta	8,990
b)	Cuota de recuperación en Salón "Barrio de Guadalupe", por evento o fiesta	21,980
c)	Cuota de recuperación en Salón "Barrio de La Estación", por evento o fiesta	10,780
d)	Cuota de recuperación en espacio Salón "Barrio de San Marcos", por evento o fiesta	19,130
e)	Cuota de recuperación en espacio Vestíbulo principal, por evento o fiesta	2,870
f)	Cuota de recuperación en espacio Salón Agua Clara, por evento o fiesta	4,690
g)	Cuota de recuperación en espacio Explanada "Federico Méndez", por evento o fiesta	6,870
h)	Cuota de recuperación en espacio Palenque de la Feria, por evento	82,370
i)	Cuota de recuperación Palenque de la Feria primer nivel butacas, por evento	60,350
j)	Cuota de recuperación en espacio Salón "El Giro", por evento o fiesta	6,950
k)	Cuota de recuperación en espacio Vestíbulo de "El Giro", por evento o fiesta	2,260
B)	Cuota de recuperación en espacio Foro del Lago, por Evento	11,220
C)	Cuota de recuperación Foro del Lago por evento Hora Extra	2,290
D)	Cuota de recuperación Foro del Lago por activación física	440
E)	Cuota de recuperación en espacio Foro de las Estrellas, por evento	125,400
F)	Cuota de recuperación en espacio Megavelaria, por Evento	125,400
G)	Cuota de recuperación en espacio Foro Ex Villa Charra por evento	44,400
H)	Cuota de recuperación en espacio Explanada Ex Villa Charra por evento	44,400
I)	Cuota de recuperación por Hora extra en evento Salón Barrio de Triana	1,800
J)	Cuota de recuperación por Hora extra en evento Salón Barrio de Guadalupe	4,400

K)	Cuota de recuperación por Hora extra en evento Salón Barrio de la Estación	2,160
L)	Cuota de recuperación por Hora extra en evento Salón Barrio de San Marcos	3,830
M)	Cuota de recuperación por Hora extra en evento Salón Agua Clara	940
N)	Cuota de recuperación por Hora extra en evento Salón El Giro	1,390
O)	Cuota de recuperación mensual restaurante "La Majada", aplica meses de enero a marzo y junio a diciembre	19,120
P)	Cuota de recuperación mensual por arrendamiento de terreno de 11,645.84 m <sup>2</sup> , lado norte y enfrente de la Isla	37,000
Q)	Renta por metro cuadrado en zona de antros y restaurantes por mes, uso almacén	30
R)	Cuota de recuperación en Parque del Lago, 4.00 x 3.00 metros renta mensual	1,730
S)	Cuota de recuperación en Módulo de Baños fijos Parque del Lago Gusano 4	1,730
T)	Cuota de recuperación en espacio Explanada San Marcos por m <sup>2</sup>	30
U)	Cuota de recuperación Salón "El Giro", renta mensual	25,870
V)	Cuota de recuperación en espacio R-6 Nieto #554 planta alta, Superficie 472 m <sup>2</sup> , renta mensual meses de enero, febrero y junio a diciembre	25,870
W)	Cuota de recuperación en espacio R-6 Nieto #554, esquina J.Pani superficie 550 m <sup>2</sup> , meses de enero, febrero y junio a diciembre	25,870
X)	Cuota de recuperación por Búsqueda de Datos	50
Y)	Cuota de recuperación Expedición de Copia Simple	16
Z)	Cuota de recuperación Expedición de Copia Certificada	125
AA)	Cuota de recuperación por Venta de Bases para Licitación Pública	1,400
AB)	Cuota de recuperación de Stand por día, 2.90 x 2.90 metros	120

El Patronato de la Feria Nacional de San Marcos emitirá un Decreto durante el mes enero del año 2021, donde se establezcan las Reglas de Carácter General para la aplicación de descuentos, previa opinión de la Secretaría de Finanzas.

XXVI.	<b>Universidad Politécnica de Aguascalientes</b>	
1)	Playera gris con logo en serigrafía	87
2)	Memoria USB de 8Gb	153
3)	Gorra con logo bordado	76
4)	Tarjetero metálico	43
5)	Bolígrafo 4 colores	43
6)	Lapicero multifunción	33
7)	Sudaderas	296
8)	Playera color negro	165
9)	Taza térmica con logotipo	110
10)	Taza de Cerámica con logo impreso	82
11)	Venta de material reciclable, costo calculado en UMA	1 a 30
12)	Artículos promocionales, costo calculado en UMA	1 a 10
13)	Pluma con logo	21
14)	Pluma con logo especial	41
15)	Lapicero con logo	30
16)	Llavero con logo	41
17)	Programa de incubación y seguimiento y desarrollo	10,609
18)	Estímulo al programa de incubación y seguimiento y desarrollo 99.9%	1
19)	Estímulo al programa de incubación y seguimiento y desarrollo 90%	1,060
20)	Estímulo al programa de incubación y seguimiento y desarrollo 75%	2,652
21)	Estímulo al programa de incubación y seguimiento y desarrollo 50%	5,304

22)	Programa de consolidación	10,609
23)	Estímulo al programa de consolidación 99.9%	1
24)	Estímulo al programa de consolidación 90%	1,060
25)	Estímulo al programa de consolidación 75%	2,652
26)	Estímulo al programa de consolidación 50%	5,304
27)	Programa de desarrollo de plan de negocios en esquema básico	5,304
28)	Cambio de litro de aceite de diferencial para auto tipo De 1 a 8	113
29)	Cambio de litro de aceite de dirección para auto tipo De 1 a 8	86
30)	Cambio de litro de aceite de motor mineral para auto tipo De 1 a 8	86
31)	Cambio de litro de aceite de motor semisintético para auto tipo De 1 a 8	154
32)	Cambio de litro de aceite de motor sintético para auto tipo De 1 a 8	206
33)	Cambio de litro de aceite de transmisión estándar para auto tipo De 1 a 8	103
34)	Cambio de pieza de almohadilla de batería para auto tipo De 1 a 8	20
35)	Cambio de amortiguador delantero para auto tipo 1	1,130
36)	Cambio de amortiguador delantero para auto tipo 2	460
37)	Cambio de amortiguador delantero para auto tipo 3	1,030
38)	Cambio de amortiguador delantero para auto tipo 4	1,957
39)	Cambio de amortiguador delantero para auto tipo 5	1,545
40)	Cambio de amortiguador delantero para auto tipo 6	916
41)	Cambio de amortiguador delantero para auto tipo 7	1,236
42)	Cambio de amortiguador delantero para auto tipo 8	309
43)	Cambio de amortiguador trasero para auto tipo 1	927
44)	Cambio de amortiguador trasero para auto tipo 2	309
45)	Cambio de amortiguador trasero para auto tipo 3	824
46)	Cambio de amortiguador trasero para auto tipo 4	772
47)	Cambio de amortiguador trasero para auto tipo 5	695
48)	Cambio de amortiguador trasero para auto tipo 6	824
49)	Cambio de amortiguador trasero para auto tipo 7	937
50)	Cambio de amortiguador trasero para auto tipo 8	283
51)	Cambio de armadura de marcha para auto tipo De 1 a 8	618
52)	Cambio de asiento unitario para auto tipo de 1 a 6	1,442
53)	Cambio de asiento unitario para auto tipo de 7 a 8	2,060
54)	Cambio de asiento múltiple para auto tipo de 1 a 6	2,060
55)	Cambio de asiento múltiple para auto tipo de 7 a 8	2,987
56)	Cambio de balatas delanteras para auto tipo 1	391
57)	Cambio de balatas delanteras para auto tipo 2	185
58)	Cambio de balatas delanteras para auto tipo 3	339
59)	Cambio de balatas delanteras para auto tipo 4	427
60)	Cambio de balatas delanteras para auto tipo 5	463
61)	Cambio de balatas delanteras para auto tipo 6	453
62)	Cambio de balatas delanteras para auto tipo 7	432
63)	Cambio de balatas delanteras para auto tipo 8	185
64)	Cambio de balatas traseras para auto tipo 1	566
65)	Cambio de balatas traseras para auto tipo 2	206
66)	Cambio de balatas traseras para auto tipo 3	391
67)	Cambio de balatas traseras para auto tipo 4	437
68)	Cambio de balatas traseras para auto tipo 5	618
69)	Cambio de balatas traseras para auto tipo 6	309
70)	Cambio de balatas traseras para auto tipo 7	834
71)	Cambio de balatas traseras para auto tipo 8	329
72)	Cambio de balero de diferencial para auto tipo de 1 a 6 y 8	515
73)	Cambio de balero de diferencial para auto tipo 7	772
74)	Cambio de flecha cardan para auto tipo 7 y 8	3,605
75)	Cambio de balero de rueda delantero para auto tipo 1	1,236
76)	Cambio de balero de rueda delantero para auto tipo 2	329
77)	Cambio de balero de rueda delantero para auto tipo 3	1,545
78)	Cambio de balero de rueda delantero para auto tipo 4	412

79)	Cambio de balero de rueda delantero para auto tipo 5	412
80)	Cambio de balero de rueda delantero para auto tipo 6	412
81)	Cambio de balero de rueda delantero para auto tipo 7	82
82)	Cambio de balero de rueda delantero para auto tipo 8	339
83)	Cambio de balero de rueda trasero para auto tipo 1	391
84)	Cambio de balero de rueda trasero para auto tipo 2	257
85)	Cambio de balero de rueda trasero para auto tipo 3	844
86)	Cambio de balero de rueda trasero para auto tipo 4	391
87)	Cambio de balero de rueda trasero para auto tipo 5	288
88)	Cambio de balero de rueda trasero para auto tipo 6	648
89)	Cambio de balero de rueda trasero para auto tipo 7	442
90)	Cambio de balero de rueda trasero para auto tipo 8	401
91)	Cambio de banda de accesorios para auto tipo 1	391
92)	Cambio de banda de accesorios para auto tipo 2	206
93)	Cambio de banda de accesorios para auto tipo 3	288
94)	Cambio de banda de accesorios para auto tipo 4	236
95)	Cambio de banda de accesorios para auto tipo 5	381
96)	Cambio de banda de accesorios para auto tipo 6	309
97)	Cambio de banda de accesorios para auto tipo 7	535
98)	Cambio de banda de accesorios para auto tipo 8	123
99)	Cambio de polea tensora o loca para auto tipo 1	133
100)	Cambio de polea tensora o loca para auto tipo 2	185
101)	Cambio de polea tensora o loca para auto tipo 3	113
102)	Cambio de polea tensora o loca para auto tipo 4	195
103)	Cambio de polea tensora o loca para auto tipo 5	247
104)	Cambio de polea tensora o loca para auto tipo 6	175
105)	Cambio de polea tensora o loca para auto tipo 7	133
106)	Cambio de polea tensora o loca para auto tipo 8	144
107)	Cambio de polea de alternador para auto tipo de 1 a 8	721
108)	Cambio de polea bomba de agua para auto tipo de 1 a 8	412
109)	Cambio de polea de dirección para auto tipo de 1 a 8	618
110)	Cambio de batería normal para auto tipo 1	1,236
111)	Cambio de batería normal para auto tipo 2	1,545
112)	Cambio de batería normal para auto tipo 3	1,648
113)	Cambio de batería normal para auto tipo 4	1,648
114)	Cambio de batería normal para auto tipo 5	2,060
115)	Cambio de batería normal para auto tipo 6	1,678
116)	Cambio de batería normal para auto tipo 7	2,575
117)	Cambio de batería normal para auto tipo 8	1,236
118)	Cambio de bomba de frenos para auto tipo 1	1,339
119)	Cambio de bomba de frenos para auto tipo 2	618
120)	Cambio de bomba de frenos para auto tipo 3	2,060
121)	Cambio de bomba de frenos para auto tipo 4	721
122)	Cambio de bomba de frenos para auto tipo 5	721
123)	Cambio de bomba de frenos para auto tipo 6	721
124)	Cambio de bomba de frenos para auto tipo 7	1,236
125)	Cambio de bomba de frenos para auto tipo 8	545
126)	Cambio de bomba de agua para auto tipo 1	309
127)	Cambio de bomba de agua para auto tipo 2	360
128)	Cambio de bomba de agua para auto tipo 3	463
129)	Cambio de bomba de agua para auto tipo 4	669
130)	Cambio de bomba de agua para auto tipo 5	515
131)	Cambio de bomba de agua para auto tipo 6	422
132)	Cambio de bomba de agua para auto tipo 7	927
133)	Cambio de bomba de agua para auto tipo 8	381
134)	Cambio de bomba de dirección para auto tipo 1	2,060
135)	Cambio de bomba de dirección para auto tipo 2	2,060
136)	Cambio de bomba de dirección para auto tipo 3	1,545
137)	Cambio de bomba de dirección para auto tipo 4	1,854
138)	Cambio de bomba de dirección para auto tipo 5	2,884
139)	Cambio de bomba de dirección para auto tipo 6	2,060
140)	Cambio de bomba de dirección para auto tipo 7	8,446
141)	Cambio de bomba de dirección para auto tipo 8	2,781

142)	Cambio de bomba de aceite para auto tipo 1	927
143)	Cambio de bomba de aceite para auto tipo 2	1,019
144)	Cambio de bomba de aceite para auto tipo 3	2,008
145)	Cambio de bomba de aceite para auto tipo 4	1,081
146)	Cambio de bomba de aceite para auto tipo 5	6,180
147)	Cambio de bomba de aceite para auto tipo 6	824
148)	Cambio de bomba de aceite para auto tipo 7	978
149)	Cambio de bomba de aceite para auto tipo 8	1,030
150)	Cambio de botón de intermitentes para auto tipo de 1 a 8	257
151)	Cambio de botón luces para auto tipo 1	1,854
152)	Cambio de botón luces para auto tipo 2	329
153)	Cambio de botón luces para auto tipo 3	618
154)	Cambio de botón luces para auto tipo 4	494
155)	Cambio de botón luces para auto tipo 5	845
156)	Cambio de botón luces para auto tipo 6	123
157)	Cambio de botón luces para auto tipo 7	1,236
158)	Cambio de botón luces para auto tipo 8	309
159)	Cambio de brazo auxiliar de dirección para auto tipo 2	360
160)	Cambio de brazo auxiliar de dirección para auto tipo 6	668
161)	Cambio de brazo auxiliar de dirección para auto tipo 7	412
162)	Cambio de brazo auxiliar de dirección para auto tipo 8	350
163)	Cambio de brazo pitman para auto tipo 2	334
164)	Cambio de brazo pitman para auto tipo 7	401
165)	Cambio de brazo pitman para auto tipo 8	679
166)	Cambio de barra central para auto tipo 2	618
167)	Cambio de barra central para auto tipo 7	1,030
168)	Cambio de barra central para auto tipo 8	956
169)	Cambio de bujía de cobre para auto tipo de 1 a 8	36
170)	Cambio de bujía de platino para auto tipo de 1 a 8	61
171)	Cambio de bujía de iridium para auto tipo de 1 a 8	133
172)	Cambio de bulbo de aceite para auto tipo 1	721
173)	Cambio de bulbo de aceite para auto tipo 2	154
174)	Cambio de bulbo de aceite para auto tipo 3	236
175)	Cambio de bulbo de aceite para auto tipo 4	226
176)	Cambio de bulbo de aceite para auto tipo 5	257
177)	Cambio de bulbo de aceite para auto tipo 6	82
178)	Cambio de bulbo de aceite para auto tipo 7	252
179)	Cambio de bulbo de aceite para auto tipo 8	164
180)	Cambio de Bulbo de reversa o freno para auto tipo 1	473
181)	Cambio de Bulbo de reversa o freno para auto tipo 2	257
182)	Cambio de Bulbo de reversa o freno para auto tipo 3	329
183)	Cambio de Bulbo de reversa o freno para auto tipo 4	257
184)	Cambio de Bulbo de reversa o freno para auto tipo 5	278
185)	Cambio de Bulbo de reversa o freno para auto tipo 6	103
186)	Cambio de Bulbo de reversa o freno para auto tipo 7	566
187)	Cambio de Bulbo de reversa o freno para auto tipo 8	51
188)	Cambio de bulbo de ventilador para auto tipo 1	257
189)	Cambio de bulbo de ventilador para auto tipo 2	412
190)	Cambio de bulbo de ventilador para auto tipo 3	545
191)	Cambio de bulbo de ventilador para auto tipo 4	592
192)	Cambio de bulbo de ventilador para auto tipo 5	504
193)	Cambio de bulbo de ventilador para auto tipo 6	360
194)	Cambio de Cable de clutch para auto tipo 1	504
195)	Cambio de Cable de clutch para auto tipo 2	175
196)	Cambio de Cable de clutch para auto tipo 3	1,071
197)	Cambio de Cable de clutch para auto tipo 6	463
198)	Cambio de Cable de clutch para auto tipo 7	432
199)	Cambio de Cable de clutch para auto tipo 8	370
200)	Cambio de Cables de bujía para auto tipo 1	721
201)	Cambio de Cables de bujía para auto tipo 2	339
202)	Cambio de Cables de bujía para auto tipo 3	999
203)	Cambio de Cables de bujía para auto tipo 5	339
204)	Cambio de Cables de bujía para auto tipo 6	618

205)	Cambio de Cables de bujía para auto tipo 7	824
206)	Cambio de Cables de bujía para auto tipo 8	339
207)	Cambio de Caja termostática para auto tipo 1	1,442
208)	Cambio de Caja termostática para auto tipo 2	875
209)	Cambio de Caja termostática para auto tipo 3	309
210)	Cambio de Caja termostática para auto tipo 4	1,442
211)	Cambio de Caja termostática para auto tipo 5	206
212)	Cambio de Caja termostática para auto tipo 6	1,215
213)	Cambio de Caja termostática para auto tipo 7	1,030
214)	Cambio de Caja termostática para auto tipo 8	206
215)	Cambio de Canister para auto tipo 1	978
216)	Cambio de Canister para auto tipo 2	309
217)	Cambio de Canister para auto tipo 3	721
218)	Cambio de Canister para auto tipo 4	721
219)	Cambio de Canister para auto tipo 5	1,236
220)	Cambio de Canister para auto tipo 6	1,236
221)	Cambio de Canister para auto tipo 7	3,090
222)	Cambio de Canister para auto tipo 8	1,236
223)	Cambio de Cilindro de rueda para auto tipo 1	154
224)	Cambio de Cilindro de rueda para auto tipo 2	144
225)	Cambio de Cilindro de rueda para auto tipo 3	257
226)	Cambio de Cilindro de rueda para auto tipo 4	206
227)	Cambio de Cilindro de rueda para auto tipo 5	206
228)	Cambio de Cilindro de rueda para auto tipo 6	206
229)	Cambio de Cilindro de rueda para auto tipo 7	154
230)	Cambio de Cilindro de rueda para auto tipo 8	154
231)	Cambio de Collarín de clutch para auto tipo 1	463
232)	Cambio de Collarín de clutch para auto tipo 2	288
233)	Cambio de Collarín de clutch para auto tipo 3	412
234)	Cambio de Collarín de clutch para auto tipo 4	1,339
235)	Cambio de Collarín de clutch para auto tipo 5	309
236)	Cambio de Collarín de clutch para auto tipo 6	309
237)	Cambio de Collarín de clutch para auto tipo 7	1,751
238)	Cambio de Collarín de clutch para auto tipo 8	309
239)	Cambio de Cremallera o caja de dirección para auto tipo 1	4,326
240)	Cambio de Cremallera o caja de dirección para auto tipo 2	1,596
241)	Cambio de Cremallera o caja de dirección para auto tipo 3	8,755
242)	Cambio de Cremallera o caja de dirección para auto tipo 4	2,781
243)	Cambio de Cremallera o caja de dirección para auto tipo 5	4,429
244)	Cambio de Cremallera o caja de dirección para auto tipo 6	3,193
245)	Cambio de Cremallera o caja de dirección para auto tipo 7	5,665
246)	Cambio de Cremallera o caja de dirección para auto tipo 8	4,017
247)	Cambio de Cuarto delantero para auto tipo 1	618
248)	Cambio de Cuarto delantero para auto tipo 2	257
249)	Cambio de Cuarto delantero para auto tipo 3	206
250)	Cambio de Cuarto delantero para auto tipo 4	360
251)	Cambio de Cuarto delantero para auto tipo 5	700
252)	Cambio de Cuarto delantero para auto tipo 6	309
253)	Cambio de Cuarto delantero para auto tipo 7	824
254)	Cambio de Cuarto delantero para auto tipo 8	267
255)	Cambio de Cuarto trasero para auto tipo 1	391
256)	Cambio de Cuarto trasero para auto tipo 2	103
257)	Cambio de Cuarto trasero para auto tipo 3	1,184
258)	Cambio de Cuarto trasero para auto tipo 4	1,081
259)	Cambio de Cuarto trasero para auto tipo 5	463
260)	Cambio de Cuarto trasero para auto tipo 6	360
261)	Cambio de Cuarto trasero para auto tipo 7	803
262)	Cambio de Cuarto trasero para auto tipo 8	412
263)	Cambio de Cubre polvo de cremallera para auto tipo 1	103
264)	Cambio de Cubre polvo de cremallera para auto tipo 2	154
265)	Cambio de Cubre polvo de cremallera para auto tipo 3	154
266)	Cambio de Cubre polvo de cremallera para auto tipo 4	309
267)	Cambio de Cubre polvo de cremallera para auto tipo 5	144

268)	Cambio de Cubre polvo de cremallera para auto tipo 6	103
269)	Cambio de Cubre polvo de cremallera para auto tipo 7	154
270)	Cambio de Cubre polvo de junta homocinética para auto tipo de 1 a 8	257
271)	Cambio de Disco de freno para auto tipo 1	1,133
272)	Cambio de Disco de freno para auto tipo 2	226
273)	Cambio de Disco de freno para auto tipo 3	535
274)	Cambio de Disco de freno para auto tipo 4	381
275)	Cambio de Disco de freno para auto tipo 5	618
276)	Cambio de Disco de freno para auto tipo 6	700
277)	Cambio de Disco de freno para auto tipo 7	628
278)	Cambio de Disco de freno para auto tipo 8	401
279)	Cambio de Disco de freno trasero para auto tipo 1	566
280)	Cambio de Disco de freno trasero para auto tipo 2	710
281)	Cambio de Disco de freno trasero para auto tipo 3	545
282)	Cambio de Disco de freno trasero para auto tipo 4	1,236
283)	Cambio de Disco de freno trasero para auto tipo 5	824
284)	Cambio de Disco de freno trasero para auto tipo 6	309
285)	Cambio de Disco de freno trasero para auto tipo 7	618
286)	Cambio de Disco de freno trasero para auto tipo 8	824
287)	Cambio de elevador de ventana para auto tipo 1	721
288)	Cambio de elevador de ventana para auto tipo 2	721
289)	Cambio de elevador de ventana para auto tipo 3	360
290)	Cambio de elevador de ventana para auto tipo 4	659
291)	Cambio de elevador de ventana para auto tipo 5	360
292)	Cambio de elevador de ventana para auto tipo 6	1,030
293)	Cambio de elevador de ventana para auto tipo 7	1,133
294)	Cambio de elevador de ventana para auto tipo 8	1,030
295)	Cambio de Motor de elevador para auto tipo 1	731
296)	Cambio de Motor de elevador para auto tipo 2	1,545
297)	Cambio de Motor de elevador para auto tipo 3	721
298)	Cambio de Motor de elevador para auto tipo 4	1030
299)	Cambio de Motor de elevador para auto tipo 5	700
300)	Cambio de Motor de elevador para auto tipo 6	669
301)	Cambio de Motor de elevador para auto tipo 7	1,545
302)	Cambio de Motor de elevador para auto tipo 8	2,420
303)	Cambio de Empaque de tapa de punterías para auto tipo 1	360
304)	Cambio de Empaque de tapa de punterías para auto tipo 2	185
305)	Cambio de Empaque de tapa de punterías para auto tipo 3	164
306)	Cambio de Empaque de tapa de punterías para auto tipo 4	329
307)	Cambio de Empaque de tapa de punterías para auto tipo 5	360
308)	Cambio de Empaque de tapa de punterías para auto tipo 6	206
309)	Cambio de Empaque de tapa de punterías para auto tipo 7	978
310)	Cambio de Empaque de tapa de punterías para auto tipo 8	329
311)	Cambio de Encendedor para auto tipo de 1 a 8	154
312)	Cambio de Espejo retrovisor para auto tipo 1	257
313)	Cambio de Espejo retrovisor para auto tipo 2	257
314)	Cambio de Espejo retrovisor para auto tipo 3	463
315)	Cambio de Espejo retrovisor para auto tipo 4	669
316)	Cambio de Espejo retrovisor para auto tipo 5	257
317)	Cambio de Espejo retrovisor para auto tipo 6	257
318)	Cambio de Espejo retrovisor para auto tipo 7	412
319)	Cambio de Espejo retrovisor para auto tipo 8	257
320)	Cambio de Faro delantero para auto tipo 1	1,339
321)	Cambio de Faro delantero para auto tipo 2	309
322)	Cambio de Faro delantero para auto tipo 3	1,545
323)	Cambio de Faro delantero para auto tipo 4	1,030
324)	Cambio de Faro delantero para auto tipo 5	1,545
325)	Cambio de Faro delantero para auto tipo 6	618
326)	Cambio de Faro delantero para auto tipo 7	1,442
327)	Cambio de Faro delantero para auto tipo 8	432
328)	Cambio de Filtro de aceite especial para auto tipo de 1 a 8	360
329)	Cambio de Filtro de aceite p/mineral para auto tipo de 1 a 8	86

330)	Cambio de Filtro de aceite p/sintético para auto tipo de 1 a 8	154
331)	Cambio de Filtro de aire para auto tipo 1	103
332)	Cambio de Filtro de aire para auto tipo 2	87
333)	Cambio de Filtro de aire para auto tipo 3	103
334)	Cambio de Filtro de aire para auto tipo 4	87
335)	Cambio de Filtro de aire para auto tipo 5	175
336)	Cambio de Filtro de aire para auto tipo 6	113
337)	Cambio de Filtro de aire para auto tipo 7	108
338)	Cambio de Filtro de aire para auto tipo 8	97
339)	Cambio de Filtro de gasolina para auto tipo de 1 a 8	87
340)	Cambio de Filtro de transmisión automática para auto tipo 1	927
341)	Cambio de Filtro de transmisión automática para auto tipo 2	206
342)	Cambio de Filtro de transmisión automática para auto tipo 3	453
343)	Cambio de Filtro de transmisión automática para auto tipo 4	360
344)	Cambio de Filtro de transmisión automática para auto tipo 5	566
345)	Cambio de Filtro de transmisión automática para auto tipo 6	515
346)	Cambio de Filtro de transmisión automática para auto tipo 7	412
347)	Cambio de Foco delantero sencillo para auto tipo de 1 a 8	51
348)	Cambio de Foco H11 para auto tipo de 1 a 8	154
349)	Cambio de Foco H13 para auto tipo de 1 a 8	226
350)	Cambio de Foco Mediano para auto tipo de 1 a 8	36
351)	Cambio de Foco miniatura para auto tipo de 1 a 8	20
352)	Cambio de Garrafa de aceite sintético para auto tipo de 1 a 8	978
353)	Cambio de Gomas de barra estabilizadora para auto tipo 1	113
354)	Cambio de Gomas de barra estabilizadora para auto tipo 2	89
355)	Cambio de Gomas de barra estabilizadora para auto tipo 3	257
356)	Cambio de Gomas de barra estabilizadora para auto tipo 4	257
357)	Cambio de Gomas de barra estabilizadora para auto tipo 5	113
358)	Cambio de Gomas de barra estabilizadora para auto tipo 6	113
359)	Cambio de Gomas de barra estabilizadora para auto tipo 7	236
360)	Cambio de Gomas de barra estabilizadora para auto tipo 8	113
361)	Cambio de Gomas de brazo tirante para auto tipo 7	386
362)	Cambio de Gomas de brazo tirante para auto tipo 8	360
363)	Cambio de Gusano de admisión para auto tipo 1	1,236
364)	Cambio de Gusano de admisión para auto tipo 2	1,545
365)	Cambio de Gusano de admisión para auto tipo 3	1,339
366)	Cambio de Gusano de admisión para auto tipo 4	1,030
367)	Cambio de Gusano de admisión para auto tipo 5	1,236
368)	Cambio de Gusano de admisión para auto tipo 6	1,133
369)	Cambio de Gusano de admisión para auto tipo 7	1,030
370)	Cambio de Gusano de admisión para auto tipo 8	1,236
371)	Cambio de Herrajes para freno para auto tipo 1	381
372)	Cambio de Herrajes para freno para auto tipo 2	309
373)	Cambio de Herrajes para freno para auto tipo 3	154
374)	Cambio de Herrajes para freno para auto tipo 4	623
375)	Cambio de Herrajes para freno para auto tipo 5	381
376)	Cambio de Herrajes para freno para auto tipo 6	345
377)	Cambio de Herrajes para freno para auto tipo 7	422
378)	Cambio de Herrajes para freno para auto tipo 8	401
379)	Cambio de Juego de plumas limpiadoras especiales para auto tipo de 1 a 8	412
380)	Cambio de Juego de plumas limpiadoras (11"-18") para auto tipo de 1 a 8	92
381)	Cambio de Juego de plumas limpiadoras (19"-24") para auto tipo de 1 a 8	123
382)	Cambio de Junta homocinética para auto tipo 1	669
383)	Cambio de Junta homocinética para auto tipo 2	679
384)	Cambio de Junta homocinética para auto tipo 3	690
385)	Cambio de Junta homocinética para auto tipo 4	628
386)	Cambio de Junta homocinética para auto tipo 6	525
387)	Cambio de Junta homocinética para auto tipo 7	1,030
388)	Cambio de Kit de clutch para auto tipo 1	1,957
389)	Cambio de Kit de clutch para auto tipo 2	927

390)	Cambio de Kit de clutch para auto tipo 3	1,648
391)	Cambio de Kit de clutch para auto tipo 4	1,802
392)	Cambio de Kit de clutch para auto tipo 5	1,648
393)	Cambio de Kit de clutch para auto tipo 6	1,493
394)	Cambio de Kit de clutch para auto tipo 7	1,390
395)	Cambio de Kit de clutch para auto tipo 8	1,236
396)	Cambio de Kit de distribución para auto tipo 1	1,905
397)	Cambio de Kit de distribución para auto tipo 2	1,133
398)	Cambio de Kit de distribución para auto tipo 3	1,874
399)	Cambio de Kit de distribución para auto tipo 4	1,699
400)	Cambio de Kit de distribución para auto tipo 5	1,339
401)	Cambio de Kit de distribución para auto tipo 6	1,545
402)	Cambio de Kit de distribución para auto tipo 7	4,017
403)	Cambio de Kit de distribución para auto tipo 8	1,339
404)	Cambio de Limpiador de cuerpo de aceleración (carbuclean) para auto tipo de 1 a 8	61
405)	Cambio de Limpiador de inyectores para auto tipo de 1 a 8	61
406)	Cambio de Líquido de frenos para auto tipo de 1 a 8	97
407)	Cambio de Litro de anticongelante concentrado para auto tipo de 1 a 8	51
408)	Cambio de Llanta para auto tipo 1	2,163
409)	Cambio de Llanta para auto tipo 2	772
410)	Cambio de Llanta para auto tipo 3	1,287
411)	Cambio de Llanta para auto tipo 4	2,214
412)	Cambio de Llanta para auto tipo 5	1,390
413)	Cambio de Llanta para auto tipo 6	1,545
414)	Cambio de Llanta para auto tipo 7	4,120
415)	Cambio de Llanta delgada para auto tipo 7	1,390
416)	Cambio de Llanta para auto tipo 8	1,493
417)	Cambio de Llanta de carga para auto tipo 8	2,163
418)	Cambio de Manguera conducto de aire p/metro para auto tipo de 1 a 8	103
419)	Cambio de Manguera de vacío p/metro para auto tipo de 1 a 8	61
420)	Cambio de Manguera de agua con forma, pequeña para auto tipo de 1 a 8	87
421)	Cambio de Manguera de agua con forma, mediana para auto tipo de 1 a 8	206
422)	Cambio de Manguera de agua con forma, grande para auto tipo de 1 a 8	412
423)	Cambio de Manguera de agua o gasolina p/metro para auto tipo de 1 a 8	92
424)	Cambio de Manguera de línea de frenos para auto tipo 1	257
425)	Cambio de Manguera de línea de frenos para auto tipo 2	154
426)	Cambio de Manguera de línea de frenos para auto tipo 3	515
427)	Cambio de Manguera de línea de frenos para auto tipo 4	257
428)	Cambio de Manguera de línea de frenos para auto tipo 5	206
429)	Cambio de Manguera de línea de frenos para auto tipo 6	515
430)	Cambio de Manguera de línea de frenos para auto tipo 7	1,133
431)	Cambio de Manguera de línea de frenos para auto tipo 8	164
432)	Cambio de Manija para auto tipo 1	360
433)	Cambio de Manija para auto tipo 2	123
434)	Cambio de Manija para auto tipo 3	257
435)	Cambio de Manija para auto tipo 4	309
436)	Cambio de Manija para auto tipo 5	309
437)	Cambio de Manija para auto tipo 6	288
438)	Cambio de Manija para auto tipo 7	257
439)	Cambio de Manija para auto tipo 8	226
440)	Cambio de Marcha para auto tipo 1	2,060
441)	Cambio de Marcha para auto tipo 2	1,545
442)	Cambio de Marcha para auto tipo 3	1,545
443)	Cambio de Marcha para auto tipo 4	1,545
444)	Cambio de Marcha para auto tipo 5	1,854
445)	Cambio de Marcha para auto tipo 6	2,369

446)	Cambio de Marcha para auto tipo 7	2,626
447)	Cambio de Marcha para auto tipo 8	1,957
448)	Cambio de Maza para auto tipo 1	1,133
449)	Cambio de Maza para auto tipo 2	360
450)	Cambio de Maza para auto tipo 3	618
451)	Cambio de Maza para auto tipo 4	1,236
452)	Cambio de Maza para auto tipo 5	978
453)	Cambio de Maza para auto tipo 6	463
454)	Cambio de Maza para auto tipo 7	1,884
455)	Cambio de Maza para auto tipo 8	844
456)	Cambio de Porta carbones para auto tipo 1	272
457)	Cambio de Porta carbones para auto tipo 2	113
458)	Cambio de Porta carbones para auto tipo 3	123
459)	Cambio de Porta carbones para auto tipo 4	154
460)	Cambio de Porta carbones para auto tipo 5	133
461)	Cambio de Porta carbones para auto tipo 6	360
462)	Cambio de Porta carbones para auto tipo 7	272
463)	Cambio de Porta carbones para auto tipo 8	412
464)	Cambio de Relevador sencillo para auto tipo de 1 a 8	51
465)	Cambio de Relevador especial mediano para auto tipo de 1 a 8	103
466)	Cambio de Relevador especial grande para auto tipo de 1 a 8	154
467)	Cambio de Retén de cigüeñal delantero para auto tipo 1	257
468)	Cambio de Retén de cigüeñal delantero para auto tipo 2	154
469)	Cambio de Retén de cigüeñal delantero para auto tipo 3	164
470)	Cambio de Retén de cigüeñal delantero para auto tipo 4	206
471)	Cambio de Retén de cigüeñal delantero para auto tipo 5	164
472)	Cambio de Retén de cigüeñal delantero para auto tipo 6	103
473)	Cambio de Retén de cigüeñal delantero para auto tipo 7	607
474)	Cambio de Retén de cigüeñal delantero para auto tipo 8	185
475)	Cambio de Retén de cigüeñal trasero para auto tipo 1	257
476)	Cambio de Retén de cigüeñal trasero para auto tipo 2	164
477)	Cambio de Retén de cigüeñal trasero para auto tipo 3	463
478)	Cambio de Retén de cigüeñal trasero para auto tipo 4	226
479)	Cambio de Retén de cigüeñal trasero para auto tipo 5	257
480)	Cambio de Retén de cigüeñal trasero para auto tipo 6	309
481)	Cambio de Retén de cigüeñal trasero para auto tipo 7	391
482)	Cambio de Retén de cigüeñal trasero para auto tipo 8	247
483)	Cambio de Retén de maza para auto tipo 1	103
484)	Cambio de Retén de maza para auto tipo 2	103
485)	Cambio de Retén de maza para auto tipo 3	206
486)	Cambio de Retén de maza para auto tipo 4	309
487)	Cambio de Retén de maza para auto tipo 5	175
488)	Cambio de Retén de maza para auto tipo 6	92
489)	Cambio de Retén de maza para auto tipo 7	556
490)	Cambio de Retén de maza para auto tipo 8	175
491)	Cambio de Rótula inferior para auto tipo 1	236
492)	Cambio de Rótula inferior para auto tipo 2	206
493)	Cambio de Rótula inferior para auto tipo 3	391
494)	Cambio de Rótula inferior para auto tipo 4	236
495)	Cambio de Rótula inferior para auto tipo 5	350
496)	Cambio de Rótula inferior para auto tipo 6	154
497)	Cambio de Rótula inferior para auto tipo 7	422
498)	Cambio de Rótula inferior para auto tipo 8	164
499)	Cambio de Rótula superior para auto tipo 1	175
500)	Cambio de Rótula superior para auto tipo 3	175
501)	Cambio de Rótula superior para auto tipo 5	298
502)	Cambio de Rótula superior para auto tipo 6	164
503)	Cambio de Rótula superior para auto tipo 7	288
504)	Cambio de Rótula superior para auto tipo 8	267
505)	Cambio de Solenoide para auto tipo 1	618
506)	Cambio de Solenoide para auto tipo 2	257
507)	Cambio de Solenoide para auto tipo 3	618

508)	Cambio de Solenoide para auto tipo 4	618
509)	Cambio de Solenoide para auto tipo 5	587
510)	Cambio de Solenoide para auto tipo 6	535
511)	Cambio de Solenoide para auto tipo 7	618
512)	Cambio de Solenoide para auto tipo 8	381
513)	Cambio de Switch de encendido para auto tipo 1	1,565
514)	Cambio de Switch de encendido para auto tipo 2	772
515)	Cambio de Switch de encendido para auto tipo 3	1,545
516)	Cambio de Switch de encendido para auto tipo 4	267
517)	Cambio de Switch de encendido para auto tipo 5	329
518)	Cambio de Switch de encendido para auto tipo 6	1,442
519)	Cambio de Switch de encendido para auto tipo 7	515
520)	Cambio de Switch de encendido para auto tipo 8	566
521)	Cambio de Tambor de freno para auto tipo 1	422
522)	Cambio de Tambor de freno para auto tipo 2	278
523)	Cambio de Tambor de freno para auto tipo 3	566
524)	Cambio de Tambor de freno para auto tipo 4	618
525)	Cambio de Tambor de freno para auto tipo 5	721
526)	Cambio de Tambor de freno para auto tipo 6	463
527)	Cambio de Tambor de freno para auto tipo 7	1,236
528)	Cambio de Tambor de freno para auto tipo 8	494
529)	Cambio de Tapa de punterías para auto tipo 1	772
530)	Cambio de Tapa de punterías para auto tipo 2	2,575
531)	Cambio de Tapa de punterías para auto tipo 3	1,030
532)	Cambio de Tapa de punterías para auto tipo 4	1,854
533)	Cambio de Tapa de punterías para auto tipo 5	2,678
534)	Cambio de Tapa de punterías para auto tipo 6	978
535)	Cambio de Tapa de punterías para auto tipo 7	1,545
536)	Cambio de Tapa de punterías para auto tipo 8	927
537)	Cambio de Tapón de radiador para auto tipo 1	123
538)	Cambio de Tapón de radiador para auto tipo 2	82
539)	Cambio de Tapón de radiador para auto tipo 3	82
540)	Cambio de Tapón de radiador para auto tipo 4	154
541)	Cambio de Tapón de radiador para auto tipo 5	103
542)	Cambio de Tapón de radiador para auto tipo 6	103
543)	Cambio de Tapón de radiador para auto tipo 7	82
544)	Cambio de Tapón de radiador para auto tipo 8	103
545)	Cambio de Tapón de tanque para auto tipo 1	154
546)	Cambio de Tapón de tanque para auto tipo 2	257
547)	Cambio de Tapón de tanque para auto tipo 3	422
548)	Cambio de Tapón de tanque para auto tipo 4	412
549)	Cambio de Tapón de tanque para auto tipo 5	515
550)	Cambio de Tapón de tanque para auto tipo 6	206
551)	Cambio de Tapón de tanque para auto tipo 7	206
552)	Cambio de Tapón de tanque para auto tipo 8	247
553)	Cambio de Terminal de batería superior para auto tipo de 1 a 8	30
554)	Cambio de Terminal de batería borne lateral para auto tipo de 1 a 8	51
555)	Cambio de Tornillo de borne lateral de batería para auto tipo de 1 a 8	61
556)	Cambio de Termostato para auto tipo 1	195
557)	Cambio de Termostato para auto tipo 2	288
558)	Cambio de Termostato para auto tipo 3	247
559)	Cambio de Termostato para auto tipo 4	401
560)	Cambio de Termostato para auto tipo 5	267
561)	Cambio de Termostato para auto tipo 6	206
562)	Cambio de Termostato para auto tipo 7	360
563)	Cambio de Termostato para auto tipo 8	412
564)	Cambio de Tornillos de barra estabilizadora para auto tipo 1	206
565)	Cambio de Tornillos de barra estabilizadora para auto tipo 2	247
566)	Cambio de Tornillos de barra estabilizadora para auto tipo 3	236
567)	Cambio de Tornillos de barra estabilizadora para auto tipo 4	185

568)	Cambio de Tornillos de barra estabilizadora para auto tipo 5	360
569)	Cambio de Tornillos de barra estabilizadora para auto tipo 6	82
570)	Cambio de Tornillos de barra estabilizadora para auto tipo 7	247
571)	Cambio de Tornillos de barra estabilizadora para auto tipo 8	133
572)	Cambio de Tuerca de birlo para auto tipo de 1 a 8	51
573)	Cambio de tuerca de birlo especial para auto tipo de 1 a 8	103
574)	Cambio de Válvula PCV para auto tipo 1	206
575)	Cambio de Válvula PCV para auto tipo 2	391
576)	Cambio de Válvula PCV para auto tipo 3	278
577)	Cambio de Válvula PCV para auto tipo 4	278
578)	Cambio de Válvula PCV para auto tipo 5	412
579)	Cambio de Válvula PCV para auto tipo 6	432
580)	Cambio de Válvula PCV para auto tipo 7	442
581)	Cambio de Válvula PCV para auto tipo 8	463
582)	Servicio de Parchado de Llanta, por parche para auto tipo de 1 a 8	51
583)	Servicio de rectificado de disco o tambor para auto tipo de 1 a 8	72
584)	Servicio de alineación y balanceo para auto tipo de 1 a 8	272
585)	Servicio de Lavado y engrasado para auto tipo de 1 a 8	175
586)	Servicio de cambio de gas A/C (100g-600g) para auto tipo de 1 a 8	175
587)	Servicio de Carga de gas extra (100g) para auto tipo de 1 a 8	30
588)	Servicio de Mano de obra por hora para auto tipo de 1 a 8	154
589)	Servicio de Mano de obra por media hora para auto tipo de 1 a 8	77
590)	Servicio de Mano de obra lavado de inyector (p/inyector ya desmontado) para auto tipo de 1 a 8	51
591)	Servicio de Mano de obra lavado de inyector p/inyector (incluye quitar y poner y prueba en el laboratorio para auto tipo de 1 a 8	103
592)	Servicio de Mano de obra de balanceo por Llanta para auto tipo de 1 a 8	36
593)	Servicio de Llenado con nitrógeno cada Llanta para auto tipo de 1 a 8	26
594)	Servicio de Escaneo de auto para auto tipo de 1 a 8	53
595)	Servicio de Analizador de gases de escape del auto para auto tipo de 1 a 8	53
596)	Servicio de Mano de obra de aceite de transmisión estándar para auto tipo de 1 a 8	103
597)	Servicio de Mano de obra de aceite de transmisión automática para auto tipo de 1 a 8	206
598)	Servicio de Mano de obra revisión menor de auto para auto tipo de 1 a 8	51
599)	Servicio de Revisión mayor de auto para auto tipo de 1 a 8	103
600)	Cambio de almohadilla para batería para auto tipo de 1 a 8	20
601)	Cambio de birlo de rueda para auto tipo de 1 a 8	61
602)	Cambio de birlo de rueda especial para auto tipo de 1 a 8	123
603)	Cambio de carbón de marcha para auto tipo de 1 a 8	41
604)	Cambio de diodos y fusibles sencillos para auto tipo de 1 a 8	30
605)	Cambio de Líquido de batería para auto tipo de 1 a 8	25
606)	Cambio de Tornillo de cárter y arandela para auto tipo de 1 a 8	51
607)	Servicio de Lavado de carrocería para auto tipo de 1 a 8	61
608)	Servicio de Lavado de motor para auto tipo de 1 a 8	113
609)	Servicio de Mano de obra 1 para auto tipo de 1 a 8	25
610)	Servicio de Mano de obra 2 para auto tipo de 1 a 8	51
611)	Servicio de Mano de obra 3 para auto tipo de 1 a 8	103
612)	Servicio de Mano de obra 4 para auto tipo de 1 a 8	206
613)	Servicio de Mano de obra 5 para auto tipo de 1 a 8	309
614)	Servicio de Mano de obra 6 para auto tipo de 1 a 8	412
615)	Cambio de abrazadera de muelle para auto tipo 2	206
616)	Cambio de abrazadera de muelle para auto tipo 7	360
617)	Cambio de abrazadera de muelle para auto tipo 8	257

618)	Cambio de alternador para auto tipo 1	3,090
619)	Cambio de alternador para auto tipo 2	2,884
620)	Cambio de alternador para auto tipo 3	3,862
621)	Cambio de alternador para auto tipo 4	4,120
622)	Cambio de alternador para auto tipo 5	2,266
623)	Cambio de alternador para auto tipo 6	3,502
624)	Cambio de alternador para auto tipo 7	3,605
625)	Cambio de alternador para auto tipo 8	2,575
626)	Cambio de amortiguador de cofre o puerta trasera para auto tipo 1	309
627)	Cambio de amortiguador de cofre o puerta trasera para auto tipo 3	257
628)	Cambio de amortiguador de cofre o puerta trasera para auto tipo 5	309
629)	Cambio de amortiguador de cofre o puerta trasera para auto tipo 6	283
630)	Cambio de amortiguador de cofre o puerta trasera para auto tipo 7	360
631)	Cambio de armadura de marcha para auto tipo de 1 a 8	618
632)	Cambio de conector de foco H1, H7, H4, etc. para auto tipo de 1 a 8	61
633)	Cambio de conector de foco 9004,9007, etc. para auto tipo de 1 a 8	226
634)	Cambio de conector de foco H13 para auto tipo de 1 a 8	360
635)	Cambio de conector de foco miniatura para auto tipo de 1 a 8	41
636)	Cambio de conector de foco especial para auto tipo de 1 a 8	515
637)	Cambio de conector bulbo para auto tipo 1	154
638)	Cambio de conector bulbo para auto tipo 2	298
639)	Cambio de conector bulbo para auto tipo 3	236
640)	Cambio de conector bulbo para auto tipo 4	303
641)	Cambio de conector bulbo para auto tipo 6	123
642)	Cambio de conector de sensor tps, iat, etc. para auto tipo 1	133
643)	Cambio de conector de sensor tps, iat, etc. para auto tipo 2	103
644)	Cambio de conector de sensor tps, iat, etc. para auto tipo 3	473
645)	Cambio de conector de sensor tps, iat, etc. para auto tipo 5	103
646)	Cambio de conector de sensor tps, iat, etc. para auto tipo 6	144
647)	Cambio de conector de sensor tps, iat, etc. para auto tipo 7	123
648)	Cambio de conector de sensor tps, iat, etc. para auto tipo 8	123
649)	Cambio de conector de sensor maf para auto tipo 1	103
650)	Cambio de conector de sensor maf para auto tipo 2	164
651)	Cambio de conector de sensor maf para auto tipo 3	144
652)	Cambio de conector de sensor maf para auto tipo 4	144
653)	Cambio de conector de sensor maf para auto tipo 5	144
654)	Cambio de conector de sensor maf para auto tipo 6	195
655)	Cambio de conector de sensor maf para auto tipo 7	339
656)	Cambio de conector de sensor maf para auto tipo 8	164
657)	Cambio de balancín para auto tipo 2	247
658)	Cambio de balancín para auto tipo 6	370
659)	Cambio de balancín para auto tipo 7	566
660)	Cambio de balancín para auto tipo 8	226
661)	Cambio de banda de tiempo para auto tipo 1	267
662)	Cambio de banda de tiempo para auto tipo 2	103
663)	Cambio de banda de tiempo para auto tipo 3	309
664)	Cambio de banda de tiempo para auto tipo 5	370
665)	Cambio de banda de tiempo para auto tipo 6	211
666)	Cambio de banda de tiempo para auto tipo 7	339
667)	Cambio de banda de tiempo para auto tipo 8	298
668)	Cambio de base de amortiguador para auto tipo 1	489
669)	Cambio de base de amortiguador para auto tipo 2	185
670)	Cambio de base de amortiguador para auto tipo 3	494
671)	Cambio de base de amortiguador para auto tipo 4	442
672)	Cambio de base de amortiguador para auto tipo 5	618
673)	Cambio de base de amortiguador para auto tipo 6	267

674)	Cambio de base de amortiguador para auto tipo 7	1545
675)	Cambio de base para batería para auto tipo 1	494
676)	Cambio de base para batería para auto tipo 2	391
677)	Cambio de base para batería para auto tipo 3	618
678)	Cambio de base para batería para auto tipo 4	463
679)	Cambio de base para batería para auto tipo 5	721
680)	Cambio de base para batería para auto tipo 6	757
681)	Cambio de base para batería para auto tipo 7	721
682)	Cambio de base para batería para auto tipo 8	721
683)	Cambio de base de faro para auto tipo 1	257
684)	Cambio de base de faro para auto tipo 6	206
685)	Cambio de bayoneta para auto tipo 1	406
686)	Cambio de bayoneta para auto tipo 2	154
687)	Cambio de bomba de gasolina para auto tipo 1	442
688)	Cambio de bomba de gasolina para auto tipo 2	288
689)	Cambio de bomba de gasolina para auto tipo 3	412
690)	Cambio de bomba de gasolina para auto tipo 4	587
691)	Cambio de bomba de gasolina para auto tipo 5	566
692)	Cambio de bomba de gasolina para auto tipo 6	669
693)	Cambio de bomba de gasolina para auto tipo 7	566
694)	Cambio de bomba de gasolina para auto tipo 8	751
695)	Cambio de eje gemelo para auto tipo 7	1,287
696)	Cambio de eje gemelo para auto tipo 8	1,133
697)	Cambio de par de bujes de horquilla para auto tipo 1	309
698)	Cambio de par de bujes de horquilla para auto tipo 2	103
699)	Cambio de par de bujes de horquilla para auto tipo 3	515
700)	Cambio de par de bujes de horquilla para auto tipo 4	545
701)	Cambio de par de bujes de horquilla para auto tipo 5	889
702)	Cambio de par de bujes de horquilla para auto tipo 6	453
703)	Cambio de par de bujes de horquilla para auto tipo 7	216
704)	Cambio de par de bujes de horquilla para auto tipo 8	92
705)	Cambio de bujes de muelle trasero para auto tipo 2	545
706)	Cambio de bujes de muelle trasero para auto tipo 7	1,545
707)	Cambio de bujes de muelle trasero para auto tipo 8	541
708)	Cambio de cable de acelerador para auto tipo 1	463
709)	Cambio de cable de acelerador para auto tipo 2	278
710)	Cambio de cable de acelerador para auto tipo 3	329
711)	Cambio de cable de acelerador para auto tipo 4	370
712)	Cambio de cable de acelerador para auto tipo 5	381
713)	Cambio de cable de acelerador para auto tipo 6	350
714)	Cambio de cable de acelerador para auto tipo 7	339
715)	Cambio de cable de acelerador para auto tipo 8	381
716)	Cambio de cable de freno de mano para auto tipo 1	607
717)	Cambio de cable de freno de mano para auto tipo 2	350
718)	Cambio de cable de freno de mano para auto tipo 3	1,009
719)	Cambio de cable de freno de mano para auto tipo 4	319
720)	Cambio de cable de freno de mano para auto tipo 5	659
721)	Cambio de cable de freno de mano para auto tipo 6	442
722)	Cambio de cable de freno de mano para auto tipo 7	339
723)	Cambio de cable de freno de mano para auto tipo 8	370
724)	Cambio de cable de marcha 1 m para auto tipo de 1 a 8	154
725)	Cambio de cable de marcha 2 m para auto tipo de 1 a 8	309
726)	Cambio de calavera trasera para auto tipo 1	1,287
727)	Cambio de calavera trasera para auto tipo 2	298
728)	Cambio de calavera trasera para auto tipo 3	1,339
729)	Cambio de calavera trasera para auto tipo 4	463
730)	Cambio de calavera trasera para auto tipo 5	597
731)	Cambio de calavera trasera para auto tipo 6	597
732)	Cambio de calavera trasera para auto tipo 7	927
733)	Cambio de calavera trasera para auto tipo 8	309
734)	Cambio de caliper para freno para auto tipo 1	2,575
735)	Cambio de caliper para freno para auto tipo 2	1,318
736)	Cambio de caliper para freno para auto tipo 3	1,596

737)	Cambio de caliper para freno para auto tipo 5	618
738)	Cambio de caliper para freno para auto tipo 6	1,699
739)	Cambio de caliper para freno para auto tipo 7	1,030
740)	Cambio de caliper para freno para auto tipo 8	2,163
741)	Cambio de chapa automotriz para auto tipo 1	818
742)	Cambio de chapa automotriz para auto tipo 2	391
743)	Cambio de chapa automotriz para auto tipo 3	618
744)	Cambio de chapa automotriz para auto tipo 4	463
745)	Cambio de chapa automotriz para auto tipo 5	1,545
746)	Cambio de chapa automotriz para auto tipo 6	257
747)	Cambio de chapa automotriz para auto tipo 7	643
748)	Cambio de chapa automotriz para auto tipo 8	257
749)	Cambio de chisqueteo de limpiaparabrisas para auto tipo 1	180
750)	Cambio de chisqueteo de limpiaparabrisas para auto tipo 2	41
751)	Cambio de chisqueteo de limpiaparabrisas para auto tipo 3	61
752)	Cambio de chisqueteo de limpiaparabrisas para auto tipo 4	61
753)	Cambio de chisqueteo de limpiaparabrisas para auto tipo 5	61
754)	Cambio de chisqueteo de limpiaparabrisas para auto tipo 6	61
755)	Cambio de chisqueteo de limpiaparabrisas para auto tipo 7	154
756)	Cambio de chisqueteo de limpiaparabrisas para auto tipo 8	61
757)	Cambio de cilindro maestro de clutch para auto tipo 1	587
758)	Cambio de cilindro maestro de clutch para auto tipo 2	1,339
759)	Cambio de cilindro maestro de clutch para auto tipo 3	741
760)	Cambio de cilindro maestro de clutch para auto tipo 4	1,236
761)	Cambio de cilindro maestro de clutch para auto tipo 5	690
762)	Cambio de cilindro maestro de clutch para auto tipo 6	2,266
763)	Cambio de cilindro maestro de clutch para auto tipo 7	1,030
764)	Cambio de cilindro maestro de clutch para auto tipo 8	422
765)	Cambio de cilindro esclavo de clutch para auto tipo 1	721
766)	Cambio de cilindro esclavo de clutch para auto tipo 2	875
767)	Cambio de cilindro esclavo de clutch para auto tipo 3	484
768)	Cambio de cilindro esclavo de clutch para auto tipo 4	1,339
769)	Cambio de cilindro esclavo de clutch para auto tipo 5	412
770)	Cambio de cilindro esclavo de clutch para auto tipo 6	669
771)	Cambio de cilindro esclavo de clutch para auto tipo 7	638
772)	Cambio de cilindro esclavo de clutch para auto tipo 8	265
773)	Cambio de columpio de muelle para auto tipo 2	360
774)	Cambio de columpio de muelle para auto tipo 7	566
775)	Cambio de columpio de muelle para auto tipo 8	412
776)	Cambio de cruceta de flecha cardan para auto tipo 5	247
777)	Cambio de cruceta de flecha cardan para auto tipo 7	309
778)	Cambio de cruceta de flecha cardan para auto tipo 8	257
779)	Cambio de cubre polvo palanca de velocidades para auto tipo de 1 a 8	309
780)	Cambio de diodos y fusibles especiales para auto tipo de 1 a 8	51
781)	Cambio de distribuidor para auto tipo 1	3,090
782)	Cambio de distribuidor para auto tipo 2	2,060
783)	Cambio de distribuidor para auto tipo 3	2,842
784)	Cambio de distribuidor para auto tipo 5	2,678
785)	Cambio de distribuidor para auto tipo 6	721
786)	Cambio de distribuidor para auto tipo 7	2,369
787)	Cambio de distribuidor para auto tipo 8	2,678
788)	Cambio de empaque de cabeza para auto tipo 1	236
789)	Cambio de empaque de cabeza para auto tipo 2	164
790)	Cambio de empaque de cabeza para auto tipo 3	283
791)	Cambio de empaque de cabeza para auto tipo 4	226
792)	Cambio de empaque de cabeza para auto tipo 5	360
793)	Cambio de empaque de cabeza para auto tipo 6	463
794)	Cambio de empaque de cabeza para auto tipo 7	850
795)	Cambio de empaque de cabeza para auto tipo 8	149
796)	Cambio de empaque de cárter, de bomba de agua, de transmisión automática para auto tipo 1	360

797)	Cambio de empaque de cárter, de bomba de agua, de transmisión automática para auto tipo 2	164
798)	Cambio de empaque de cárter, de bomba de agua, de transmisión automática para auto tipo 3	329
799)	Cambio de empaque de cárter, de bomba de agua, de transmisión automática para auto tipo 4	700
800)	Cambio de empaque de cárter, de bomba de agua, de transmisión automática para auto tipo 5	154
801)	Cambio de empaque de cárter, de bomba de agua, de transmisión automática para auto tipo 6	195
802)	Cambio de empaque de cárter, de bomba de agua, de transmisión automática para auto tipo 7	412
803)	Cambio de empaque de cárter, de bomba de agua, de transmisión automática para auto tipo 8	185
804)	Cambio de empaque múltiple de admisión o escape para auto tipo 1	206
805)	Cambio de empaque múltiple de admisión o escape para auto tipo 2	133
806)	Cambio de empaque múltiple de admisión o escape para auto tipo 3	226
807)	Cambio de empaque múltiple de admisión o escape para auto tipo 4	494
808)	Cambio de empaque múltiple de admisión o escape para auto tipo 5	226
809)	Cambio de empaque múltiple de admisión o escape para auto tipo 6	226
810)	Cambio de empaque múltiple de admisión o escape para auto tipo 7	309
811)	Cambio de empaque múltiple de admisión o escape para auto tipo 8	103
812)	Cambio de empaques de puerta por metro para auto tipo de 1 a 8	360
813)	Cambio de ensamble de bomba de gasolina para auto tipo 2	1,854
814)	Cambio de ensamble de bomba de gasolina para auto tipo 8	1,184
815)	Cambio de escape o silenciador para auto tipo 2	1,133
816)	Cambio de escape o silenciador para auto tipo 8	1,339
817)	Cambio de espejo retrovisor interior sencillo para auto tipo 2	515
818)	Cambio de espejo retrovisor interior sencillo para auto tipo 4	515
819)	Cambio de espejo retrovisor interior sencillo para auto tipo 8	515
820)	Cambio de fan clutch para auto tipo 7	1,637
821)	Cambio de fan clutch para auto tipo 8	648
822)	Cambio de foco especial para auto tipo de 1 a 8	309
823)	Cambio de gomas de cofre para auto tipo de 1 a 8	66
824)	Cambio de horquilla para auto tipo 1	618
825)	Cambio de horquilla para auto tipo 2	824
826)	Cambio de horquilla para auto tipo 3	978
827)	Cambio de horquilla para auto tipo 4	1,483
828)	Cambio de horquilla para auto tipo 5	1,905
829)	Cambio de horquilla para auto tipo 6	731
830)	Cambio de horquilla para auto tipo 7	3,090
831)	Cambio de horquilla para auto tipo 8	637
832)	Cambio de inyector para auto tipo 2	618
833)	Cambio de inyector para auto tipo 8	937
834)	Cambio de liga de distribuidor para auto tipo 1	360
835)	Cambio de liga de distribuidor para auto tipo 2	309
836)	Cambio de liga de distribuidor para auto tipo 4	360
837)	Cambio de liga de distribuidor para auto tipo 5	103
838)	Cambio de liga de distribuidor para auto tipo 6	103
839)	Cambio de liga de distribuidor para auto tipo 7	360
840)	Cambio de liga de distribuidor para auto tipo 8	499
841)	Cambio de Manguera de agua radiador superior o inferior para auto tipo 1	123

842)	Cambio de Manguera de agua radiador superior o inferior para auto tipo 2	206
843)	Cambio de Manguera de agua radiador superior o inferior para auto tipo 3	206
844)	Cambio de Manguera de agua radiador superior o inferior para auto tipo 4	206
845)	Cambio de Manguera de agua radiador superior o inferior para auto tipo 5	257
846)	Cambio de Manguera de agua radiador superior o inferior para auto tipo 6	181
847)	Cambio de Manguera de agua radiador superior o inferior para auto tipo 7	319
848)	Cambio de Manguera de agua radiador superior o inferior para auto tipo 8	257
849)	Cambio de Manguera de alta presión de dirección para auto tipo 1	1,854
850)	Cambio de Manguera de alta presión de dirección para auto tipo 2	824
851)	Cambio de Manguera de alta presión de dirección para auto tipo 3	1,236
852)	Cambio de Manguera de alta presión de dirección para auto tipo 4	1,143
853)	Cambio de Manguera de alta presión de dirección para auto tipo 5	978
854)	Cambio de Manguera de alta presión de dirección para auto tipo 6	1,040
855)	Cambio de Manguera de alta presión de dirección para auto tipo 7	607
856)	Cambio de Manguera de alta presión de dirección para auto tipo 8	618
857)	Cambio de Manguera de limpiaparabrisas p/metro para auto tipo de 1 a 8	82
858)	Cambio de Manguera de retorno de dirección p/metro para auto tipo de 1 a 8	206
859)	Cambio de Manguera de tanque de gasolina p/metro para auto tipo de 1 a 8	154
860)	Cambio de Manguera de vacío p/metro para auto tipo de 1 a 8	82
861)	Cambio de módulo de encendido para auto tipo 1	1,236
862)	Cambio de módulo de encendido para auto tipo 2	1,442
863)	Cambio de módulo de encendido para auto tipo 3	978
864)	Cambio de módulo de encendido para auto tipo 4	412
865)	Cambio de módulo de encendido para auto tipo 5	1,545
866)	Cambio de módulo de encendido para auto tipo 6	916
867)	Cambio de módulo de encendido para auto tipo 7	206
868)	Cambio de módulo de encendido para auto tipo 8	916
869)	Cambio de muelle para auto tipo 2	978
870)	Cambio de muelle para auto tipo 7	1,545
871)	Cambio de muelle para auto tipo 8	1,236
872)	Cambio de múltiple de admisión o escape para auto tipo 2	978
873)	Cambio de múltiple de admisión o escape para auto tipo 7	1,545
874)	Cambio de múltiple de admisión o escape para auto tipo 8	1,236
875)	Cambio de o ring inyector para auto tipo de 1 a 8	20
876)	Cambio de palanca de direccionales para auto tipo 2	360
877)	Cambio de palanca de direccionales para auto tipo 8	360
878)	Cambio de palanca de limpiaparabrisas para auto tipo 2	309
879)	Cambio de palanca de limpiaparabrisas para auto tipo 8	309
880)	Cambio de perilla para palanca de velocidades para auto tipo de 1 a 8	123
881)	Cambio de platinos y condensador para auto tipo de 1 a 8	206
882)	Cambio de polea de cigüeñal para auto tipo 2	618
883)	Cambio de polea de cigüeñal para auto tipo 4	1,390
884)	Cambio de polea de cigüeñal para auto tipo 8	1,133
885)	Cambio de purgador de línea de frenos para auto tipo de 1 a 8	92

886)	Cambio de radiador para auto tipo 1	1,236
887)	Cambio de radiador para auto tipo 2	618
888)	Cambio de radiador para auto tipo 3	1,184
889)	Cambio de radiador para auto tipo 4	1,236
890)	Cambio de radiador para auto tipo 5	1,751
891)	Cambio de radiador para auto tipo 6	968
892)	Cambio de radiador para auto tipo 7	2,575
893)	Cambio de radiador para auto tipo 8	1,009
894)	Cambio de rin de acero 13 ó 14 para auto tipo de 1 a 8	1,184
895)	Cambio de rin de acero 15 ó 16 para auto tipo de 1 a 8	1,236
896)	Cambio de rin de acero 17 para auto tipo de 1 a 8	1,545
897)	Cambio de sensor de acelerador para auto tipo 4	1,751
898)	Cambio de sensor de detonaciones para auto tipo 1	566
899)	Cambio de sensor de detonaciones para auto tipo 2	566
900)	Cambio de sensor de detonaciones para auto tipo 3	1,339
901)	Cambio de sensor de detonaciones para auto tipo 4	1,225
902)	Cambio de sensor de detonaciones para auto tipo 5	535
903)	Cambio de sensor de detonaciones para auto tipo 6	236
904)	Cambio de sensor de detonaciones para auto tipo 7	916
905)	Cambio de sensor de detonaciones para auto tipo 8	1,287
906)	Cambio de sensor de oxígeno para auto tipo 2	741
907)	Cambio de sensor de oxígeno para auto tipo 4	741
908)	Cambio de sensor de oxígeno para auto tipo 8	978
909)	Cambio de sensor de posición de árbol para auto tipo 4	339
910)	Cambio de sensor de posición de cigüeñal para auto tipo 4	1,236
911)	Cambio de sensor de temperatura para auto tipo 1	278
912)	Cambio de sensor de temperatura para auto tipo 2	61
913)	Cambio de sensor de temperatura para auto tipo 3	206
914)	Cambio de sensor de temperatura para auto tipo 4	515
915)	Cambio de sensor de temperatura para auto tipo 5	72
916)	Cambio de sensor de temperatura para auto tipo 6	164
917)	Cambio de sensor de temperatura para auto tipo 7	329
918)	Cambio de sensor de temperatura para auto tipo 8	61
919)	Cambio de sensor IAT para auto tipo 1	1,133
920)	Cambio de sensor IAT para auto tipo 2	566
921)	Cambio de sensor IAT para auto tipo 3	793
922)	Cambio de sensor IAT para auto tipo 4	431
923)	Cambio de sensor IAT para auto tipo 5	494
924)	Cambio de sensor IAT para auto tipo 6	566
925)	Cambio de sensor IAT para auto tipo 7	257
926)	Cambio de sensor IAT para auto tipo 8	751
927)	Cambio de sensor MAP para auto tipo 1	484
928)	Cambio de sensor MAP para auto tipo 2	1,236
929)	Cambio de sensor MAP para auto tipo 3	772
930)	Cambio de sensor MAP para auto tipo 5	1,236
931)	Cambio de sensor MAP para auto tipo 6	772
932)	Cambio de sensor MAP para auto tipo 7	927
933)	Cambio de sensor MAP para auto tipo 8	546
934)	Cambio de sensor TPS para auto tipo 1	412
935)	Cambio de sensor TPS para auto tipo 2	216
936)	Cambio de sensor TPS para auto tipo 3	329
937)	Cambio de sensor TPS para auto tipo 4	381
938)	Cambio de sensor TPS para auto tipo 5	226
939)	Cambio de sensor TPS para auto tipo 6	257
940)	Cambio de sensor TPS para auto tipo 7	566
941)	Cambio de sensor TPS para auto tipo 8	216
942)	Cambio de soporte de caja para auto tipo 2	901
943)	Cambio de soporte de caja para auto tipo 7	1,545
944)	Cambio de soporte de caja para auto tipo 8	515
945)	Cambio de soporte de flecha cardan para auto tipo 7	527
946)	Cambio de soporte de flecha cardan para auto tipo 8	309
947)	Cambio de soporte de la flecha para auto tipo 2	515
948)	Cambio de soporte de la flecha para auto tipo 4	494

949)	Cambio de soporte de motor delantero para auto tipo 1	824
950)	Cambio de soporte de motor delantero para auto tipo 2	360
951)	Cambio de soporte de motor delantero para auto tipo 3	535
952)	Cambio de soporte de motor delantero para auto tipo 4	309
953)	Cambio de soporte de motor delantero para auto tipo 5	834
954)	Cambio de soporte de motor delantero para auto tipo 6	927
955)	Cambio de soporte de motor delantero para auto tipo 7	1,545
956)	Cambio de soporte de motor delantero para auto tipo 8	515
957)	Cambio de soporte de motor trasero para auto tipo 1	309
958)	Cambio de soporte de motor trasero para auto tipo 2	206
959)	Cambio de soporte de motor trasero para auto tipo 3	618
960)	Cambio de soporte de motor trasero para auto tipo 4	339
961)	Cambio de soporte de motor trasero para auto tipo 5	721
962)	Cambio de soporte de motor trasero para auto tipo 6	618
963)	Cambio de soporte de motor trasero para auto tipo 7	793
964)	Cambio de soporte de motor trasero para auto tipo 8	927
965)	Cambio de soporte de motor lateral para auto tipo 1	885
966)	Cambio de soporte de motor lateral para auto tipo 2	360
967)	Cambio de soporte de motor lateral para auto tipo 3	793
968)	Cambio de soporte de motor lateral para auto tipo 4	515
969)	Cambio de soporte de motor lateral para auto tipo 5	236
970)	Cambio de soporte de motor lateral para auto tipo 6	721
971)	Cambio de soporte de motor lateral para auto tipo 7	518
972)	Cambio de soporte de motor lateral para auto tipo 8	206
973)	Cambio de tanque de agua de limpiaparabrisas para auto tipo 1	448
974)	Cambio de tanque de agua de limpiaparabrisas para auto tipo 2	545
975)	Cambio de tanque de agua de limpiaparabrisas para auto tipo 3	721
976)	Cambio de tanque de agua de limpiaparabrisas para auto tipo 4	1,472
977)	Cambio de tanque de agua de limpiaparabrisas para auto tipo 5	824
978)	Cambio de tanque de agua de limpiaparabrisas para auto tipo 6	764
979)	Cambio de tanque de agua de limpiaparabrisas para auto tipo 7	1,019
980)	Cambio de tanque de agua de limpiaparabrisas para auto tipo 8	456
981)	Cambio de tanque de refrigerante para auto tipo 1	164
982)	Cambio de tanque de refrigerante para auto tipo 2	133
983)	Cambio de tanque de refrigerante para auto tipo 3	473
984)	Cambio de tanque de refrigerante para auto tipo 4	824
985)	Cambio de tanque de refrigerante para auto tipo 5	412
986)	Cambio de tanque de refrigerante para auto tipo 6	597
987)	Cambio de tanque de refrigerante para auto tipo 7	442
988)	Cambio de tanque de refrigerante para auto tipo 8	515
989)	Cambio de tapa de distribuidor y rotor para auto tipo 1	247
990)	Cambio de tapa de distribuidor y rotor para auto tipo 2	226
991)	Cambio de tapa de distribuidor y rotor para auto tipo 3	927
992)	Cambio de tapa de distribuidor y rotor para auto tipo 5	226
993)	Cambio de tapa de distribuidor y rotor para auto tipo 6	329
994)	Cambio de tapa de distribuidor y rotor para auto tipo 7	442
995)	Cambio de tapa de distribuidor y rotor para auto tipo 8	226
996)	Cambio de tapetes para auto tipo de 1 a 8	360
997)	Cambio de tapón de aceite para auto tipo 1	144
998)	Cambio de tapón de aceite para auto tipo 2	123
999)	Cambio de tapón de aceite para auto tipo 3	164
1000)	Cambio de tapón de aceite para auto tipo 4	309
1001)	Cambio de tapón de aceite para auto tipo 5	144
1002)	Cambio de tapón de aceite para auto tipo 6	128
1003)	Cambio de tapón de aceite para auto tipo 7	489

1004)	Cambio de tapón de aceite para auto tipo 8	220
1005)	Cambio de tapón de bomba de dirección para auto tipo 1	154
1006)	Cambio de tapón de bomba de dirección para auto tipo 2	463
1007)	Cambio de tapón de bomba de dirección para auto tipo 7	412
1008)	Cambio de tapón de bomba de dirección para auto tipo 8	257
1009)	Cambio de tapón de bomba de frenos para auto tipo 2	103
1010)	Cambio de tapón de bomba de frenos para auto tipo 3	515
1011)	Cambio de tapón de bomba de frenos para auto tipo 4	226
1012)	Cambio de tapón de bomba de frenos para auto tipo 5	721
1013)	Cambio de tapón de bomba de frenos para auto tipo 6	679
1014)	Cambio de tapón de bomba de frenos para auto tipo 7	515
1015)	Cambio de tapón de bomba de frenos para auto tipo 8	288
1016)	Cambio de terminal de dirección para auto tipo 1	309
1017)	Cambio de terminal de dirección para auto tipo 2	154
1018)	Cambio de terminal de dirección para auto tipo 3	175
1019)	Cambio de terminal de dirección para auto tipo 4	149
1020)	Cambio de terminal de dirección para auto tipo 5	257
1021)	Cambio de terminal de dirección para auto tipo 6	117
1022)	Cambio de terminal de dirección para auto tipo 7	231
1023)	Cambio de terminal de dirección para auto tipo 8	175
1024)	Cambio de tensor de banda de tiempo para auto tipo 1	875
1025)	Cambio de tensor de banda de tiempo para auto tipo 2	473
1026)	Cambio de tensor de banda de tiempo para auto tipo 3	1,009
1027)	Cambio de tensor de banda de tiempo para auto tipo 5	412
1028)	Cambio de tensor de banda de tiempo para auto tipo 6	288
1029)	Cambio de tensor de banda de tiempo para auto tipo 7	771
1030)	Cambio de tensor de banda de tiempo para auto tipo 8	113
1031)	Cambio de terminal de batería especial para auto tipo de 1 a 8	206
1032)	Cambio de toma de agua para auto tipo 1	432
1033)	Cambio de toma de agua para auto tipo 2	360
1034)	Cambio de toma de agua para auto tipo 3	401
1035)	Cambio de toma de agua para auto tipo 4	576
1036)	Cambio de toma de agua para auto tipo 5	360
1037)	Cambio de toma de agua para auto tipo 6	82
1038)	Cambio de toma de agua para auto tipo 7	515
1039)	Cambio de toma de agua para auto tipo 8	164
1040)	Cambio de friseta de junta homocinética para auto tipo 1	566
1041)	Cambio de friseta de junta homocinética para auto tipo 2	267
1042)	Cambio de friseta de junta homocinética para auto tipo 3	309
1043)	Cambio de friseta de junta homocinética para auto tipo 4	360
1044)	Cambio de friseta de junta homocinética para auto tipo 6	545
1045)	Cambio de friseta de junta homocinética para auto tipo 7	618
1046)	Cambio de válvula de rin para auto tipo de 1 a 8	30
1047)	Cambio de válvula IAC para auto tipo 1	927
1048)	Cambio de válvula IAC para auto tipo 2	927
1049)	Cambio de válvula IAC para auto tipo 3	257
1050)	Cambio de válvula IAC para auto tipo 4	1,957
1051)	Cambio de válvula IAC para auto tipo 5	988
1052)	Cambio de válvula IAC para auto tipo 6	679
1053)	Cambio de válvula IAC para auto tipo 7	236
1054)	Cambio de válvula IAC para auto tipo 8	1,081
1055)	Cambio de ventilador para auto tipo 1	1,545
1056)	Cambio de ventilador para auto tipo 2	762
1057)	Cambio de ventilador para auto tipo 3	3,090
1058)	Cambio de ventilador para auto tipo 4	1,854
1059)	Cambio de ventilador para auto tipo 5	381
1060)	Cambio de ventilador para auto tipo 6	3,090
1061)	Cambio de ventilador para auto tipo 7	875
1062)	Cambio de ventilador para auto tipo 8	824
1063)	Cambio de volante de inercia para auto tipo 1	1,957
1064)	Cambio de volante de inercia para auto tipo 2	1,030
1065)	Cambio de volante de inercia para auto tipo 3	927
1066)	Cambio de volante de inercia para auto tipo 4	8,343

1067)	Cambio de volante de inercia para auto tipo 5	2,575
1068)	Cambio de volante de inercia para auto tipo 6	2,039
1069)	Cambio de volante de inercia para auto tipo 7	5,768
1070)	Cambio de volante de inercia para auto tipo 8	3,090
1071)	Cambio de Vieleta de dirección para auto tipo 1	236
1072)	Cambio de Vieleta de dirección para auto tipo 2	118
1073)	Cambio de Vieleta de dirección para auto tipo 3	154
1074)	Cambio de Vieleta de dirección para auto tipo 4	164
1075)	Cambio de Vieleta de dirección para auto tipo 5	484
1076)	Cambio de Vieleta de dirección para auto tipo 6	206
1077)	Cambio de Vieleta de dirección para auto tipo 7	288
1078)	Cambio de Vieleta de dirección para auto tipo 8	226
1079)	Cambio de Bobina para auto tipo 1	824
1080)	Cambio de Bobina para auto tipo 2	257
1081)	Cambio de Bobina para auto tipo 3	597
1082)	Cambio de Bobina para auto tipo 4	824
1083)	Cambio de Bobina para auto tipo 5	515
1084)	Cambio de Bobina para auto tipo 6	1,030
1085)	Cambio de Bobina para auto tipo 7	875
1086)	Cambio de Bobina para auto tipo 8	360
1087)	Servicio de rectificado de volante de inercia para auto tipo de 1 a 8	267
1088)	Servicio de rotación de 4 Llantas para auto tipo de 1 a 8	110
1089)	Servicio de cambio de una Llanta para auto tipo de 1 a 8	41
1090)	Servicio de reparación de asientos menor para auto tipo de 1 a 8	257
1091)	Servicio de reparación de asientos mayor para auto tipo de 1 a 8	515
1092)	Impresión de contenidos temáticos para revalidaciones	255
1093)	Calibración de calibradores de 0 hasta 300 mm.	875
1094)	Calibración de medidor de alturas de 0 hasta 300mm.	920
1095)	Calibración de micrómetros de exteriores de 0 hasta 50mm.	875
1096)	Cuota de recuperación por cargo por corrección en factura de calibración	205
1097)	Cuota de recuperación por gastos de envío de equipo(s) calibrado(s), cuota por kg, costo calculado en UMA	De 1 a 20
1098)	Curso de educación continua alumnos, egresados y personal de la upa, costo calculado en UMA	5 a 50
1099)	Curso de educación continua a externos, costo calculado en UMA	10 a 80
1100)	Hora por curso o taller de capacitación nivel básico, costo calculado en UMA	1 a 9
1101)	Hora por curso o taller de capacitación nivel intermedio, costo calculado en UMA	10 a 29
1102)	Hora por curso o taller de capacitación nivel avanzado, costo calculado en UMA	30 a 100
1103)	Certificación nivel A, costo calculado en UMA	1 a 15
1104)	Certificación nivel B, costo calculado en UMA	16 a 50
1105)	Certificación nivel C, costo calculado en UMA	51 a 150
1106)	Hora diplomado de capacitación nivel básico, costo calculado en UMA	1 a 15
1107)	Hora diplomado de capacitación nivel intermedio, costo calculado en UMA	16 a 29
1108)	Hora diplomado de capacitación nivel avanzado, costo calculado en UMA	30 a 100
1109)	Servicios tecnológicos especializados por hora, costo calculado en UMA	1 a 100
1110)	Proyectos tecnológicos especializados por hora, costo calculado en UMA	5 a 100
1111)	Servicios del Centro de Propiedad Intelectual nivel A que pertenece a: búsqueda fonética, expedición de registro de modelo de utilidad o protección de derechos de obra, costo calculado en UMA .	1 a 20

1112)	Servicios del Centro de Propiedad Intelectual nivel B que pertenece a: declaración de uso o búsqueda del estado de la técnica, costo calculado en UMA	21 a 40
1113)	Servicios del Centro de Propiedad Intelectual nivel C que pertenece a: presentación de solicitud de patente de invención, modelo de utilidad o diseño industrial, registro de marca o solicitud de fase internacional para registro de modelo de utilidad, costo calculado en UMA	41 a 60
1114)	Servicios del Centro de Propiedad Intelectual nivel D que pertenece a: Solicitud de fase internacional para para patente de invención o solicitud de expedición de título de patente, costo calculado en UMA	61 a 80
1115)	Servicios del Centro de Propiedad Intelectual nivel E que pertenece a: Llenado de formato oficial ante el IMPI para patente de invención o registro de modelo de utilidad o diseño industrial, costo calculado en UMA	200 a 220
1116)	Servicios de asesoría de trámites del Centro de Propiedad Intelectual por hora, costo calculado en UMA	1 a 20
1117)	Curso de Language Bussiness Center, Nivel A, costo calculado en UMA	30 a 40
1118)	Curso de Language Bussiness Center, Nivel B, costo calculado en UMA	41 a 60
1119)	Curso de Language Bussiness Center, Nivel C, costo calculado en UMA	61 a 80
1120)	Inscripción público general carrera atlética	129
1121)	Inscripción comunidad universitaria carrera atlética	86
1122)	Cuota de Recuperación por concepto de licencia de Software para fines educativos por cuatrimestre	86

Para lo dispuesto en la presente fracción inciso 1099), se podrá otorgar un descuento de hasta del 20%, previo estudio de la situación particular de cada caso autorizado por el Rector para egresados y estudiantes y hasta del 50% para personal de la UPA.

Para lo dispuesto en la presente fracción incisos 1100), se podrá otorgar un descuento hasta del 20%, autorizado por el Rector para grupos vulnerables y empresas con convenio donde se especifique dicho acuerdo.

Para lo dispuesto en la presente fracción incisos 1101), 1102), 1103), 1107), 1108), 1109), del presente artículo, se podrá otorgar un descuento hasta del 20%, autorizado por el Rector para grupos vulnerables, egresados y empresas con convenio donde se especifique en dicho acuerdo y hasta del 50% para alumnos y personal de la UPA.

Para lo dispuesto en la presente fracción incisos 1112), 1113), 1114), 1115), 1116), 1117), del presente artículo, se podrá otorgar un descuento hasta del 20%, autorizado por el Rector para grupos vulnerables y empresas con convenio, donde se especifique en dicho acuerdo y hasta del 99% para alumnos y personal de la UPA.

MODELO	ANÓ	TIPO
COROLLA	2002-2010	1
ACCORD	2010	1
CIVIC	2010	1
CRV	2003	1
GOL	2012	1
MAZDA	2015	1
PEGEOUT	2011	1
PASSAT	2016	1
RENAULT	2016	1
COMBI	1987	2
VW SEDAN	1999-2001	2
CHEVY	2003	2
CORSA	2007	2
TORNADO	2009	2
COURIER	2004	2
TSURU Y II	1985	2
ATTITUDE	2010-1016	2
TSURU	1999-2014	2
PLATINA		2
AVENGER	2009	3
STRATUS	2006	3
NEON	2002	3
HHR	2008	3
MARCH	2012-2014	4
TIIDA	2011-2015	4
SENTRA	2000-2006	4
VERSA	2013	4
X-TRAIL	2014	4
HIACE	2007	5
URVAN	2002-2009	5
H100	2004	5
JETTA	2001-2004	6
POINTER	2001	6
POLO	2004	6
TRAVERSE	2009	6
UPLANDER	2007	6
JEEP	2016	7
WRANGLER	2009	7
COLORADO	2007	7
DAKOTA	2007	7
F-150	2009	7
F-250	2003	7
PICK UP CHEVROLET	2001	7
SILVERADO	2001	7
SUBURBAN	2004	7
FRONTIER	2007	7
RAM 2500	2004	7
RANGER	2006-2008	7
TITAN	2012	7
F150	1991	7
GRAN MARQUIS	1995	7
PICK UP CHEVROLET	1990	7
S10	1992	7
MUSTANG	1998	7
RAM	1994	7
RAM	2016	7
SILVERADO	2018	7
D21	2004-2006	8
LUV	2001	8
NP300	2009-2014	8

**TÍTULO SÉPTIMO  
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO**

**CAPÍTULO ÚNICO  
Financiamiento Interno**

**Artículo 33.-** Son ingresos derivados de financiamiento interno, aquéllos cuya percepción se decrete excepcionalmente por el Congreso del Estado y se sujetarán a las disposiciones que establezcan las Leyes que los autoricen y a los convenios que de acuerdo con esas disposiciones se celebren.

Asimismo, se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes, por conducto de la Secretaría de Finanzas, para que realice todas las gestiones, negociaciones y trámites que resulten necesarios para la formalización de lo autorizado en cualquier Decreto que emane del H. Congreso del Estado, incluyendo la celebración de contratos, convenios, títulos de crédito, mecanismos y cualquier otro instrumento jurídico, así como la modificación de los mismos y/o de cualquier instrucción o mandato otorgado con anterioridad.

**TÍTULO OCTAVO  
DE LAS DISPOSICIONES FINALES**

**CAPÍTULO ÚNICO  
Disposiciones Finales**

**Artículo 34.-** Los ingresos previstos en la presente Ley que perciban las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Gobierno del Estado, deberán ser enterados en sus oficinas habilitadas, cajeros automáticos del Gobierno del Estado, Internet o en las instituciones de crédito o empresas privadas autorizadas para tal efecto. El documento oficial que acreditará el pago, será el Comprobante Fiscal Digital por internet (CFDI), que timbre el Servicio de Administración Tributaria.

Por lo anterior, quienes opten por efectuar el pago a través de las instituciones bancarias o empresas privadas autorizadas y que no soliciten en su momento el CFDI, podrán descargarlo en la liga <https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/contribuciones>.

Los ingresos previstos en la presente Ley que perciban las Entidades Paraestatales y Órganos Autónomos del Gobierno del Estado, deberán ser enterados en sus cajas recaudadoras, salvo que exista disposición expresa del Ejecutivo del Estado o convenio con la Secretaría de Finanzas.

**Artículo 35.-** Todas las Entidades del Gobierno del Estado, deberán informar a la Secretaría de Finanzas, dentro de los primeros diez días del mes inmediato siguiente a aquel en que se hayan obtenido los ingresos que por cualquier concepto previsto en esta Ley perciban.

**Artículo 36.-** Se otorga un estímulo fiscal consistente en la aplicación de un descuento del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Nuevos y de hasta 9 Años Modelo Anterior, causado en ejercicios fiscales anteriores, a los propietarios, usuarios o tenedores de vehículos inscritos en el Padrón Vehicular del Estado, siempre y cuando efectúen el pago de la parte de la contribución que no haya sido aplicada dentro del porcentaje del descuento, junto con los accesorios legales, desde la fecha de su causación, hasta la fecha de pago; para lo cual se aplicará la siguiente tabla:

Mes de pago 2021	Descuento en adeudos del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Nuevos y de hasta 9 años Modelo Anterior
Enero a marzo	15%
Abril a junio	10%
Julio a diciembre	5%

**Artículo 37.-** Para el ejercicio fiscal del año 2021, se otorgará un estímulo fiscal, consistente en un descuento del 50% por los servicios de Control Vehicular a los propietarios de motocicletas, motonetas, bicimotos, y triciclos automotores, mismo que será efectivo directamente en cajas autorizadas al momento del pago.

**Artículo 38.-** Se otorgarán descuentos del 15%, 10% y 5% en el pago de los Derechos por Control Vehicular, para aquellos propietarios de automóviles, camionetas, y vehículos pesados que realicen su pago en los meses de enero, febrero y marzo de 2021 respectivamente, a fin de incentivar el pago oportuno de los contribuyentes, conforme a la siguiente tabla:

Mes de pago 2021	Lugar de pago	Descuento en los Derechos de Control Vehicular del ejercicio 2021	Monto a pagar para automóviles, camiones, camionetas, autobuses y remolques
ENERO y FEBRERO	Pagos electrónicos	15%	\$612
	Oficinas y modulos de la Secretaría de Finanzas	10%	\$648
MARZO	Pagos electrónicos	10%	\$648
	Oficinas y modulos de la Secretaría de Finanzas	5%	\$684

Para los efectos de este Artículo, entiéndase por pagos electrónicos los realizados en: Internet, bancos, cajeros automáticos y tiendas de autoservicio.

**Artículo 39.-** Para el ejercicio fiscal del año 2021, se concede un estímulo fiscal al Impuesto Sobre Nómina previsto en la Ley de Hacienda del Estado de Aguascalientes, consistente en un descuento del 25% del Impuesto que le resulte a pagar al empleador únicamente por aquellos trabajadores de nuevo ingreso que ostenten la calidad de madres solteras; a los migrantes cuando su condición sea retornar al país de origen por un período de tres años a partir de la fecha en que fueron contratados; a los trabajadores mayores de sesenta años; los trabajadores quienes gocen de su primer empleo por un período de un año a partir de la fecha que fueron contratados, y las personas con discapacidad, el estímulo aplicará siempre y cuando el Impuesto sea pagado en tiempo y forma.

**Artículo 40.-** Las multas estatales que se deban pagar en la Secretaría de Finanzas del Estado o en sus oficinas autorizadas, se disminuirán en un 50% de su monto, si se pagan en la fecha en que se notifique al infractor la resolución por la cual se le imponga la sanción, o dentro de los 10 días siguientes a dicha fecha, sin necesidad de que la autoridad que la impuso dicte nueva resolución. Lo anterior no resulta aplicable en el caso de las multas contenidas en el Artículo 28, de esta Ley.

Asimismo, las multas que deban pagar los contribuyentes en la Secretaría de Finanzas del Estado en sus oficinas autorizadas, que deriven del ejercicio de facultades de comprobación de las autoridades fiscales, en materia de las contribuciones previstas en esta Ley, se disminuirán en un 90%, si corrige su situación fiscal y se pagan antes de levantar el acta final o de la notificación del oficio de observaciones; si corrige su situación fiscal después de levantada el acta final o notificado el oficio de observaciones, pero antes de notificar la resolución determinante del crédito fiscal, se tendrá derecho a una disminución de las multas en un 80%; se otorgará una disminución del 50% sobre el monto de las multas, si el pago del crédito fiscal se hace en su totalidad, dentro de los 10 días siguientes a la fecha en que se notifique la determinación del crédito fiscal; sin necesidad de emitir una nueva resolución.

Para los efectos del párrafo que antecede, se entenderá corregida la situación fiscal del contribuyente, cuando realice su pago en efectivo, cheque certificado o transferencia bancaria; cuando el cumplimiento de pago del crédito fiscal se realice a través de autorización de pago a plazos, ya sea en parcialidades o diferido, las disminuciones a que tengan lugar, procederán siempre y cuando, cumpla con el entero total, puntual y oportuno del convenio, en caso de incumplimiento de tres o más parcialidades o en su caso de la última, se perderá el beneficio de la disminución y el contribuyente deberá pagar el importe del beneficio concedido más el adeudo no pagado y sus accesorios.

Cuando los descuentos en multas correspondan a contribuciones estatales, que deriven del ejercicio de facultades de comprobación, dicho descuento procederá siempre y cuando el contribuyente lleve a cabo la autocorrección total sobre todos y cada uno de los períodos sujetos a revisión, ya que en caso de no realizarse de esta manera, se procederá a emitir la resolución determinante del crédito fiscal, en cuyo caso se liquidará el importe total de las multas, por todos y cada uno de los períodos, sin considerar descuento alguno.

**Artículo 41.-** Los Directores Administrativos o similares de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado, podrán otorgar un descuento de hasta el 60% sobre el costo de los conceptos de Certificación de documentos y Expedición de copia simple establecido en la presente Ley.

**Artículo 42.-** Para determinar las Contribuciones, Aprovechamientos, Productos e Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos e inclusive los accesorios, se considerarán las fracciones del peso. No obstante lo anterior, para efectuar su pago, el monto se ajustará para que las que contengan cantidades que incluyan de 1 hasta 50 centavos se ajusten a la unidad del peso inmediata anterior y las que contengan cantidades de 51 a 99 centavos, se ajusten a la unidad del peso inmediata superior.

**Artículo 43.-** Se faculta al Secretario de Finanzas del Estado, para implementar los programas necesarios de simplificación administrativa y de facilidades de pago que incentiven el cumplimiento fiscal voluntario y la regularización de los contribuyentes en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

**Artículo 44.-** Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que en uso de sus facultades reglamentarias y mediante disposiciones de carácter general otorgue estímulos, subsidios fiscales y descuentos, respecto de los ingresos establecidos en esta Ley, fundamentando y motivando la procedencia de los mismos, haciendo especial mención del beneficio económico y/o social que el Estado recibirá con el otorgamiento de dichos estímulos, subsidios fiscales y descuentos.

Cuando se considere pertinente su otorgamiento, se deberán establecer las actividades o sectores de contribuyentes a quienes va dirigido y señalar los requisitos a cumplir.

Queda excluido de lo anterior los beneficios fiscales que impliquen una condonación total o parcial de impuestos.

**Artículo 45.-** Se faculta al Secretario de Finanzas, al Subsecretario de Ingresos y al Director General de Recaudación indistintamente para que otorguen descuentos del 10% al 90% por concepto de recargos, multas estatales impuestas por las dependencias por incumplimiento de obligaciones de pago y aprovechamientos; exceptuando de los mismos, los créditos fiscales provenientes de reintegros de cualquier tipo al erario estatal incluyendo los Organismos Autónomos.

Se faculta al Secretario de Finanzas, al Subsecretario de Ingresos, al Director General de Recaudación y al Director General de Auditoría Fiscal para que otorguen descuentos en el ámbito de sus respectivas competencias del 10% al 90% por concepto de recargos, multas estatales por incumplimiento de obligaciones de pago y aprovechamientos; impuestas por las dependencias, incluyendo entidades paraestatales y organismos autónomos, para estos últimos siempre y cuando se hayan celebrado convenios de colaboración para el cobro de sus ingresos; se exceptúa de lo anterior, los créditos fiscales provenientes de reintegros de cualquier tipo al erario estatal, incluyendo los Organismos Autónomos.

Cuando los descuentos mencionados, se otorguen sobre recargos y multas derivadas de contribuciones estatales, como resultado del ejercicio de facultades de comprobación, dichos descuentos procederán siempre y cuando el contribuyente lleve a cabo la autocorrección total sobre todos y cada uno de los periodos sujetos a revisión, ya que en caso de no realizarse de esta manera, se procederá a emitir la resolución determinante del crédito fiscal, en cuyo caso se liquidará el importe total de los recargos y las multas, por todos y cada uno de los periodos, sin considerar descuento alguno.

**Artículo 46.-** Las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado que se encuentren facultadas para otorgar descuentos en forma directa respecto de los ingresos de esta Ley, deberán observar que se mantenga un balance presupuestal sostenible en sus finanzas.

De los descuentos que sean aplicados, las Dependencias y Entidades entregarán un reporte mensual a la Secretaría de Finanzas dentro de los 10 días naturales siguientes al mes de que se trate, el cual contendrá la relación de los descuentos aplicados en el periodo. En caso de que la Secretaría de Finanzas advierta que los descuentos aplicados comprometen la operación de la Dependencia o Entidad o cuando las finanzas del Estado no se encuentren en situación óptima, la Secretaría de Finanzas, podrá ordenar la suspensión del otorgamiento de nuevos descuentos hasta en tanto se regularice dicha situación.

**Artículo 47.-** Los titulares de las Dependencias, Organismos Descentralizados, Órganos Desconcentrados, Autónomos, Fideicomisos y Empresas de Participación Estatal Mayoritaria, en la materia de su competencia, son directamente responsables de la información incluida en la presente Ley y demás ordenamientos jurídicos aplicables.

**Artículo 48.-** En la celebración de convenios de Organismos Descentralizados, Órganos Desconcentrados, Autónomos, Fideicomisos y Empresas de Participación Estatal Mayoritaria que impliquen el ingreso de recursos públicos o privados, se deberá dar aviso a la Secretaría de Finanzas del Estado.

**Artículo 49.-** Se extinguen los créditos fiscales y adeudos derivados de derechos de control vehicular y sus accesorios, previstos en la Ley de Hacienda del Estado de Aguascalientes, correspondientes al ejercicio fiscal 2016 y anteriores.

Asimismo se extinguen los créditos fiscales del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Automotores y sus accesorios previstos en la Ley de Hacienda del Estado de Aguascalientes, correspondientes al ejercicio fiscal 2015 y anteriores.

## TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El Presente Decreto entrará en vigencia al día 1º de enero de 2021.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Los montos a que se hacen referencia en los conceptos contenidos en el artículo 20, fracción VII, 23), sub-incisos A), B), C), G), H), I) y J); y en el inciso 24), sub-incisos A), B), C), G) y H); y en el inciso 29), sub-inciso A), B), C), H) e I), Inciso 31) Sub-incisos H), N), Q), R), S); e inciso 32) sub-incisos B), D), E), y F), tendrán el carácter de cuotas voluntarias, a partir del ciclo escolar 2021-2022, por lo que, su falta de pago en ningún caso condicionará la inscripción, la entrega de documentación y en general la prestación de los servicios educativos por parte de las instituciones de educación pública en el Estado.

Los conceptos señalados en el párrafo anterior, serán clasificados como: Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos, a partir del ciclo escolar 2021-2022.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El presente Decreto contiene la clasificación de los Ingresos conforme lo establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Norma para armonizar la presentación de la información y conforme al Clasificador por Rubros de Ingresos, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), asimismo en cumplimiento al Artículo 5º, fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, se adjuntan las proyecciones y resultados de las finanzas públicas.

Al Ejecutivo para su promulgación y publicación.

Dado en el Salón de Sesiones “Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes”, del Palacio Legislativo, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

Lo que tenemos el honor de comunicar a usted, para los efectos Constitucionales conducentes.

Aguascalientes, Ags., a 17 de diciembre del año 2020.

ATENTAMENTE.  
LA MESA DIRECTIVA

LUIS ENRIQUE GARCÍA LÓPEZ.  
DIPUTADO PRESIDENTE.

JORGE SAUCEDO GAYTÁN.  
DIPUTADO PRIMER SECRETARIO.

MARGARITA GALLEGOS SOTO.  
DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA.

En cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 32 párrafo primero, 35 y 46 fracción I de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y para su debida publicación y observancia, promulgo el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Aguascalientes, Ags., a 24 de diciembre de 2020.- **Martín Orozco Sandoval.**- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Lic. Juan Manuel Flores Femat.**- Rúbrica.

**ANEXO DE PROYECCIONES DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, CONFORME EL ARTÍCULO 5° DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS**

**Formato 7 a) Proyecciones de Ingresos - LDF**

Concepto (b)	Año en Cuestión (de iniciativa de Ley) (c) 2021	AGUASCALIENTES Proyecciones de Ingresos - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)				
		Año 1 (d) 2022	Año 2 (d) 2023	Año 3 (d) 2024	Año 4 (d) 2025	Año 5 (d) 2026
<b>1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)</b>	13,463,170,000	13,883,728,543	14,330,203,193	14,870,085,241	15,405,293,745	15,937,069,422
A. Impuestos	1,492,666,000	1,521,331,250	1,616,726,250	1,712,121,250	1,807,516,250	1,902,911,250
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
C. Contribuciones de Mejoras	-	-	-	-	-	-
D. Derechos	1,041,584,000	1,070,872,288	1,103,669,331	1,134,725,975	1,164,258,524	1,192,443,130
E. Productos	495,676,000	510,546,280	525,862,668	541,638,548	557,887,705	574,624,336
F. Aprovechamientos	42,253,000	49,161,156	54,062,683	57,864,603	60,970,998	63,597,417
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación de Servicios	588,123,000	662,035,449	692,678,598	718,587,011	741,029,899	760,825,929
H. Participaciones	9,239,064,000	9,489,064,000	9,739,064,000	10,089,064,000	10,439,064,000	10,789,064,000
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	563,804,000	580,718,120	598,139,664	616,083,854	634,566,369	653,603,360
J. Transferencias y Asignaciones	-	-	-	-	-	-
K. Convenios	-	-	-	-	-	-
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	-	-	-	-	-	-
<b>2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)</b>	12,876,370,000	13,251,161,000	13,150,300,250	13,509,111,000	13,913,152,000	14,353,710,000
A. Aportaciones	11,059,791,000	11,434,582,000	12,019,544,000	12,604,506,000	13,189,468,000	13,774,430,000
B. Convenios	1,816,579,000	1,816,579,000	1,130,756,250	904,605,000	723,684,000	579,280,000
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)</b>	138,613,000	-	-	-	-	-
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	138,613,000	-	-	-	-	-
<b>4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)</b>	26,478,153,000	27,134,889,543	27,480,503,443	28,379,196,241	29,318,445,745	30,290,779,422
<b>Datos Informativos</b>						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	-	-	-	-	-	-
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	-	-	-	-	-	-
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	-	-	-	-	-	-

**ANEXO DE RESULTADOS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, CONFORME EL ARTÍCULO 5° DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS**

**Formato 7 c) Resultados de Ingresos - LDF**

Concepto (b)	AGUASCALIENTES Resultados de Ingresos - LDF (PESOS)						Año del Ejercicio Vigente <sup>1(d)</sup> 2020
	Año 5 <sup>1(c)</sup> 2015	Año 4 <sup>1(c)</sup> 2016	Año 3 <sup>1(c)</sup> 2017	Año 2 <sup>1(c)</sup> 2018	Año 1 <sup>1(c)</sup> 2019		
<b>1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)</b>	10,154,708,000	11,968,489,000	12,463,815,000	14,284,649,000	12,071,880,000	12,594,096,000	
A. Impuestos	923,972,000	926,440,000	933,900,000	1,061,608,000	1,232,267,000	1,370,827,000	
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social							
C. Contribuciones de Mejoras							
D. Derechos	768,225,000	841,776,000	810,277,000	1,084,473,000	684,776,000	603,689,000	
E. Productos	483,613,000	522,509,000	955,490,000	669,993,000	226,181,000	119,986,000	
F. Aprovechamientos	332,715,000	1,146,446,000	890,606,000	1,280,016,000	251,613,000	693,819,000	
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	646,118,000	632,436,000	671,960,000	969,038,000			
H. Participaciones	7,000,065,000	7,898,882,000	8,201,582,000	9,219,521,000	9,090,469,000	9,286,247,000	
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal					586,594,000	519,528,000	
J. Transferencias y Asignaciones							
K. Convenios							
L. Otros Ingresos de Libre Disposición							
<b>2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)</b>	12,189,381,000	12,309,282,000	11,670,788,000	13,458,990,000	12,095,648,000	12,433,469,000	
A. Aportaciones	8,376,865,000	8,145,841,000	8,565,847,000	9,840,903,000	9,627,195,000	10,404,400,000	
B. Convenios							
C. Fondos Distintos de Aportaciones							
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	3,812,516,000	4,163,441,000	3,104,941,000	3,618,087,000	2,468,453,000	2,029,069,000	
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas							
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)</b>							
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	180,000,000	154,100,000	1,835,167,000		398,615,000	662,772,000	
<b>4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)</b>	22,524,069,000	24,431,871,000	25,969,770,000	27,743,639,000	24,566,143,000	25,690,337,000	
<b>Datos Informativos</b>							
1. Ingresos Derivados de Finandamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición							
2. Ingresos derivados de Finandamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas							
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)</b>							

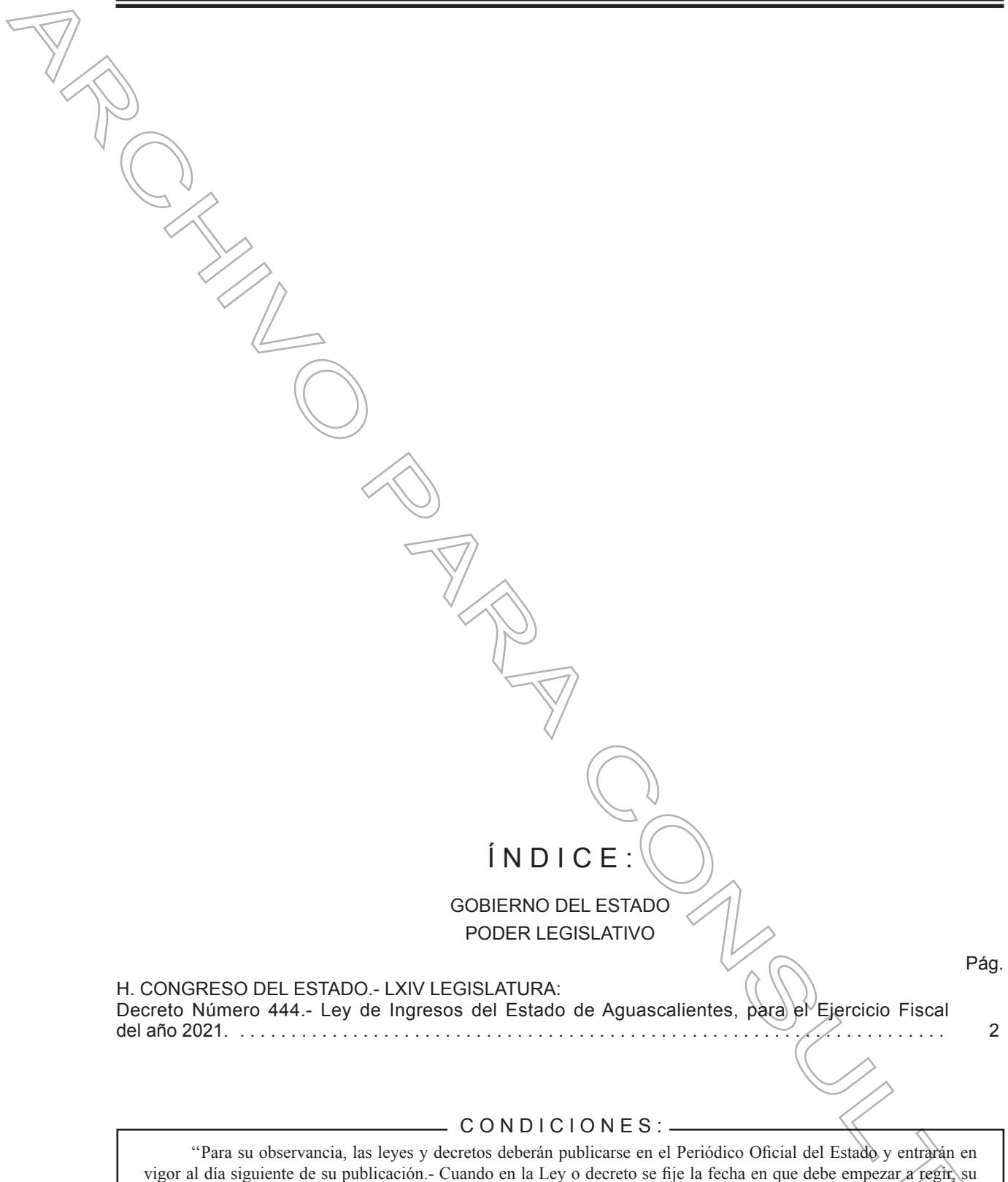
1. Los importes corresponden al momento contable de los ingresos devengados.

2. Los importes corresponden a los ingresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio.

ANEXO DE INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO, CONFORME EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY  
GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

<b>INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>		<b>IMPORTE</b>
	<b>DESCRIPCIÓN</b>	
<b>No Etiquetado</b>		<b>13,601,783,000</b>
Recursos Fiscales		3,072,179,000
<i>Impuestos</i>		1,492,666,000
<i>Derechos</i>		1,041,584,000
<i>Productos</i>		495,676,000
<i>Aprovechamientos</i>		42,253,000
Financiamientos Internos		138,613,000
Financiamientos Externos		0
Ingresos Propios		588,123,000
<i>Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos</i>		588,123,000
Recursos Federales		9,802,868,000
<i>Participaciones</i>		9,239,064,000
<i>Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal</i>		563,804,000
Recursos Estatales		0
Otros Recursos de Libre Disposición		0
<b>Etiquetado</b>		<b>12,876,370,000</b>
Recursos Federales		12,876,370,000
<i>Aportaciones</i>		11,059,791,000
<i>Convenios</i>		1,816,579,000
Recursos Estatales		0
Otros Recursos de Trasferencias Federales Etiquetadas		0
	<b>TOTAL</b>	<b>26,478,153,000</b>

ARCHIVO PARA CONSULTA



Pág.

H. CONGRESO DEL ESTADO.- LXIV LEGISLATURA: Decreto Número 444.- Ley de Ingresos del Estado de Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal del año 2021. ....	2
---	---

CONDICIONES:

“Para su observancia, las leyes y decretos deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.- Cuando en la Ley o decreto se fije la fecha en que debe empezar a regir, su publicación se hará por lo menos tres días antes de aquélla”. (Artículo 35 Constitución Local).

Este Periódico se publica todos los Lunes.- Precio por suscripción anual \$ 842.00; número suelto \$ 40.00; atrasado \$ 48.00.- Publicaciones de avisos o edictos de requerimientos, notificaciones de embargo de las Oficinas Rentísticas del Estado y Municipios, edictos de remate y publicaciones judiciales de esta índole, por cada palabra \$ 2.00.- En los avisos, cada cifra se tomará como una palabra.- Suplementos Extraordinarios, por plana \$ 695.00.- Publicaciones de balances y estados financieros \$ 976.00 plana.- Las suscripciones y pagos se harán por adelantado en la Secretaría de Finanzas.